BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 4 DE MARZO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.102

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

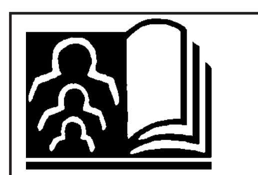
~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

¿EN QUÉ LO PUEDO AYUDAR?

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Eddie Alan Pérez, 27/11/76, arg., soltero, Periodista, DNI 25.589.766, Arce 792 6° B; Luis Alberto Pesce, 11/1/58, arg., com., casado, DNI 12.365.048, Freire 1436 1° B. 2) Esc. 26, F° 65, 26/2/03, Reg. 1913. 3) "¿EN QUÉ LO PUEDO AYUDAR? S.A." 4) Céspedes 3072 PB 1 Cap. 5) Por cta. propia, de 3° o asociada a 3°.: Telemarketing: Desarrollo, producc., importac., exportac. y vtas. mayoristas y minoristas de prod. apropiados p/ ser comercializados a través de técnicas de marketing directo. Telemarketing en forma receptiva y/o activa, p/ sus propios prod. y/o prod. de 3ª personas y/o empresas. 6) 10 años. 7) $ 12.000. 8) Direct. 1 a 3 por 2 años. S/ Sindicatura. 9) Pte. 10) Cierre 31/12. 11) Pte. Eddie Alan Pérez, Dir. Supl.: Luis Alberto Pesce.

Abogada - Norma Beatriz Zapata
N° 3321

ADCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 24/02/2003, n° 13, Folio 23, Reg. 971 Cap., Esc. Mario C. Warcovesky, se constituyó "ADCOS S.A.". 1) Socios: De Simoni, Olga Elsa, 89 años, viuda, argentina, empresaria, DNI 0.147.818, CUIT 23-00147818-4, Av. La Plata 326, 2° "A", Cap.; Scola, Ana María, 53 años, casada, argentina, empresaria, LC 6.248.872, CUIT 27-06248872-2, Carola Lorenzini 2465, El Palomar, Pcia. de Bs. As.; Sánchez López, Olimpia, 55 años, casada, argentina naturalizada, psicóloga, DNI 11.529.171, CUIT 27-11529171-3, Asamblea 3955, Santos Lugares, Pcia. Bs. As.; y Lombardi, Teresa, 52 años, casada, argentina naturalizada, médica, DNI 10.688.424, CUIT 27-10688424-8, Rep. Oriental del Uruguay 559, Morón, Pcia. Bs. As. 2) Objeto: a) Instalación, explotación, administración, facturación y cobranza para hospitales, sanatorios, laboratorios y centros asistenciales y geriátricos en el país y en el extranjero, toda actividad conexa, necesaria para el cumplimiento de dicha actividad, incluyendo compra, venta, importación, exportación, alquiler y comercialización de equipamientos médicos, quirúrgicos o no, para sanatorios, hospitales, laboratorios y diagnóstico por imágenes, repuestos y accesorios necesarios; b) Auditoría médica y contable y asesoramiento, instrumentación de cursos de capacitación, consultoría, gerenciamiento de organizaciones prestatarias y prestadoras de servicios para la salud, públicas o privadas, su organización y coordinación en redes de prestación; y c) Desarrollo y comercialización de software, procesamiento y sistematización de datos, venta, alquiler, importación y exportación de equipamientos de informática. 3) Plazo: 99 años desde insc. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administración: Directorio 1 a 5. Duración: 1 ejerc. Presidente: Ana María Scola. Director Suplente: Olga Elsa De Simoni. 6) Representación Legal: Presidente y/o Vicepresidente, indistinta. 7) Fiscalización: Accionistas. 8) Cierre del Ejercicio: 31/1 c/año. 9) Sindicatura: Prescinde.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
N° 3299

AGROPECUARIA RODEO

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Eugenia Amparo Nogueira, arg., casada, 19/12/56, licenciada en administración, DNI 12.755.696, Falcón 25, San Isidro, Bs. As.; José Oscar Lorenzo, arg., casado, 15/03/49, arquitecto, LE 6.610.299, Falcón 25, San Isidro, Bs. As. 2) Escritura: 26/02/2003. 3) AGROPECUARIA RODEO S.A. 4) Arenales 1849 3° 7 C.F. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cta. propia, de 3ros o asoc. a 3ros., en el país o en el extranjero, las sgtes. actividades: Comerciales e Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, compra, venta, permuta, leasing, consignación, representación y comercialización de toda clase de maquinarias para la industria, el agro, y el uso doméstico, sus repuestos y accesorios, productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, y sus productos y subproductos elaborados y/o semielaborados. Compra y venta de muebles y artículos de decoración para el hogar, alfombras, cuadros, jarrones, regalos, adornos, souvenirs, velas, artículos de novedad, cristalería, bazar, objetos artísticos, decorativos, eléctricos, prendas de vestir y accesorios; y todo otro producto para decoración y confort de uso doméstico y/o comercial. Agropecuarias y frigoríficas: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de 3ras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolo-ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. Matanza de hacienda, industrialización de sub-productos o derivados, comercialización en cualquiera de sus formas de dichos productos para consumo local o extranjero, arrendamiento de plantas frigoríficas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse; realizar contratos de leasing de acuerdo con lo establecido en el inciso a) artículo 27 y concordantes de la ley 24.441 y todo tipo de contratos de factoring, pudiendo realizar toda clase de operaciones y contratos financieros con exclusión de las permitidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de Prop. Horizontal. Franquicias: Explotación de todo tipo de franquicias vinculadas o no a su objeto social. Importación y exportación: A la importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes y productos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre ejerc.: 31/12 c/año. Presidente: José Oscar Lorenzo. Directora Suplente: María Eugenia Amparo Nogueira.

Escribana - María T. Acquarone
N° 17.014

ALMACEN NAVAL DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída por esc. 13, Reg. Not. 1352 de Cap. Socios: Juan Alberto Garbin, arg., nac. 3/5/38, casado, DNI 4.089.502, comerciante, dom. Saladillo 2276, Cap. y José Luis Gisbert, arg., nac. 11/11/59, casado, DNI 13.589.197, comerciante, dom. Juan B. Justo 9111, 4to. C, Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la comercialización, compra, venta, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de combustible, bebidas, comestibles, artículos del hogar, vestimenta, bazar, artículos de limpieza y todo otro producto relacionado directamente para la provisión de buques pesqueros, tanto de bandera nacional como extranjera. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto antedicho. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, suscripción Juan Alberto Garbin 6.000 acciones y José Luis Gisbert seis mil acciones, integrando el 25% en efectivo. Duración: 99 años. Presidente: Juan Alberto Garbin. Director Suplente: José Luis Gisbert. Cierre: 31/12 de c/año. Sede: Florida 253 2do. B, Cap.

Escribana - Laura Inés Toubes
N° 17.016

ARA INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 155-26/2/2003 1) Mateo Zanotti, DNI 22.796.243, argentino, empresario, 16/11/72; Arabella Blangino, DNI 24.691.629, argentina, empresaria, 29/4/75, ambos cónyuges dom. Recta Martinelli 7148, Casa 13, Argüello, Córdoba. 2) Dom: Rivadavia 3845, 3° "A" Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales; servicios de inter-

mediación inmobiliaria; aporte de capital a empresas y/o particulares con o sin garantía, compraventa de valores mobiliarios excepto los que requieran el concurso público y en general todo tipo de inversiones. 5) Cap.: $ 12.000. 6) 31/12. 7) Presidente: Ana María Nosetti, DNI 5.325.205. Dir. Supl.: Arabella Biangino.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 46.853

ARLOS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamb. Unán. del 4-12-2000 aumentó el Capital en $ 180.000 y emitió 180.000 Acc. Ord. Escrit. de $ 1 c/u. con 1 voto p/acción, suscriptas e integradas por el Sr. Gerardo Domingo Losano. La Asamb. Extraord. Unán. del 30-08-02 ratificó y completó lo aprobado por la Asamb. del 4-12-00 y reformó el Art. 4° del Estatuto, fijando un Capital de $ 1.012.000, incluido el aumento. El Capital se podrá aumentar s/Art. 188 (LS) hasta el quíntuplo de su monto. Domicilio Av. Corrientes 524 1° P Cap. Fed.

Autorizada - Teresa del Valle Andrada
N° 17.017

ARTES DE PESCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 14, Reg. Not. 1352 de Cap. Socios: Ema Salvio, arg., nac. 8/6/39, soltera, DNI 6.129.851, comerciante, dom. Gainza 42, Cap. José Luis Gisbert, arg., nac. 11/11/59, casado, DNI 13.589.197, comerciante, dom. Av. Juan B. Justo 9111, 4° C, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la reparación, construcción de buques, dragas, guinches y toda clase de maquinarias navales así como también la construcción y reparación de embarques navales. Compra, venta, permuta, exportación, importación, distribución, representación de diversos tipos de materiales y/o productos y/o cualquier otro elemento que pudiera utilizarse para las embarcaciones. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto ante dicho. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Presidente: Ema Salvio. Director Suplente: José Luis Gisbert. Cierre: 31/12 de c/año. Sede: Florida 253, 2° «B», Cap.

Escribana - Laura Inés Toubes
N° 17.015

APPROACH TECHNOLOGIES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I) Socios: Orangeburg Sociedad Anónima, inscripta en la IGJ el 6/2/03, N° 234, L° 57 T° B de Soc. Extranjeras; e Isaac Roberto Churba, arg., 20/2/63, DNI 16.130.510, abogado, cas., C.F. II) Esc. 87 del 24/2/03, pasada ante el esc. de C.F. Christian G. Alvariñas Canton, al F° 211 del Reg. 1776 a su cargo. III) APPROACH TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A. IV) Dom.: Av. Santa Fe 7°, C.F. V) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Investigación, desarrollo, venta, y comercialización de software y sistemas de computación en general y aplicados al área de las telecomunicaciones en particular. Compra, venta, locación, distribución, representación, importación y exportación de sistemas y equipos de computación, comunicaciones y telefonía, materias primas, componentes, accesorios y programas de procesamiento de datos y sistemas y know how que la sociedad use, opere y desarrolle para la implementación de redes y cualquier otro tipo de sistemas de comunicación, prestación de servicios de telecomunicaciones en general incluido pero no limitado a servicios de Telemarketing, atención tercerizada de servicios a clientes, explotación de centros de teleoperaciones (call center); dejando constancia que la sociedad no tiene por objeto la explotación de concesiones de servicios públicos; b) Prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en computación y/o investigación y análisis de sistemas; C) Implementación, explotación, administración, instalación, distribución de redes de transmisión de información, sea para transferencia de datos, sonido y/o imagen, con o sin tratamiento inteligente; d) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias y consignaciones en general. Turismo. h) Inmobiliaria. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, de acuerdo a las leyes y este estatuto. VI) 99 años. VII) Capital: 12.000 acc. ordinarias nominativas no endosables VN $ 1. c/u y 1 voto por acción. VIII) Presidente: Cristian José Reynoso. IX) Cierre de ejercicio 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Cristian José Reynoso, Director Suplente: Isaac Roberto Churba quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados. Se prescinde de sindicatura.

Escribano - Christian G. Alvariñas Canton
N° 5784

ATIME

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 20/02/03, F° 59, Reg. Not. 502, Cap. Fed. "ATIME S.A.", procedió a prescindir de la Sindicatura y reformar los arts. 8° y 11° del estatuto social.

Autorizada - Ana M. Rodríguez
N° 17.003

BIEXYCON

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Celina Lucero Funes; 57 años, LC 5.150.125, comer., divorc., dom. Irigoyen 3260 10° "A"; María Sofía Pirosanto Zavalla, 28 años, DNI 23.888.137, docente, soltera, dom. Crámer 922 5° "A"; ambas arg. 2) BIEXYCON S.A. 3) Escrit. del 11/2/03. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Industriales: extractos, esencias y/o concentrados de frutas, verduras y productos vegetales para la alimentación. II) Comercialización, imp./export. de los mismos, productos alimenticios y bebidas. III) Financieras. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ej. Pres.: María Celina Lucero Funes; D. Supl.: María Sofía Pirosanto Zavalla. Prescinde de sindicatura s/art. 284 Ley 19.550. 9) Por el presid. o vicepres. según el caso. 10) 31/12 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
N° 3298

CENTARIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ilda Delia Bellusci, comerc, 23/6/24, DNI 1.347.141, casada, Belgrano 3758 y Directora Suplente: Adriana Lucía Pizarro, soltera, profesora de gimnasia, 1/5/62, DNI 14.943.444, Juncal 2875, 8° B, ambas argentinas, Cap. 2) 19/2/03. 3) Lautaro 140, Capital. 4) Comercial. Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice. indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 46.880

COLBAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Cristina Encina, casada, DNI. 12.180.918, 15/9/58, Fco. de Morazán 519, Bánfield, Bs. As. Directora Suplente: Delia Teresa Ordoñez, 5/8/40, DNI. 3.991.207, viuda, Gaona 3123, Dto. 1, Capital, ambas argentinas, comerc. 2) 19/2/03. 3) Doblas 160, Capital. 4) Comercial. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, textiles y metalúrgicos. Agropecuaria. Inmobiliaria, Financiera, Constructora, de Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavidas, limpieza y mantenimiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 46.882

COMARINE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. N° 91 7-2-03 se constituyó la sociedad; Socios: Patricio Gabriel Borassi casado, 15-7-72, DNI. 22.824.648, contador público; Daniel Fente, soltero, 28-8-71, DNI. 22.388.863, empleado, ambos: argentinos, Lima 29, 4° "O"; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Compraventa, al por mayor y menor, fabricación de maquinarias y accesorios y repuestos para buques, embarcaciones y todo lo vinculado a proveeduría naval e industrial, barcos, embarcaciones y equipos navales; Transporte nacional de bienes de importación, su nacionalización, despacho aduanero realizado por profesionales técnicos en la materia y toda otra tramitación oficial; Compraventa, comisión, consignación, representación, importación y exportación en gral., ejercicio de mandatos y representaciones, presentación en licitaciones tanto públicas como privadas y a concurso de precios; Actividades financieras con la excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público; Capital: $ 12.000; Presidente: Patricio Gabriel Borassi; Director Suplente: Daniel Fente; cierre de ej.: 31-8 c/año; Sede: Lima 29 4° "A", Capital.

Presidente - Patricio Gabriel Borassi
N° 3296

COMITUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Cristina Encina, casada, DNI. 12.180.918, 15/9/58, Fco. de Morazán 519, Bánfield, Bs. As.. Directora Suplente: Delia Teresa Ordoñez, 5/8/40, DNI. 3.991.207, viuda, Gaona 3123, Dto. 1, Capital, ambas argentinas, comerc. 2) 19/2/03. 3) Doblas 160, Capital. 4) Turismo. Industrial y Comercial: La compra venta, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, deportivos y agropecuarios. Agropecuaria. Inmobiliaria, Financiera, Constructora, de Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavidas, limpieza y mantenimiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct., de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 46.879

COSTA CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 14/1/03, reg. 25 de Gral. Pueyrradón, prov. de Bs. As. Orlando Oscar Mazzeo, arg., casado, 26/01/63, comerciante. DNI: 16.558.526, dom. Av. San Martín 2165 de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, prov. de Santa Cruz; Gustavo Edgardo Ríos, arg., divorciado, 28/09/61, Contador Público, DNI: 14.393.366. dom. La Rioja 3856 de Mar del Plata y Gustavo Mario García, arg., casado, 1°/01/62, Contador Público, DNI: 14.933.970, dom. Santa Fe 1283 de Mar del Plata Constituyeron "COSTA CHUBUT" SOCIEDAD ANONIMA. Plazo: 99 años. Objeto: a) la recolección de recursos vivos del mar, pesca y caza, marítima, industrialización y comercialización de los productos del mar y sus derivados; b) compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión, y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de mercaderías, artículos, maquinarias o herramientas nacionales o extranjeras e instrumentos vinculados con la actividad pesquera, así como de buques pesqueros y factorías, buques y artefactos navales, construcciones navales, instrumentos, equipos y herramientas de uso naval y todas las artes de pesca; productos del mar, productos elaborados, semielaborados, envasados o no, y materias primas relacionadas con la actividad pesquera; c) la explotación, industrialización, procesamiento, elaboración, fraccionamiento y envasado de productos y subproductos del mar; d) la construcción, reparación, arrendamiento y explotación de buques pesqueros o de cualquier otra clase, astilleros, diques flotantes o secos; e) el préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes, asociación a inversión de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, para la realización de negocios presentes o futuros, compraventa y negociación de títulos y debentures, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas modalidades existentes o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera concurso público; f) construcción, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, locación, sublocación y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; g) adquisición, administración, colonización, arrendamientos, permutas de tierras, explotación integral de campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganados, y explotación integral de establecimientos agrícola ganaderos; h) la prestación de servicios de transporte terrestre, de bienes y mercaderías y cargas en general, en todo el territorio del país y del extranjero, con vehículos propios o de terceros; i) la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de rodados de todo tipo, sus partes y repuestos y accesorios y prestación integral de servicios de reparación y mantenimiento de los mismos; j) la explotación integral de plantas elaboradoras de alimentos, cámaras frigoríficas y depósitos; k) la explotación integral de establecimientos de cría de peces, crustáceos, moluscos bivalvos y univalbos; el desarrollo y explotación de proyectos de piscicultura o acuicultura en general de otras especies por métodos existentes o a crearse. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, gestionando la explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales o internacionales. Capital: 12.000, representado por 120 acc. $ 100 V/N 1 voto c/u. Direc. 1 a 7 titulares. Durac.: 3 ej. Repr.: Presidente y/o Vicepresidente; presc. de sindic. Pres.: Gustavo Edgardo Ríos. Direc. suplente: Gustavo Mario García, dom. Soc. Viamonte 927 3° A. Cap. Fed. Cierre ej.: 31/12 c/año.

Notaria - María Luz Marcaida
N° 46.883

CUATRO TIJERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Ramiro López Serrot, 26-2-70, DNI. 21.486.997, María Gora Groppo Gordillo, 22-8-71, DNI. 22.225.923, arg., casados, comerciantes, Malabia 2224 1° I Cap. 2) 10-2-03. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) 30/11. 6) presidente o Vice. 7) Malabia 2224 1° I Cap. 8) Directorio: 1 director tit. Prescinde Sindicatura. Presidente: R. L. Serrot D. Sup.: M. C. G. Gordillo. 9) por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior; a) Industrial: Fab. elab. y transformación de prod. de cuero, textiles, tejido s. Confección de prendas de vestir; b) Comerciales; compra, venta, imp., exp., dist., de ropa, indumentaria, tejidos, cueros, mat. primas; c) Rep. y mandatos.

Autorizado - Julio C. Jiménez
N° 46.865

DEBELAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Cristina Encina, casada, DNI. 12.180.918, 15/9/58, Fco. de Morazán 519, Bánfield, Bs. As.. Directora Suplente: Delia Teresa Ordoñez, 5/8/40, DNI. 3.991.207, viuda, Gaona 3123, Dto. 1, Capital, ambas argentinas, comerc. 2) 19/2/03. 3) Doblas 160, Capital. 4) Comercial. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, textiles y metalúrgicos. Agropecuaria. Inmobiliaria, Financiera, Constructora, de Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavidas, limpieza y mantenimiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5)

99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 46.876

DICLAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ilda Delia Bellusci, comerc., 23/6/24, DNI. 1.347.141, casada, Belgrano 3758 y Directora Suplente: Adriana Lucía Pizarro, soltera, profesora de gimnasia, 1/5/62, DNI. 14.943.444, Juncal 2875, 8° B, ambas argentinas, Cap. 2) 19/2/03. 3) Lautaro 140, Capital. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, textiles, maderas, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 46.881

DISTRIBUIDORA MAYORISTA MITRE

SOCIEDAD ANONIMA

Carla Vanina Canesin, 23-8-71, DNI. 22.226.465, Roca 3839 V. López Pcia. Bs. As., Alejandro Alberto Lupo, 29-4-61, DNI. 14.188.926, Cerrito 1050 P. 7 Cap. arg., solteros, empresarios. 2) 13-1-03. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) Presidente o Vice. 6) Cerrito 1050 P. 7 Cap. 7) 30/6. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente, C. V. Canesin D. Sup.: A. A. Lupo. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior; a) Comerciales: Rep., imp., exp., comercialización, dist., de prod., de ferretería, bazar y acc. b) Financiera: todo tipo de operac., salvo las de la Ley 21.526 y la que requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, const., exp. y adm. de inmuebles.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 46.867

ESTABLECIMIENTO BISONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Alicia Leonor Ruiz, arg., cas., 53, docente, L.C. 6.040.326, Francisco María De Lahaye, arg., cas., 54, prof., DNI. 18.754.436, ambos dom. Carabobo 550 4° B. Cap. 2) 26-2-03. 3) Carabobo 550 4° B. Cap. 4) 99 años. 5) Agrícolaganadera, inmobiliaria. 6) 31-12. 7) $ 12.000. 8) Pres. De Lahaye; F. M; D. Sup.: Ruiz, A. L.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 3305

ESTABLECIMIENTO PAMPA HUMEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Dinna Alicira Arce, arg., 67, solt., jub., DNI. 1.381.736, Varela 631 Bs. As.; Claudia Judit Berdichevsky, arg., solt, 34, comer., DNI. 20.691.146, Belgrano 766 4° 13 Cap. 2) 3-3-03. 3) Belgrano 766 4° 13 Cap. 4) 99 años. 5) ganadera, frigorífica, Agrop. Productor, consignatario hacienda cereales, comer., semilla, agrícola, inmob., Import., export., represent., comisiones. 6) 31-12. 7) $ 100.000. 8) Pres. Berdichevsky, C J; Director Suplente Arce, D. A.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 3304

FLYS HOT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Jorge Horacio Marcón, arquitecto, casado, arg., DNI N° 17.500.083, Florencia Lee, casada, psicóloga, arg., DNI N° 20.665.531; 2) Constitución: Esc. N° 36, f° 62, reg. 797, C.F. 3) Domicilio: J. Jáures N° 695, 1°, "A", C.F. 4) Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las representaciones, mandatos y consignaciones, explotación y distribución de mercaderías, marcas, patentes, diseños y modelos industriales; Inmobiliarias: adquisición, ventas, permutas, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección: Pdte. Jorge Horacio Marcón. Dir. Suplente: Florencia Lee. La rep. legal: le corresponde al presidente. 8) Cierre de Ejercicio: 31-12-de cada año.

Autorizado - Elsa Loblein
N° 46.862

FRAMAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 17/02/2003 al Folio 148 Reg. 1252 CF. Socios: Pedro Fernando Massacessi, arg., nac., 9/1/66, casado, empresario, D.N.I. 17.682.733, (CUIT 20-17682733-6); y Eleonora Fabiana Basteiro, arg., nac., 19/9/66, casada, comerciante, D.N.I. 18.155.165, (CUIL 27-18155165-3), ambos domiciliados en Juan B. Justo 4075 9° "43", Capital. Durac.: 99 años a partir inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Actividades Deportivas: Para actuar tanto en el ámbito profesional como amateur, en todas las disciplinas deportivas, ya sea representando, negociando, adquiriendo, cediendo en préstamo derechos económicos, derechos de imagen, contratos de relación profesional y demás gestiones conexas a deportistas, entrenadores, auxiliares y clubes afiliados a ligas reconocidas oficialmente, incluso organización de eventos deportivos tanto en el ámbito de la República Argentina como en el exterior. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, e inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. C) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 12.000. Administrac. Directorio 1 a 5 miembros. Cierre Ejercicio: 31/12. Domicilio Social: Alicia Moreau de Justo 1848, 1° piso "4", Capital. Directorio: Presidente: Pedro Fernando Massacessi. Director Suplente: Eleonora Fabiana Basteiro.

Autorizado - Carlos Alberto Di Corrado
N° 17.020

GASTRO EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 1) Escr. 24/2/03 F° 109 Reg. 1972 C.F. 2) Socios: Alberto Mizrahi 31/7/25, solt., L.E. 4.218.457, CUIL. 20-04218457-9, Lavalle 2346 C.F. y Jacobo Daye, 10/8/21 viudo, L.E. 1.729.978, CUIL. 20-01729978-7, Pringles 727 C.F., ambos arg., empr. 3) Plazo: 99 años. 4) La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terc. o asociada a ellos en el país o en el exterior, las sig. activ.: Comerciales: Mediante la importación, exportación, contratación, prestación, concesión, licitación de productos y servicios de todo tipo de artículos relacionados con equipamientos para gastronomía y artículos de bazar en general y cualquier otra actividad afín. Industriales: Mediante la industrialización en todas sus formas de productos elaborados, semielaborados, equipamiento e insumos relacionados con el objeto comercial. Servicios: Prestar servicios de desarrollo propio o de terceros, alquilar, subalquilar, asesorar, capacitar, servicios relacionados con el objeto social. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y Reglamentos de Copropiedad Horizontal. Financieras: Financiar, realizar contratos de leasing, o realizar otro tipo de inversiones relacionadas con el objeto social. Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, la explotación de licencias de terceros pudiendo inclusive la sociedad ser titular de licencias propias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Cap.: $ 12.000, 12.000 acc. ordi., nom. no endos., $ 1 por acc., 1 voto c/u. 6) Cierre ejerc.: 31/12 de c/año. 7) Suscriben los socios en partes iguales. 8) Directorio: Pres. Alberto Muzrahi. Dir. Supl.: Jacobo Daye. Prescinden de sindicatura. 9) Constitución 2574 C. F.

Escribana - María R. Cohen
N° 3322

GESKIN TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Soc. Ext. País Origen: R.O.U., Inscrip.: Art. 118. Sucursal. Objeto: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación a marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalúrgica, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Representante: Hérnan Carlos Martín, DNI. 23.767.597, Domicilio: José E. Rodó 5180, Bs. As.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 3302

HOFRA

SOCIEDAD ANONIMA

I. María Hilda Frachia; nacida 12/12/61; DNI. 14.813.925, viuda, Cucha Cucha 1232, 8° B, Capital Federal y Mario León Honigman, nacido el 12/1/58, DNI. 12.009.952, divorciado, Julián Alvarez 292, 2° B, Capital Federal; ambos argentinos, comerciantes. II. 26-2-03. III. HOFRA S.A. IV. Ciudad de Buenos Aires, Paraná 426, 15° I. V. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisiones, mandatos y comercialización de todo tipo de bienes y productos, en especial los relacionados con la industria textil y afines, vehículos y maquinarias. Industrial: fabricación, transformación, elaboración y producción en todas sus formas de todos los artículos, objetos, máquinas, enseres, útiles y todo bien relacionado con su actividad. Inmobiliaria: compra y venta de bienes muebles e inmuebles, urbanización, explotación, desmonte, forestación, reforestación, división, loteo, afectación a las leyes de prehorizontalidad y propiedad horizontal. Permuta, construcción, locación, administración y comercialización, en cualquiera de las modalidades existentes o que se establecieren, de inmuebles urbanos o rurales. VI. 99 años contados a partir de su inscripción. VII. Pesos 12.000. VIII. Presidente: María Hilda Frachia. Director Suplente: Mario León Honigman. Dos años. IX. Presidente o Vicepresidente, indistintamente. X. 31 de diciembre.

Autorizada - María Virginia Agudo
N° 46.847

INTELACTION SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I) Socios: Orangeburg Sociedad Anónima, inscripta en la I.G.J. el 6/2/03, N° 234, L° 57 T° B de Soc. Extranjeras; y Isaac Roberto Churba, arg., 20/2/63, DNI. 16.130.510, abogado, cas., C.F; II) Esc. 86 del 24/2/03, pasada ante el esc. de C.F. Christian G. Alvariñas Canton, al F° 206 del Reg. 1776 a su cargo. III) INTELACTION SERVICES ARGENTINA S.A..IV) Dom.: Av. Santa Fe 7°, C.F. V) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Compra, venta, locación, distribución, representación, importación y exportación de sistemas y equipos de computación, comunicaciones y telefonía, materias primas, componentes, accesorios y programas de procesamiento de datos y sistemas y know how que la sociedad use, opere y desarrolle para la implementación de redes y cualquier otro tipo de sistemas de comunicación; prestación de servicios de telecomunicaciones en general incluido pero no limitado a servicios de Telemarketing, atención tercerizada de servicios a clientes, explotación de centros de teleoperaciones (call center); dejando constancia que la sociedad no tiene por objeto la explotación de concesiones de servicios públicos; b) Prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en computación y/o investigación y análisis de sistemas; c) Implementación, explotación, administración, instalación, distribución de redes de transmisión de información, sea para transferencia de datos, sonido y/o imagen, con o sin tratamiento inteligente; d) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias y consignaciones en general. Turismo. h) Inmobiliaria. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, de acuerdo a las leyes y este estatuto. VI) 99 años. VII) Capital: 12.000 acc., ordinarias nominativas no endosables VN $ 1, c/u y 1 voto por acción. VIII) Presidente: Cristian José Reynoso. IX) Cierre de ejercicio 31/12 de c/año Directorio: Presidente: Cristian José Reynoso, Director Suplente: Isaac Roberto Churba quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados. Se prescinde de sindicatura.

Escribano - Christian G. Alvariñas Canton
N° 5785

L Y P ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Roberto Omar Fernández, divorciado, 22-4-42, DNI. 4.585.497, Guayra 2081, Jorgelina Eugenia Rodríguez, viuda, 28-4-21, L.C. 2.801.123, C. Barros 1475, arg., comerciantes, Cap. 2) 19-02-03. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) Presidente o Vice. 6) 31/7. 7) Guayra 2081 Cap. 8) Directorio: 1 a 5 miembros: Prescinde Sindicatura. Presidente; R. O. Fernández D. Sup.: J. E. Rodríguez. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3as. en el país o exterior; a) Reposición y venta de prod., materiales b) Rep., mandatos, consig, exp., marcas y patentes; c) Prod., elab., creación de campañas de venta, promoción, marketing y publicidad; d) Fab., dist., imp., y exp., de elementos relacionados con la actividad de promoción o publicidad.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 46.866

LABORATORIO OMICRON

SOCIEDAD ANONIMA

1) 25/2/2003. 2) Luis César Sáenz, argentino, casado, nacido el 7/11/1956, DNI. 12.491.683, contador público nacional, y María Alicia Asprea, argentina, casada, nacida el 7/6/1957, DNI. 13.597.070. Licenciada en Administración de empresas, ambos domiciliados en Ameghino 574, Beccar, Pcia. de Bs. As. 3) Paraná 26 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país y en el extranjero a las siguientes actividades: I) Industriales: Mediante la investigación, preparación, explotación, producción, transformación, elaboración, fabricación y/o formulación de toda clase de drogas, especialidades medicinales, preparaciones galénicas, productos veterinarios, agrícolaganaderos, madereros, químicos de origen vegetal o sintéticos, de tocador, de perfumería, cosméticos, sus materias primas, productos elaborados y semielaborados, dietéticos, alimenticios y farmacéuticos en general, así como maquinarias, útiles, elementos de laboratorio, de diagnóstico, auxiliares de la medicina en general y toda otra clase de productos relacionados con los indicados precedentemente. Mediante la instalación y explotación de laboratorios y plantas industriales a los fines indicados. II) Comerciales: a) Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, comisión, consignación, de todos y cada uno de los productos y mercaderías indicados en el inciso anterior, así como las materias primas y productos semielaborados. A esos efectos la sociedad podrá instalar droguerías y una o más farmacias. b) Mediante la explotación, otorgamiento y cualquier clase de contratación de licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas, procedimientos y derechos industriales relacionados con el objetos enumerados en el inc. I) e) Mediante la fabricación, compra, venta, y distribución de instrumentos de óptica y lente, de artículos oftalmológicos y de aparatos y artículos de fotografía, inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos, pudiendo extender su acción a importaciones, exportaciones y representaciones en general. Financiera) Mediante la crea-

ción de proyectos y asesoramiento de comercialización de productos y servicios de distinta naturaleza, vinculados a los enumerados en la presente cláusula, pudiendo además participar directa o indirectamente en la ejecución de los proyectos creados. 6) doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal; el Presidente o el Director Suplente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de abril de cada año. 10) Presidente; Luis César Sáenz, Director Suplente: María Alicia Asprea.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 46.898

LOFRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Francisco Lagoa, argentino, 12/6/81, soltero, DNI. 28.950.110, comerciante y Natalia Lorena Lagoa, argentina, 7/7/79, soltera, empleada, DNI. 25.565.252, ambos en 25 de Mayo 42, Avellaneda, pcia. Bs. As., 2) 17/2/03. 3) LOFRAL S.A. 4) Sarmiento 1462, 3° "C", Cap. Fed. 5) Comerciales: El transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo de cargas en general, por medio de vehículos propios o de terceros, fletes, acarreos, encomiendas, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardería y demás actividades afines. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales. Financieras: El aporte, asociación o inversión de capitales a personas o empresas, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente del Directorio: Pablo Francisco Lagoa, Director Suplente: Natalia Lorena Lagoa. 9) 3 ejercicios. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. 12) 30 de junio.

Autorizado - Eduardo Senillosa
N° 46.901

M Y L ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Roberto Omar Fernández, divorciado, 22-4-42, DNI. 4.685.497, Guayra 2081, Jorgelima Eugenia Rodríguez, viuda, 28-4-21, L.C. 2.801.123, C. Barros 1475, arg., comerciantes, Cap. 2) 19-02-03. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) Presidente o Vice. 6) 31/7. 7) Guayra 2081 Cap. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: R. O. Fernández D. Sup.: J. E. Rodríguez. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior: a) Reposición y venta de prod., y materiales; b) Repr., mandatos, consig. exp., marcas y patentes; c) Prod., elab., creación de campañas de venta, promoción, marketing y publicidad; d) Fab., dist., imp., y exp., de elementos relacionados con la act. de promoción o publicidad.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 46.864

NORIGA

SOCIEDAD ANONIMA

Norberto Edgardo Boismoreau, 22-6-44, DNI. 46.046.291, Haydée Norma Berolegui, 14-1-44, DNI. 4.783.018, arg., casados, comerciantes, Italia 2876 V. López Pcia. Bs. As. 2) 17-8-01. 3) $ 205.000. 4) 30/7. 5) Maipú 712 2° D. Cap. 6) 99 años. 7) Presidente o vice. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: H. N. Berolegui D. Sup.: N. E. Boismoreau. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior: a) Compra, venta, alquiler de inmuebles; b) Inversión en títulos, bonos, acciones; c) Exp. marcas, patentes, privilegios ind. d) Imp., exp., comisiones, rep., mandatos, agropecuarias, seguros; e) Operac. comerciales e ind., en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, pesca, informática, metalúrgica, química, tv., serv., profesionales, textil, turismo, transp.

Autorizado - Julio C. Jiménez
N° 46.869

PESCA ANTIGUA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 14/1/03, reg. 25 de Gral. Pueyrredón, prov. de Bs. As. Orlando Oscar Mazzeo, arg., casado, 26/01/63, comerciante, DNI: 16.558.526, dom. Av. San Martín 2165 de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, prov. de Santa Cruz; Gustavo Edgardo Ríos, arg. divorciado, 28/09/61, contador público, DNI: 14.393.366, dom. La Rioja 3856 de Mar del Plata y Gustavo Mario García, arg., casado, 1°/01/62, contador público, DNI: 14.933.870, dom. Santa Fe 1283 de Mar del Plata Constituyeron "PESCA ANTIGUA" SOCIEDAD ANONIMA. Plazo: 99 años. Objeto: a) la recolección de recursos vivos del mar, pesca y caza marítima, Industrialización y comercialización de los productos del mar y sus derivados; b) compra, venta, importación, y exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de mercaderías, artículos, maquinarias o herramientas nacionales o extranjeras e instrumentos vinculados con la actividad pesquera, así como de buques pesqueros y factorías, buques y artefactos navales, construcciones navales, instrumentos, equipos y herramientas de uso naval y todas las artes de pesca; productos del mar, productos elaborados, semielaborados, envasados o no, y materias primas relacionadas con la actividad pesquera; c) la explotación, industrialización, procesamiento, elaboración, fraccionamiento y envasado de productos y subproductos del mar; d) la construcción, reparación, arrendamiento y explotación de buques pesqueros o de cualquier otra clase, astilleros, diques flotantes o secos; e) préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, para la realización de negocios presentes o futuros, compraventa y negociación de títulos, debentures, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas y modalidades existentes o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera concurso público; f) construcción, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, locación, sublacación y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive, las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; g) adquisición, administración, colonización, arrendamientos, permutas de tierras, explotación integral de campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganado, y explotación integral de establecimientos agrícola ganaderos; h) la prestación de servicios de transporte terrestre, de bienes y mercaderías y cargas en general, en todo el territorio del país y del extranjero, con vehículos propios o de terceros; i) la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de rodados de todo tipo, sus partes y repuestos y accesorios y prestación integral de servicios de reparación y mantenimiento de los mismos; j) la explotación integral de plantas elaboradoras de alimentos, cámaras frigoríficas y depósitos; k) la explotación integral de establecimientos de cría de peces, crustáceos, moluscos bivalvos y univalbos; el desarrollo y explotación de proyectos de piscicultura o acuicultura en general de otras especies por métodos existentes o a crearse. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, gestionando la explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales o internacionales. Capital: 12.000, representado por 120 acc. $ 100 V/N 1 voto c/u. Direc. 1 a 7 titulares. Durac. 3 ej. Repr.: Presidente y/o Vicepresidente; presc. de sindic. Pres.: Gustavo Edgardo Ríos. Direc. Supl.: Gustavo Mario García, dom. Soc. Viamonte 927 3° A, Cap. Fed. Cierre ej.: 31/12 c/año.

Notaria - María Luz Marcaida
N° 46.887

PESCA DE COSTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 14/1/03, reg. 25 de Gral. Pueyrredón, prov. de Bs. As. Orlando Oscar Mazzeo, arg., casado, 26/01/63, comerciante, DNI: 16.558.526, dom. Av. San Martín 2165 de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, prov. de Santa Cruz y Gustavo Edgardo Ríos, arg. divorciado, 28/09/61, contador público, DNI: 14.393.366, dom. La Rioja 3856 de Mar del Plata Constituyeron "PESCA DE COSTA" SOCIEDAD ANONIMA. Plazo: 99 años. Objeto: a) la recolección de recursos vivos del mar, pesca y caza marítima, industrialización y comercialización de los productos del mar y sus derivados; b) compra, venta, importación, y exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de mercaderías, artículos, maquinarias o herramientas nacionales o extranjeras e instrumentos vinculados con la actividad pesquera, así como de buques pesqueros y factorías, buques y artefactos navales, construcciones navales, instrumentos, equipos y herramientas de uso naval y todas las artes de pesca; productos del mar, productos elaborados, semielaborados, envasados o no, y materias primas relacionadas con la actividad pesquera; c) la explotación, industrialización, procesamiento, elaboración, fraccionamiento y envasado de productos y subproductos del mar; d) la construcción, reparación, arrendamiento y explotación de buques pesqueros o de cualquier otra clase, astilleros, diques flotantes o secos; e) préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, para la realización de negocios presentes o futuros, compraventa y negociación de títulos, debentures, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas y modalidades existentes o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera concurso público; f) construcción, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, locación, sublacación y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; g) adquisición, administración, colonización, arrendamientos, permutas de tierras, explotación integral de campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganados, y explotación integral de establecimientos agrícola ganaderos; h) la prestación de servicios de transporte terrestre, de bienes y mercaderías y cargas en general, en todo el territorio del país y del extranjero, con vehículos propios o de terceros; i) la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de rodados de todo tipo, sus partes y repuestos y accesorios y prestación integral de servicios de reparación y mantenimiento de los mismos; j) la explotación integral de plantas elaboradoras de alimentos, cámaras frigoríficas y depósitos; k) la explotación integral de establecimientos de cría de peces, crustáceos, moluscos bivalvos y univalbos; el desarrollo y explotación de proyectos de piscicultura o acuicultura en general de otras especies por métodos existentes o a crearse. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, gestionando la explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales o internacionales. Capital: 12.000, representado por 120 acc. $ 100 V/N 1 voto c/u. Direc. 1 a 7 titulares. Durac. 3 ej. Repr.: Presidente y/o Vicepresidente; presc. de sindic. Pres.: Gustavo Edgardo Ríos. Direc. Supl.: Orlando Oscar Mazzeo., dom. Soc. Viamonte 927 3° A, Cap. Fed. Cierre ej.: 31/12 c/año.

Notaria - María Luz Marcaida
N° 46.885

PESCA FRESCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 14/1/03, reg. 25 de Gral. Pueyrredón, prov. de Bs. As. Gustavo Edgardo Ríos, arg., divorciado, 28/09/61, contador público, DNI: 14.393.366, dom. La Rioja 3856 de Mar del Plata y Gustavo Mario García, arg., casado, 1°/01/62, contador público, DNI. 14.933.870. dom. Santa Fe 1283 de Mar del Plata Constituyeron "PESCA FRESCO" Sociedad Anónima. Plazo: 99 años. Objeto: a) la recolección de recursos vivos del mar, pesca y caza marítima, industrialización y comercialización de los productos del mar y sus derivados; b) compra, venta, importación, y exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de mercaderías, artículos, maquinarias o herramientas nacionales o extranjeras e instrumentos vinculados con la actividad pesquera, así como de buques pesqueros y factorías, buques y artefactos navales, construcciones navales, instrumentos, equipos y herramientas de uso naval y todas las artes de pesca; productos del mar, productos elaborados, semielaborados, envasados o no, y materias primas relacionadas con la actividad pesquera; c) la explotación, industrialización, procesamiento, elaboración, fraccionamiento y envasado de productos y subproductos del mar; d) la construcción, reparación, arrendamiento y explotación de buques pesqueros o de cualquier otra clase, astilleros, diques flotantes o secos; e) préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, para la realización de negocios presentes o futuros, compraventa y negociación de títulos, debentures, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas y modalidades existentes o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera concurso público; f) construcción, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, locación, sublacación y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; g) adquisición, administración, colonización, arrendamientos, permutas de tierras, explotación integral de campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganados, y explotación integral de establecimientos agrícola ganaderos; h) la prestación de servicios de transporte terrestre, de bienes y mercaderías y cargas en general, en todo el territorio del país y del extranjero, con vehículos propios o de terceros; i) la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de rodados de todo tipo, sus partes y repuestos y accesorios y prestación integral de servicios de reparación y mantenimiento de los mismos; j) la explotación integral de plantas elaboradoras de alimentos, cámaras frigoríficas y depósitos; k) la explotación integral de establecimientos de cría de peces, crustáceos, moluscos bivalvos y univalbos; el desarrollo y explotación de proyectos de piscicultura o acuicultura en general de otras especies por métodos existentes o a crearse. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, gestionando la explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales o internacionales. Capital: 12.000, representado por 120 acc. $ 100 V/N 1 voto c/u. Direc. 1 a 7 titulares. Durac. 3 ej. Repr.: Presidente y/o Vicepresidente; presc. de sindic. Pres.: Gustavo Mario García. Direc. Supl.: Gustavo Edgardo Ríos., dom. Soc. Viamonte 927 3° A, Cap. Fed. Cierre ej.: 31/12 c/año.

Notaria - María Luz Marcaida
N° 46.886

PREVITEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ilda Delia Bellusci, comerc., 23/6/24, DNI. 1.347.141, casada, Belgrano 3758 y Directora Suplente: Adriana Lucía Pizarro, soltera, profesora de gimnasia, 1/5/62, DNI. 14.943.444, Juncal 2875, 8° B, ambas argentinas, Cap. 2) 19/2/03. 3) Lautaro 140, Capital. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico-industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios Médicos. Inmobiliaria y Financiera. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 46.877

RAPP COLLINS WORLDWIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que el por Acta de Asamblea Gral. Extr. del 29/7/02 resolvió modificar varios Art. de los Est. Soc. y proceder a su reordenamiento. En conformidad con el Art. 10 ley 19.550 se publican los siguientes Arts.: "Artículo Primero: Denominación Social. Bajo la denominación de RAPP COLLINS WORLDWIDE S.A. continúa operando la sociedad originalmente constituida bajo la denominación de PROMB S.A. y posteriormente denominada M.D.I. S.A. Las palabras "RAPP COLLINS" forman parte de la denominación social por autorización expresa de "OMNICOM INTERNATIONAL HOLDINGS, INC.", sociedad existente y constituida de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos de Norteamérica. Dichas palabras formarán parte de la denominación social de acuerdo a la autorización otorgada por un contrato de licencia durante todo el tiempo que el mencionado contrato de licencia se encuentre vigente. En los siguientes casos la sociedad se compromete a suprimir las palabras "RAPP COLLINS" de su denominación social, y adoptar otra que no guarde similitud alguna con la utilizada hasta ese entonces: (i) si el contrato de licencia queda resuelto o (ii) si "OM-

NICOM INTERNATIONAL HOLDINGS INC." o alguna de sus afiliadas deja de ser accionista de la sociedad. En el momento en que "OMNICOM INTERNATIONAL HOLDINGS, INC." o alguna de sus afiliadas dejase de ser accionista de la sociedad, el directorio de la sociedad deberá convocar a una asamblea Extraordinaria de Accionistas dentro de un plazo de 60 (sesenta) días desde la fecha del recibo de la notificación efectuada por "OMNICOM INTERNATIONAL HOLDINGS INC.", con el propósito de modificar la denominación social y los accionistas estarán obligados a votar conforme lo precedentemente expuesto. Artículo Segundo: Duración. Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho término puede ser prorrogado o disminuido por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas. Artículo Tercero: Domicilio. La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El directorio puede resolver el establecimiento de agencias, sucursales o cualquier clase de representación dentro y fuera del país. Artículo Cuarto: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero las siguientes actividades: 1) Comerciales: Comercialización de bienes y servicios, a través de la compra, venta, permuta, comisión, consignación, consultoría y financiación. Así como la distribución de todo tipo de bienes propios o de terceros, su importación y exportación, y la prestación de servicios en general. 2) Importación y Exportación: Mediante la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de importación y exportación. La sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a: exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales; consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. 3) Servicios: Mediante asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades y el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Se contará con profesionales con título habilitante para aquellas actividades cuyo ejercicio lo requieran. 4) Publicidad: Mediante la producción de servicios de publicidad, sea radial, gráfica, mural, televisiva, cinematográfica, así como también por medios computarizados e internet. La realización de todo tipo de publicaciones. La compraventa, importación y exportación, comisión, consignación, representación, fabricación y distribución de todo tipo de materias primas, mercaderías, productos y elementos como ser chapas, afíches, carteles y calcomanías, relacionadas con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas y etapas. La compra, venta o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo. 5) Licencias: Comprar, vender, explotar y/o permutar patentes de invención, marcas de fábrica o industriales, derechos de uso, derechos de autor y/o propiedad intelectual, ya sean periodísticos, técnicos, literarios o de cualquier tipo, regalías, licencias, derechos, emblemas, modelos, diseños gráficos, técnicos o industriales, nacionales, o extranjeros. Explotar o comercializar servicios de asistencia técnica o tecnológica. Establecer agencias, subsidiarias, sucursales afiliadas, delegaciones y representaciones con relación al objeto de la sociedad. 6) Servicios de Informática: Mediante la prestación de toda clase de servicios y bienes a través de sistemas computarizados, internet, correos electrónicos, actualmente existentes o que en el futuro existan. Prestación de servicios de asesoramiento en informática, teleinformática, computación, sistemas, procesamiento electrónico de datos, internet, métodos y procedimientos, organización empresarial, automatización de oficinas y microcomputación. Administración de centros de cómputos, procesamiento electrónico de datos con la utilización de computadoras y/o equipos y/o personal propio y/o de terceros, investigación, análisis y captura de datos, definición y desarrollo de aplicaciones, programación, implementación y auditoría de sistemas, clasificación y evaluación estadística, mantenimiento y documentación de sistemas de diseño y administración de base de datos, búsqueda, selección, capacitación y entrenamiento de personal, estudios de factibilidad y control de proyectos, organización de cursos, seminarios, conferencias y otras formas de divulgación enseñanza de temas vinculados con todas las actividades y/o productos y/o servicios incluidos en el objeto. 7) Consultoría: Realización de estudios, consultorías, servicios de investigación y proyectos con relación a cada una de las actividades a las que se dedica la sociedad. En caso de tratarse de profesión reglamentada, el asesoramiento será prestado por personas con título habilitante y de conformidad con las leyes que regulen su ejercicio. 8) Compra, venta, administración e inversión de toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad, creados o a crearse en el país o en el exterior, y de carteras de inversión en general, y tomará a su cargo mandatos, comisiones y encargos fiduciarios. Intervención en underwrittings, garantizando en firme las emisiones o haciendo los mejores esfuerzos como agente colocador. 9) Constitución o transferencia de hipotecas, prendas, cauciones u otras garantías o derechos. 10) El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado. Artículo Quinto: Capital. El capital social es de $ 100.000 (Pesos cien mil), y se divide en 100.000 (cien mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 (Pesos uno) cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 (Pesos uno) cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. Artículo Noveno: Dirección y Administración. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por el número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio. Asimismo la asamblea designará directores suplentes por el mismo plazo, en igual o menor número y con igual procedimiento que los titulares. La asamblea fijará la remuneración de los miembros del directorio. El directorio sesiona con la mayoría absoluta de sus miembros titulares y las decisiones se tomarán por mayoría de los presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. El directorio sesionará en forma trimestral debiendo hacerlo también toda otra vez que sea convocado por su presidente, uno cualesquiera de sus miembros o el síndico para el caso que lo hubiere en el futuro. En su primera reunión designará un presidente, que durará un ejercicio en sus funciones, designando también un vicepresidente salvo que la administración sea ejercida por un director único. En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la caja social la suma de mil pesos o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9° del Decreto-Ley Nro. 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. Las tareas de dirección quedan reservadas al directorio, único órgano de la sociedad facultado expresamente para la compra y venta de bienes inmuebles, para gravar con derechos reales y/o personales los bienes de la sociedad o endeudar a ésta, como asimismo para realizar otros actos de disposición, los cuales son ajenos a las funciones de representación legal de la sociedad. En consecuencia, los actos de dirección, ejecución y disposición considerados en forma indubitable como relevantes, deberán ser expresamente autorizados por el directorio de la sociedad. Artículo Décimo: Controlador Interno. La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social de la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente". Como así también resolvió el reordenamiento de los Est. Sociales.

Presidente - Máximo Rainuzzo
N° 171

SAFECAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Púb. 27, Reg. 144 Capital del 21/02/03, Socios: "Auto Safe Sociedad Anónima de Capital Variable", C.D.I 33-70822200-9, domicilio legal Junín, 917, 6° "A", Cap. Fed., insc. I.G.J 30/01/2003, N° 197, Lº 57, Tº B de Estatutos Extranjeros, representada por su apoderado Carlos Enrique Lauritsen, nac. 7/1/42, agente de propiedad industrial, L.E. 4.383.779, dom. Junín 917, 6° A, Cap. Fed.; y Silvia Magdalena Bissoni, nac. 6/11/39, ama de casa, DNI. 3.787.000, C.D.I 27-03787000-1, dom. Aristóbulo del Valle 105, 8º, Martínez, Prov. Bs. As., ambos arg., y casados; Denominación: "SAFECAR S.A."; Domicilio: Godoy Cruz 2035, Cap. Fed.. Duración: 99 años desde inscripción I.G.J. Objeto: Por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros., el servicio mecánico de automotores, proyectos de ingeniería, la compra, venta, permuta, leasing, importación, exportación, distribución, comercialización de automotores y/o autopartes, nuevos y/o usados, celebrar contratos de franchising como franquisiante o franquisiada, importación y exportación y ensamblado, venta e instalación de blindajes para vehículos, fabricación de materiales balísticos opacos y transparentes y todo tipo de ramos, actividades comerciales, industriales o financieras y/o de la seguridad, ya sea en el país como en el extranjero. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u y de 1 voto por acción. Directorio: Presidente: Osvaldo Rafael Messuti, arg., nac. 15/9/43, casado, L.E. 4.593.857, CUIT 20-04593857-4, dom. Aristobulo del Valle 105, 8º, Martínez, Prov. Bs. As.. Director Suplente: Carlos Enrique Lauritsen. Representación: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año.

Escribana - Elsa Kiejzman
N° 3281

SUPLAYER

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Carlos Partico, arg., solt., comerc., nac. 28/3/45, DNI. 5.215.303, dom. Estrada 3193, Moreno, Pcia. Bs. As., y Norma Sabina Ceballos, arg., solt., comerc., nac. 28/8/67, DNI. 18.496.175, dom. Libertador 3353, Moreno, Pcia. Bs. As. Esc. 25/2/03. SUPLAYER SA. Sede Soc.: Sarmiento 2851, Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, juguetería, librería, objetos artísticos, decorativos, eléctricos y electrónicos, cristalería y porcelanas, accesorios para cocinas y baños, adornos, portarretratos, implementos y utensilios para el confort del hogar y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar. 99 años d/insc. $ 30.000. Presi.: Jorge Carlos Partico; Dir. Supl.: Norma Sabina Ceballos. Cierre ej.: 31/12 c/año. Pres. de sindicatura.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu
N° 3292

UMBRO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 20-2-2003 se constituyó la sociedad UMBRO ARGENTINA S.A.. 1) Gerardo Alberto León, 14-10-54, abogado, DNI. 11.266.148, domiciliado en Solís 1164, Hurlingham, Pcia. de Bs. As., Rómulo Ignacio Zemborain, 3-11-61 empresario, DNI. 14.602.962, con domicilio en Boulogne Sur Mer 1096, ambos argentinos y casados. 2) 99 años desde su inscripc. RPC. 3) Comerciales: Mediante compra-venta al por mayor y/o al por menor, permuta, importación, exportación, distribución de mercaderías, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados de y para prendas de vestir y tejidos, indumentaria y calzados deportivos, así como mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de tales bienes. Industriales: Mediante la elaboración, transformación e industrialización de cualquier etapa de productos relacionados con prendas de vestir y tejidos, indumentaria y calzados deportivos y competitivos. Inmobiliaria: Financieras: Estas actividades serán realizadas con dinero propio, sin recurrir al concurso público. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ejerc. 31/01. 6) Sede: 25 de Mayo 306, Ps. 2do. 7) Pdte: Gerardo Alberto León. Director Suplente: Fabián R. Lago, DNI. 16.821.458.

Escribano - Alejandro A. Sasso
N° 3294

UNISEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 5/6/02 se resolvió reformar el art. 9° del Estatuto Social y suprimir las disposiciones contenidas en los Arts. 10°, 11°, 12° y 13° del Estatuto Social. El art. reformado quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (5) Directores titulares e igual o menor número de Directores suplentes con mandato por 1 ejercicio. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento de éstos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio."

Autorizado - David Gurfinkel
N° 3293

UNIVERSAL GROUP INC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 146 - 21/2/2003 1) Argimio González Fernández, DNI. 93.638.821, español, empresario, 13/9/46; Elsa L. Ríos, C.I. 6.424.442, argentina, empresaria, 16/10/49, ambos cónyuges dom. Pirán 1170, A. Bonzi, Bs. As. 2) Dom.: Cabildo 2040, 9° "C" Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de productos, subproductos, insumos, maquinarias, herramientas y accesorios relacionados a la industria eléctrica, electromecánica, electrónica y automotriz en general. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre ej.: 31/12. 7) Presidente: Elsa L. Ríos. Director Suplente: Argimio González Fernández.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 46.854

V.I.P. NEWS

SOCIEDAD ANONIMA

Renuncia Designación de Directorio, Modificación de Objeto y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 14/2/03; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6/1/03; los accionistas de "V.I.P. NEWS SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: a) Aceptar las renuncias presentadas por Jaime Alfonso Prieto Nieto y Antonio Rizo a sus cargos de Presidente y Director suplente respectivamente; elegir nuevo Directorio, distribuir los cargos así: Presidente: Armando Horacio Pérez Puente; Director suplente: Eduardo Alonso. b) Modificar el objeto y reformar la cláusula tercera así: 3°) Objeto: a) Mandato y Servicios: Estudio promoción, asesoramiento, ejecución y puesta en marcha de proyectos comerciales, agropecuarios, industriales, técnicos, realizar locaciones de servicios asesoramientos, estudios, valuaciones, arbitrajes, y peritajes. b) Financieras: distribución de productos; c) Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, distribución de productos alimenticios, incluidas bebidas, productos de la industria indumentaria. d) inmobiliarias.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.872

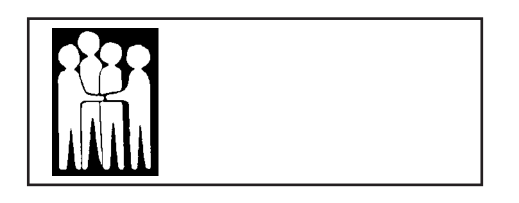
WM OBRAS VIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A: 25/2/03. Socios (arg. casados): José Luis Servente, ing. civil, 12/3/56, DNI. 11.985.973, Agüero 2465, C. F; y Walter Oscar Molina, transportista, 21/6/64, DNI. 17.208.205, Blandengues 258, Boulogne, Bs. As.. Dom.: Av. del Libertador 2538, 1°, C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Constructora e Inmobiliaria: compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administra-

ción de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P.H., obras viales, civiles e industriales, públicas o privadas; construcción, refacción, mantenimiento, estudio, proyecto, dirección ejecutiva, y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, con profesionales con título habilitante; movimientos de tierras y demoliciones. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), Agropecuarias, y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Servente; Dir. supl.: Molina. Rep.: Pte. Fisc.: Sin sindicatura. Ej: último día de Febrero.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.026



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGOMETRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: I) Marcelo F. Agostinelli, arg. casado, comerciante, DNI. 17.896.722, nac. 23/12/66, dom. Fragata Pte. Sarmiento 651/3, 1° B, C.A.B.A.; Fidel E. Agostinelli, arg. casado, comerciante, LE. 4.091.949, nac. 20/3/33, dom. Fragata Pte. Sarmiento 651/3 PB. C.A.B.A. y Prudencio G. Estévez, español, casado, comerciante, DNI. 93647714E, nac, 11/8/49, dom. Av. Corrientes 4287 2° C C.A.B.A. 2) 19/02/2003 3) AGOMETRO S.R.L. 4) Fragata Pte. Sarmiento 651/3 P.B, C.A.B.A. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas; construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales, para oficinas o establecimientos industriales. Mantenimiento general de empresas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles incluso los comprendidos en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal, subdivisión en propiedad horizontal, adjudicación y venta de los mismos. Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros, análisis de las ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de construcción, locación de inmuebles. Cuando la actividad así lo exija, la misma será realizada por profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o la que se dicte en el futuro. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contratar obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Gerente: Marcelo F. Agostinelli, tiempo ind. 9) 31/12 c/año.

Autorizado – Héctor J. Caserío
N° 3323

AGROGANADERA DON VICENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 20-8-02. Julio César Alsina, 28-1-80, DNI 27.850.455, Cafayate 1120, 4° 15; Hugo César Alsina, 27-1-61, DNI 14.606.407, Eustaquio Frías 516; ambos arg., solteros, comerc. de Capital. AGROGANADERA DON VICENTE S.R.L. 10 años. Compraventa de hacienda en forma directa y también en consignaciones y arrendar mataderos y frigoríficos, también actuar como matarife abastecedor y realizar cualquier actividad comercial e industrial relacionada con el objeto. Capital: $ 50.000. Administr.: Ambos socios. C. Ejerc.: 31-7. Sede: Av. Cruz 5641, Capital.

Autorizada – Ana C. Palesa
N° 3317

AGROGANADERA EL CALDEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 26-2-03, Gloria Graciela García, arg., soltera, comerciante, 2-6-57, DNI 12.951.986; Rosario 238, 8° Capital Federal; Néstor Nelson García; arg., soltero, comerciante, 25-7-70, DNI 21.347.765; Rosario 238, 8° Capital Federal; AGROGANADERA EL CALDEN S.R.L.; 99 años; Agrícola ganadera; consignataria; inmobiliaria rural; $ 12.000.- div. en 12.000 cuotas de $ 1 c/u.; 31-12; Gte.: Gloria Graciela García; San Martín 649 Capital Federal.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
N° 17.007

AGROGANADERA PAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26-2-03, Elisabet Noemí Pérez y Daniela Elisabet Quarleri vendieron la totalidad de sus cuotas a Gloria Graciela García y Néstor Nelson García, reformándose el art. 4° del Contrato. Se aceptó la renuncia de la Gte. Daniela Elisabet Quarleri y asume Gloria Graciela García.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
N° 17.005

ALEPH ZERO MARKET & SOCIAL RESEARCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan José Lloret, DNI 7.592.599, 1/2/47, cas. Virrey Olaguer y Feliú 2089, Olivos, Pcia Bs. As., Lic en matemáticas; María Luz Duarte, DNI 5.656.784, 21/10/47, arg., cas., Virrey Olaguer y Feliú 2089, Olivos, Pcia Bs. As., Dra. en metereología. Ins. Pvdo. 24/2/03. Sed Soc: Concepción Arenal 2387, 12° "F", Cap. Fed. Obj.: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a generar información económica, social y de medio ambiente a través de recolección, elaboración y análisis de datos de múltiples fuentes en Argentina y el exterior. En particular diseño, recolección y tratamiento de datos; análisis y distribución de información. Compra y venta de información económica, social y de medio ambiente de y en Argentina y el exterior. Desarrollo, venta y alquiler de software en general. En particular, desarrollo y venta de material y software para distribución de información, para la actividad de investigación de mercado, software estadístico y geodemográfico. Desarrollo y venta de servicios para educación, entrenamiento y capacitación. Producción, distribución y ventas de material educativo y de capacitación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 5000. Adm. y Rep.: Gerente: Juan José Lloret. Cierre Ejercicio: 31/12, c/año.

Autorizada – María Alicia Rendón
N° 3313

B B & A FILM & MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Maria Eugenía del Consuelo Alfonso y de la Barrera, arg., comerciante, viuda, 1-9-45, DNI 10.809.725, Montevideo 1787 1° 4 Cap., Gabriel Esteban Barreto Alfonso, 3-4-71, DNI 92.598.633, Malabia 2363 14 E Cap., Andrea Eugenia Barreto Alfonso, 4-1-74, DNI 92.543.390, Av. Francia 1081 S. Miguel Pcia. Bs. As., solteros, colombianos, prod. de cine y TV. 2) 24-2-03. 3) $ 4.500. 4) 28/2. 5) Malabia 2363 14° E Cap. 6) 99 años. 7) Rep. Legal: conjunta por 2 de los 3 socios designados gerentes. 8) Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior: Producción y realización de señales de TV, producc. de TV y publicidad, licencias otorgadas por el CONFER para exp. de telerradiodifusión, eventos, compra y venta de medios, prod. de espectáculos y obras de teatro, capacitación laboral, rep. y managers de artistas. Agencia de noticias, modelos, miniseries, imp. y exp.

Autorizado – Julio C. Jiménez
N° 46.868

BOURGOGNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: Que por escritura del 14/2/2003 F° 153 Reg. 190 de Cap. Fed. el socio "B.R.B. Argentina S.R.L. cedió 3.880 cuotas sociales; Gilbert Henri Berbey cedió 40 cuotas sociales y Silvina Michetti cedió 40 cuotas sociales, los tres a favor de María Cristina Díaz Vélez, arg., nació 24/1/45, casada, comerciante, DNI 4.987.575, dom. en Marcelo T. de Alvear 1205 Piso 10 "A" Cap. Fed. y modificaron el art. 4° del contrato social, quedando redactada como sigue: "Capital Social: Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de cuatro mil pesos, dividido en cuatro mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan José Román Muñoz, aporta e integra en dinero en efectivo cuarenta cuotas y María Cristina Díaz Vélez aporta e integra en dinero en efectivo tres mil novecientas sesenta cuotas. -" y se aceptó la renuncia de Gilbert Henri Berbey y de Silvina Michetti al cargo de gerente y se designó en el cargo de Gerente a María Cristina Díaz Vélez.

Escribana – Josefina Vivot
N° 17.053

CINCO SEIS CUATRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 31/5/02 Juan Carlos Fiorito cedió la totalidad de sus cuotas sociales de la sigte. forma: 35.298 cuotas de $ 0,01 v.n. c/u a Juan Carlos Fiorito (h), nac. 28/2/57, arg., cas., DNI. 12.888.533, ingeniero, dom. en Sarratea N° 3100, UF.45, Barrio Cerrado "La Chacra", Victoria, San Fernando, Pcia. Bs. As.; y 35.298 cuotas de $ 0,01 v.n. c/u a Cristián Alejandro Fiorito, nac. 5/3/60, arg., cas., DNI. 13.852.553, abogado, dom. en San Martín de Tours N° 2829, 6°, Cap. Fed. El cedente renuncia al cargo de gerente de la sociedad. Sobre la totalidad de las cuotas cedidas, los cesionarios constituyen usufructo gratuito y vitalicio a/f de Susana Amanda Vidal, nac. 10/8/31, arg., cas., DNI. 3.085.364, ama de casa, dom. en Cerviño N° 3636, 4°, Cap. Fed.

Autorizada – Adriana Carolina Otermin
N° 16.985

CLUB MEDITERRANEE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ 35.139). Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 23.10.2002, se resolvió modificar el Estatuto Social, de forma tal que el Capital Social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: ₳ 56.226,99 dividido en 5.622.699 cuotas de ₳ 0,01. Club Med Amerique du Sud S.A.S. 5.622.684 cuotas; el Sr. Janyck Daudet 15 cuotas.

Abogado – Jorge Nicolás Vázquez
N° 3288

COLLECTION LIBERTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 9, F° 15, Reg. 563, 26-II-03. Socios: María José Gilardi, arg., cas., empresaria, nac. 29-XI-56, DNI: 12.949.059, CUIT: 23-12949059-4 y domic. Pasaje del Sol 456, Don Torcuato, Pcia. Bs. As. y Mónica Alicia Juana Zidar, arg., cas., empresaria, nac. 22-XII-50, LC. 6.520.671, CUIT: 23-06520671-4 y domic. Mansilla 866, San Isidro, Pcia. Bs. As. Denominación: COLLECTION LIBERTE S.R.L. Objeto: La Soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, a la compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, confección, consignación, representación y distribución de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Capital: $ 6.000.- Administración y representación: un Gerente. Cierre ejercicio: 31/III. Sede social: Paraguay 880 2° "22", Capital.

Escribano – Luis Horacio Clementi
N° 17.009

COMPAÑIA DE DESARROLLO Y VALORIZACION DE PROPIEDADES AGRICOLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 29-11-02. Cap. Fabio Luis Borroni, nac. 30-1-60 DNI 14.234.959, y Pedro Eugenio Borroni, nac. 14-8-56, DNI 12.717.494, ambos argentinos, solteros, comerciantes y dom. Av. Corrientes 3344, Cap. Constituyeron: "COMPAÑIA DE DESARROLLO Y VALORIZACION DE PROPIEDADES AGRICOLAS S.R.L." con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: A) Inmobiliaria y financiera. B) Importadora y exportadora. C) Industrial y comercial. D) Compra-venta de maquinarias de todo tipo. E) Servicios. F) Fabricación y venta de productos alimenticios y sus derivados. Capital: $ 2.000.- divid. en 2.000 cuotas de $ 1,00. v/n. c/u. suscriptas por los socios en partes iguales. la administ. repres. legal y el uso de la firma social a cargo de los gerentes en forma indistinta por 2 ejerc. El ejerc. social cierra 30-12. Se designa gerente a Pedro Eugenio Borroni. Sede Av. Corrientes 3344, Cap.

Autorizado – Guillermo Rodríguez
N° 3318

DESTINO SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 24/01/03. Socios: Luciana Andrea Páez, 23 años, argentina, soltera, DNI 27.226.077, Darwin 597, Piso 12 "C", Capital; Daniela Bartel, 26 años, alemana, soltera, DNI 92.764.228, Manuel Díaz Vélez 3735, Olivos. Duración 20 años. Objeto: a) Turismo: administración, dirección y ejecución de todo tipo de contrataciones de este rubro, organización y realización de excursiones turísticas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social. Capital $ 2.000. Cierre del ejercicio 31/12. Sede social: Tucumán 1722, Piso 4° "A" Capital Federal.

Socia - Daniela Bartel
N° 16.979

DO RE MIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Por esc. 86 del 27/02/03, F. 222 Reg 35 de CF ante Esc.. M. Peragallo, se const. soc.: 1) Socios: Isabel Angela Alonso, arg., cas., com., ,nac. 15/06/48, DNI 6.050.056, dom. Núñez 1704 1° C, C.F. y Eduardo Cerino, arg., solt., com., nac. 15/03/84, DNI 30.870.060, dom. Núñez 1704, 1° C, C.F. 2) Den. DO RE MIS SRL 3) Dom. Núñez 1704, 1° "C" C.F. 4) Dur. 99 años. 5) Obj. La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a estos, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Explotación de: a) Agencias de Remises, agencia de viajes, fletes, transporte escolar, mensajería, mudanzas, de automotores con taxímetro, con contratación de choferes y automotores habilitados a tal fin. b) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, de automotores, camiones, acoplados, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. c) Compra-venta de licencias de taxímetros y todo lo relacionado con esta actividad. d) Maxiquiosco: Venta de bebidas, golosinas y cigarrillos. 6) Cap. $ 3.000 div. 3.000 cuotas de $ 1. 7) Gte. Eduardo Cerino. 8) Adm. 1 o más gtes. socios o no, en forma individual e indistinta por la duración de la Soc. 9) Cierre ej. Soc. 31/03.

Escribano – Martín Peragallo
N° 17.048

DST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Walter Roberto Sánchez Barrios, DNI 92.165.319, 8/1/47, solt., Caferata 1913, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., administrador; Edgardo Antonio Corvalán, DNI 25.382.840, 13/7/76, arg., sol., Calle 199 Nº 1014, Quilmes Oeste, Olivos, Pcia. Bs. As., empresario. Ins. Pvdo. 26/2/03. Sede Soc.: Av. Cabildo 2327, 1° A, Cap. Fed. Obj. La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, a la ejecución y/o dirección de proyectos y obras civiles, ya sean

hidráulicas, eléctricas, viales, telefónicas, de urbanización, edilicias de cualquier tipo, incluso las comprendidas en el Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, plantas industriales y/o comerciales, usinas, gasoductos, oleoductos, ya sean públicas o privadas, como así también la refacción o demolición de los mismos, alquiler de equipos propios y/o de terceros, y demás actividades afines. Venta, Compra, importación, exportación y reparación de insumos de computación y telefonía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 3000. Adm. y Rep.: Gerente: Walter Roberto Sánchez Barrios. Cierre del ejercicio: 31/12, c/año.

Autorizada – María Alicia Rendón
N° 3314

DYGECOB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 25-2-03 Luisa Graciela Fortuna, arg., 4-7-55, div. 1° Ricardo Ostalé, ama de casa, DNI 11.702.970 y CUIL 27-11702970-6, hija de Enrique Fortuna y Vicenta Rossetti, Iberá 5888, Cap. y Luis Alberto Manni, arg., 29-3-62, cas. 1° Ana María Martínez, empresario, DNI 14.958.637 y CUIT 20-14958637-8, hijo de Omar Luis Manni y Olga Nélida Perrota, Pje. Alvarez 4866, Cap. DYGECOB S.R.L. 99 años. Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Servicios de administración y asesoramiento de empresas; organización, gestión y/o prestación de servicios de facturación y cobranzas, inspección control y verificación de pagos y cancelación de obligaciones; diligenciamiento y tramitación de toda clase de documentación ante organismos oficiales y privados; consultoría y asesoramiento empresarial en control de cobranzas, pagos, y actividades de tele-mercado. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica incluso para participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y ofertas pudiendo presentarse ante cualquier organismo público y/o privado. Capital: $ 10.000 div. 10.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Sra. Fortuna: 2.500 cuotas. Sr. Nanni: 7.500 cuotas, integradas 25% saldo 2 años. Gerente: Luis Alberto Nanni acepta cargo. Sede: Monroe 4937, P. 12, Of. D, Cap.

Escribana - Graciela María Ramírez
N° 46.858

ECOPACKAGING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Haydée Norma Puignau, arg., 29-6-39, DNI 3877591, comerciante, Fondo de la Legua 2476, Martínez, Bs. As.; Viviana Irene García, arg., 11-8-62, DNI 16124801, comerciante, M. Moreno 3493, Olivos, Bs. As.; 2) Doc. Priv. 16-9-02; 3) "ECOPACKAGING SRL"; 4) Dom. Ciudad de Bs. As.; 5) Fabricación, importación de cajas o de envases de embalaje de cartón, acanalado, corrugado o macizo; de papel o cartón, plegables o armados, de cajas de fibra vulcanizada, de envases sanitarios y/o para alimentos, y bolsas de materiales no textiles o plásticos, impresas o no; importación y exportación de cartón, papel, fibras vulcanizadas, y restantes artículos relacionados. La sociedad podrá asesorar y gestionar en lo relacionado a: Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; Radicaciones, industriales, evaluación, técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudios de mercado y publicidad, interna e internacional; operaciones financieras, salvo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; organizar y participar en Ferias y Exposiciones; representaciones comerciales; participación en licitaciones; y consorcios, agrupaciones o cooperativas de exportación. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Representación: V. I. García; 9) Gerente; 10) 30 de abril.

Abogado - Julio César Fonrouge
N° 17.019

EL FARO DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado del 11/12/02. Socios: Antonio Marcelo Cejas, arg., solt., nac. 22/12/73, industrial, D.N.I. 23.732.038, CUIT 20-23732038-8 y Mariano Martín Cejas, arg., nac. 26/6/76, solt., industrial, D.N.I. 25.144.345, C.D.I. Nro. 23-25144345-9. Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realización por cuenta propia o de 3° o asociada a 3° en el país o en el exterior de: a) Elab. y comerc. de helados, cremas heladas y produc. alimenticios. b) Comercial; c) Representaciones y mandatos; d) Inversora-Financiera; e) Importadora y exportadora; f) Inmobiliaria; g) Explotación de marcas, patentes y licencias. Capital: $ 3.000, rep. por 300 cuotas de $ 100 c/una, v/n. Adm. y Rep. legal: Gerente Ejercicio social. Cierra 30/6. Dom. social: Billinghurst 445, PB "A", Cap. Fed. Designación de gerente: Por 5 ejercicios, Antonio Marcelo Cejas.

Escribano – Luis Martín Luján
N° 46.839

ESTABLECIMIENTO DON DOMINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución S.R.L. Socios: María Elena Gablieri, arg., 65 años, comerciante, casada, DNI 3.677.666, domiciliada en Boulogne Sur Mer 1191, Tapiales, Pcia. Bs. As.; Irene Lucía Canneto, arg., 48 años, comerciante, casada, DNI 11.375.959, domiciliado en Boulogne Sur Mer 6601, Tapiales, Pcia. Bs. As. y Carlos Daniel Canneto, arg., 43 años, comerciante, casado, DNI 13.140.084, domiciliado en Boulogne Sur Mer 1072, Tapiales, Pcia. Bs. As. Fecha constitución: 3/1/03. Denominación: "ESTABLECIMIENTO DON DOMINGO S.R.L.". Domicilio: Chilavert 6463, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, compraventa, permuta, representación, distribución, importación y/o exportación, al por mayor o minorista, de toda clase de repuestos de automotores, motos y vehículos en general, como así también todos aquellos productos, subproductos, mercaderías derivadas y/o afines con los rubros mencionados. Comercialización, distribución y venta minorista y/o mayorista de lubricantes y combustibles líquidos, proveer asistencia técnica de cualquier otro tipo y/o proveer personal, equipos u otros activos vinculados con las actividades descriptas en el objeto social; administrar o proveer servicios de administración vinculados con las actividades descriptas en el objeto social. Explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades. Construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles. Compraventa, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas, alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza, golosinas y cigarillos. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos, que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: 4.000 pesos, dividido en 4.000 cuotas de $ 1 v/n c/u, totalmente suscriptas por los socios, en partes iguales. Integración. 25% en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y representación. Estará a cargo de María Elena Baglieri en calidad de gerente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. La sociedad.

Escribano - Marcelo F. Schillaci
N° 17.008

FRUTICOLA DON JULIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 26/02/03, Socios: Carmen Ana Reyes, 36 años, divorciada, DNI 18.617.333; Rubén Alejandro Arriola, 59 años, soltero, DNI 5.761.490, ambos argentinos, comerciantes, y con domicilio en Independencia 2207, piso 1, Dto. 4, Cap. Denominación: "FRUTICOLA DON JULIAN S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Producción, industrialización, compra, venta, comercialización, distribución, importación, y exportación de productos frutihortícolas, forestales, pesqueros, y agrícola-ganaderos, por mayor y menor como asimismo el ejercicio de mandatos, representación, comisiones y consignaciones. Capital: $ 22.000. Administración: Ana Carmen Reyes. Cierre de ejercicio. 31-03. Sede social: Independencia 2207, piso 1, Dto. 4, Capital Federal.

Autorizados -Silvia Teresita Glaria/Guillermo Arnolfo Glaria
N° 16.984

GABMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 25-2-2003, Joon Su Park, coreano, soltero, cte., nacido el 11-9-77, DNI 92.603.903 y Jeon Ju Park, coreana, soltera, cte., nacida el 27-9-72, DNI 92.603.901, ambos domiciliados en Zuviría 2247, Capital. 1°) Denominación: "GABMON S.R.L.". y tiene su domicilio legal en esta Ciudad. 2°) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. 3°) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, y a la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa; incluyendo sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. 4°) Capital: $ 12.000. 5°) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes o no, actuarán en forma indistinta. 8°) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 10°) Sede social: Zuviría 2247, Capital. Gerentes: Yeon Ju Park y Joon Su Park.

Apoderada - Rosa Altube
N° 16.999

H. B. RANCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Esc. del 21/2/03 se modifica el Art. 3, ampliando el objeto con: Publicidad: Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo y cinematográfico, así también por medio de impresos, carteles, letreros, revistas, folletos, catálogos, exposiciones, atracciones o cualquier otro medio o método idóneo para la propaganda o publicidad comercial, industrial, profesional o política. La fabricación, distribución, importación o exportación de cualquiera de sus formas. La compra, venta, arrendamiento de espacios de publicidad, radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa por medio de la prensa, o por cualquier otro medio en lugares privados o públicos. La compraventa, importación, exportación, consignación, comisión o representación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad. La organización, planificación y ejecución de campañas publicitarias, seminarios, conferencias y eventos promocionales en el país o en el extranjero. Telefonía: Explotación de empresas de telefonía, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de aparatos de telefonía y todo tipo de accesorios relacionados. Asesoramiento de empresas o particulares en el área telefonía.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N 3303

LA PORTEÑA DE ALMAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha contrato: 17/02/03. Socios: Maximiliano Manuel Sapir, CUIT N° 20-21834004-1, casado, nacido 06/11/1970, DNI N° 21.834.004, domicilio Moreno 1865 piso 3, Nicolás Pozzi, CUIT N° 20-28908066-0, soltero, nacido 15/05/1981, DNI N° 28.908.066, domicilio Juramento 5455, Marcela Claudia, Gemin, CUIT N° 27-17337332-0, casada, nacida 09/01/1965, DNI N° 17.337.332, domicilio Carlos López Buchardo 5629, todos argentinos, comerciantes, de esta Ciudad. Denominación: LA PORTEÑA DE ALMAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años de fecha de inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: la compra, venta, fabricación, producción, procesamiento, permuta y/o distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica, oftalmológicos y de ortopedia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 4.000 (pesos cuatro mil) dividido en cuatro mil cuotas de pesos uno ($ 1.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas, Maximiliano Manuel Sapir 22,50% Nicolás Pozzi 32,50% y Marcela Claudia Gemin 45,00 Integración 25% dinero efectivo, saldo 2 años fecha inscripción. Administración: representación legal y uso de la firma social, a cargo de uno o más gerentes forma individual e indistinta socios o no por el término de la sociedad. Garantía: $ 500 cada uno. Firma: se prohíbe el uso en negocios ajenos a la empresa y/o fianzas o garantías a terceros. Ejercicio social: 31 de agosto de cada año. Se acuerda: 1) Sede social en Av. Corrientes 4025/27 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Designar gerente a Nicolás Pozzi.

Autorizado - Carlos Alberto Páez
N° 3308

LANCHONETTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Acto priv. 19-02-2003. Socios: Ana Sol Malpassi, arg., solt., nacida el 08-12-1982, comerc., emancipada por Esc. Púb. N° 65 del 29-11-2000, Esc. Emma L. Novak de Garayalde (Reg. N° 459, Colegio de Escribanos de la Prov. de Córdoba), D.N.I. N° 29.622.211, dom. en Bolívar 77, Río Tercero Córdoba; y Martín Aldo Malpassi, arg., solt., nacido el 13-11-1984, comerc., emancipado por Esc. Púb. N° 108 del 15-11-2002, Esc. Emma L. Novak de Garayalde (Reg. N° 459, Colegio de Escribanos de la Prov. de Córdoba) DNI N° 30.948.095, dom. L. N. Alem 1080, 3° "C" Buenos Aires. Denominación: "LANCHONETTE S.R.L.". Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Sede social. Avda. L. N. Alem 1080, 3° "C", Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscrip. Reg. Pco. Com. Objeto: La ejecución de las siguientes actividades, que realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Inmobiliaria, Construcción, Importación y Exportación, Financiera, Agropecuaria, Turística, Gastronomía, Comunicaciones, Mandataria, Comercial. Capital: $ 5.000 (pesos cinco mil), dividido en un cinco cuotas de un peso valor nominal cada una. Administración: Gerente: Martín Aldo Malpassi. Cierre de ejercicio: 31/12 c/ año.

Abogada - María Florencia Bacqué Lago
N° 2810

LINEAS DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por inst. priv. del 26/2/03. 2) LINEAS DEL SOL S.R.L. 3) Nardi Vázquez Federico Pedro Angel, DNI 31.433.759, 2/2/85 (emancipado), Leandro N. Alem 2875, Castelar, Morón, Bs. As., Donnini Luciano, DNI 27.941.714, 9/2/80, Julián Alvarez 2418 PH "3", Cap. Fed.; ambos args., solts, comers. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra venta, distribución, elaboración, fabricación, comercialización, de productos de ferretería, audio, electrodomésticos, telefonía, eléctricos, y maquinarias en general; asimismo actuará como revendedora de servicios de telecomunicaciones. Industriales: mediante el tendido de líneas telefónicas, de video cable, eléctrico y comunicación en general, fabricación, armado y procesamiento de productos de audio, video cable, televisivos, radio y de la comunicación en general. Constructora: mediante la construcción de edificios, tendido de líneas telefónicas de audio, video cable, eléctrico y de la comunicación en general y obras de cualquier tipo sean estas por contratación directa, sub contratación pública o privada. Importación y Exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no. Consultora: Mediante el asesoramiento técnico en comunicaciones, audio, construcción, ingeniería, el cual en virtud de la materia estará reservada a profesionales con título habilitante y será realizada por los mismos. 5) Medrano 833 P 5° "C". 6) 99 años 7) $ 2.000 8) $ 500 9) Cierre 31/12 10) Gerentes Donnini Luciano y Nardi Héctor Renato, DNI 7.779.797, 2/11/46, arg., cas., Leandro N. Alem 2875, Castelar, Morón, Bs. As., comer.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 3289

MIS POLLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Acto priv. 19-02-2003 Socios: Ana Sol Malpassi, arg., solt., nacida el 08-12-1982, comerc., emancipada por Esc. Púb. N° 65 del 29-11-2000 Esc. Emma L. Novak de Garayalde, (Reg. N° 459 Colegio de Escribanos de la Prov. de Córdoba) D.N.I. N° 29.622.211, dom. L. N. Alem 1080 3° "C", Buenos Aires; y Martín Aldo Malpassi, arg., solt., nacido el 13-11-1984, comerc., emancipado por Esc. Púb. N' 108 del 15-11-2002, Esc. Emma L. Novak de Garayalde, (Reg. N° 459 Colegio de Escribanos de la Prov. de Córdoba) D.N.I. N° 30.948.095, dom. Bolívar 77 Río Tercero, Córdoba. Denominación: "MIS POLLOS S.R.L.". Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Avda. L. N. Alem 1080 3° "C", Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscrip. Reg. Pco. Com. Objeto: La ejecución de las siguientes actividades, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Inmobiliaria, Construcción, Importación y Exportación, Financiera, Agropecuaria, Turística, Gastronomía, Comunicaciones, Mandataria, Comercial. Capital: $ 5000 (pesos cinco mil), dividido en cinco cuotas de un peso valor nominal cada una Administración: Gerente: Ana Sol Malpassi. Cierre de ejercicio: 31/12 c/ año.

Abogada - María Florencia Bacqué Lago
N° 2808

OBASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. de 5/2/03 Guillermo Block cede 23,75 cuotas a Guillermo Iparraguirre, 1/7/71, DNI 22.001.496, argentino, soltero, empresario, Vergara 3643, PB "12", Florida, Prov. Bs. As. Vicente Barbuto cede 23,75 cuotas a Marcelo Alejandro Cancelliere, 26/1/60, DNI 13.432.713, argentino, casado, ingeniero, Quintanilla 841, Don Torcuato, Prov. Bs. As. . Guillermo Block cede 2,5 cuotas a Carlos Esteban Kühlke, 24/1/74, DNI 23.782.409, argentino, casado, lic. en adm. de empresas, Grecia 3394, Piso 5to. "B", Cap. Fed. Vicente Barbuto cede 2,5 cuotas a Carlos Esteban Kühlke.

Abogado – Martín Erramuspe
N° 46.891

OTRA ARQUITECTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 26/02/03, escritura 13, folio 38, reg. 1696. Socios: Margarita María Nadales, arg., 25/11/54, DNI 11.499.786,CUIT 27-11499786-8, arquitecta, casada, domic. La Pampa 1940, 10° "B", Cap. Fed.; Sara María del Carmen Voss, arg., 7/5/51, L.C.6.708.104, CUIT 27-06708104-3, arquitecta, casada, domic. Antártida Argentina 719, Boulogne, pcia. Bs. As. Denominación: OTRA ARQUITECTURA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3° o asociada a 3° las sig. Activ.: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, comercialización en cualquier forma de productos, mercaderías, subproductos, implementos, útiles, maquinarias y demás elementos relacionados con la arquitectura, decoración, dirección de obras. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, parcelamiento y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, como así también la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza. Constructora: ejecución integral de todo tipo de obras públicas, privadas, civiles, comerciales y/o industriales, urbanas o rurales, inclusive afectarlas a prehorizontalidad, propiedad horizontal, tiempos compartidos, loteos, barrios cerrados, countries, clubes de campo y cualquier otro sistema o ley creados o a crearse; proyectar y realizar instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas, calefacción, aire acondicionado; movimientos de tierra, suelos y pavimentos, montajes mecánicos, electromecánicos e industriales en general; presentarse en licitaciones públicas o privadas; contratar la realización y ejecución de obras, con instituciones bancarias nacionales o extranjeras. Financieras: toma y otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantía personal o real, constituirse en deudor o acreedor con instituciones públicas o privadas; la emisión de títulos, y la negociación de valores públicos o privados con o sin garantía, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que se realicen mediante aportes requeridos a terceros. Consultora – Asesoramiento – Proyecto - Dirección: asesoramiento en temas de arquitectura y urbanismo; desarrollo de proyectos de obra, muebles, stands, locales comerciales; confecciones, presentación y aprobación de todo tipo de documentación de obra; decoración; prestación de servicios vinculados con obras públicas y privadas, y sus aspectos financieros. Realizará sus actividades con profesionales idóneos y matriculados en cada materia. Capital: $ 4.000, div. 4000 cuotas, $ 1, VN c/u. Administración: Uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta. Cierre ejercicio: 30/6. Sede Social: Arcos 2419 7° "B" Cap. Fed. Suscripción: 2000 cuotas c/socia; integración 25%. Gerentes: ambas socias, indistintamente.

Escribana – Adriana Ferreira de Almeida
N° 3315

PAMADIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 27/2/2003. Angela María Proto, argentina, 06/06/59, soltera, DNI 13.452.268, comerciante, domiciliada en Gral. Roca 965 Burzaco, Bs. As. y Rosa Asención Espinillo, argentina, 25/05/64, DNI 18.301.556, soltera, comerciante, domiciliada en Bogotá 418, Cap. Fed. denominación: PAMADIAL SRL; domicilio: Santa Fe 5388 11°, Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Consultora: prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por medio de locaciones de obra intelectual o de servicios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir, en las ramas administrativa, bursátil, comercial de riesgos, de seguros, de marketing, industrial, laboral, técnica, a todo tipo de personas, físicas o jurídicas, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones y relevamientos. Agropecuaria: explotación de establecimientos agropecuarios propios o ajenos en el país o en el extranjero incluyendo el procedimiento primario y comercialización de toda clase de productos agrícolas y ganaderos pudiendo al efecto instalar molinos, silos, mataderos, frigoríficos, plantas de envasado y cualquier otro tipo de facilidades aptas para estos propósitos, Inmobiliaria: adquisición, enajenación, permuta y/o arrendamiento de toda clase de inmuebles: la subdivisión, loteo y/o fraccionamiento de tierras destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros; administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos de todo tipo, incluyendo, sin ser la descripción limitativa materias primas, productos, mercancías, máquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Importación y exportación: importación y/o exportación de toda clase de bienes, inclusive automotores, productos y mercaderías, subproductos, derivados y servicios, y todo otro producto y/o materia prima en general, su posterior comercialización y distribución en el país y/o en el exterior. Constructora: construcción de todo tipo de inmuebles, edificios para viviendas, oficinas u otros, caminos, puentes y asimismo realizar negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o licitaciones; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general. Financiera: aporte de capitales a personas físicas, sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o por realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos con o sin garantía, constituir y dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra en la que se requiera el concurso público. Se deja expresamente establecido que dicha actividad será dejada en manos de personas debidamente habilitadas al efecto, toda vez que las reglamentaciones vigentes en la materia así lo requieran. A tal fin la sociedad tiene plena, capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Gerente: Rosa Asención Espinillo Suplente: Angela María Proto. Cierre de ejercicio: 31 de enero.

Autorizado- Gonzalo Martos
N° 17.043

PUBLICITARIA 5 A SEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: Que por escritura del 26/2/2003 F° 198 Reg. 190 de Cap. Fed. el socio "B.R.B. Argentina S.R.L. cedió 1980 cuotas sociales y Bourgogne S.R.L. cedió 1980 cuotas sociales, ambas a favor de Hernán Elías Mazzei, arg., nació 15/12/1965, casado, contador público, DNI 17.438.957, dom. en Miguens 2436 Victoria, Pcia. Bs. As. y modificaron el art. 4° del contrato social, quedando redactado como sigue: "Capital social: cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000), dividido en cuatro mil (4000) cuotas de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. El señor Fernando Di Filippo suscribe 40 (cuarenta) cuotas por un total de Pesos Cuarenta ($ 40) y Hernán Elías Mazzei, suscribe 3.960 (tres mil novecientos sesenta) cuotas por un total de pesos tres mil novecientos sesenta ($ 3.960). Las cuotas se integran en este acto en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo.". Y se ratificó en el cargo de gerente al Sr. Hernán Elías Mazzei.

Escribana – Josefina Vivot
N° 17.052

SOLUCIONES DE MARKETING ESTRATEGICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudia Paola Namuch Parker, nac. 15/8/69, DNI 92.518,226, div. 1ras. nup., CUIT 27-92518226-0, Francisco Javier Namuch Parker, nac. 14/05/72 DNI 92.518.514; cas. 1° nup., CUIT 20-92518514-1; ambos chilenos, lic. adm. empresas, dom. Maipú 631 5° "i" Cba., 2) Esc. 20/2/2003, F° 102, Reg. 1496, Cap. Fed. 3) SOLUCIONES DE MARTEKINTG ESTRATEGIGO SRL. 4) Maipú 631 5° "i" Cap. Fed. 5) Objeto: Consultoría en Marketing; Marketing Promocional y Organización de Eventos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 1.000. 8) Administración y Representación: Un Gerente: Francisco Javier Namuch Parker. 9) 31/01/c/año.

Escribana - Silvina B. Allievi
N° 17.049

TELE-PASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Acto priv. 19-02-2003 Socios: Ana Sol Malpassi, arg., solt., nacida el 08-12-1982, comerc., emancipada por Esc. Púb. N° 65 del 29-11-2000 Esc. Emma L. Novak de Garayalde, (Req. N° 459 Colegio de Escribanos de la Prov. de Córdoba) D.N.I. N° 29.622.211, dom. en Bolívar 77 Río Tercero, Córdoba; y Martín Aldo Malpassi, arg., solt., nacido el 13-11-1984, comerc., emancipado por Esc. Púb. N° 108 del 15-11-2002, Esc. Emma L. Novak de Garayalde, (Reg. N° 459 Colegio de Escribanos de la Prov. de Córdoba) D.N.I. N° 30.948.095, dom. L. N. Alem 1080 3° "C" Buenos Aires. Denominación: "TELE-PASS S.R.L.". Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires, Sede Social: Avda. L. N. Alem 1080 3° "C", Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscrip. Reg. Pco. Com. Objeto: La ejecución de las siguientes actividades, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Inmobiliaria, Construcción, Importación y Exportación, Financiera, Agropecuaria, Turística, Gastronomía, Comunicaciones, Mandataria, Comercial. Capital: $ 5000 (pesos cinco mil), dividido en cinco cuotas de un peso valor nominal cada una Administración: Gerente: Martín Aldo Malpassi. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año.

Abogada - María Florencia Bacqué Lago
N° 2809

WARRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Acto priv. 19-02-2003 Socios: Ana Sol Malpassi, arg., solt., nacida el 08-12-1982, comerc., emancipada por Esc. Púb. N° 65 del 29-11-2000 Esc. Emma L. Novak de Garayalde, (Reg. N° 459 Colegio de Escribanos de la Prov. de Córdoba) D.N.I. N° 29.622.211, dom. L. N. Alem 1080 3° "C", Buenos Aires; y Martín Aldo Malpassi, arg., solt., nacido el 13-11-1984, comerc., emancipado por Esc. Púb. N° 108 del 15-11-2002, Esc. Emma L. Novak de Garayalde, (Reg. N° 459 Colegio de Escribanos de la Prov. de Córdoba) D.N.I. N° 30.948.095, dom. BolÍvar 77 Río Tercero, Córdoba. Denominación: "WARRAN S.R.L.". Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Avda. L. N. Alem 1080 3° "C", Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscrip. Reg. Pco. Com. Objeto: La ejecución de las siguientes actividades, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Inmobiliaria, Construcción, Importación y Exportación, Financiera, Agropecuaria, Turística, Gastronomía, Comunicaciones, Mandataria, Comercial. Capital: $ 5000 (pesos cinco mil), dividido en cinco cuotas de un peso valor nominal cada una Administración: Gerente: Ana Sol Malpassi. Cierre de ejercicio: 31/12 c/ año.

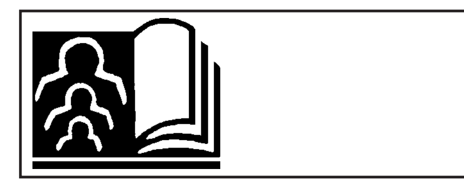
Abogada - María Florencia Bacqué Lago
N° 2811

XOXA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 31 Bs. As. 25-2-03 G. L Capano entre Cristóbal Cuba Fuentes, boliviano, casado, nac. 10-7-60 DNI 92.939.203, dom. Calle El Mate 2374 M. Paz prov. Bs. As. e lleana Carolina Alvarez, arg. solt., nac. 16-2-76, DNI 25201078, dom. Calle Maraspin 4366 Lanús Pcia. de Bs. As., ambos empleados. XOXA SRL Duración 30 años a partir de la inscripción IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la instalación, funcionamiento y explotación de toda actividad relacionada con el ramo de la venta de billetes de lotería, Loto, Quini 6, Quiniela, Prode y todo otro juego que en el futuro explote la Lotería Nacional Sociedad del Estado. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital $ 5000. La administración, representación legal estarán a cargo de uno o más Gerentes . Se designan gerentes a Cristóbal Cuba Fuentes e lleana Carolina Alvarez. Cierre del ejercicio social 30 de diciembre de cada año. Sede social Av. Rivadavia 7691 A Cap. Fed.

Autorizada – Gladys Miserendino Frías
N° 46.855



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL OMBU DE ARECO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

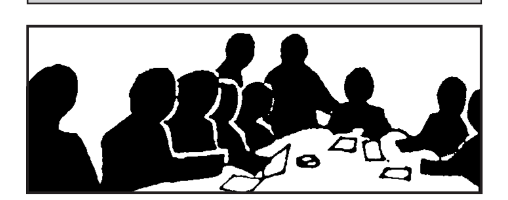
En cumplimiento de los artículos 77 y 10 de la Ley 19.550. Transformación escritura N° 13 del 9/1/03; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 69 del 29/10/02. Los socios comanditados y comanditarios de EL OMBU DE ARECO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES resuelven: 1) Ratificar el aumento de capital de $ 0,00000035 a $ 0,10 y de $ 0,10 a $ 1.000. 2) Aprobar la transformación en S.A. y redactar el estatuto así: Denominación: EL OMBU DE ARECO SOCIEDAD ANONIMA, continuadora de la antes denominada "EL OMBU DE ARECO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" Duración: 99 años contados desde el 17/2/65. Objeto: a) Inmobiliaria. b) De inversión y financieras. c) Comisiones y mandatos. d) Agrícolas ganaderas. e) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de productos relacionados con la actividad agropecuaria y todo artículo conexo, por mayor o al menudeo. f) Servicios: Explotación de servicios turísticos, hotelería, restaurante y/o casas de comida, organización de eventos y reuniones y espectáculos. Capital $ 1.000. Administración sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Eva Boelcke; Director Suplente: Alberto Viaggio. Sede social: Tucumán 1738, 7° "G", Capital Federal. 3) Aprobar el balance especial de transformación e inventario especial de transformación al 30/9/02.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 26/2/2003.

N° 46.502

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por los arts. 20, incisos c) y f) y 29 del Estatuto, se convoca a la Asamblea Ordinaria de la ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA MARIANO MORENO, para el próximo 31 de marzo de 2003, a las 19, en el salón de la sede social (Santiago del Estero 916, Cdad. de Buenos Aires) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio N° 108 cerrado al 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de los convenios intermutuales firmados con el Círculo Oficiales de Mar y Asociación Mutual Diagramas.

Secretaria - Mercedes Inés Kolodzinski
Vicepresidente – Jorge Luis Vandam
e. 4/3 N° 16.995 v. 4/3/2003

ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION RECIPROCA DE TAXISTAS

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 4 de abril de 2003 a las 18 hs. en el 4° piso de Anchorena 1250 Cap. Fed. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del Balance General 2001/2002.
2°) Aprobación de memorias.
3°) Informe de la Junta Fiscalizadora.
4°) Elegir integrantes para cubrir vacantes.

Secretario – Carlos Soubiats
e. 4/3 N° 16.988 v. 4/3/2003

ATANOR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 03 de Abril del 2003 a las 10.00 horas en el Hotel Sheraton Libertador, sito en Avda. Córdoba N° 680, 2° piso, Salón Chacabuco, de la ciudad de Buenos Aires (lugar que no es la Sede Social), a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2) Consideración de la adhesión o no de la Sociedad al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. En caso afirmativo, inclusión en el Estatuto Social del artículo 33 que establecerá: "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria";
3°) Inclusión en el Estatuto Social de un artículo sometiendo a la Sociedad a la Competencia del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para aquellos supuestos establecidos en el artículo 38 del Decreto N° 677/2001 y normas de la Comisión Nacional de Valores.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle 25 de Mayo N° 565, piso N° 10, Buenos Aires, de 9,30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 27 de marzo del 2003 inclusive. El Directorio.

Presidente – Miguel Angel González
e. 4/3 N° 5803 v. 10/3/2003

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la Sexagésima Cuarta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 2003 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sita en Irala 849 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de Diciembre de 2002.
2°) Designación de dos Directores por el término de tres años por terminación de mandato.
3°) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, febrero 20 de 2003.

Apóstol – Mario Fiore
e. 4/3 N° 16.993 v. 10/3/2003

"L"

LIGGETT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 2003, a las 11 hs., en Sarmiento 348 piso 2°, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Aprobación de los documentos referidos en el artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2002.

Síndico Titular – Gilberto Galli
e. 4/3 N° 17.051 v. 10/3/2003

LOS DOS CHINOS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores accionistas de "LOS DOS CHINOS S.A.C.I.F e I." que por Resolución del Directorio de fecha 18/12/2002 se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21/03/2003, a las 8 horas en la Sede Social de la Calle Brasil 764, Capital, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente de la Asamblea.
2°) Causas por las cuales esta Asamblea es convocada fuera de término.
3°) Consideración y tratamiento de toda, la documentación prevista por Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/05/2001 y 31/05/2002.
4°) Remuneraciones y honorarios de los Directores titulares.
5°) Renuncia Director Mario Raffo y determinación número directores, designación de los mismos.
6°) Situación actual de la Empresa, tratamiento futuro.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente – Manuel Sarria
e. 4/3 N° 16.992 v. 10/3/2003

"M"

MUTUAL AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

CONVOCATORIA

Señor Asociado: De nuestra mayor consideración: Motiva la presente llevar a vuestro conocimiento que Comisión Directiva, en su reunión del 21/02/03, resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril del año en curso a las 15.00 horas en la Sede de la Mutual, con el fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de las Autoridades que presidirán la Asamblea, a saber, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario de Actas, cuyas funciones caducarán con la terminación de la misma.
2°) Designación de la Junta Electoral y determinación: de fecha para la realización del Acto Electoral para la designación de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización que regirán los destinos de la Mutual desde el 19/06/03 al 18/06/05.
3°) Consideración de la Memoria y Balance General de la Mutual correspondiente al ejercicio 2002.
4°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
Buenos Aires, febrero 21 de 2003.

Presidente – Oreste Calderato
Secretario - Ofelia Mabel Pérez
e. 4/3 N° 16.976 v. 6/3/2003

"O"

ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de Marzo de 2003 a las 19:00 horas en el domicilio sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 2238 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
2°) Determinación de Honorarios del Directorio.
3°) Distribución de Resultados.
4°) Consideración del Aumento de Capital Social.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la ley N° 19.550.

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia en la calle Salguero 2731 piso 4to. of. 43 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, en el horario de 10 a 17 hs.

Vicepresidente – Enrique Casal
e. 4/3 N° 17.012 v. 10/3/2003

"T"

TERMINAL QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de abril de 2003 a las 15.30 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 123, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
4°) Remuneración del Directorio (art. 261 in fine, ley 19.550) y de la Sindicatura;
5°) Consideración de la decisión del Directorio de pagar dividendos anticipados durante el transcurso del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
6°) Destino de las utilidades;
7°) Elección de tres Directores Titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones;
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes. El Directorio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Presidente – Adrián Ricardo Vera
e. 4/3 N° 17.023 v. 10/3/2003

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 21 de marzo de 2003, a las 10,00 horas, en Av. Cerviño 4449, 1er. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración Estados contables mensuales finalizados el 31 de julio de 2002;
3°) Consideración convenio suscripto el 17 de octubre de 2002 entre Trainmet Seguros S.A. y Trainmet S.A. según lo informado por el Sr. José Luis Cuerdo en reunión de Directorio celebrada el 21 de octubre de 2002. Origen y Antecedentes. Se recuerda a los Sres. Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y del art. 18 del Estatuto Social.

Comisión Fiscalizadora – Leopoldo A. Cozzani
e. 4/3 N° 16.991 v. 6/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"H"

María M. Giménez Solano, abogada, T45 F339, Of. Piedras 264, 1° C, Cap. Avisa que Carlos O. Caffa y María J. Ferradas, domiciliados en Maure 1560, 3° A, Cap., transfieren fdo. de comercio a Alejandro G. Barcala, domicilio Larrea 1375, 3° 15, Cap., geriátrico "La Posada" sito: H. PUEYRREDON 1388, Cap., libre de deuda y/o gravámenes, con personal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 4/3 N° 46.895 v. 10/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMERICAN TRAP S.R.L.

IGJ N° 1.659.595. Inst. privado del 17/12/02, se designaron dom. social calle Moliere 971, Cap. Fed. y se socios gerentes a Carina Alejandra Ponteprino y Valeria Lorena Ponteprino.

Escribano - Luis Martín Luján
e. 4/3 N° 46.840 v. 4/3/2003

ARTISA S.A.

Por Asamb. Gral. Ord. del 16/11/01, pasada a escr. púb. N° 43, F° 122 del 3/2/03 renunciaron los

Directores Haydée Amelia Macbeth y Nelly Liliana Rodríguez. Se designó Presidente a Raúl Armando Frávega, DNI 4.197.635, Av. Alvear 1491, piso 27° "A", Cap. Fed. y Director Suplente a Facundo Frávega, DNI 26.690.147, Bulnes 2736, piso 33° "2", Cap. Fed.

Autorizado - José Luis Prat
e. 4/3 N° 3312 v. 4/3/2003

"B"

BOLDT S.A.

Por Acta del 12/2/03 y escritura pública de fecha 24/2/03 se designaron Directores Titulares a los señores Ing. Jorge Raúl Pique, Dr. Mario Fernando Rodriguez Traverso y Dr. Guillermo José Eumann y como Director Suplente al Sr. Ricardo González, todos con mandato por dos años.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 4/3 N° 46.870 v. 4/3/2003

"C"

CARDIOLAB Sociedad Anónima

Designación de autoridades y cambio de domicilio. Se hace saber que por Acta de Asamb. del 25/4/2002 del Libro Actas de Asamb. N° 1, y por Acta de Direct. N° 87 del 19/2/2002 del Libro de Actas de Direct. N° 2, elevadas a escritura N° 44, F° 176 del 26/2/2003, por ante Reg. Not. 1564 de Cap. Fed. se resolvió respectivamente: 1) Por unanimidad designar por un período de 2 años a Alfredo Ricardo Artime como Presidente, y a Miguel Angel Constanzo como Vicepresidente. 2) Fijar el domicilio soc. en la Av. Córdoba 1345, 9° piso, Of. "B" de Cap. Fed.

Abogado - Rodrigo Tomás Díaz
e. 4/3 N° 3291 v. 4/3/2003

CEDUL S.A.

(N° 1264, L° 193, T° 1A del 18/2/80). Comunica que por Asamblea y reunión de Directorio del 22/11/02 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: José Manuel García González; Vicepresidente: Marcelo José Lobo Viaña; Vocal: Ernesto García González y Director Suplente: Juan Carlos Paz. Síndico Titular: Jorge Roberto Vargas; Síndico Suplente: Manuel Oscar Milberg.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
e. 4/3 N° 17.027 v. 4/3/2003

CITICORP ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

Comunica que según Asamblea del 30/5/2002, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Néstor Piantoni; Vicepresidente: Fernando La Pira; Director Titular: Gabriel Casal; Directores Suplentes: Carlos Barrio y Lipperheide y Pablo Rivas.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 4/3 N° 172 v. 4/3/2003

CITICORP ASESORA DE SEGUROS S.A.

Comunica que según Asamblea del 15/11/2001, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Manuel Roberto Yagust; Vicepresidente: Mauricio Miguel Soriano; Director Titular: Alejandro Daniel Cappiello; Directores Suplentes: Enrique Rodolfo Schneider y María Carolina Boustani.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 4/3 N° 173 v. 4/3/2003

CLISA - COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.

—AVISO DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES—

Se hace saber por un día que CLISA - COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. (la "Sociedad") inscripta en el Registro Público de Comercio (el R.P.C.") el 15 de noviembre de 1996 bajo el N° 11.458, Libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas, con una duración de 99 años y con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 9° (C1001AAS) Ciudad de Buenos Aires, Argentina, ha decidido emitir obligaciones negociables senior garantizadas, por hasta la suma de U$S 120.000.000 (dólares estadounidenses ciento veinte millones), a una tasa del 6% anual con vencimiento en 2012, en los términos de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificaciones y disposiciones reglamentarias (las "Obligaciones Negociables"). Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas al público en general y a los tenedores de obligaciones negociables senior garantizadas emitidas por la Sociedad a una tasa del 11 5/8% con vencimiento el 1 de junio de 2004 (las "Obligaciones Negociables Existentes"). Las Obligaciones Negociables podrán suscribirse en efectivo o mediante canje por las Obligaciones Negociables Existentes, y se suscribirán a la par. Por cada U$S 1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables, los inversores o los tenedores de las Obligaciones Negociables Existentes deberán entregar (i) U$S 1.000 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Existentes, o (ii) U$S 1.000 en efectivo. Los tenedores de las Obligaciones Negociables Existentes que se presenten en la oferta de canje recibirán adicionalmente al precio de suscripción, en concepto de cancelación de intereses devengados e impagos sobre las Obligaciones Negociables Existentes, hasta la fecha de liquidación de la oferta de canje, exclusive, a su opción (i) un pago en efectivo de U$S 40 y un valor nominal adicional de U$S 40 de Obligaciones Negociables o (ii) un valor nominal adicional de U$S 80 de Obligaciones Negociables. El pago de capital, intereses y cualquier otro monto adicional que pudiera corresponder sobre las Obligaciones Negociables estará garantizado conjuntamente y solidariamente en forma irrevocable e incondicional por Benito Roggio e Hijos S.A. y Caminos Australes S.A. La Sociedad tiene por objeto la realización de inversiones y aportes de capital en sociedades anónimas, la compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, y la realización de cualquier tipo de operación financiera no incluida en la Ley N° 21.526. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto. A la fecha del presente aviso la actividad principal de la Sociedad es la de una sociedad de inversión. El capital social de la Sociedad es $ 96.588.696 y su patrimonio neto ascendía a $ 22.177.002 al 31 de diciembre de 2002, fecha de sus últimos estados contables trimestrales auditados por PricewaterhouseCoopes., contadores públicos independientes. La emisión de las Obligaciones Negociables fue dispuesta por Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 21 de enero de 2003, y los términos y condiciones de las mismas fueron fijados por Acta de Directorio de la Sociedad de fecha 23 de enero de 2003. Con anterioridad a la emisión de las Obligaciones Negociables, la Sociedad emitió con fecha 29 de mayo de 1997 obligaciones negociables a una tasa de interés del 115/8%, por un monto de US$ 100.000.000 con vencimiento el 1 de junio de 2004, dicha emisión fue autorizada con fecha 15 de mayo de 1997 por Resolución N° 11.735 de la Comisión Nacional de Valores (la "C.N.V."). A la fecha del presente, la Sociedad no ha contraído deudas con privilegios o garantías fuera del curso normal de los negocios. Con fecha 27 de enero de 2003 se ha solicitado a la CNV la autorización para la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente, pero la misma aún no ha sido otorgada.

Autorizada - Carolina Curzi
e. 4/3 N° 17.001 v. 4/3/2003

CLUMM S.A.

Comunica que por Acta de Directorio N° 1 del 26/2/03, se modificó la sede social de Maipú 327, 10° "C" Cap. Fed. a Juan Domingo Perón 315, 4° Of. 18, Cap. Fed.

Escribano - Christian Alvariñas Canton
e. 4/3 N° 5786 v. 4/3/2003

CNA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.

RPC el 18/4/96, N° 3399, L° 118 del T° A de Sociedades Anónimas, comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada del día 21/1/2003 y reuniones de Directorio de fecha 3/1/03 y 21/1/03, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Thomas Haydon Johnson a su cargo de Director Titular y Presidente y designar el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo A. Montoya; Vicepresidente: Cristián Samitier; Directores Titulares: Gary Owcar y Martín Subirá; Directores Suplentes: Eduardo E. Represas y Alfredo L. Rovira.

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares
e. 4/3 N° 3310 v. 4/3/2003

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA)

RPC el 3/9/92 al N° 8280 del Libro 111, Tomo A de S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C", "D" y "E" y reunión de Directorio, ambas del 24/9/02, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Alberto Enrique Devoto (Clase A); Director Vicepresidente: Horacio Blanco; Directores Titulares: Jorge Rauber (Clase B), Rubén Turienzo (Clase B); Gustavo Trillo (Clase C), Rubén Besada (Clase C), Carlos García Pereira (Clase D), Philipe Subrá (Clase D), José Pablo Baño (Clase E), Oscar Spurchisi (Clase E); Directores Suplentes: Darío Oscar Arrué (Clase A), José Domingo Carbajales (Clase A), Sergio Falzone (Clase B), Gabriel Vendrell (Clase B), Daniel Colombo (Clase C), Carlos Camargo (Clase C), Guillermo Del Giorgio (Clase D), Vicente Serra (Clase D), Roberto Valeri (Clase E) y Enrique Pigretti (Clase E).

Autorizado Especial - Gonzalo Saliva
e 4/3 N° 3300 v. 4/3/2003

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.

(N° 121, L° 80, T° A del 16/11/73). Comunica que por Asamblea y reunión de Directorio del 14/11/02 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: César Manuel Paz; Vicepresidente: Ernesto García González; Vocales: Marcelo José Lobo Viaña y José Manuel García González; Directores Suplentes: Rafael García González, José Ignacio Lobo Viaña y Juan Carlos Paz. Síndico Titular: Jorge Roberto Vargas; Síndico Suplente: Manuel Oscar Milberg.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
e. 4/3 N° 17.028 v. 4/3/2003

CONTACTO GARANTIDO SA (ANTS: RYOCAN SA)

Por Reunión de Directorio 17-1-03 y Ago. 31-1-03, renunciaron: Presidente: Norma Beatriz Kitay; D. Suplente: Flora Beatriz Resnicoff, Se designó: Presidente: Roberto Carraro; D. Suplente: María Daniela Esnaola; Por AGE 17-2-03 se cambió la denominación, Se modificó el objeto: gestiones de carteras morosas por cuenta propia o de terceros, se reformó arts. 1° y 4°.

Presidente - Roberto Carraro
e. 4/3 N° 3295 v. 4/3/2003

COPRA S.A.

Comunica que por Acta de asamblea de fecha 14 de octubre del 2002 y Acta de Directorio de misma fecha el Directorio quedo integrado de la Siguiente manera. Presidente: José Antonio Aranda, y Vicepresidente: Noemí Alma Luna de Aranda.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 4/3 N° 46.899 v. 4/3/2003

"D"

DESSAY S.A.

Por Asamb. Gral. Ord. del 6/12/01, pasada Esct. Púb. N° 42 F° 120 del 3/2/03, renunciaron los Directores Nancy Jessica Gabriela Alvares y Nelly Liliana Rodríguez. Se designó Presidente a Raúl Arnaldo Frávega, DNI 4.197.635, Av. Alvear 1491, Piso 27° "A" Cap. Fed.; y Director Titular a Facundo Frávega; DNI 26.690.147, Bulnes 2736, Piso 33° "2" Cap. Fed.; y Director Titular a Luciano González Lobo, DNI 18.211.837; Av. Libertador 3690, Piso 7° Cap. Fed.

Autorizado – José Luis Prat
e. 4/3 N° 3311 v. 4/3/2003

DINERS CLUB ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial y de Turismo

Comunica que según Asamblea del 22.5.2002, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Carlos E. Pérez Buenaventura, Vicepresidente Primero: Guillermo Goldberg, Vicepresidente Segundo: Manuel R. Yagust, Director Titular: Alberto Osorio.

Abogado – Ricardo V. Seeber
e. 4/3 N° 174 v. 4/3/2003

"E"

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA S.A. DE TRANSPORTES

(N° 32, L° 98, T° A del 17/1/83). Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 4.5.01 se designaron las siguientes Directores: Presidente: Francisco Fernández, Tesorero: Alfredo Sánchez Alvarez, Primer Vocal Titular; Nicolás Cirigliano, Segundo Vocal Titular: Antonio Cirigliano, Primer Vocal Suplente: Daniel Fernández; Segundo Vocal Suplente: Bienvenido Rafael Díaz y Tercer Vocal Suplente: Antonio Desiata; y del Consejo de Vigilancia: Titular 1°: Mario José Millach; Titular 2°: Pablo Emilio Ambrosino; Titular 3°: Higinio Peña Costas; Suplente 1°: Sergio Miguel Cavaliere; Suplente 2°: Diego Alberto Ambrosino; Suplente 3°: Carlos Alberto Carlone (h.).

Autorizado – Carlos Hugo Rivolta
e. 4/3 N° 17.032 v. 4/3/2003

"H"

HABITO S.A.

Por Acta del 16/1/03 se designó Presidente: Josefina Zuain y Direc. Sup. Roberto Ghio en reemplazo de los renunciantes Máxima Amanda Correa y Delia Teresa Ordoñez. Expte. 1.715.257.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 4/3 N° 46.875 v. 4/3/2003

"I"

INVERFAM S.A.

Esc. 34 F° 107 del 24-2-2003 Esc. López Zanelli Reg. 402. Por A. Asamb. Unánime del 22-12-2000 se nombraron Directores hasta el 31-8-03 Titular Rubén Daniel Esnaola, Suplente: Juan Caños Muñoa.

Autorizado – P. López Zanelli
e. 4/3 N° 46.849 v. 4/3/2003

"K"

KARCU Sociedad Anónima

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 31/10/01, quedó formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio N° 60 de fecha 22/11/01, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Alberto Lagomarsino, Vicepresidente: Elva Elena Stipanich de Lagomarsino, Director Titular: Andrea María Lagomarsino, Directores Suplentes: 1°) Verónica María Lagomarsino, 2°) Hugo Stanco Stipanich.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 4/3 N° 46.873 v. 4/3/2003

"L"

LA POSADA DE COSTA DEL OESTE S.R.L.

Por 1 día: Por Inst. privado del 6/02/03. Ernesto Mario Rodríguez Rivas renunció como gerente y fue designada Elba Celina Laudelino.

Graciela A. Paulero
e. 4/3 N° 3287 v. 4/3/2003

LABORATORIOS CASASCO Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Artículo 60: Por Esc. del 17-2-2003 y Por Acta de Asamblea del 25-7-2002 los accionistas de dicha Sociedad resuelven la designación del nuevo Directorio: Directores Titulares: Dr. Eugenio Francisco Casasco, Dr. Aníbal W. Caprile y Eugenio Alberto Casasco con acciones clase "A"; Fernando Eugenio Casasco, Mariela Casasco y Eduardo Luis Secco con acciones clase "B"; Eugenio Andrés Casasco, Juan Andrés Casasco, y Dr. Norberto Oscar Cassina con acciones clase "C" y Luis Alberto Antonio Radici con acciones clase "D". Directores suplentes: Agustín Alberto Casasco, Juan Ignacio Casasco, Diego Fernando Casasco y Adela Esther Casasco de Radici a propuesta de los tenedores de las acciones A, B, C y D respectivamente. Se resuelve la reelección del Dr. Amadeo Roberto Giustozzi como síndico titular y Dra. Silvia Diana Giustozzi como síndico suplente.

Autorizada – Rosa Altube
e. 4/3 N° 17.000 v. 4/3/2003

"M"

MANICORP S.A.

R.P.C.: 06/03/95, N° 1788, L° 116, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 30/05/01

y Reunión de Directorio de la misma fecha, "MANICORP S.A." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Enrique Represas; Director Titular: Alfredo Lauro Rovira; Directores Suplentes: César Gustavo Ferrante y Jacobus Martin Alsem.

Autorizado especial – Martín A. Brons
e. 4/3 N° 3309 v. 4/3/2003

MASKIN SUCURSAL ARGENTINA S.A.

Inscripción de Sucursal de Sociedad Extranjera. Testimonio por exhibición de 8/10/2001, ante la escribana de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, Rosinha María Tabarez Buranelli. Objeto: En la república Argentina será compra, venta, administración y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones vigentes, actividad financiera, dentro del marco legal existente en dicho país, se exceptúa expresamente del objeto social en la Argentina, cualquier tipo de actividad financiera de los previstos en la Ley de Entidades Financieras, de Seguros y Reaseguros. Denominación en el país: "MASKIN SUCURSAL ARGENTINA S.A.". Representante Patricia Graciela Mraidan, DNI 14.840.607, domicilio especial calle Sarmiento Nro. 3255 piso 9 dto. 26 Capital Federal.

Escribana – Zulema B. Zarza
e. 4/3 N° 17.002 v. 4/3/2002

"N"

NIDERA S.A. y NIDERA SEMILLAS S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

a) Incorporante: NIDERA S.A., Av. Paseo Colón 505, 4° piso, C.F., inscripta en el R.P.C. el 7/3/30, bajo el N° 48 al f° 335 del Lo 43 Tomo A de Estatutos Nacionales - Registro en la Inspección General de Justicia bajo el N° 2586. b) Incorporada: NIDERA SEMILLAS S.A., Av. Paseo Colón 505, 4° piso, C.F., inscripta en el R.P.C. el 14/11/97, bajo el N° 13.299, Lo 122 - Tomo A de S.A. - Registro en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1.642.409 c) NIDERA S.A., aumenta su capital de $ 27.000.000 a $ 27.079.000 modifica el Art. 4°. Asimismo modifica los Arts. 1°, 3°, 10° y 18°; d) NIDERA SEMILLAS S.A.: se disuelve sin liquidarse; e) NIDERA S.A.: Activo al 31/10/2002: Antes de la fusión: $ 1.281.037.837,01, después $ 1.230.083.306,58; Pasivo al 31/10/2002: Antes de la fusión: $ 899.596.654,24; después $ 865.871.120,22; f) El compromiso previo de fusión se celebró el día 30/01/2003 y fue aprobado por las respectivas Asambleas Extraordinarias de "NIDERA S.A." y "NIDERA SEMILLAS S.A." de fecha 30 de enero de 2003; g) A todos los efectos legales se fijan los domicilios de cada Sociedad, donde corresponderá efectuar los reclamos de ley a que hubiere lugar.

Presidente – Ricardo M. López Mayorga
e. 4/3 N° 3307 v. 6/3/2003

"P"

PIEDRA BLANCA DEL TAJAMAR S.A.

(N° 12.586, F° 1380, L° 169, T° 1 A del 11/10/73). Comunica que por Asamblea y Reunión de Directorio del 27/12/02 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: José Manuel García González; Vicepresidente: Marcelo José Lobo Viaña; Vocal: Ernesto García González; Director Suplente: José Ignacio Lobo Viaña; Síndico Titular: Dr. Jorge Roberto Vargas; Síndico Suplente: Dr. Eduardo Pablo Luchia Puig.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
e. 4/3 N° 17.030 v. 4/3/2003

PLAN AMBO S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber, sorteo del mes de febrero de 2003 correspondió: 1° Premio: 176; 2° Premio: 784; 3° Premio: 238; 4° Premio: 020.

Apoderado - Jorge Rodolfo Mallorca

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 27/2/2003.

e. 4/3/2003 N° 16.721 v. 4/3/2003

"R"

RACUZA S.A.

(N° 11.914, L° 185, T° 1 A del 1/7/76). Comunica que por Asamblea y reunión de Directorio del 14/8/02 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Ernesto García González; Vicepresidente: Marcelo José Lobo Viaña; Director Suplente: José Manuel García González.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
e. 4/3 N° 17.031 v. 4/3/2003

RELIANT ENERGY SANTIAGO DEL ESTERO S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 27 de mayo 2002, fue designado el siguiente Directorio: Presidente: Mario C. Corán; Vicepresidente: Steve H. Schuler; Director Titular: Eduardo Coroleu; Director Suplente: José E. Parigini.

Autorizado - Emilio Gnecco
e. 4/3 N° 3301 v. 4/3/2003

"S"

SANTAMERA S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de agosto de 2002 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y la Sindicatura de la sociedad han quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: María Ofelia Hordeñana de Escasany; Vicepresidente: Santiago Braun; Vocal: Adela María Ayerza de Gutiérrez. Sindicatura: Síndico Titular: Luis Omar Oddone; Síndico Suplente: Daniel Morgan.

Presidente - María Ofelia Hordeñana de Escasany
e. 4/3 N° 16.994 v. 4/3/2003

SUNCOR ENERGY (ARGENTINA) S.A.

Expte. IGJ número 1.652.409. Por Asamblea General Unánime de fecha 22 de enero de 2003 y reunión de Directorio de la misma fecha, se ha designado nuevo Directorio: Presidente: Justo Federico Norman. Carlos Javier Postiglione, profesional Dictaminante.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
e. 4/3 N° 3290 v. 4/3/2003

"T"

TELEGLOBE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 8/8/2002, se resolvió la designación de Serge Fortín, Fernando Gabriel Alba y Germán Busch Frers como Directores de la sociedad. Asimismo, por Acta de Directorio del 8/8/2002 se distribuyen los cargos de la siguiente forma: Presidente: Serge Fortín; Vicepresidente: Fernando Gabriel Alba y Director Titular; Germán Busch Frers.

Autorizado - Mariano Bourdieu
e. 4/3 N° 17.004 v. 4/3/2003

TELEGLOBE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29/11/2000, se resolvió la designación de los Sres. Serge Fortín, Fernando Gabriel Alba y Germán Busch Frers como Directores de la sociedad. Asimismo, por Acta de Directorio del 29/11/2000 se distribuyen los cargos de la siguiente forma: Presidente: Serge Fortín; Vicepresidente: Fernando Gabriel Alba y Director Titular: Germán Busch Frers.

Autorizado - Mariano Bourdieu
e. 4/3 N° 17.024 v. 4/3/2003

TRANSBA S.A. EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

Licitación (Dec. 1600/02, Ley 25.551). Ref.: PP N° 52.808. TRANSBA S.A. convoca personas físicas o jurídicas a presentar ofertas por la siguiente provisión: Equipamiento para obras habilitadas por Res. SE N° 1/2003. Consulta de Bases: www.transba.com.ar

Apoderada - Julia A. Langus
e. 4/3 N° 5804 v. 5/3/2003

TULSA TIERRAS UR BANIZACIONES, LOTEOS, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del 20/12/02, se aceptaron las renuncias presentadas por Víctor Oscar Soto y Gabriel Fabián García a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Félix Marcelo Jorge Py; Director Suplente: Ricardo Robinson.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 4/3 N° 46.874 v. 4/3/2003

TUTHOR Sociedad de Responsabilidad Limitada

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 ap. B, inciso 2° de la Ley 19.550, el Sr. Fernando Rodolfo Jeandet, DNI 14.751.612 renuncia al cargo de Gerente de TUTHOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el 23 de noviembre de 2002.

Fernando Rodolfo Jeandet
e. 4/3 N° 3316 v. 4/3/2003

"U"

UTSCH ARGENTINA S.A.

— PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO —

Se informa a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en su reunión del 24/2/03, se encuentra a su disposición el dividendo en dinero efectivo correspondiente a utilidades del ejercicio social cerrado el 30/6/02, que fuera votado por la Asamblea Ordinaria de accionistas del 9/12/02. El pago se efectuará a prorrata de las respectivas tenencias accionarias, en la sede social sita en Cavia 3063, 1° piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 13:30 horas, contra la presentación de los títulos accionarios en circulación. El Directorio.

Presidente - Martín Goldstein
e. 4/3 N° 16.989 v. 4/3/2003

"V"

VALEO EMBRAGUES ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.596.209). Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 26/2/03, dentro de la cual se llevó a cabo la Asamblea Especial de accionistas Clase "A" y reunión de Directorio de la misma fecha se resolvió (i) remover a Eduardo Carlos De Vit de su cargo de Director Titular y Presidente de la sociedad, y a Gerardo Duarte de su cargo de Director Titular de la misma; (ii) Revocar la designación de Jean Marc Hannequin como Director Titular, y (iii) Designar a Marcelo Ricardo Pellegrini, Ernesto Havenstein y Michael Schwenzer como Directores Titulares, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Ricardo Pellegrini; Directores Titulares: Ernesto Havenstein, Michael Schwenzer, Pablo Plesko, Jean-François Vingre, Víctor Mario Franzosi y Didier Jean Pierre Aleton.

Autorizada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 4/3 N° 17.134 v. 4/3/2003

VATERLAND S.A.

Por resolución de Asamblea General del 27/9/2002: 1) Se designa para el nuevo Directorio a Miguel Angel Latina como Presidente y a Nancy Delia Cequeira como Directora Suplente. 2) Se fija nuevo domicilio legal en Avda. Santa Fe 2036, piso 4, Dto. "B", Capital Federal. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel Latina
e. 4/3 N° 16.997 v. 4/3/2003

VELUX ARGENTINA S.A.

(IGJ 1.640.300). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 18 de diciembre de 2002 el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Klaus Bertelsen; Vicepresidente: Federico Laprida; Director Titular: Ana Amatriain y Director Suplente: Juan José Castagnola.

Abogado/Autorizado - Raúl Bernardo Etcheverry
e. 4/3 N° 16.987 v. 4/3/2003

2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Martín Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402, piso 5°, Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 12 de marzo de 2003 a las 11:00 hs. en la Av. Callao 1764 (Hotel 12 de Octubre) de esta Ciudad, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de dos lotes de terreno, ubicados a inmediaciones de la estación Garín del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre, Pdo. de Escobar (antes Pilar), Pcia. de Bs. As., lotes 19 y 20, Manz. 20. El lote 19 mide 224m,98dm2 y lote 20 sup. 224m,98dm2. Nom. Cat.: Circ. IX; Secc. B; Manz. 98; Parc. 14 a; Partida 8726. Se trata de una propiedad ubicada en la calle Paso 491, entre L. Resio y A. Storni, Localidad de Garín, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. Aires, el inmueble tiene en pta. baja liv-comedor, cocina, dos dormitorios y baño, en pta. alta, un dorm. y un escritorio, baño. Cuenta con cochera cub., para dos automóviles, lavadero cub. con una pequeña habitación, todo en buen estado de conservación, ocupado por el demandado (DNI 4.609.250), Otonelli Herminia (DNI 5.380.137) y sus dos hijos, ambos mayores de edad. Consta acta del escribano, quien informa que procedió a intimar a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Rentas $ 792,72 al 18/9/00; Mun. $ 442,88 al 5/1/00; A. Arg. sin servicios. Base ad corpus $ 45.448. En caso de no haber postor se procederá a una nueva subasta con base retasada en un 25% o sea $ 34.086. En caso de no haber postores, sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. Visitar días 8 y 10 de marzo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 22 "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/PRINCIPE JUAN CARLOS s/Ej. Hipotecaria" Ley Especial 24.441".

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 4/3 N° 46.904 v. 6/3/2003

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto en el art. 57 y conc. de la Ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días que el día 13 de marzo de 2003, a partir de las 14 hs. en punto, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de C. Fed., en presencia del escribano interviniente, el inmueble sito en Ciudad y Pdo. de Cnel. Brandsen edificado sobre lote designado en Plano 13-6-67, lote 4 de la Mzna. 11r, con frente a la calle Uruguay (hoy Alfonsina Storni) que corre casi paralela a la Ruta 215 N° 550, entre los Nros. de chapa 585 y 466, edificado sobre lote de 420,65 m2. Calle a medio asfaltar y con numeración no correlativa. Al frente, local de 4 x 8, con cortina de enrollar y techo machimbre y exterior de chapa. Piso mosaico. A la derecha, entrada vehicular. Al fondo, casa de una planta, techo chapa y 2 ventanas. Tiene estar-comedor y cocina integrada de 6 x 5, piso cemento sin terminar. Un dormitorio 4 x 4 y baño 2 x 2, sin bañera. Ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos menores, intimados a desalojar la propiedad en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento. N. Cat.: Circ. 1; Secc. J; Chacra 11; Mzna. 11r; Part. 24.969. Mat. 6513 (Pdo. de Brandsen). Venta ad corpus. Contado. Efectivo. Mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado ley 1%. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. al 26/4/02 $ 862,51; A. Pot. de Brandsen fuera de servicio; O. S. fuera radio de servicio; Mun. Brandsen al 6/11/01 $ 1.882,97 más $ 63. Base $ 25.395,26. En caso de no haber ofertas, se hará otro remate a la ½ hora, con base reducida en 25%

($ 19.046,45), y de no haber postores, se hará otro remate a la ½ hora, sin base. Exhibición 11 y 12 de marzo de 15 a 17 hs. Saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible, dentro de los 5 días de realizada la subasta, acreditándose su pago en las oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, P. Baja, de C. Fed., de 12 a 18 hs. con los recaudos del art. 62 de la Ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de C. Fed. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo previsto en P. Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip." de feb/99. No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. La escritura traslativa de dominio será realizada, como condición de venta, por intermedio del escribano Dr. Amadeo Gras Goyena, Registro N° 512 de C. Fed., con oficinas en la Avda. Dgnal. Roque S. Peña 852, piso 7, de C. Fed., Tel. 4328-8053. Autos "LLOYDS TSB BANK PLC c/GONZALIA GUSTAVO ALFREDO y Otro s/Ejec. Esp. Ley 244441, ejec.", que tramitan por ante el Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de C. Fed.

Buenos Aires, … de ……… de 2003.
Alfredo C. Bence, martillero.
e. 4/3 N° 17.042 v. 6/3/2003

Conforme Ley 24.441, art. 57 y ccdantes. el martillero Omar Gandini rematará el día 11/3/2003 a las 14 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Thames 1319, s/Cnel. Niceto Vega y José A. Cabrera, U.F. 3, P.B. "C", Cap. Fed. Catastro: Circ. 18; Secc. 31; Manz. 112; Parc. 14. Matrícula 18-2176/3. El inmueble consta de hall de entrada, cocina, patio interno, pequeño hall, baño instalado, dormitorio. Desocupado. Superf. 41,51 m2. Porc. 3,42%. Título de propiedad fs. 15/21. Adeuda por ABL fs. 96 al 17/9/02, años 2001/02 $ 31,43; Aguas Argentinas fs. 76, al 5/8/02, año 2002 $ 20,01; Expensas fs. 100 al 31/10/02 $ 1.935. Base U$S 15.750. Al contado efectivo y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Fracasado el 1° remate ½ hora más tarde se rematará con la retasa de menos el 25% y en caso de fracaso se rematará una hora más tarde sin base. El saldo de precio debe pagarse dentro de 5 días hábiles posteriores a la subasta al letrado del acreedor en Vicente López 1931, 3° "A", Cap. Fed. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto ni la indisponibilidad de fondos. Visitar día 10/3/2003 de 15/17 horas. Las deudas por expensas son a cargo del comprador y en relación a los restantes tributos se aplica el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R." C.N.Civ. Todo conforme a los autos "NOVOGRUDSKY CESAR c/SACCO LUIS CARLOS s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. N° 104.353/01) "reservado", en trámite ante el Juz. Nac. 1ª Inst. Civil N° 107, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 6°, Cap. Fed.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Omar Gandini, martillero.
e. 4/3 N° 17.035 v. 6/3/2003

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica, cita a los causahabientes de JUAN MICHO MICHEFF por el plazo de 30 (treinta) días, contados desde la última publicación, a fin de que se presenten a estar a derecho en los autos "MICHEFF, JUAN MICHO s/Declaración de Causahabientes". Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial en forma gratuita, atento lo dispuesto por el Art. 4° de la Ley 24.411, modificada por la Ley 24.823 (Art. 10°).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Soledad Calatayud, secretaria.
e.4/3 N° 407.909 v. 5/3/2003

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica, cita a ANGEL NESTOR FONSECA por el término de 60 (sesenta) días para que comparezca en autos a estar a derecho. Autos "FONSECA, ANGEL NESTOR s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquense edictos por 3 (tres) días sucesivos en el Boletín Oficial, en forma gratuita, atento lo dispuesto por el Art. 5° de la Ley 24.321.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 4/3 N° 407.906 v. 6/3/2003

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 940, 6°, Buenos Aires, cita por diez días a LAURA VANESA CORIA para que se presente a tomar intervención en autos "SORIA, CARLOS ALAN s/Protección de Persona", bajo apercibimiento de decretar el estado de abandono y pre-adoptabilidad de su hijo menor CARLOS ALAN SORIA. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Daniel S. Pittala, secretario.
e. 4/3 N° 46.837 v. 6/3/2003

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 a cargo del Dr. Luis Carlos M. de Preindlsperg, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, cita y emplaza a la Sra. HAYDEE ESTEBAN a fin de que en el plazo de diez días tome en los autos "PERRONE, SILVIO EUGENIO s/Sucesión Ab Intestato" la intervención que pudiere corresponderle, bajo apercibimiento de proceder al dictado de la declaratoria de herederos a favor de las personas que se han presentado. El presente edicto deberá publicarse durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 4/3 N° 17.041 v. 6/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en la calle Av. Callao 635, 2° piso de Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "ETCOTEX S.R.L. s/Pedido de Quiebra por BANCO COMAFI S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO ACEX" se ha dispuesto la citación de la firma ETCOTEX S.R.L. para que en el plazo de 5 días contados desde la última publicación de edictos comparezca a constituir domicilio y a estar a derecho en los términos del artículo 84 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento para el caso de incomparecencia de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/3 N° 175 v. 5/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

María Susana Nochetti de Angeleris, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5° de Capital, en la causa N° 72.265 seguida por el delito de hurto —Art. 162 del C.P.—, cita y emplaza a RUBEN DARIO CARDOZO LOPEZ o CARLOS DANIEL CARDOZO LOPEZ, con prontuario policial N° DE 256.086 y prio. del R.N.E.C.R. número 1.739.759 con últimos domicilios conocidos sitos en Olavarría 412 de esta Ciudad y Virrey Ceballos 1770, piso 1°, habitación 7 de esa Ciudad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a los fines que se le harán saber, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 2003. …emplácese a los imputados…por el término de tres días… líbrándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: María Susana Nochetti de Angeleris, Juez interino. Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 4/3 N° 407.851 v. 6/3/2003

María Susana Nocetti de Angeleris, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5° de Capital, en la causa N° 70.781 seguida por el delito de hurto —Art. 162 del C.P.— cita y emplaza FERNNDO CESAR LEFEVRE, de nacionalidad argentina, nacido el 21/2/79, DNI N° 27.151.968, con último domicilio real en Directorio 1321, PB "B" de esta Ciudad o Ambrosetti 95, habitación 19 de esta Ciudad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a los fines que se le harán saber, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 2003… emplácese a los imputados… por el término de tres días… librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: María Susana Nocetti de Angeleris, Juez interino. Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 4/3 N° 407.853 v. 6/3/2003

Dra. María Susana Nocetti de Angeleris, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5° de Capital Federal, en la causa N° 71.356 seguida por el delito de resistencia a la autoridad y amenazas (Arts. 239, 89 y 149 bis del C.P.), cita y emplaza a PEDRO LUIS MIGUEL, argentino, nacido el 1 de julio de 1961, hijo de Mario Miguel y de Nélida Angélica Guardia, titular de DNI 14.406.116, con último domicilio registrado en la calle Colodrero 2854, Departamento 10 de Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 3 de febrero de 2003. Atento… emplácese al imputado PEDRO LUIS MIGUEL por el término de cinco días…librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: María Susana Nocetti de Angeleri, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 4/3 N° 407.852 v. 10/3/2003

María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional Interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 2, Secretaría N° 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5° de Capital Federal, en la causa N° 71.389 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— cita y emplaza a WALTER VIDAL con último domicilio real en Barrio San Isidro Escalera 60 PB departamento 60 de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de febrero de 2003. Emplácese al imputado WALTER VIDAL por el término de cinco días ... librándose a tal fin oficio al Boletín oficial. Fdo.: María Susana Nocetti de Angeleri, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 4/3 N° 407.850 v. 10/3/2003

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 50.270 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FRANCISCO NORBERTO MACHUCA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/3 N° 407.872 v. 10/3/2003

N° 7

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional Interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 14.487/5 seguida por infracción al art. 89 y 183 del Código Penal. Cita y emplaza a: SANDRA ELIZABETH LEDESMA, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Juan V. González 75, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 10 de febrero de 2003. En virtud a lo que se desprende del informe obrante a fs. 34 y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a SANDRA ELIZABETH LEDESMA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararla rebelde y ordenarse su captura. P.R.S. Fdo.: Fernando Larraín, juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
e. 4/3 N° 407.922 v. 10/3/2003

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional a cargo interinamente del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.898 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza a EDWIN HIDALGO CHOQUE por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a ... EDWIN HIDALGO CHOQUE ... mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. Fdo.: P.R.S. Fernando Larraín, Juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
e. 4/3 N° 407.919 v. 10/3/2003

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional a cargo interinamente del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.898 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza a MILTON AGUSTIN GOMEZ por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a ... MILTON AGUSTIN GOMEZ mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. Fdo.: P.R.S. Fernando Larraín, Juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
e. 4/3 N° 407.875 v. 10/3/2003

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional a cargo interinamente del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.898 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza a RUBEN TICONA TAPIA por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a ... RUBEN TICONA TAPIA ... mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. Fdo.: P.R.S. Fernando Larraín, juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
e. 4/3 N° 407.876 v. 10/3/2003

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional a cargo interinamente del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos H. Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 54.751 seguida por el delito de amenazas. Cita y emplaza a JULIO ALBERTO TAPIA del cual se ignora su domicilio actual, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de febrero de 2003. En atención a las constancias obrantes en autos, cítese por edictos a JULIO ALBERTO TAPIA, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal, para que dentro del tercer día de la última publicación comparezca ante este Tribunal a estar a derecho P.R.S. Fdo.: Fernando Larraín, juez, Ante mí: Carlos H. Aostri, secretario.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.

e. 4/3 N° 407.878 v. 10/3/2003

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional a cargo interinamente del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa N° 54.670 seguida contra ALFREDO RAPISARDI por el delito de lesiones culposas —art. 94 C.P.—. Cita y emplaza a ALFREDO RAPISARDI —argentino con último domicilio laboral conocido en la calle Herrera 803 de esta ciudad—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de febrero de 2003. Cítese por edictos a ALFREDO RAPISARDI, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo.: Fernando Larraín, juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.

e. 4/3 N° 407.879 v. 10/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL

N° 6

Juzgado Nacional en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118, en el Expte. caratulado "SANTOS MARTINEZ IHONELL s/Falsificación de Documento Público" que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, 25 de febrero de 2003. Cítese por edictos a IHONELL SANTOS MARTINEZ, DNI 93.528.817, a tal fin líbrese cédula de notificación de urgente diligenciamiento al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique por el término de tres días, citación por edictos respecto de IHONELL SANTOS MARTINEZ, titular DNI 93.528.817, a quien se lo emplaza para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, y bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declararlo rebelde… Fdo.: Marcelo Alvero, juez de instrucción. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario.

e. 4/32 N° 408.001 v. 6/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Avda. Comodoro Py n° 2002 piso 4° de esta ciudad, cita y hace saber que en el trámite de los autos n° 13009/01 que se le sigue a MARIA CONSTANZA GUGLIELMI por el delito de infracción a la ley 25.188 y su Decreto Reglamentario n° 164, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

Jorge A. Urso, juez federal.

e. 4/3 N° 407.903 v. 10/3/2003

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 35, a cargo del Dr. Jorge Luis Blake, cuya secretaría desempeño, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 990 piso 7° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por un día que cita y emplaza a los causahabientes del codemandado RICARDO VALIÑO, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, acrediten el vínculo y denuncien documento y domicilio, en la causa N° 3712/02: "ZARATE LINA c/FARMACIA DEL VIRREY S.C.S. y Otros s/Despido", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar defensor oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.

Beatriz Ethel Ferdman, secretaria.

e. 4/3 N° 407.855 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 35, a cargo del Dr. Jorge Luis Blake, cuya secretaría desempeño, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 990 piso 7° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por un día que cita y emplaza al demandado RUBEN NORBERTO BANCHIK para que dentro del plazo de diez días conteste la demanda interpuesta en su contra en la Causa N° 22025/01 – "ARRAYGADA DE KOCHMAN MARIA CRISTINA c/FARMACIA MARTINEZ S.C.S. y Otros —9— s/Diferencias de Salarios", debiendo en dicho plazo ofrecer prueba y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle defensor oficial, haciéndole saber que las copias se encuentran a su disposición en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

Beatriz Ethel Ferdman, secretaria.

e. 4/3 N° 407.854 v. 4/3/2003

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 58 a cargo la Dra. Ana Simone, Secretaría Unica que desempeño, sito en la calle Lavalle 1268 p 2° de Capital Federal, en los autos caratulados: "CAMPOS VANESA INGRID LORENA c/ DACMI SRL, y Otro s/Despido" Exp. N° 23729/00: cita por cinco días a ZOLOTARCHUK JOSE a fin de que comparezca a partir de la última publicación, por sí o por apoderado y constituya domicilio procesal en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que lo represente en juicio (art. 145 del CPCCN). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Liliana C. Figueira de Martinelli, secretaria.

e. 4/3 N° 407.869 v. 5/3/2003

N° 65

El Juzgado Nacional de 1° Instancia del Trabajo N° 65, Secretaría N° Unica, sito en calle Lavalle 1268 P:3°, Ciudad de Buenos Aires, cita por diez (10) días a LIL GARCIA BENITEZ, para que conteste la demanda entablada por MOLINA ALEJANDRA VIVIANA, en los autos caratulados "MOLINA, ALEJANDRA VIVIANA y Otra c/ RECOLETA PLAZA S.A. y otros s/ Despido (Expte. N° 3.120/02), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

La Resolución de S.S. que ordena la presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 18 de junio de 2002 ... En atención a lo dispuesto en el art. 68 de la ley 18.345, sustituido por el art. 37 de la ley 24.635, córrase traslado de la acción a la demandada por el término de diez (10) días, a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga excepciones que tuviere bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la ley 18.345, sustituido por el art. 40 de la ley 24.365 (art. 356 CPCCN). Notifíquese. Horacio. R. Benítez. Juez".

"Buenos Aires, 7 de febrero de 2003 ... publíquese Edicto en el Boletín Oficial a los efectos dispuestos precedentemente, sin previo pago y por el plazo de 1 (un) día (art. 52 L.O.). El edicto deberá contener la transcripción íntegra del traslado ordenado a fs. 63 y del párrafo precedente de la presente providencia, con la indicación expresa que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en los estados del Juzgado. Fdo.: ... Horacio R. Benítez Juez".

El presente debe publicarse por un día.

17 de febrero de 2003.

Mariano A. Pieretti, secretario.

e. 4/3 N° 407.882 v. 4/4/2003

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 75 a cargo del Dr. Manuel Morera, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Lucía M. García, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990, piso 11° de Capital Federal, cita por el término de diez días a comparecer a juicio a ANGEL VIAGGINI, en los autos caratulados: "RECCHIMUZZI, ALEJANDRA KAREN c/ VIAGGINI, ANGEL y Otros s/ Despido" - Expte. N° 15-847/01-, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial sin cargo para el trabajador.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.

Lucía M. García, secretaria.

e. 4/3 N° 407.929 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle n° 662 de esa ciudad, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, tramita la causa n° 1929 caratulada "SUAREZ GARCIA OSCAR s/Pta. Inf. Arts. 292 y 296 C.P.", en la que resolvió citar y emplazar a OSCAR SUAREZ GARCIA, D.N.I. N° 93.769.460, con último domicilio denunciado en la calle Williams n° 334 de la ciudad de Puerto Madryn, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordene su captura. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 24 de febrero de 2003. Atento a lo informado a fs. 86 donde se da cuenta que el imputado OSCAR SUAREZ GARCIA no vivía en el domicilio de la calle Williams n° 334 de la ciudad de Puerto Madryn, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días —artículo 150 del C.P.P.N.—, a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los artículos 288, 289 y cc. del Código de Rito. A tales efectos líbrese oficio adjuntándose el pertinente edicto. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella (juez federal) Ante mí: Rafael Leal (secretario federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 4/3 N° 407.912 v. 10/3/2003

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA

N° 1

El Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, Secretaría N° 1 en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Norma Alicia Ojeda informa que DEBORA PATRICIA VIZCARRA DIAZ, chilena, DNI 92.865.624, domiciliada en calle 1° de Marzo N° 149 de Bahía Blanca solicita la ciudadanía argentina. Quien conozca algún acontecimiento que podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber, por intermedio del Ministerio Público. Publíquese dos veces sin cargo en un lapso de quince días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Bahía Blanca, 8 de febrero de 2002.

Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 4/3 N° 407.926 v. 5/3/2003

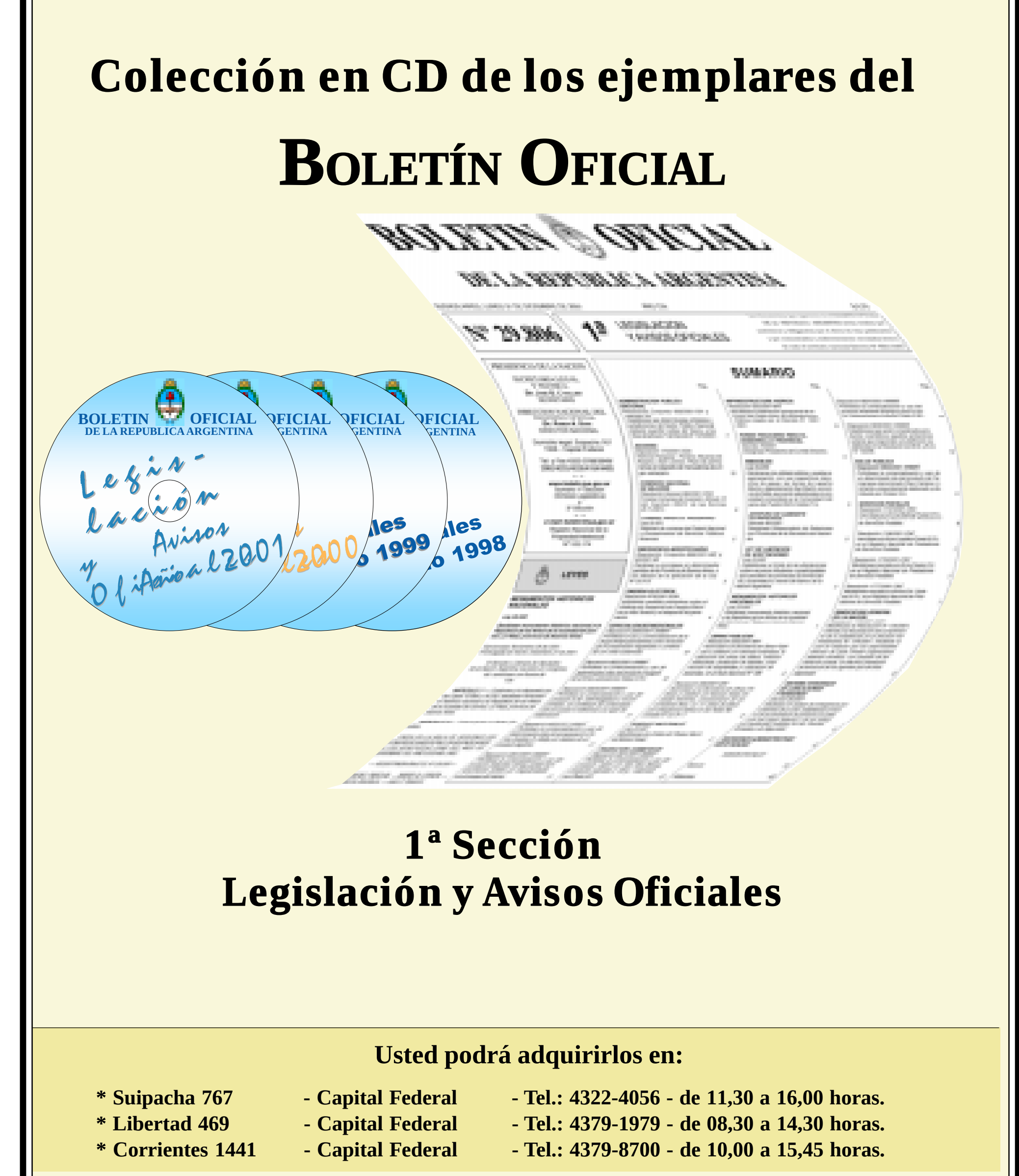
N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires sito en Belgrano 274 a cargo del Dr. Luis Ramón Dardanelli Alsina, Secretaría N° 5 hace saber que NORMA MARIA PANGUILEF TRECANAO, D.N.I. 92.768.033, hija de Fernando Panguilef Ayalef y de María Isabel Trecanao, nacida el 15 de julio de 1942 en Pucón, República de Chile, domiciliada en Casa N° 8, PB Dto. A, Barrio Luiggi, Punta Alta, Pcia. de Bs. As., ha iniciado los trámites correspondientes a fin de obtener la ciudadanía argentina, quedando facultada cualquier persona para hacer llegar a través del Ministerio Público, las consideraciones que pudieran obstar a la concesión de este beneficio dentro del plazo de veinte días de publicado el presente.

Bahía Blanca, 10 de febrero de 2003.

Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

e. 4/3 N° 407.915 v. 5/3/2003



JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	24/02/03	DINAH L. DE STARESELSKY - CIPFA N° 4.205.471-	3	ESTAFA
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	24/02/03	LEON STARESELSKY -DNI N° 0.571.952-	3	ESTAFA

e. 4/3 N° 34 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	24/02/03	EDUARDO LOPEZ, con último domicilio conocido en Goya 824 de esta ciudad	3	N° 52.377/02-HURTO DE AUTOMOTOR
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	20/01/03	CHI HAE KIM (hija de Kim Duk Hwa y de Han Jae Kim, de nacionalidad coreana, con último domicilio conocido en la calle Primera Junta 1859 de esta ciudad)	5	Nº 46.126/2000
12	137	JULIO A. HERRERA	14/02/03	CARLOS ALEXANDER RODAS	5	Nº 5.422/2002 - ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/02/03	FABIANA VOLPE (DNI 18.223.230)	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/02/03	GUSTAVO MARCELO RAMIREZ (DNI N° 30.065.863) y a CINTIA RAMIREZ (DNI N° 31.631.011)	5	HOMICIDIO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/02/03	AMERICO PASCUAL LEONELLI (DNI 4.158.329)	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/02/03	EUFEMIA ROSA BAYLO (DNI 4.495.847)	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	18/02/03	MARIA VICTORIA PEREIRA (DNI N° 17.332.794, nacida el veinte de enero del año mil novecientos sesenta y cinco) y a ERNESTO DANIEL MUSTILLO (DNI N° 16.763.003, nacido el día diez de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres)	5	-

e. 4/3 N° 35 v. 10/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 del infrascripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "CATALDO S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 81.840), CUIT 30-57762344-5 con domicilio en Salta 137, 1° piso de la Capital Federal, ha resuelto con fecha 6 de diciembre de 2002 declarar la apertura del concurso preventivo de la sociedad. Síndico designado Dr. Raúl Horacio Trejo, con domicilio en Av. Córdoba 744, piso 2° de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 7/4/03. El plazo para impugnar insinuaciones hasta el 22/4/03 y para contestar los mismos el 8/5/03. Fijándose los días 23/5/03 y 8/7/03 para que el síndico presente los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 10/10/03 a las 11:10 horas en la sala de audiencias del Juzgado, venciendo el período de exclusividad el día 17/10/03. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/3 N° 46.900 v. 10/3/2003

N° 3

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por cinco días en autos "LOMBARDI, ROBERTO OSCAR s/Quiebra" (Exp. N° 89.422) que se procedió a decretar la quiebra con fecha 17 de diciembre de 2002, a LOMBARDI, ROBERTO OSCAR, DNI N° 8.487.113, designándose síndico a la Dra. María A. Adornetto, con domicilio en la calle Suipacha 670, p. 9°, Of. "C" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán sus títulos justificativos de créditos, hasta el día 28 de abril de 2003, y la sindicatura entregará los informes señalados en los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 11 de junio y 23 de julio de 2003, respectivamente. Se prohíbe hacerle pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del deudor, para que los pongan fehacientemente a disposición de la síndico, dentro del quinto día. Se hace saber al fallido que no podrá salir del país, sin autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/3 N° 407.952 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de TBA EQUIPAMIENTOS S.A., decretada el 9 de diciembre de 2002. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, 7° "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tenga bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de abril de 2003. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 2 de junio de 2003 y 14 de julio de 2003, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/3 N° 407.930 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica que con fecha 20/11/02 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "V.S. AUDIO S.A. s/Quiebra", Expte. N° 98.968 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 5/3/03 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2 Of. 7, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21/4/03 y 3/6/03, respectivamente.

19 de febrero de 2003.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 4/3 N° 407.860 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a mi cargo, con domicilio en Callao 635, piso 6°, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados "MANUFACTURAS MES S.A. s/Quiebra" que con fecha 5 de febrero de 2002 se decretó la quiebra de MANUFACTURAS MES S.A., CUIT 30-68297813-5. El síndico designado es el contador Fabián Zandperl, con domicilio en la Av. Córdoba 3515, 1° piso "B", Capital. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores tienen plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico el día 1 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 15 de mayo y 26 de junio de 2003, respectivamente.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 4/3 N° 407.925 v. 10/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 8 a mi cargo, con asiento en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, comunica por cinco días en autos "CEREIJO LUIS ANTONIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 10 de febrero de 2003 se dejó sin efecto el auto de quiebra y se decretó la apertura del concurso preventivo de LUIS ANTONIO CEREIJO, DNI 10.399.656, ante el síndico designado Gabriela Hirigoity con domicilio en calle Córdoba 1388, 6° "B", los acreedores deberán presentar la petición de verificación de sus créditos hasta el día 9 de abril de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 4/3 N° 46.903 v. 10/3/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo el Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17 a cargo interinamente del Dr. Juan Ignacio Frangella, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Cap. Fed., que con fecha 13/2/03 se han declarado abiertos los concursos de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES, 30-64390400-0 y del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES, 30-53439086-2, fijándose plazo hasta el día 1 de abril de 2003 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Estudio Cúpito y Asoc. con domicilio en la calle Posadas 1564, piso 2°, Ofic. 200 de Cap. Fed., Tel. 4807-2111, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Fíjese para el 19/5/2003 para que el síndico presente su informe individual y para el 24/6/2003 presente el informe general. Se hace saber como fecha, a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley concursal, el día 3/12/2003, a las 11:00 hs. La que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/3 N° 17.034 v. 10/3/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Juan Gigglberger, con domicilio en la Av. Callao 635, PB, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de DOMINGO MAGNONE, habiendo sido designado síndico del mismo el Dr. Carlos Guillermo Montaña, con domicilio en la calle Ayacucho 457, 5° "53". El plazo para que los acreedores presenten la correspondiente verificación de sus créditos es hasta el 8/4/2003. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 4/3 N° 46.888 v. 10/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 11 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de TUPLE S.A. con CUIT N° 30-65241561-6, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al Art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Vázquez Omar Sergio Luis con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1127, 3° e. domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21 de abril de 2003.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 4/3 N° 407.924 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de SPINOLA FERNANDEZ DE SUCARI MARIA INES —DNI 15.116.933 y CI 7.961.315— haciéndole sabe a los terceros que deberá hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Bartolomé Horacio Bavio con domicilio en la calle Av. de Mayo 1324, 1° Of. 3, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21 de abril de 2003.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 4/3 N° 407.927 v. 10/3/2003

N° 15

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Notto, Sec. N° 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Av. Callao 635, 3°, de Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 27/12/02 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de JORGE OSCAR FERREYRA, CUIT 20-4389623-8. Se ha designado síndico a Ma. Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774, 3° "D" de Cap. Fed., Tel. 4812-3028/4374-4419 ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 17/4/03 los mismos durante los 10 días siguientes podrán ejercer las facultades de observación del art. 34 se fijó para la presentación de los informes arts. 35 y 39 los días 30/5/03 y 15/7/03 respectivamente y la audiencia informativa art. 45 de LCQ para el 4/2/04 a las 12 hs. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.

Héctor H. Vitale, secretario.

e. 4/3 N° 46.851 v. 10/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, con sede en la Avda. Callao 635, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MODART S.A.C.I.F.I., CUIT 20-04391402-3, habiendo sido designado síndico el contador Estudio Marziale, Pireni y Asoc. con domicilio en Avda. Callao 930, piso 8° "B" de Capital Federal (Tel. 4815-3406/86). Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de mayo de 2003. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 17 de junio de 2003 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de julio de 2003 y 9 de setiembre de 2003 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 4/3 N° 407.937 v. 10/3/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de MORRISEY S.A. Se ha designado síndico a la contadora Marta Virginia Tignanelli, con domicilio en Reconquista 715, 4° piso "E" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2003. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 dentro de los plazos que vencen los días 19 de mayo de 2003 y 7 de julio de 2003. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 horas como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 4/3 N° 407.918 v. 10/3/2003

N° 19

El Juzgado de Primera Instancia Comercial N° 19 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo interinamente del Dr. Federico Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, hace saber que el 17/12/2002 se ha decretado la quiebra de MABEL AMADA NOVOA DE LATINI, DNI 6.553.580, con domicilio en Avda. Patricios 306, piso 1° de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y los títulos pertinentes hasta el día 25/3/2003. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ se presentarán los días 8/5/03 y 19/6/03, respectivamente. Prohíbanse a los terceros ralizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquélla, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Autos "NOVOA DE LATINI MABEL AMADA s/Quiebra", Expte N° 39.894. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 4/3 N° 407.905 v. 10/3/2003

N° 20

El Juz. de 1° Inst. Com. N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. N° 40, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 4°, Cap., hace saber que el 16/12/02 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de TMC S.A. (B. Mitre 2131, Cap.; CUIT 30-69345399-9). Se comunica a los acreedores que: Deberán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico Roberto Mazzarella (Laprida 1411, 9° A, Cap.) hasta el 1/4/03; Art. 35 LC para el día 15/5/03; Art. 39 LC para el día 30/6/03; Art. 45 LC para el día 18/12/03 10:30 en Sala de Aud. del Juzg. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 4/3 N° 46.850 v. 10/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "GREENWOOD S.R.L. s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra con fecha 27 de diciembre de 2002 de GREENWOOD S.R.L., CUIT N° 30-57569884-7, inscripta en Inspección General de Justicia el 17/09/1981 bajo el número 2866, libro 82 de S.R.L. El síndico designado en autos es el contador Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484 6° "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/06/2003 y 24/07/2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 29/05/2003 y supletoriamente, la del día 09/06/2003 ambas a las 10:00 horas, bajo prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/3 N° 407.916 v. 10/3/2003

N° 22

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días que, interpuesta demanda el 20/12/02, con fecha 14/2/03 se decretó la apertura del concurso preventivo de "LEB COMPUTERS S.A." CUIT 30-69452961-1, designándose síndico a Inés Etelvina Clos con domicilio en Lavalle 715, piso 6°, Depto. "A" de Capital Federal, Tel. 4812-3028. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se designó para el día 16 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 4/3 N° 17.036 v. 10/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14-02-2003 se decretó la quiebra de "EL CONQUISTADOR S.A." (CUIT N° 30-68233990-6) cuyo síndico actuante es el Contador Del Castillo Daniel, quien constituyó domicilio en Pte. J. D. Perón 1558, Piso 5°, teléfono 4371-7446. Ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22-04-2003. El art. 35 L.C. vence en fecha 03-06-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 01-08-2003 intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena

de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 4/3 N° 407.959 v. 10/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por dos días, que en autos "IRIBARNE, SUSANA ELENA s/Quiebra" la síndico Norma Alicia Balmes, ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos el 9/12/02, el que se encuentra a disposición de los interesados pudiendo formular observaciones dentro de los diez días siguientes. Asimismo, informa que con fecha 12/12/02 se han regulado los honorarios de los siguientes profesionales: a) la síndico Norma Alicia Balmes en la suma de pesos seis mil ($ 6.000), b) los del letrado apoderado del acreedor peticionante Dr. Roberto Geridi en la suma de pesos un mil quinientos ($ 1.500). Fdo.: Dra. Matilde E. Ballerini, Juez.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.945 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "AISLAPOR S.R.L. s/Quiebra", "39.965", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "7 de abril de 2003", ante el Síndico designado Contador Pozzi Angel Romano, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, Piso 1°, "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "22 de mayo de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "8 de julio de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.944 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "BESZKIN CARLOS ANIBAL s/Quiebra (antes concurso preventivo)", "Expte. N° 33.817", decretada en "27 de diciembre de 2002", la Sindicatura actuante está a cargo del Contador Juan Carlos Campos, con domicilio constituido en Libertad 434, piso 4°, "46", Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.943 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CONTEX SACIFIA s/Quiebra (Antes concurso preventivo)", "Expte. N° 28.721", decretada en "26 de diciembre de 2002", la Sindicatura actuante está a cargo de la Contadora Norma Alicia Balmes, con domicilio constituido en Roque Sáenz Peña 1185, 2° "A", Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.942 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CALERAS BLOCKAL S.A.I.C. s/Quiebra (Antes p/q por RAGO CONSTANTINO)", "40.077", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de abril de 2003", ante el Síndico designado Contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio constituido en Piedras 1319, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "27 de mayo de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "10 de julio de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.941 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CORBELLA JUAN CARLOS s/Quiebra", "36.245", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de abril de 2003", ante el Síndico designado Contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Uriburu J. E. 1054, Piso 7°, "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "27 de mayo de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "10 de julio de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.940 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "MADERERA ARGENCRUZ S.A. s/Quiebra", "37.016", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de abril de 2003", ante el Síndico designado Contador Omar Horacio Villalba, con domicilio constituido en Tucumán 1484, Piso 10, "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "16 de mayo de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "10 de julio de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.939 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "TACCONE ALBERTO s/Quiebra", "38.457", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de abril de 2003", ante el Síndico designado Contador Battellini Enrique José, con domicilio constituido en Paraná 774, Piso 3° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "16 de mayo de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "10 de julio de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.938 v. 10/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 14/2/03 se ha decretado la quiebra de CENTRO LOGISTICA S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Carlos Alberto Vicente (Tel. 4945-0188), con domicilio en Corrientes 2166, 12° A, Capital Federal, hasta el día 4 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 3 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Javier Cosentino, secretario.
e. 4/3 N° 407.902 v. 10/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ZARATE-CAMPANA

N° 1

El Juzg. de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 1 a cargo del Dr. Enrique N. Torres, Secretaría N° Unica a cargo de la Dra. María E. Locatelli del Dpto. Jud. de Zárate-Campana, sito en Av. Mitre y Tucumán de la ciudad de Campana, Pcia. de Bs. As., en los autos caratulados: "EMERGENCIAS SEMCA S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. 23.249/02, comunica por dos días que la Sindicatura deberá presentar el informe previsto por el art. 39 de la L.C.Q. el día 10 de marzo de 2003. El concursado deberá proponer la categorización que prevé el art. 41 teniendo como fecha tope el día 18 de febrero de 2003. Asimismo pónesele en conocimiento que ha de hacer pública la propuesta el día 14 de mayo de 2003, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 43 penúltimo párrafo de la L.C.Q., fíjase el día 4 de junio de 2003, a las 9:30 horas, en el lugar que se designe con posterioridad. El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Judicial Provincial y en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago, Art. 273 inc. 8 y Art. 240 Ley 24.552 y sin cargo.
Campana, 19 de febrero de 2003.
María Elina Locatelli, secretaria.
e. 4/3 N° 407.904 v. 5/3/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

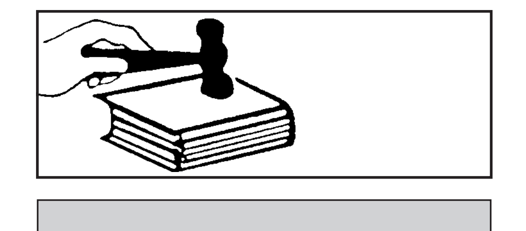
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/3/2003 - Vence: 6/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	6/02/03	NICASTRO ANDRES DOMINGO.	16887
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	18/02/03	RICARDO LA ROSA	46777
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	21/02/03	NESTOR OSVALDO TAMBUSSI	46749
5	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/02/03	LONGUEIRA CAMILO ANTONIO	46802
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	12/02/02	RODOLFO ZINNA	3261
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/02/03	MARIA RAQUEL CICCHESE	46806
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	3/02/03	LUIS ALBERTO FORTICH	3277
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/02/03	MOISES HERSZ HABERMAN	46818
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	19/02/03	LUCIA FELICE Y MIGUEL ERNESTO FERRARI	46824
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	10/02/03	LUISA DE ANGELIS VIUDA DE MELE	46786
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/02/03	TOMAS PEDRIDO VAZQUEZ	46768
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/12/02	DELIA GREGORIA CORDOBA	3278
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/12/02	FAZIO ANGEL ROBERTO	46766
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/02/03	JUAN CARLOS DE ANGELIS	16974
31		MARCELA A. PENNA	30/10/02	CARMELO GUADAGNINO Y ASUNCION ELENA SIDARI	46832
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/02/03	MANUEL ERASMO LEMA	46804
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/02/03	JUAN MIGUEL HAM	46785
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	21/02/03	JORGE JUAN PEDRO ZUCCOTTI	3271

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	19/02/03	MARIA ANTONIA DELUCCA	46761
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	20/02/03	ROBERTO NORMAN JONES WILLIAMS Y/O ROBERTO NORMAN JONES	46782
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/02/03	CARLOS ALBERTO ANTONIOLI	46796
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	18/02/03	JULIA MARIA EXPOSITO	46754
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	27/12/02	ABRAHAM BRODSKY	46746
45		MARISA S. SORINI	14/02/03	JOSE DIEGO CATALANO	46791
47	U	SILVIA R. REY	21/02/03	DARWIN ELIAS LIFSCHITZ	46758
47	U	SILVIA R. REY	19/02/03	JUAN CARLOS FLORES	3256
47	U	SILVIA R. REY	24/02/03	DORA ALICIA BALADO	46779
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/02/03	BERNARDO GALANTAI	46751
50	U	JUAN C. INSUA	16/05/01	ELVIRA FORGUE	46788
53	U	ALDO DI VITO	24/02/03	SANTAARCANGELO JORGE RICARDO Y SANTAARCANGELO MONICA TERESA	3273
53	U	ALDO DI VITO	21/02/03	ALBERTO TRANFO	46805
53	U	ALDO DI VITO	18/02/03	MARTA SUSANA CRUBELLATI	46741
53	U	ALDO DI VITO	25/02/03	LUIS JORGE CORNERO	46752
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	13/02/03	AIDA BARBALACO	46789
61		EDUARDO JOSE GORRIS	25/02/03	PEDRO ADOLFO FALCONE	46828
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/02/03	OSVALDO BUENAVENTURA FAVALE	46809
64	U	MARCOS GALMARINI	21/02/03	ANGELA PERALTA Y PASCUAL ANTONIO RUSSO	46795
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/02/03	MARIA LUISA CASTILLO	46764
66		CARMEN OLGA PEREZ	26/02/03	DUCH JOSE LUIS	46739
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	27/12/02	JUAN DOMINGO ALMARZA	46814
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	11/02/03	PONTE DANIEL BERNARDO	46774
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	20/02/03	JUAN CARLOS PAROLO	3268
71		SUSANA A. NOVILE	28/11/02	ANGEL EDUARDO DANERI	46822
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/02/03	RODOLFO MARCOS MASES	46827
72	U	DANIEL H. RUSSO	3/09/01	AMOROSO DE BUATTI AURELIA FRANCISCA	46767
73	U	DOLORES MIGUENS	24/02/03	ATILIO PEDRO FEDI	46753
73	U	DOLORES MIGUENS	19/02/03	UBALDO VENANCIO	3272
73		DOLORES MIGUENS	18/02/03	HUMBERTO NAPOLI	46762
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/02/03	NEREIDA ZULEMA SIVORI	46794
79		PAULA E. FERNANDEZ	19/02/03	RAQUEL ROMANO	16919
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/02/03	CECILIA ELISA ROBERTS	16877
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	24/02/03	JORGE DANTE NERONE	46780
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/02/03	MOLLE ALBERTO SANTIAGO BARTOLOME	46756
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/02/03	JUAN CIRIACO GOMEZ	46748
91	U	ALBERTO UGARTE	11/02/03	MARIA ISABEL FURQUEZ Y RICARDO GALILEO MALATESTA	46798
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/02/03	JORGE VAIHINGER	46790
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	4/02/03	ALONSO ANTONIO HORACIO	46797
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/02/03	EUGENIO MARCELO TRAMA	46755
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	18/02/03	CARLOS ALBERTO QUIAN	46803
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	12/02/03	NILDA EMMA BUTAVAND DE BURGWARDT, Y ROBERTO OTTO BURGWARDT	46816
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	24/02/03	ELIDA RAMONA LOPEZ	46817
107	U	JULIO C. BORDA	19/02/03	FLORENCIA MARGARITA MAMINO	46771

e. 4/3 N° 35 v. 6/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, del Dr. O. Hilario Rebaudi Basavilbaso, sito en la calle Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la Dra. María Laura Ragoni, comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. SAN IRINEO 121 c/LANZETTA FIORE s/Ejecución de Expensas" Expte. 59.159/99, que el 12 de marzo de 2003 a las 13.00 hs.(en punto) en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará al contado y al mejor postor, la Unidad Funcional N° 169, del piso 16 del edificio sito en la calle San Irineo 121/127 y Rosario 670/74 y San José de Calazans 106/16 (con entrada por San José de Calazans 108), de Capital Federal, con una superficie total de 95,90 ms2. Porcentual 0,65%. Matrícula: FR 6-8583/169. Según informe de constatación de fs. 232 la unidad 169 sita en el piso 16 está identificada con el N° 1, posee dos entradas (principal y de servicio) se compone de living comedor en "L", balcón corrido sobre el frente (mira sobre la calle Rosario), de tres dormitorios (el principal con baño en suite, de otro baño, de cocina, antecocina y lavadero, la unidad cuenta servicios individuales de agua caliente y centrales de calefacción, se encuentra Ocupada por la Sra. Rosalía Beatriz Lombardo (ex-esposa del demandado) y sus dos hijos mayores. Base: $ 28.102,19 - Seña: 30%, comisión: 3%. Arancel de subasta: 0,25%. Deudas: Ags. Args.: al 20.9.02 $ 4.632,84 (Fs. 296/98); OSN: partida sin deuda (fs. 203) al 30.10.01; A.B.L.: al 20.9.02 $ 7.884,33 (Fs. 292/294); Expensas: $ 35.874,10 al 6.8.02 (fs. 245/247). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del C. Proc., y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día del proveído que apruebe el remate (art. 580 CPC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584. Se establece como condición de venta que no se admitirá la adquisición en condominio, ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 7 y 10 de marzo de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
María Laura Ragoni, secretaria int.

e. 4/3 N° 17.046 v. 5/3/2003

N° 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 5° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el Juicio "CARAPIC, PEDRO c/CALZOLAIO, ALFREDO HUMBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 2538/00, que el martillero Hugo César Taquini, rematará el día 12 de marzo de 2003, a las 9.20 horas, en la Corporación de Rematadores, sede de la oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Gral. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional número dos, integrada por los Polígonos 00-02, 00-03 y 01-02, de la Planta Baja, Entre piso y Primer Piso del inmueble con frente a la calle Gral. Guido 1829/33/35, de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 22.684/2. Nomenclatura Catastral es: Circ. VII; Secc. A; Manz. 45; Parcela 5. Subparc. 2. Medidas y Superficies: Pol. 00-02 - Planta Baja: Sup. Cub. Total 287,43 M2; Pol 00-03 - Entre Piso: Sup. Cub. Total 15,05 M2; y Pol. 01-02, 1° piso: Sup. Cub. 57,59 M2, Semicub. 3,71 M2 y Desc. 89,78 M2. Total Polígono 151,08M2. Total Unidad Funcional 453,56 M2. Porcentual de Dominio: 72,75%. Se trata de un local de comercio destinado a panadería, garage, un ambiente posterior, baños para ambos sexos y gran ambiente hacia el fondo con techo de losa, donde funciona la cuadra y horno de la panadería. En el entrepiso, existe una oficina y en Primer piso una vivienda que consta de cocina-comedor, dos ambientes, baño y terraza en la que existen 2 depósitos precarios. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por la demandada. Base U$S 29.688.- Seña 30%, Acordada 10/99 0,25%, comisión 3%. Todo al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Debe: Rentas $ 10.265,47 al 5/6/02 (fs. 479); Imp. Municipal $ 19.811,54 al 31/05/02 (fs. 435); O.S.N. Partida sin deuda al 13/05/02 (fs. 400) y Aguas Argentinas $ 769,46 al 30/04/02 (fs. 398). Expensas: No Tributa. Visitar los días 7 y 10 de marzo de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos. La documentación podrá ser compulsada por los eventuales interesados en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 4/3 N° 17.047 v. 5/3/2003

N° 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz A. Areán, Secretaria Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra SCARSO MARIA FRANCISCA y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 49.769/2001 que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el Lunes 10 de marzo de 2003 a las 12 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Agote 1055 e/Quirno y Burela, de la localidad de Paso del Rey, identificado como Lote 4 de la manzana 11, matrícula 30195, Lote 5 de la manzana 11, matrícula 17720 y Lote 6 de la manzana 11, matrícula 17721. todos del partido de Merlo, de la Prov. de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde a MARIA FRANCISCA SCARSO (DNI 16.525.925). De acuerdo con constatación efectuada en autos por la Escribana Liliana Mónica Roimiser , se trata de un chalet estilo colonial c/tejas españolas y frente de piedra, con rejas, garaje, jardín, el terreno ocupa tres terrenos linderos. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada quien fue intimada a desocuparla. Venta al contado. Ad Corpus y al mejor postor. Base $ 45.000 en block. Seña: 30%. Comisión: 3% - Sellado de ley: 0,5%. Arancel C.S.J.N. Acord. 10/99 y 24/00: 0,25%. No procede la compra en comisión, ni la cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna. Visitas propiedad Martes 04 y Miércoles 05 de Marzo de 15 a 17 hs. Deudas: Conforme fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero del 18/2/99 en autos: "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejec. hipot." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre la propiedad por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Respecto de las deudas fiscales, no se consignan sus cantidades, debiendo los interesados remitirse a las constancias de autos. Este edicto debe publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
José Benito Fajre, secretario.

e. 4/3 N° 17.129 v. 5/3/2003

N° 80

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst en lo Civil N° 80, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/VIEYTES, ROBERTO GUSTAVO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 142.583/96, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 10 de marzo del 2003, a las 11 horas, en el Salón de la calle

Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional N° 1, Polígono 00-01, sito en la Ciudad y Partido de Lanús, con frente a la calle Coronel Burelas N° 1351, entre Gral. O'Higgins y Basabilvaso; N.C: C. II, S. A, M. 49, P. 5, partida 60.200, matrícula 19.330; Sup. 128,10m2; que adeuda: Municipalidad $ 3.606,96 al 12/10/99 + $ 288,54 (fs. 265), Aguas Args. $ 51,60 al 7/10/99 (fs. 261), Rentas $ 637,77 al 29/10/99 (fs. 259), OSN sin deuda al 21/10/99 (fs. 256), no se ha podido verificar la existencia de deudas en concepto de expensas comunes hasta la fecha del presente. El bien se encuentra libre de ocupantes y de ocupación, en total estado de abandono. Se trata de un departamento ubicado al frente del inmueble, que presenta un espacio guardacoche techado y un pequeño jardín al frente. Se ingresa a un pasillo que comunica a dos habitaciones que dan al frente, y a una recepción que a su vez comunica con una habitación que da a un patio existente al contratrente, a una cocina y a un baño. El patio del fondo tiene en un sector un lavadero, techado en parte con un toldo metálico. Todo en mal estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 40.712,32, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 0,5% y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley, y dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en la cuenta de autos y la orden del subscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio, y que no procede la compra en comisión y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Exhibición: los días hábiles del 4 al 7 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 4/3 N° 3320 v. 5/3/2003

N° 98

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil N° 98, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "FRAGUAS RODRIGUEZ JOSE y Otro Contra BONIFACIO ROBERTO LUIS y Otro sobre Ejecución Hipotecaria", (expte. N° 78.778/00) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 11 de marzo de 2003, a las 10.40 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, los inmuebles ubicados en la Capital Federal, en la calle a) Echeandía N° 4443/45. Sus medidas: 10 mts. de frente al S.E., igual medida en contrafrente al N.O. por 43,713 mts. de fondo en costado S.O. y 43,648 mts. también de fondo en el del N.E. Nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección 64, manzana 106, parcela 30. Inscripción dominial matrícula N° 137/40. Registra deudas: por impuesto municipal, fs. 111, al 7/5/01, años 1993 al 1995 - 1997 al 2001, $ 3.116,29. Por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 206, al 26/10/01, partida sin deudas. Y, b) Hubac N° 4744. Sus medidas: 10 mts. de frente al N.O., igual extensión en el contrafrente por 43,343 mts. de fondo en el lado N.E. y 43,408 mts. en el del S.O. Nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección 64, manzana 106, parcela 12. Inscripción dominial matrícula N° 1-37124. Registra deudas: por impuesto municipal, fs. 340/341, al 4/2/03, años 1993 al 2003, $ 24.166,58; fs. 342, año 1997, $ 140,02; pavimentos y aceras fs. 324, al 15/10/02, $ 310,84. Por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 266/267, al 16/10/02, años 1989 al 1993, $ 2.039,12. Ambas propiedades adeudan por Aguas Argentinas S.A., fs. 314/316, al 17/12/02, años 1999 al 2002, $ 2.913,92. Todas las deudas son más sus respectivas actualizaciones. Las propiedades se encuentran entre las calles White y Homero y, están ocupadas por "B y G envases plásticos S.A.", de propiedad de los señores Roberto Luis Bonifacio y Oscar Galván. Los inmuebles se componen de: entrada de camiones, construcción al frente para vivienda, dos baños y oficina, entrepiso con oficina y baño, galpón de loza, con un piso superior que tiene un techo parabólico y, baños para el personal; todo ello en regular estado de conservación. Título de propiedad glosado a fs. 125/132. Pueden visitarse los días 7 y 10 de marzo de 2003, entre las 16 y 17 horas. Base de venta $ 50.000. cada uno. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según acordada 24/2000 de C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se hace saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida De Los Inmigrantes N° 1950, piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero telefax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 4/3 N° 17.044 v. 5/3/2003

N° 99

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 99 a cargo del Dr. Luis Carlos Preindlsperg, Secret. Unica, sito en la Av. de Los Inmigrantes N° 1950 Piso 6° Cap. Fed, comunica por 2 días en autos: "BURD RUBEN PABLO c/TORRILLA JUAN CARLOS y Otra s/Ejecución de Acuerdo" Expte. N° 9170/97, que el Martillero Cristina Liliana Abelleira, CUIT 23-10961800-4, rematará el día 10 de marzo de 2003 a las 11,40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Cap. Fed., el departamento ubicado en la calle Venezuela N° 2373/77 P.B. U.F. N° 3 de Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 10; Sec. 20, Par. 27, Manz. 25. Matrícula FR10-1374/3. Sup. 27m2, 32dm2, según certificado dominio obrante fs. 117 a 127. Se trata de un Departamento en una P. B Interno 1 amb. baño y cocina compl. En regular estado de conservación. Ant. aprox. 50 años. El Inmueble se encuentra Ocupado, según constatación de fs. 167/168. Deudas. ABL No registra deudas al 30/04/00 fs. 92/94, Aguas Argentinas sin deuda al 29/3/2000 fs. 88/87. OSN Sin deuda al 9/04/01 fs. 132 Expensas Sin deudas al 31/03/01 fs. 131/193. Base: $ 8.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% Arancel. 0,25% sobre precio de subasta a cargo del Comprador conforme Acordada 10/99. Al Contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto de la subasta. Exhibición. Los días 6 y 7 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs. fs. 206. Saldo de precio: Deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Asimismo el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (conf. CNCiv en pleno del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 4/3 N° 16.998 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, a cargo del Dr. Luis C. M. de Preindlsperg, Secretaría Unica sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROP. AV. J. B. ALBERDI 628/630/632 c/ CHAVARRIA CRISTINA EMPERATRIZ y Otro s/ Ejecución de Expensas (Expte. 32.255/99), que la martillera Alicia Diana Cohen subastará el día 12 de marzo de 2003 a las 10,20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle J. B. Alberdi 628/630/632, Piso 8°, U.F. 41 (designado internamente con la letra "B") entre las de Riglos y S. José de Calasanz, Capital Federal, ocupado por Claudia Susana Iglesias, un hijo menor de edad y su madre Marta Susana Chavarría en carácter de propietarios. Es un departamento interno, de dos ambientes, muy luminoso. Living amplio con piso de parquet, falto de pintura, luego la cocina, grande, luminosa, con piso de granito y azulejos blancos, a continuación, un lavadero chico.- Luego por un pasillo se llega al dormitorio, con piso de parquet roto y un placard amplio, hacia un costado, se ve el baño, completo, con paredes de azulejos verdes y piso de granito negro. Todo en bastante mal estado de conservación. (Ver en autos informe de la martillera y mandamiento de constatación). Matrícula FR 6- 8488/41 Nomenclatura Catastral: Cir: 6, Sec. 40, M. 51, Parc. 4. Superficie total: 38,80 m2. Deudas: al 24/05/02 $ 1.061,59 a Aguas Argentinas: al 27/05/02 $ 206,88 a O.S.N. al 17/05/02 $ 874,61 al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Deuda por expensas: $ 19.085 al 31/01/03. Se hace constar la vigencia del fallo plenario del 18 de febrero de 1999 del Tribunal de Apelaciones en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/ Ej. Hip" que dice que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas". De acuerdo a lo dispuesto en la Acordada N° 10/99 el comprador deberá abonar el arancel del 0,25%, condiciones de venta: Base: $ 15.600, al contado y al mejor postor, Seña: 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo, al contado y al mejor postor. Dentro del quinto día de notificado "ministerio legis" del auto que aprueba el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 133 del CPCC. El inmueble se exhibirá los días 7 y 10 de marzo de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 4/3 N° 17.039 v. 5/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "3", Secretaría "5", sito en Av. Callao 635, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "SAFDIE RAIMUNDO c/ALONSO RICARDO PEDRO y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 74.147/94), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Lunes 10 de marzo del año 2003 a las 12:40 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Caseros 815/7, Ciudad y Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. III, Sec. C, Mza. 6, Parc. 228, Matrícula 27.063, ocupado por el propietario, funciona como instituto de idiomas, y consta de tres aulas, dos toilettes, una oficina, hall de distribución y patio. Su estado de conservación es bueno, y su antigüedad de aprox. 50 años. Su terreno mide 8,88 m. de fte. al SO, por 8,88m. de fondo, sup. 72,82m2. base $ 14.500. al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil y 0,25% de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.942,15 al 9/02/99 (fs. 146), a Ags. Args. $ 23,88 al 17/12/98 (fs. 148), a O.S.N. $ 54,51 al 8/04/99 (fs. 163), y por Imp. Inmob. $ 238,31 al 4/12/98 (fs. 138). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Art. 104 inc. 5° RJN, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Visitar los días 5 y 6 de marzo de 2003 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 4/3 N° 46.893 v. 5/3/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B., Capital Federal - comunica por dos días en los autos caratulados "ALAN CAMILO s/Quiebra" expediente N° 44.150 (CUIT del fallido: 20-04431238-8) que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día Miércoles 26 de marzo de 2003 a las 09:20 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal A) el automotor marca Rover modelo 1996, Dominio BCI 728, Sedán 5 puertas 416-SI, Motor Rover N° 16K4FK80372590, Chasis Rover N° SARRTCWZSAD 148651 Full, naftero, color gris oscuro, en el estado que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Base: $ 6.000. Comisión: 10%. IVA s/precio de venta. 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada N° 24/00 C. S. J. N.) y B) Las marcas Míssoni Título 1.341.520, Base: $ 500 y Método Título 1.517.136, Base: $ 600. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). Deudas del automotor: $ 3.014,05 al 18/12/01 (fs. 844); Patente: $ 3.783,43 al 13/09/02. El comprador se deberá hacer cargo de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien a partir de la toma de posesión y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 541 C.P. y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital: Federal. Exhibición: días 21 y 24 de marzo de 10:00 a 12:00 hs. en la Avda. Triunvirato 5346, Capital Federal.

Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 4/3 N° 17.040 v. 5/3/2003

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Sec. N° 100, sito en Av. Callao 635 PB, Capital Federal en los autos "COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y URBANIZACION INTEGRACION PRODUCTIVA LTDA. c/NAHABETYAN, ONNIK y Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 64.469) comunica por dos días que el Martillero Diego Patricio Ledesma rematará el día 10 de marzo de 2003 a las 10:00 hs., en punto, en calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor los inmueble sitos en: 1) Calle Rastreador Fournier N° 2224, entre las calles General Paz y Pacheco, y 2) Calle Rastreador Fournier N° 2370/72, entre las calles España y General Paz, ambos de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, cuyas nomenclaturas catastrales son: 1) Circ. II, Sección B, Manzana 59, parcela 26, Matrícula 13.762, Partida 55.213-9 y 2) Circ. II, Sección B, Manzana 58, parcela 18, Matrícula 15.323, Partida 15.620-9. De la constatación surge que el inmueble 1) es una casa de dos plantas con garage y jardín al fondo. En la PB se encuentra un amplio living-comedor, en reformas, comedor de diario, toilette, cocina en reformas, dependencia de servicio con baño y a continuación un quincho con parrilla y horno de barro. Por medio de una escalera de madera se accede al piso superior, que consta de 4 dormitorios, uno en suite y un baño completo, se encuentra en buen estado de conservación; el inmueble 2) es una casa de una planta con un espacio guardacoche al frente, consta de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, dependencia de servicio con baño y un pequeño patio con parrilla. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Base Inmueble 1) $ 175.000.- Registra deudas: Rentas: $ 14.298,43 al 15/7/02 (fs. 187/188); O.S.N.: Partida, sin deuda al 26/7/02 (fs. 43/4); Aguas Argentinas: $ 25,22 al 7/10/02 (fs. 254); Municipalidad de Vicente López: $ 8.209,32 al 25/7/02 (fs. 198). Más sus respectivas actualizaciones. Base Inmueble 2) $ 66.500 Registra deudas: Rentas: $ 11.516,99 al 15/7/02 (fs. 189/190); O.S.N.: Partida sin deuda al 25/7/01 (fs. 160/164); Aguas Argentinas: $ 230,13 al 17/5/02 (fs. 160/164); Municipalidad de Vicente López: $ 20.808,68 al 25/7/02. Más sus respectivas actualizaciones. Seña: 30%, Comisión: 3%, 0,25% acordada CSJN 24/00. De no poderse pagar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta, la entrega de cheque certificado a la orden del martillero por la suma de $ 83.125 respecto del inmueble sito en Rastreador Fournier 2224, Matrícula N° 13.762 y de $ 31.587,50 respecto del inmueble sito en Rastreador Fournier 2370/72, Matrícula N° 15.323 por el 33,25% del valor estimativo de realización del inmueble en el mercado local (alícuota continente de la suma de aproximada de la seña, la comisión del martillero y el arancel previsto por la acordada de la CSJN 24/00), el cual será depositable en la cuenta judicial a la orden del juzgado. El arancel instituido por la CSJN será pagado en efectivo o con otro cheque exclusivo para dicho arancel, debiendo luego el martillero depositarlo en la cuenta respectiva del Bco. de la Ciudad de Bs. As. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobación del Remate, mediante depósito en la Sucursal Tribunales del Banco Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos, bajo intimación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Asimismo se hará constar que el comprador deberá indicar en autos, dentro

del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Exhibición: días 6 y 7 de marzo de 2003 en horario de 11 a 13 hs. Para mayores datos remitirse al expediente o al Martillero al TE: 15-4034-0461 Av. Corrientes N° 1386 Piso 6, of. 611. El presente Edicto deberá Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Derecho".
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 4/3 N° 17.037 v. 5/3/2003

N° 11

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 11, sito en Avda. Callao 635 Piso 5° Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 21, de la Dra. Marcela L. Macchi, comunica por dos días, en autos: "BANCO TORNQUIST SA c/FARAH JUAN LEOPOLDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 71.748, que el martillero Isaac Joaquín CUIT 20-04246229-3 rematará el 25 de marzo de 2003, a las 10,20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., dos inmuebles con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicados en la Ciudad y Partido de Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. Libertad N° 1776, entre las calles Alsina y Av. San Martín, terrenos designados en su título como lotes 9 y 10 de la manzana letra "b", y que tienen una superficie de 441,55 m2. y 420,35 m2, respectivamente. Nom. Cat.: I - E - 231 - 21 y 22.- Matrícula: 15.304/5 (68).- Título: fs. 126/131.- Sobre los lotes se encuentra edificada una vivienda de material con techo de tejas, de cuatro habitaciones, living-comedor, baño, cocina y lavadero, jardín, un pequeño galpón de material y en su parte posterior un quincho de material. Desocupado. Deudas: Munic. de Marcos Paz: al 2/2/01 Fs. 251/2:$ 2.162,61 y $ 2.555,58.- Rentas: Fs. 257/59 $ 1.327,50 y Fs. 261/263: $ 392,62. La totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados por el inmueble serán a cargo del comprador. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 29.104,90 Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 1%. Arancel OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. La seña podrá abonarse en cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio, deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio de venta. Se admitirán ofertas bajo sobre según art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la fecha del remate, en el Tribunal o la oficina del martillero, las que serán abiertas en Secretaría el día 24 de marzo de 2003 a las 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Exhibición: 11 y 12 de marzo de 2003, en el horario de 14,30 a 16 horas. Más información: ver el expediente.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 4/3 N° 17.045 v. 5/3/2003

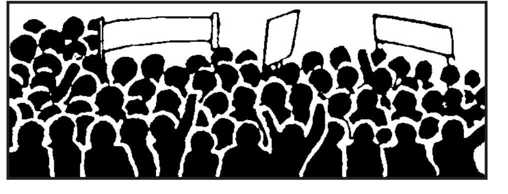
Edicto Aclaratorio. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, por la Secretaría N° 22, comunica por cuatro días en los autos "MUNDAFE S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta" Expte. N° 80.056, cuyo edicto se publicó en este medio, que los días correctos de exhibición son 7 y 8 de marzo de 2003.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 4/3 N° 17.128 v. 7/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ANTONIO SANCHIS y CIA S.R.L. s/Quiebra" (CUIT N° 30-58363249-9), expte. n° 073929, que el martillero, Federico León de la Barra, (CUIT N° 20-07823242-1) (TE: 48113180, Libertad 976 1° "A"), rematará el día lunes 17 de marzo de 2003 a las 10,00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las siguientes maquinarias, con y sin base de acuerdo al catálogo que obra en autos a fs. 728/9 y que será entregado a los interesados. Telares circulares, marca Supreme, Albi, Mayer, Orizio, Scott Willams, Telares rectilíneos, Máquinas de Coser, Overlock, Máquina Frisadora, Remachadora, etc. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. En efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al momento de la subasta: Seña 30%, comisión 10%, más IVA. Arancel 0.25% Acordada CSJN. El saldo del 70% más el IVA sobre el precio se deberá abonar indefectiblemente al día siguiente de la subasta de 10 a 13 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. El desarme, retiro y traslado de los bienes estará a cargo del comprador, corriendo por su cuenta y riesgo el personal que contrate a tal fin y habiendo estado los bienes en exhibición no se aceptarán reclamos de ningún tipo. Los mismos se entregarán una vez abonado el saldo, debiendo pactar la fecha con el martillero Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate y abiertas en audiencia que se realizará a tal fin, el día anterior a la fecha de la subasta, en la sala del Juzgado a las 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Exhibición 11,12 y 13 de marzo de 2003 de 15 a 18 horas en la calle New York 2123, Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Jorge Médici, secretario.
e. 4/3 N° 407.920 v. 5/3/2003

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, comunica por tres días, en autos: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GOVERNATORI MARISA VIVIANA y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Isaac Joaquín, CUIT N° 20-04246229-3, rematará el 24 de marzo de 2003, a las 9 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el automotor Fiat Palio EL 3P, Año 1999, Dominio: CPE 560, Motor Fiat 178B40388477812, Chasis Fiat 8AP178132X4080793, perteneciente a MARISA VIVIANA GOVERNATORI, DNI 17.452.201. Al contado y mejor postor. Base: $ 6.311,50. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel Oficina de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Las deudas por patentes ascienden a $ 519,05 al 17/11/00 y estarán a cargo del comprador. De acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del 21 de marzo de 2003, en la Sede del Juzgado, momento en el cual se procederá a realizar la audiencia de apertura de sobres. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Exhibición: 19 y 20 de marzo de 2003, en el horario de 9 a 15 horas, en Service Fiat MAPO, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge Médici, secretario.
e. 4/3 N° 17.038 v. 6/3/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA

—ORDEN NACIONAL—

RESOLUCION N°: 28/03

///nos Aires, 20 de febrero de 2003.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "PARTIDO SOCIALISTA s/Reconocimiento - Orden Nacional (Fusión de los Partidos Socialista Democrático y Socialista Popular)", Expte. Nº 649/02, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 71/72, se presentan los Sres. Darío Signorini, Esteba Tzicas y la Sra. María Elena Barbagelata, en carácter de apoderados del Partido Socialista, solicitando de este Tribunal, "...que en tal carácter venimos a solicitar el reconocimiento de la personería jurídico política del partido conformado por la fusión del partido Socialista Popular y Partido Socialista Democrático..., y también: "...Que tal como surge de la Carta Orgánica el puño y la rosa y las letras PS entrelazadas, en color blanco y fondo rojo son el emblema del nuevo partido, siendo su sigla PS...".

A tal fin, se acompaña Acta de fusión (fs. 43/44), suscripta por el Presidente y los Secretarios del Congreso realizado el día 14 de septiembre de 2002, donde se resolvió la fusión que aquí se ventila, se aprueba el nombre partidario, la adopción de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica del Partido Socialista de 1896 como propia, con su "fe de erratas".

Amén de ello, en dicha Acta, se designan Apoderados Nacionales, autoridades del Comité Ejecutivo Nacional y se fija el domicilio legal partidario.

Asimismo, se resuelve adoptar el emblema y la sigla que surge de la carta orgánica para su reconocimiento, los cuales se acompañan a fs. 45.

A fs. 76 y 79/80, obran agregadas las ratificaciones de las firmas insertas en el acta del congreso de fusión obrante a fs. 43.

A fs. 82, obra informe del actuario dando cuenta de la documentación acompañada por la entidad de autos.

Asimismo, se certifica que tanto el Partido Socialista Popular como el Socialista Democrático —ambos del orden nacional—, tienen personería jurídico política vigente a la fecha.

A fs. 83, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, el emblema y sigla, como así también. la fecha en que fueran adoptados, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días con la denominación pretendida, emblema y sigla adoptados (conf. art. 14 —segundo párrafo—, 38 y 60 de la Ley 23.298), y en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 C.N.E., la suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el partido de autos.

A fs. 87, obra agregada la contestación del Superior, dando cuenta que el Partido Socialista se encuentra reconocido en el distrito Chaco y en trámite de reconocimiento en el distrito Capital Federal y Salta.

A fs. 275/277, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de Ley 23.298 -ordenada a fs. 83 en el curso de la cual se formularon oposiciones al reconocimiento pretendido.

En dicha audiencia la suscripta ordena que se agreguen las presentaciones efectuadas por los Sres. Adrián Rodolfo Camps, en carácter de apoderado del Partido Socialista Auténtico Orden Nacional, Raúl Barbeiro y Virginia Fariña en carácter de apoderados del Partido Movimiento Socialista de los Trabajadores Orden Nacional y el Sr. Alfredo Gregorio Torres en carácter de apoderado del partido Movimiento por el Socialismo y el Trabajo de Capital Federal donde manifiestan su oposición al uso del nombre "Socialista" sin aditamentos y al uso de la simbología pretendida con la letra P y S entrelazadas con un símbolo rojo.

Además de las presentaciones mencionadas precedentemente, durante la audiencia hicieron uso de la palabra el Sr. Saul Faustino Cascallar, en su carácter de apoderado del Partido Comunista y el Sr. Héctor Bicain en carácter de apoderado del Partido Socialista del distrito Chaco manifestando su oposición en igual sentido.

A fs. 278, se ordena correr traslado de las oposiciones planteadas al partido de autos por el término de cinco días hábiles, el cual es contestado a fs. 358/365.

En dicho conteste manifiestan: "...Por imperativo procesal, se niegan todos y cada uno de los hechos, y el derecho invocado por los impugnantes, que no sean expresamente reconocidos en el presente conteste...

...La presente fusión de los partidos Socialista Democrático y Socialista Popular es la simple y llana reversión de la escisión de las dos fracciones en las que se dividió el Partido Socialista en la Argentina...

...Los impugnantes asintieron en la audiencia mencionada que el "Partido Socialista Popular" es la continuación del "Partido Socialista Argentino"...

... Ya vimos como el Partido Socialista utilizó desde 1896 ese nombre hasta su trágica escisión en dos fuerzas en 1958. Fue comprensible entonces que la justicia, ante este hecho, haya obligado a la utilización de un aditamento diferenciador...

...El uso de un aditamento implicaría lisa y llanamente la pérdida de su propia identidad y la confusión del electorado que es lo que V.S. debe evitar...

Respecto del uso del logo, manifiestan: "... Sabrá S.S. que hasta el año 1958 el PS utilizó el logo que aquí se impugna. Ya explicamos que la fusión que nos ocupa implica la reaparición de aquel partido, razón por la cual al recuperar su viejo nombre también debe recuperar su viejo logo, puesto que lo contrario sería incongruente y por tanto contrario a derecho...".

A fs. 366, la suscripta ordena correr vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 370/371, mediante el cual el Ministerio Público dictamina que deben rechazarse las oposiciones planteadas.

A fs. 367, obra agregada la desestimación de la oposición planteada por el apoderado del partido Socialista del Distrito Chaco en el transcurso de la audiencia del 3 de diciembre de 2002, manifestando que la entidad que representa resolvió integrarse al proceso de unidad que lleva a cabo el Partido Socialista en el Orden Nacional.

II)

Corresponde en primer lugar analizar la procedencia de las oposiciones formuladas que resultan coincidentes en cuanto manifiestan su oposición al uso del nombre pretendido por el partido de autos y la simbología compuesta por las letras P y S entrelazadas en un símbolo rojo.

Que, en cuanto al uso del vocablo "socialista" debe tenerse presente que el socialismo es el sistema político que procura la propiedad pública de los bienes productivos de cambio y de distribución y busca que el poder político esté controlado por el pueblo trabajador (Enciclopedia de las Ciencias Sociales Ed. Asuri, Bilbao, 1983).

Cabe recordar que el Partido Socialista fundado en el año 1896 sufrió una escisión en el año 1958 desprendiéndose en dos fuerzas denominadas Partido Socialista Argentino y Socialista Democrático.

"...Y así, la justicia, reconociendo la realidad política imperante en un momento dado en el país autorizó la coexistencia de distintos Partidos Socialistas —Partido Socialista Popular, Socialista Democrático, Partido Socialista de los Trabajadores— diferenciados sus nombres entre sí mediante el agregado de un aditamento (fallos 95/73 C.N.E. y C.S.J.N. Fallos 285:138)

Debe tenerse en cuenta, que según constancias obrantes en la causa "Partido Socialista Popular Orden Nacional s/reconocimiento", exp. 17.634, a fs. 14 obra acta de la Junta Promotora de fecha 17 de agosto de 1972 que en su parte pertinente dice: "... TERCERO: Se deja constancia de que la existencia del Partido Socialista Popular reconoce como origen la fundación del Partido Socialista del 28 de Junio de 1896; que en 1958 como consecuencia de los sucesos de pú-

blico conocimiento acaecidos en oportunidad del 44° Congreso Nacional, adoptó por mandato judicial el nombre de Partido Socialista Argentino y que en el Congreso del 23 de abril de 1972, al tiempo de la incorporación de otros grupos políticos socialistas resolvió denominarse Partido Socialista Popular...; por lo tanto, esta entidad tiene como antecedente al Partido Socialista Argentino, es decir, una de las fuerzas políticas que junto al Socialista Democrático integraban el tradicional Partido Socialista.

Ahora bien, la jurisprudencia alegada por los impugnantes en el curso de la audiencia no pueden ser aplicadas al caso de autos, toda vez que las circunstancias fácticas resultan ser opuestas al hecho que dio origen a tal pronunciamiento.

Ya lo sostuvo el Superior en oportunidad de resolver la causa "Partido Socialista Auténtico de Neuquén s/personería (exp. 1111 C.N.E.) "... 8) Que, por último, la conclusión a la que se arriba como consecuencia de lo expuesto en los considerandos anteriores no se ve empañada por lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 1973 (Fallo 285:138), ya que lo allí decidido debe ser valorado en el marco de las particulares condiciones normativas imperantes al momento".

Era necesario entonces, aquella exigencia en cuanto al aditamento que debía llevar la palabra "Socialista" a efectos de poder diferenciarse unas de otras las agrupaciones que solicitaban su reconocimiento.

En cuanto a la prohibición contenida en el art. 16 "in fine" establece: "...En caso de escisión, el grupo desprendido no tendrá derecho a emplear, total o parcialmente, el nombre originario del partido o agregarle aditamentos".

Teniendo en cuenta que ambas fuerzas que hoy solicitan la fusión son aquellas que en su oportunidad sufrieron la escisión referida no deja de ser una reversión de aquella situación, y es por ello que la suscripta entiende que la denominación pretendida no provocaría confusión en el electorado que, en definitiva, es lo que debe privar.

En este sentido la C.S.J.N. dijo "...que no basta que exista "posibilidad de confusión" sino causa suficiente de confusión o por lo menos, seria probabilidad y no mera posibilidad de confusión, y que ella puede fácilmente disiparse por la acción consciente y continua de los partidos, que es imperativo del régimen republicano... (fallo 305:1262 C.S.J.N.).

A tal efecto debe tenerse en cuenta que el art. 16 de la ley 23.298 expresa en su parte pertinente: "...el nombre... deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido...".

Que reiterada y pacífica jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral tiene establecido que: "...la distinción debe hacerse tomando el nombre en su conjunto...", (conf. Fallos: 549/88, 551/88, 554/88, 618/88, entre otros).

Que analizando los conjuntos denominativos "Socialista", "Socialista Auténtico", "Socialista de los Trabajadores", Por el Socialismo y el Trabajo", entre otros, surge en forma meridiana suficiente diferenciación visual y auditiva en los términos de la doctrina sentada por el Superior. En efecto, las denominaciones citadas constituyen expresiones lingüísticas de disímil sintaxis y, diferentes fonemas.

A mayor abundamiento cabe señalar lo dispuesto por el Superior en su Fallo Nº 1362/92 que dice "...el motivo por el cual la ley exige una clara y razonable distinción entre los nombres, símbolos y emblemas de los partidos políticos, consiste en la necesidad de preservar la genuina voluntad política del electorado y el caudal electoral de los partidos, evitando que los ciudadanos, confundidos por el nombre de un partido que no se distingue razonablemente de otro, vean, como consecuencia de ello, desviada la expresión de su auténtico pensamiento político (conf. fallos C.N.E. 506/87, 549/88, 551/88, 554/88, 674/89, 815/89 y 816/89).

También dijo: "...no puede admitirse que las agrupaciones políticas que procuran su reconocimiento se vean impedidas de identificarse, a través del nombre elegido, con la corriente de pensamiento que las inspira, en tanto no se derive de él confusión para el electorado... (Fallo 674/89)

No puede razonablemente suponerse que los partidos impugnantes vayan a perder un solo elector o afiliado por el simple hecho de que otra agrupación política —con prescindencia de quienes sean sus autoridades y candidatos o de cual sea su plataforma— lleve el nombre "Partido Socialista".

Pensar lo contrario sería minimizar la trayectoria de los partidos impugnantes y el lugar que éstos ocupan en un sector del pensamiento político del país. No es concebible que en el actual contexto político cultural de la ciudadanía un elector simpatizante del Partido Socialista Auténtico o del Movimiento Por el Socialismo y el Trabajo, entre otros, se confunda y se afilie o incline su voluntad por el Partido Socialista, llevado únicamente por ese nombre. Si lo hace, no podrá ser sino porque las autoridades, los candidatos o la propuesta política de este último responden mejor a sus inquietudes.

Asimismo, y tal como surge de las constancias obrantes en autos, en las últimas elecciones nacionales celebradas en el Distrito Buenos Aires, el Partido Socialista Democrático Orden Nacional concurrió conjuntamente con las entidades que hoy impugnan esta denominación con el nombre "Partido Socialista", sin que se produjeran confusiones en el electorado ni habiendo constancias de impugnación alguna. A ello cabe agregar que en el Distrito Chaco el Partido Socialista tiene reconocimiento Jurídico político desde el año 1971, lo que resulta irrazonable pensar que esta situación puede consentirse en los distritos mencionados y no en el orden nacional.

En este sentido sostuvo la Excma Cámara Nacional Electoral que "... Tampoco puede omitirse señalar que en tres distritos —Chubut, La Pampa y Tierra del Fuego— coexisten y actúan, con reconocimiento judicial firme, los partidos "Socialista Popular" y "Socialista Auténtico". Resultaría por cierto incongruente que el partido peticionario pudiera actuar con ese nombre en los distritos mencionados y no en los demás, lo que configuraría un intolerable escándalo jurídico" (Fallo 551/88 C.N.E.).

La conducta de los impugnantes se contradice con sus actos propios que consintieron que en la Provincia de Buenos Aires, uno de los partidos fusionados se llame Partido Socialista sin ningún aditamento. Ello sumado a la decisión del Partido Socialista del Distrito Chaco a integrar el orden nacional, tal como surge del escrito presentado a fs. 367 por su apoderado, el Dr. Héctor Bicain en oportunidad de desistir de la oposición planteada en la audiencia, razón por la cual es indiscutible que existen en dos distritos el Partido Socialista sin aditamentos con reconocimiento judicial firme, y que decidieron formalmente integrarse al partido sin aditamento en el orden nacional.

Respecto de las oposiciones planteadas a la simbología representada por las letras P y S entrelazadas con un símbolo rojo pretendida por la entidad de autos y toda vez que el art. 38 de la ley 23.298 rige las mismas limitaciones que al uso del nombre, dicha pretensión tampoco tendrá respuesta favorable.

Esta ley orgánica de los partidos políticos, regla primero el nombre partidario como atributo exclusivo, su simbolismo emblemático que comprende a las siglas de aquél, luego en segundo lugar el derecho al uso público de los mismos, indudablemente ambos status jurídicos relacionados pero distintos en cuanto a su alcance patrimonial o modo usual y habitual para distinguirse de otras fuerzas políticas.

La tutela judicial de las siglas estuvo abonada por la C.S.J.N. en Fallo Unión del Centro Democrático s/reconocimiento como partido político 18/12/84): "En la realidad política es función de las siglas servir de medio de identificación de los partidos políticos que integran, así el patrimonio de sus símbolos y emblemas. Esa relación entre el nombre del partido y su sigla, convierte en legítimo el interés en su protección jurisdiccional".

También tiene dicho la Excma. Cámara Nacional Electoral que: "este Tribunal ha precisado el significado conceptual del nombre partidario y su abreviatura gramatical y fonética en la sigla: "El nombre del partido político es el signo convencional representativo y el atributo exclusivo de su personalidad jurídico política que atiende a la designación e identidad (reconocimiento) del grupo partidario, haciendo a su definición y constitución, determinado por una cualidad ideal doctrinaria e ideológica, material y simbólica, posee un sentido en siglas cuya encarnación se llama emblema" (Fallo C.N.E. 25/84).

Ese sentido de la relación entre nombre y sigla ha sido distinguido en cuanto a su significado material por ese Tribunal: "...siendo las siglas abreviaturas gramaticales y fonéticas del vocabulario cuya síntesis del nombre partidario tiene un significado político, para distinguirse de otra u otras agrupaciones, corren idéntica suerte" .

"...debe y existe en el uso corriente haber la mayor coincidencia posible entre sigla y nombre" (Fallos C.N.E. 233/85).

Que en conclusión a la doctrina jurisprudencial, surge que existe una ajustada coincidencia entre la cualidad material o gramatical del nombre y sigla partidarios que se corresponden con la designación de cada partido. En efecto, coinciden las letras del nombre Partido Socialista que se corresponden con la sigla PS, así como ha coincidido para el Partido Socialista Auténtico su sigla PSA, para el Movimiento por el Socialismo y el Trabajo MST o el Partido Comunista con su sigla PC, distinguiéndose todas ellas con razonable claridad.

III)

Que puesta a estudio la documentación colectada en la presente causa, la suscripta considera que se encuentran reunidos en autos los extremos previstos en el art. 8 de la ley 23.298. En efecto, de la documentación acompañada, surge el cumplimiento acabado de los requisitos legales vigentes en la materia, debiendo cumplimentar en forma oportuna lo preceptuado por los arts. 7, inc. g) y 37 de la Ley de mención.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) NO HACER LUGAR A LAS OPOSICIONES PLANTEADAS EN EL CURSO DE LA AUDIENCIA DE FS. 275/277 POR LOS PARTIDOS SOCIALISTA AUTENTICO ORDEN NACIONAL, MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES ORDEN NACIONAL, MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y COMUNISTA ORDEN NACIONAL.

II) APROBAR LA FUSION DEL PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO - ORDEN NACIONAL, CON EL PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - ORDEN NACIONAL, LOS QUE EN ADELANTE FUNCIONARAN COMO UNA ENTIDAD UNICA CON LA DENOMINACION PARTIDO SOCIALISTA PARA ACTUAR COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, CON TODOS LOS DERECHOS Y DEBERES EMERGENTES DEL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE Y CON DERECHO EXCLUSIVO AL NOMBRE, EMBLEMA Y SIGLA QUE FUERA ADOPTADO EN SU OPORTUNIDAD POR LA ENTIDAD (ARTS. 7, 14, 38, 61, Y 63 DE LA LEY 23.298).

II) SOLICITAR AL SUPERIOR INFORME A ESTE TRIBUNAL EL NUMERO PARTIDARIO QUE LE CORRESPONDIERE POR LA ACORDADA 59/95 DE LA EXCMA. CAMARA NACIONAL ELECTORAL, CONFORME SURGE DEL REGISTRO DE NUMEROS PARTIDARIOS.

III) PUBLICAR POR EL TERMINO DE UN (1) DIA Y SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION LA PRESENTE RESOLUCION, COMO ASIMISMO, LA CARTA ORGANICA PARTIDARIA (ARTS. 60 Y 63 —IN FINE— DE LA LEY ORGANICA DE PARTIDOS POLITICOS).

V) NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE A LA EXCMA. CAMARA NACIONAL ELECTORAL (ARTS. 14 —IN FINE— Y 39 DE LA LEY 23.298) Y A LA DIRECCION NACIONAL ELECTORAL A SUS EFECTOS.

María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
En 20 de febrero de 2003, se libraron cédulas. Conste.
En 21/2 de febrero de 2003, notifíquese al Sr. Procurador Fiscal. Conste.

Carta Orgánica Nacional

PARTIDO SOCIALISTA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1°: La denominación del Partido es la de Partido Socialista, su emblema es el puño y la rosa y su logo son las letras PS entrelazadas, en color blanco sobre fondo rojo.

Art. 2°: Constituyen el Partido Socialista, los/as afiliados/as, Centros Socialistas y las Federaciones de Distrito de todo el país, que acepten sus principios, métodos de acción, programa y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

Art. 3°: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

a) La democracia como forma de participación de los/as afiliados/as en la vida del Partido.

b) La igualdad efectiva de varones y mujeres en el seno del Partido.

c) La elección periódica de los órganos partidarios y la posibilidad de revocar los mandatos total o parcialmente.

d) El carácter colegiado de sus órganos y la responsabilidad individual de los/as miembros/as que los integran en relación con las funciones específicas que tengan asignadas.

e) La renovación periódica de los cargos de elección interna y de los/as candidatos/as a cargos públicos.

f) La representación de las minorías en los órganos de dirección del partido en todos sus niveles.

g) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capacitación política de los/as afiliados/as.

Art. 4°: Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de los órganos de dirección del Partido serán vinculantes para todos/as los/as miembros/as que los componen.

b) En los órganos de dirección, administración y contralor del Partido, así como en las listas de candidatos/as a cargos públicos electivos, en lugares expectables, ninguno de los dos sexos podrá tener una representación inferior al treinta por ciento.

c) Las candidaturas a los diferentes órganos de dirección del partido, así como las diferentes listas electorales, a cargos públicos electivos deberán contar como mínimo con un veinte por ciento de renovación, en los lugares expectables.

d) Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes líneas internas, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

TITULO II

DE LOS/AS AFILIADOS/AS Y SIMPATIZANTES

Capítulo I de los/as afiliados/as

Art. 5°: Para ser afiliado/a del Partido es indispensable:

a) Estar inscripto/a en los Registros Electorales del distrito;

b) Pagar las contribuciones que se fijen;

c) No estar afectado/a por las inhabilitaciones previstas en las leyes y sus reglamentaciones;

d) Haber sido aceptado/a en las condiciones que se determinen en esta Carta Orgánica;

e) La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica.

Capítulo II

Del Ingreso

Art. 6°: La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el/la interesado/a al Centro Socialista que corresponda al lugar de su domicilio, en un formulario, en tantos ejemplares como considere necesarios el Comité Ejecutivo Nacional. El/la interesado/a hará manifestación expresa de confor-

midad con los principios del Partido Socialista, método de acción, programa y Carta Orgánica.

Art. 7°: El pedido de afiliación será tratado por la Asamblea General de afiliados/as del Centro Socialista en la primera Asamblea que se realice desde su presentación y si fuera aprobado, elevado a la Junta de Distrito para su consideración definitiva. Admitida la afiliación, se remitirá un ejemplar de la ficha de Ingreso al Centro respectivo, otro a la correspondiente Federación Socialista de Distrito, otro al Comité Ejecutivo Nacional y los que exijan las normas legales en vigor a la Justicia Nacional Electoral. En el Caso de que el pedido de afiliación fuera rechazado el/la interesado/a podrá apelar ante la Junta Ejecutiva de Distrito, y si ésta, también rechazara la solicitud, el/la interesado/a podrá apelar ante el Comité Ejecutivo Nacional.

Capítulo III

Del Reingreso

Art. 8°: Los/as ciudadanos/as que hayan sido separados/as del Partido para poder reingresar, deberán ser aceptados/as por las dos terceras partes de los/as afiliados/as presentes en la Asamblea. Aceptada la ficha por la Asamblea del Centro, antes de admitir al/la reingresante, la Junta de Distrito solicitará al Centro respectivo los antecedentes que determinaron la anterior separación y luego resolverá en definitiva.

Capítulo IV

De los/as afiliados/as directos/as

Art. 9°: En las localidades donde no haya Centro Socialista organizado ni Junta de Distrito, ni Junta Promotora, podrán los/as interesados/as solicitar la afiliación directa al Comité Ejecutivo Nacional, debiendo cumplimentar todas las demás condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.

Capítulo V

De los derechos y deberes de los/as afiliados/as.

Art. 10°: Son derechos de los/as afiliados/as:

a) Participar activamente en la vida interna del Partido, realizando en su seno una actividad política específica.

b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los/as afiliados/as y al Partido, reunirse en los locales del Partido, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y administración, presentar o solicitar información, sugerencias, criticas y ser atendidos/as por los mismos.

c) Recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre las decisiones adoptadas por los órganos del Partido en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior.

d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomienden.

e) Ser elector/a y elegible a todas las instancias orgánicas del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

f) Recurrir a los organismos superiores contra cualquier resolución que estime lesiva a sus derechos o libertades.

g) Ser elegible y participar en la designación de candidatos/as a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica.

h) Los/as miembros/as de los órganos ejecutivos de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y administración de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto.

Art. 11°: Son deberes de los/as afiliados/as:

a) Velar por la buena organización y administración del partido, defender los intereses generales de la organización, acatar en el orden nacional y provincial la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y los reglamentos que se dicten en su consecuencia, las resoluciones de los congresos y de los cuerpos directivos, el programa o línea política, la Plataforma Electoral y las resoluciones de los órganos disciplinarios.

b) Ejercer la solidaridad con los/as demás militantes de la organización, el respeto a sus opiniones y posiciones.

c) Los/as afiliados/as del Partido no pueden sostener, difundir ni apoyar doctrinas, principios, ni proposiciones contrarias a la Declaración de Principios, al Programa o Bases de Acción Política a la Plataforma Electoral o a las resoluciones de los cuerpos orgánicos y congresos nacionales bajo pena de sanción disciplinaria por falta muy grave. Ningún/a afiliado/a ni grupo de afiliados/as podrá arrogarse la representación del Partido, de otros/ as afiliados/as ni de sus organismos directivos.

d) Los/as afiliados/as, no podrán desempeñar cargos políticos o técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité Ejecutivo Nacional o de la Mesa Directiva Nacional en caso de urgencia. En el orden provincial o municipal corresponderá el pronunciamiento a las Juntas Ejecutivas de Distrito.

e) Aportar sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden.

f) Remitir, a través de los cauces orgánicos que se establezcan la información que posean con relación a las tareas de organización.

g) Asistir activamente a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque la organización.

h) Aceptar aquellos cometidos de representación política que democráticamente les sean requeridos o ejecutivamente designados, según los casos y salvo circunstancia o causa justificada.

i) Contribuir al sostenimiento partidario a través de una cuota.

j) Mantener una conducta coherente con el valor de la honestidad.

k) Practicar la solidaridad y fraternidad socialista con los/as miembros/as afiliados/as de los partidos afines extranjeros.

l) Adquirir y propagar la prensa del Partido, ya sean diarios, periódicos, revistas o folletos, divulgar su doctrina y su política e incorporar nuevos/as adherentes.

Art. 12°: Es un objetivo del Partido que sus miembros/as intervengan activamente en la acción gremial, cooperativa y mutualista, y que actúen en algún movimiento social (sindicatos, centros de estudiantes, vecinales, clubes, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de asociaciones de la comunidad en defensa de sus legítimos intereses). El accionar deberá ser coherente con los lineamientos políticos partidarios.

Art. 13°: La afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento, afiliación posterior a otro partido o expulsión.

b) Por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por la legislación electoral y de los partidos políticos.

Capítulo VI

De Los/as simpatizantes

Art. 14°: Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los/as afiliados/as podrán ser considerados/as simpatizantes, los/as que se inscribirán en un registro.

Los/as simpatizantes podrán ser convocados/as y participar en las sesiones informativas y de debate específico, así como en deliberaciones programáticas. Colaborarán con el Partido en las actividades y movilizaciones que les son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desean.

La relación con los/as simpatizantes, sus derechos y su vinculación, el grado de participación, son materias que deben regular las federaciones, que decidirán, de acuerdo con su criterio y experiencia, la forma de relación más conveniente.

TITULO III

DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO

Art. 15°: El Partido Socialista es una organización política de carácter federal, constituido sobre la base de Centros Socialistas locales y Federaciones de Distrito.

Capítulo I

De los Centros

Art. 16°: Los Centros deberán tener un mínimo de treinta afiliados/as en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de diez en las provincias y territorios nacionales. En las ciudades podrá haber un Centro o más por cada sección electoral siempre que los apruebe la Federación de Distrito correspondiente. El Centro Socialista tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su jurisdicción, la que será determinada por la Junta Ejecutiva de Distrito.

Art. 17°: Todo Centro constituido, al ser reconocido por la Junta Ejecutiva de Distrito quedará Incorporado de hecho a la Federación correspondiente.

Art. 18°: Cuando en cualquier distrito o sección electoral no se alcance el mínimo de afiliados/as, podrá constituirse el núcleo encargado de la propaganda socialista y de la constitución del Centro. El núcleo deberá formarse con un mínimo de tres afiliados/as. Cada uno/a de ellos/as será considerado/a afiliado/a directo/a.

Capítulo II

De las Federaciones de Distrito

Art. 19°: En cada Distrito cuando existan más de cinco Centros Socialistas organizados se constituirá la Federación Socialista de Distrito, la que será reconocida por el Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 20°: Cada Federación se dará su propia Carta Orgánica, la que no podrá contener disposiciones que se opongan o contraríen las de la presente Carta Orgánica. Se deberán respetar las garantías establecidas en el artículo cuarto.

Art. 21°: La dirección y administración de cada una de las Federaciones de Distrito estará a cargo de una Junta Ejecutiva

Capítulo III

De los Organismos de Colaboración

Art. 22°: Los Organismos de Colaboración integrarán a los/as afiliados/as que deseen organizarse partiendo de un ámbito especializado de actuación. Este encuadramiento tendrá carácter funcional. Los Organismos de Colaboración serán instrumentos complementarios y no sustitutorios de las estructuras territoriales. Los derechos básicos de afiliación, encuadramiento y contribución de los/as afiliados/as que se adscriban a ellos se seguirán realizando en los Centros Socialistas a los que pertenezca el/la afiliado/a.

La forma de integración y el funcionamiento de los Organismos de Colaboración a nivel nacional serán reglamentados por el Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 23°: Los Organismos de Colaboración se dedicarán a las tareas específicas y materias que constituyan la razón de su actividad. Sus tareas serán de información, debate y propuestas sectoriales. Mantendrán una relación funcional con las Secretarías a quienes competan los temas de su actuación.

TITULO IV

DE LA JUVENTUD

Art. 24°: La Juventud Socialista constituye la organización juvenil del Partido Socialista.

Como tal, sus órganos de dirección, como sus militantes están obligados/as a cumplir las resoluciones de los Congresos Ordinarios y Extraordinarios, del Consejo Federal y del Comité Ejecutivo Nacional, así como las resoluciones de los órganos de dirección de las Federaciones de Distrito.

Art. 25° El Movimiento Nacional Reformista es la Juventud-Universitaria del Partido Socialista.

Sus integrantes participan de la vida universitaria y desarrollan la línea política del Partido en ese ámbito específico.

Art. 26°: La Juventud Socialista tiene autonomía orgánica para celebrar sus propios congresos y elegir sus órganos de dirección a todos los niveles.

Tanto sus estatutos como sus resoluciones deberán ser refrendadas por los órganos de dirección del Partido a fin de que no existan contradicciones.

Art. 27°: Podrán ser afiliados/as a la Juventud Socialista los/as jóvenes entre los 14 y los 30 años. Cumplidos los 18 años deberán afiliarse al Partido, sin cuyo requisito quedarán de hecho separados/as de la Juventud.

Art. 28°: La misión de la Juventud será la siguiente:

a) Desarrollar su actuación de acuerdo a los valores de solidaridad, participación, democracia, pluralismo, respeto a la diversidad, tendiendo a contener las diferentes realidades sociales, y culturales de los jóvenes.

b) Sostener la participación de sus militantes en forma orgánica en los Centros Socialistas y demás instancias partidarias.

c) Adquirir y difundir la cultura socialista a través del estudio y la formación de las y los militantes de la organización.

d) Elaborar propuestas programáticas en relación a las temáticas juveniles específicas tales como empleo, educación, formación, vivienda, medio ambiente, deportes, derechos de las y los jóvenes, sexualidad, procreación responsable y otros que se consideren oportunos.

e) Organizar encuentros nacionales, regionales, y provinciales de juventud, así como un campamento anual de la Juventud en las cuales se articulen la formación, el intercambio de experiencias, la convivencia y la participación.

f) Realizar campañas a nivel nacional, provincial o local para difundir los valores de la Juventud y el Partido Socialista, así como la toma de posiciones políticas sobre temas de interés juvenil.

g) Aportar en todo lo necesario para lograr el desarrollo territorial y la presencia nacional del Partido Socialista.

TITULO V

DE LOS ORGANOS DEL PARTIDO

Art. 29°: Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido en el orden nacional:

a) El Congreso Nacional

b) El Consejo Federal

c) El Comité Ejecutivo Nacional

d) La Mesa Directiva Nacional

e) La Comisión de Acción Política

f) La Comisión Nacional de Etica

g) La Comisión Nacional Revisora de Cuentas

Art. 30°: En los órganos de dirección, administración y contralor del Partido en el orden nacional que se establecen en el artículo precedente, ninguno de los dos sexos tendrá una representación inferior al 30%.

Capítulo I

De los Congresos Nacionales y Congresos de Distrito.

Art. 31°: El Congreso Nacional de delegados/as de todo el país es la autoridad suprema del Partido y los Congresos de Distrito revisten igual carácter dentro de la respectiva jurisdicción. Tienen facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y que se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

Art. 32°: Cada dos años se reunirán en Congreso Nacional ordinario los/as delegados/as de todo el país que se encuentren en condiciones de estar representados/as en el mismo y por convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 33°: La fecha y lugar de los Congresos Nacionales y de los Congresos de Distrito serán fijados por el Comité Ejecutivo Nacional y por las Juntas Ejecutivas de Distrito, respectivamente.

Art. 34°: Podrán convocarse Congresos Nacionales Extraordinarios por iniciativa del Consejo Federal, del Comité Ejecutivo Nacional o a solicitud de un veinte por ciento de los Centros Socialistas del país y, en cada Distrito, también por iniciativa del Comité Ejecutivo Nacional de su Junta Ejecutiva o de una tercera parte como mínimo de los Centros Socialistas del Distrito.

De los/as delegados/as a los Congresos

Art. 35°: El Congreso Nacional se constituye por los/las delegados/as de cada Distrito en una proporción de un/una Congresal/a Titular y un/una Suplente por cada 200 afiliados/as o fracción mayor de 100. Los/as congresales/as son electos/as por el voto directo de los afiliados/as de cada Centro Socialista. En las respectivas Cartas Orgánicas de los Distritos quedará establecido el mecanismo de distribución de los/as congresales/as nacionales que correspondan a cada Centro Socialista de acuerdo al número de afiliados/as que tenga el mismo y respetando la proporción de delegados/as correspondientes a cada Distrito.

Art. 36°: A los fines de la notificación una vez elegidos/as los/as congresales/as nacionales, se elevará por escrito al Comité Ejecutivo Nacional la nómina de los/as congresales/as que hayan sido electos/as por cada Centro Socialista, su domicilio y número de documento, acompañando la documentación probatoria de la elección firmada por la autoridad partidaria

Art. 37°: A los fines del cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de esta Carta Orgánica, la nómina de congresales/as nacionales a la que refiere el Art. precedente deberá confeccionarse de modo tal que uno de cada tres lugares sea ocupado por un/una congresal/a de distinto sexo.

Art. 38°: Los/as congresales/as durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos/as. Para ser congresal/a se requiere una antigüedad en la afiliación en el Distrito de que se trate de un año por lo menos.

Los/as suplentes se incorporarán por orden de lista en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo o transitorio del/la titular debidamente acreditado.

Art. 39°: El Comité Ejecutivo Nacional convocará a los Congresos Nacionales ordinarios con noventa días de anticipación a la fecha fijada y reclamará de los Centros un informe sobre el estado y la marcha de los mismos, el que deberá ser enviado dentro del término de veinte días a contar desde el de la convocatoria. También convocará con una anticipación adecuada a los Congresos extraordinarios que promuevan el propio Comité Ejecutivo Nacional, el Consejo Federal o por iniciativa de los Centros Socialistas. Los Congresos de Distrito, serán convocados por las respectivas Juntas Ejecutivas, aplicándose para los mismos los plazos del párrafo anterior.

De los Informes

Art. 40°: Un mes antes de la fecha fijada para la realización de los Congresos ordinarios, el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito, según el caso, enviará a los Centros un informe general en el que reseñará la labor realizada en el período de ejercicio del mandato, el cumplimiento de las resoluciones del último Congreso, situación de las Agrupaciones de todo el país y el estado financiero del Partido; acompañará igualmente, el orden del día para el Congreso, el informe del Grupo Parlamentario, las proposiciones remitidas y el proyecto de condiciones para estudiar los asuntos de su consideración.

Art. 41°: La Mesa Provisoria de los Congresos Ordinarios o Extraordinarios se constituirá con el/la Presidente/a del Comité Ejecutivo Nacional y dos miembros/as que designe el mismo, y la de los Congresos de Distrito por el/la Presidente/a de la Junta Ejecutiva y dos miembros/as designados/as por la misma.

Del Orden del Día

Art. 42°: El Congreso puede modificar el Orden del Día propuesto por el Comité Ejecutivo Nacional o por la Junta Ejecutiva de Distrito —según el caso— e incluirse una cuestión nueva, el así lo resuelven dos tercios de los/as delegados/as presentes.

Del Quórum

Art. 43: Para formar quórum en los Congresos será necesaria la presencia de la mitad más uno del número total de delegados/as acreditados/as. Transcurrida una hora desde la establecida para la iniciación del Congreso, éste sesionará válidamente con la presencia del 30 por ciento de los/as delegados/as acreditados/as, sólo para la designación de las autoridades del mismo y la conformación de las comisiones de estudio. Para la toma de decisiones el Congreso deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los/as delegados/as acreditados/as al mismo.

De la Comisión de Poderes

Art. 44°: Para estudiar las credenciales de los/as Congresales/as, se designará en cada oportunidad una Comisión de Poderes.

Art. 45°: La Comisión de Poderes para los Congresos Nacionales será designada por el Comité Ejecutivo Nacional de entre los/as congresales/as. Se compondrá de siete miembros/as y se reunirá el día anterior a la fecha señalada para la apertura del Congreso a objeto de considerar las credenciales de los/as delegados/as y formular despacho sobre su validez. Previamente, con exclusión del miembro/a afectado/a en cada caso, la Comisión de Poderes verificará las credenciales de sus propios miembros/as.

Art. 46°: La Comisión de Poderes para los Congresos de Distrito será designada por la respectiva Junta Ejecutiva y se compondrá de cinco miembros/as, elegidos/as entre los Delegados/as de los Centros. Se aplicarán para el funcionamiento de esa Comisión las normas del artículo anterior.

Art. 47°: Los/as delegados/as cuyas credenciales no fueran observadas por la Comisión de Poderes, constituirán automáticamente el Congreso el día y hora fijada en la convocatoria.

Del funcionamiento del Congreso

Art. 48°: Declarado constituido el Congreso, el/la presidente/a provisorio/a invitará a los/las delegados/as a designar la Mesa Directiva del mismo, la que integrarán un/una presidente/ta, dos vices y dos secretarios/as. La votación se tomará por signos y con los/las delegados/as presentes.

Art. 49°: Elegida la Mesa Directiva definitiva del Congreso y hecho cargo de sus funciones, se considerarán, en primer término, las credenciales de los/las Delegados/as que hubieran sido objeto de observaciones.

Art. 50°: El Congreso pasará a designar las comisiones encargadas del estudio de las diversas cuestiones a tratarse, ya sean Informes o proposiciones. La Mesa Directiva tendrá en cuenta a ese efecto, las comisiones que proponga el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito, según el caso, al hacerse la convocatoria del mismo. También podrán designarse comisiones especiales si así lo considera necesario el propio Congreso.

De las reglas del Congreso

Art. 51°: Cada Comisión estará Integrada por siete miembros/as. Las Comisiones que tengan a su consideración los informes del Consejo Federal, de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas, y del Grupo Parlamentario Nacional, o bien de la Junta Ejecutiva, de los/as legisladores/as provinciales o de los/as concejales/as, escucharán las observaciones o críticas que deseen formular los/as delegados/as y presentarán al Congreso una síntesis de las mismas a fin de ordenar el debate y abreviarlo. Ninguna proposición será tratada por el Congreso si antes no ha sido sometida a la Comisión respectiva y siempre que la Comisión considere que debe ser presentada a la deliberación y votación del Congreso. A este respecto, las proposiciones presentadas en el curso de una sesión a la Mesa Directiva, serán sometidas a la Comisión respectiva, inmediatamente, y ésta deberá expedirse en la sesión siguiente, salvo cuando el Congreso resuelva tratarlas sobre tablas por dos tercios de votos.

Art. 52°: Se aplicarán las siguientes reglas de Asamblea:

a) Toda proposición deberá ser presentada por escrito, haciendo constar el proponente el Centro que representa, y debe ser apoyada para que pueda pasar a la Comisión respectiva;

b) Las mociones previas, incidentales o de orden serán presentadas verbalmente. Para darles curso necesitan el apoyo mínimo de cinco delegados/as;

c) Son mociones previas: cerrar el debate; declarar que no hay lugar a deliberar; volver un asunto a comisión; pasar al Orden del Día y declarar libre el debate;

d) Es moción de orden la que tiende a obtener que un orador/a no se separe de la cuestión en debate o de llamar su atención si incurre en manifestaciones que le están vedadas;

e) Son mociones incidentales la petición de que se lean documentos, el retiro de una moción y cualquier otra indicación que no sea previa o de orden;

f) Cada Delegado/a sólo podrá hablar una vez en la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sean "miembros/as informantes" de comisión, del Consejo Federal, del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas, de la Junta Ejecutiva de Distrito, del Grupo Parlamentario Nacional o del grupo legislativo o de concejales/as, según el caso;

g) No se debe atacar ni discutir las Intenciones que inducen a hacer una proposición, sino su naturaleza y sus consecuencias posibles;

h) La moción previa de clausura del debate, cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al voto aunque haya pedidos anteriores de palabra.

De los integrantes con voz y sin voto

Art. 53°: Los/as miembros/as del Consejo Federal, del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas y los/as legisladores/as nacionales, tienen voz pero no voto en los Congresos Nacionales.

Art. 54°: Realizados los respectivos Congresos, es obligación de los organismos directivos y de los/as afiliados/as, respetar y hacer respetar la orientación y normas fijadas en ellos, reservándose el derecho de discutir y juzgar la interpretación y cumplimiento dados por el Comité Ejecutivo Nacional, el Consejo Federal y las Juntas Ejecutivas de Distrito, para el primer Congreso que con posterioridad, se lleve a cabo. Después de cada Congreso, el Comité Ejecutivo Nacional, las Juntas Ejecutivas de Distrito, según el caso, enviarán a los Centros copia fiel de todas las resoluciones aprobadas.

Art. 55°: La trasgresión a estas reglas importará alzamiento contra la voluntad del Partido, expresada en sus Congresos, como autoridad máxima, y los/as afiliados/as o los organismos responsables serán pasibles de las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo a la importancia de la trasgresión, las que se aplicarán según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Capítulo II

Del Consejo Federal

Art. 56°: El Consejo Federal es el órgano que determina la orientación política y táctica y la acción del Partido en el orden nacional, de acuerdo con la Declaración de Principios.

Art. 57°: El Consejo Federal está integrado por: el/la Presidente/a, el/la Secretario/a General y los/as demás miembros/as del Comité Ejecutivo Nacional; un/a representante titular y suplente de distinto sexo por cada una de las federaciones de distrito, electos/as por el voto secreto y directo de sus afiliados/as; un/a representante por el M.N.R y un/a representante de la Juventud del PS. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as. Los/as legisladores/as nacionales, el/la Director/a de "La Vanguardia" y el/la Director/a de la Escuela de Formación Política, son miembros/as del Consejo Federal con voz, pero sin voto.

Art. 58°: En caso de que al quedar constituido el Consejo Federal con todos/as sus miembros/as, la proporción de integrantes de un sexo fuera inferior al 30% se acordará entre los/as representantes de cada una de las Federaciones de Distrito, cuáles de ella incorporarán el/la representante suplente del sexo en minoría en reemplazo del/la titular hasta alcanzar el cupo en forma efectiva, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de esta Carta Orgánica. En el caso de no alcanzarse un consenso, la incorporación del/la suplente en reemplazo del/la titular hasta alcanzar el porcentaje requerido se resolverá por sorteo.

Art. 59°: El Consejo Federal constituirá quórum con la mitad más uno de sus integrantes. Las deliberaciones serán presididas por el/la Presidente/a o quién haga sus veces, el/la que en caso de empate tendrá doble voto.

Art. 60°: El Consejo Federal se reunirá por lo menos tres veces al año en los lugares que establezca el Comité Ejecutivo Nacional. Podrá ser convocado en cualquier momento por este último o por la tercera parte de sus integrantes.

Art. 61°: El orden del día de las reuniones del Consejo Federal será confeccionado por el Comité Ejecutivo Nacional, pudiendo los/as representantes de las federaciones de distrito proponer asuntos para que se incluyan en él, lo que deberá hacerse por escrito, con una semana por lo menos de anticipación a la fijada para la reunión.

Art. 62°: Son atribuciones y deberes del Concejo Federal:

a) Aplicar la línea política del PS de acuerdo con la declaración de principios, el programa y las resoluciones de los Congresos.

b) Establecer las líneas fundamentales de la política electoral del Partido de acuerdo con las resoluciones de los Congresos.

c) Determinar la política de alianzas del Partido y dirimir las discrepancias entre las Federaciones y el Comité Ejecutivo Nacional en esta materia.

Capítulo III

Del Comité Ejecutivo Nacional

Art. 63°: El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano de dirección y administración del Partido Socialista y está compuesto por:

- Presidencia
- Secretaría General
- Secretaría General Adjunta
- Secretaría de Organización
- Secretaría de Actas
- Secretaría Gremial
- Secretaría de la Mujer
- Secretaría de Prensa y Propaganda
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Relaciones Internacionales
- Secretaría de Derechos Humanos
- Secretaría de Asuntos Técnicos
- Secretaría de Cooperativismo
- Once Secretarías Ejecutivas

Art. 64°: El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) se reunirá con la periodicidad que el mismo establezca y cuando sea convocado por el/la Presidente/a. Constituirá quórum con la mitad más uno de sus miembros/as.

Art. 65°: El/la Presidente/a y el/la Secretario/a General representan de manera oficial al Partido Socialista.

El/la Presidente/a modera las reuniones del C.E.N y autoriza con su firma todos los documentos políticos, orgánicos y administrativos.

El/la Secretario/a General coordina la tarea del C.E.N.

Los/as Secretarios/as asumen las funciones que se especifiquen en el reglamento interno y se responsabilizan de éstas ante el Consejo Federal y el Congreso.

Art. 66°: El Comité Ejecutivo Nacional elegirá una Mesa Directiva compuesta por el/la Presidente/a, el/la Secretario/a General y 11 miembros/as más elegidos/as de entre sus integrantes.

Art. 67°: Son atribuciones y deberes del C.E.N.

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y directivas generales del Congreso Nacional.

b) Expresar públicamente la posición política del Partido.

c) Fijar las contribuciones de distrito al Partido en el orden nacional y de los subsidios que reci-

ban las federaciones en aplicación de las normas sobre el régimen de los Partidos Políticos.

d) Designar al/la Director/a de la Vanguardia

e) Designar al/la Director/a de la Escuela de Formación Política.

f) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando las medidas para su debida aplicación.

g) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias al Consejo Federal y fijar el orden del día de las mismas.

h) Nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

i) Coordinar y verificar las actividades de los organismos partidarios pudiendo requerir de ellos y de los Grupos Parlamentarios Nacionales, Provinciales, Municipales, como así también de los/as afiliados/as individualmente, todas las informaciones que fueran necesarias.

j) Preparar los informes por secretarías para conocimiento del Consejo Federal.

k) Coordinar a través de las diversas secretarías la actividad sectorial del Partido.

l) Aprobar los presupuestos del Partido.

m) Hacer el seguimiento de la labor de los/as legisladores/as nacionales.

Capítulo IV

De la Comisión de Acción Política

Art. 68°: La Comisión de Acción Política está integrada por los/las miembros/as de la Mesa Directiva Nacional y los/las Legisladores/as Nacionales que constituyan los bloques parlamentarios Nacionales

Art. 69°: La comisión de Acción Política es un órgano de consulta permanente del Partido.

Art. 70°: La Comisión de Acción Política será convocada por la Mesa Directiva Nacional las veces que ésta lo estime conveniente.

Capítulo V

De la Comisión Nacional de Etica

Art. 71°: La Comisión Nacional de Etica se compone de tres miembros/as titulares y dos suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as, que se encuentren en condiciones estatutarias. Los integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro/a del Comité Ejecutivo Nacional y deberán ser elegidos en la oportunidad de elegirse el Comité Ejecutivo Nacional y por el procedimiento previsto para la elección de las máximas autoridades del Partido. Es incompatible el cargo de miembro/a de la Comisión Nacional de Etica con el de integrante del Comité Ejecutivo Nacional. Los miembros del Tribunal de Disciplina sólo podrán ser removidos por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Art. 72°: La Comisión Nacional de Etica tendrá jurisdicción originaria y en grado de apelación. Conocerá originariamente en aquellos casos en los que advirtiera por parte de uno/a o varios/as afiliados/as actitudes o conductas contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o Programa, a la presente Carta Orgánica, a las Resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Conoce también originariamente de las denuncias que cualquier afiliado/a formule por escrito, por posible inconducta partidaria.

Art. 73°: De las resoluciones que originariamente o en grado de apelación aplique la Comisión Nacional de Etica, podrá interponerse recurso extraordinario por ante el primer congreso nacional. En este caso el/la recurrente interpondrá el recurso ante el Comité Ejecutivo Nacional a fin de que el punto sea incluido en la convocatoria del congreso.

El recurso, que tendrá efecto suspensivo, y será tratado por el congreso en comisión y el dictamen de la comisión en el plenario. En el supuesto que el congreso revoque la resolución de la Comisión Nacional de Etica por entender que se vulneró el derecho de defensa, ordenará instruir nuevamente la causa. Para ello deberán excusarse los/as miembros/as que hubieran intervenido, los/as que serán reemplazados conforme al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica

Art. 74°: La Comisión Nacional de Etica designará, de entre sus miembros/as, un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y un/a Secretario/a que levantará actas de todas las reuniones. En caso de empate el/la Presidente/a que, en ningún supuesto podrá abstenerse de votar, tendrá doble voto.

Art. 75°: El cuerpo deliberará con la presencia del total de sus miembros/as titulares. En caso de licencia, renuncia, enfermedad, muerte o separación del cargo titular, los/as suplentes se incorporarán en el orden en que hubieran sido elegidos/as. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría.

Art. 76°: El Comité Ejecutivo Nacional podrá suspender a los/as miembros/as de la Comisión Nacional de Etica que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas por esta Carta Orgánica. Elevará todos los antecedentes al primer congreso nacional que se realice, el que se pronunciará y aplicará las sanciones que correspondan.

Art. 77°: Los/as miembros/as titulares y suplentes del Comité Ejecutivo Nacional, del Consejo Nacional, los legisladores/as nacionales y provinciales, los/as miembros/as de la Comisión Revisora de Cuentas y los/as afiliados/as que ocupen cargos designados por los Congresos del Partido o por el voto general estarán bajo la jurisdicción del respectivo Congreso o voto general. Podrán ser suspendidos o excluidos por dos tercios de votos los/as miembros/as que componen el Comité Ejecutivo Nacional. Igual derecho tendrá el Comité Ejecutivo Nacional con respecto a sus miembros/as titulares y suplentes y las Juntas Ejecutivas de Distrito con relación a sus miembros/as. Estas resoluciones disciplinarias serán apelables ante la Comisión Nacional de Etica y las decisiones de éste ante el Congreso Nacional. Los recursos deberán ser interpuestos conforme lo determina esta Carta Orgánica y por el Reglamento, que será dictado por el Comité Ejecutivo Nacional, que regirá el proceso para la aplicación de las medidas disciplinarias garantizando, en todos los casos el derecho de defensa.

Capitulo VI

De la Comisión Nacional Revisora de Cuentas

Art. 78°: La Comisión Nacional Revisora de Cuentas se compone de tres miembros/as titulares y tres suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los afiliados/as, que se encuentren en condiciones estatutarias. Los/as integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro/as del Comité Ejecutivo Nacional y deberán ser elegidos en la oportunidad de elegirse el Comité Ejecutivo Nacional y por el procedimiento previsto para la elección de las máximas autoridades del Partido. Es incompatible el cargo de miembro de esta Comisión con el de integrante del Comité Ejecutivo Nacional. Los/as miembros/as de la Comisión sólo podrán ser removidos/as por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Art. 79°: La Comisión Nacional Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el control patrimonial del partido e informará al Congreso Nacional Ordinario respecto del balance presentado. Para el cumplimiento de su cometido, tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre el control patrimonial establecen las normas vigentes.

TITULO VI

DE LA ESCUELA DE FORMACION POLITICA.

Art. 80°: La Formación y capacitación de los/las afiliados/as y militantes del Partido estará a cargo de la Escuela de Formación política. La misma deberá organizar cursos, seminarios y conferencias. Promoverá la capacitación de los/as militantes en las distintas problemáticas locales, provinciales, nacional e internacional. Tendrá a su cargo las publicaciones que considere convenientes a su cometido.

Art. 81°: La Escuela de Formación Política tendrá una Comisión Directiva presidida por un/una Director/ra designado/da por el C.E.N., la que tendrá a su cargo la organización y coordinación de las actividades y publicaciones de la Escuela. Tendrá autarquía en el manejo de sus recursos.

El/la Director/a de la Escuela elevará en forma anual el Plan de Trabajo para su consideración al C.E.N.

TITULO VII

DE “LA VANGUARDIA”

Art. 82°: El partido Socialista tiene como órgano de expresión “La Vanguardia”, cuya dirección y administración son responsabilidad directa del C.E.N. Dicho órgano tendrá a su cargo la designación del/la Director/ra de “La Vanguardia”.

TITULO VIII

DE LOS PARLAMENTARIOS Y LOS CARGOS PUBLICOS EN EL PARTIDO

Art. 83°: Los/as Diputados/as y Senadores/as al Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales, como así también los/las Concejales/as Municipales, donde los hubiese, formarán sus respectivos Grupos Parlamentarios y procederán de común acuerdo en su gestión representativa. En caso de desaveniencia se recabará, para solucionarla, el asesoramiento del C.E.N o de la Junta Ejecutiva de Distrito, según el caso.

Art. 84°: Los/as Legisladores Nacionales o Provinciales y los/as Concejales/as están obligados/as a informar al partido, ante los organismos competentes, respecto al desempeño de sus respectivos mandatos. Podrán asistir con voz a las reuniones del Organo de Dirección de su ámbito territorial.

Art. 85°: Los/as afiliados/as al Partido que ocupen cargos públicos en representación de éste sean electos o de libre designación están obligados/as a realizar un aporte económico mensual en función de los criterios que se establezcan por el C.E.N. Asimismo tendrán la obligación de participar de una manera activa en las actividades partidarias de las localidades y Federaciones a las que pertenezcan.

Art. 86°: Los afiliados/as que ocupen cargos públicos deberán en el momento de su nombramiento y al concluir su mandato, entregar a la conducción del Partido una declaración jurada de bienes.

Art. 87°: Los Cargos públicos, son elementos fundamentales de la relación entre los/as ciudadanos/as, el Partido y las Instituciones. Quienes los ejerzan, tendrán una especial dedicación a las actividades que comporten incrementar esta relación y el contacto directo con los/as ciudadanos/as y las diversas instituciones de la Sociedad.

TITULO IX

DE LA CONSULTA A LOS AFILIADOS

Art. 88°: Los/as afiliados/as pueden ser consultados/as directamente para que emitan su voto con respecto a cualquier asunto de interés y en las condiciones y circunstancias que se determinan en esta Carta Orgánica. Si constituida la asamblea de un Centro Socialista, una cuarta parte de los/as afiliados/as presentes juzga que un asunto que ha sido objeto de debate y votación debe ser sometido al conocimiento y voto de los afiliados/as que no estén presentes, la Comisión Directiva procederá de inmediato a efectuar el trámite respectivo, remitiendo a cada afiliado/a, en condiciones de votar, un resumen concreto de los fundamentos y opiniones en pugna, a fin de que se pronuncie en favor o en contra. Esta consulta sólo se hará a los/as afiliados/as que no estuvieron presentes en la asamblea, remitiéndoseles formularios adecuados para que se consignen sus respuestas, cosa que deberán hacer dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días. La resolución se tendrá por válida únicamente si cuenta con la mayoría del total de los votos emitidos, sumándose al efecto los obtenidos en la asamblea y los votos remitidos por escrito.

Art. 89°: El Comité Ejecutivo Nacional, por resolución de la mayoría de sus miembros/as, podrá someter a consideración y voto directo de los/as afiliados/as en condiciones de emitirlo, cualquier asunto de interés para la marcha y desenvolvimiento del Partido. El voto, en tal caso, debería ser emitido dentro del plazo de treinta días, debiendo el Comité Ejecutivo Nacional remitir explicación detallada sobre el asunto en consulta y formularios adecuados para la fácil emisión del voto. Se tendrá como válido el pronunciamiento que cuente con la mayoría de los votos emitidos. El Comité Ejecutivo Nacional reglamentará el procedimiento para el voto directo de los/as afiliados/as.

TITULO X

DE LA ELECCION DE AUTORIDADES SUPERIORES DEL PARTIDO

Art. 90°: Los/as miembros/as del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas, de la Comisión Nacional de Etica, serán elegidos/as por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as.

Art. 91°: El Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva en su caso, fijarán las fechas en que debe realizarse el correspondiente acto eleccionario con no menos de noventa (90) días de anticipación. La convocatoria se publicará por un día en un diario de la localidad sede del Comité Ejecutivo Nacional o de la Junta Ejecutiva en su caso.

Art. 92°: La convocatoria a que se refiere el artículo anterior, será realizada por el Comité Ejecutivo Nacional en un plazo que no podrá superar los quince (15) días desde la clausura del Congreso Nacional Ordinario.

Art. 93°: La presentación de listas de candidatos/as para presidente/a del Partido los/as miembros/as titulares y suplentes del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisión Nacional de Etica y de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas deberá cumplir con las siguientes normas:

1) Presentarse en forma de lista completa y confeccionada de modo tal que uno de cada tres lugares sea ocupado por un/a candidato/a de distinto sexo.

2) La presentación de la lista deberá estar avalada por no menos de 100 (cien) firmas de afiliados/as.

3) Durante los treinta (30) días posteriores a la convocatoria, podrá oficializarse ante el Comité Ejecutivo Nacional y la Junta Ejecutiva de Distrito dichas listas de candidatos/as, que serán presentadas ante las sedes partidarias con indicación de nombres, apellidos, documento identificatorio y Centro al que pertenecen los/as participantes con sus respectivas firmas hasta las veinticuatro (24) horas del día del vencimiento del plazo antedicho. Las listas deberán designar sus apoderados/as, los que reunirán los mismos requisitos que para ser candidatos/as. Las listas presentadas serán expuestas en las sedes partidarias y publicadas en el órgano oficial del Partido. Durante los cinco días hábiles posteriores a su presentación se podrá impugnar por cualquiera de sus afiliados/as a los candidatos/as propuestos/as. Estas impugnaciones sólo podrán fundarse en impedimentos estatutarios. De comprobarse alguno de ellos se procederá al reemplazo del/la impugnado/a por el/la que le siga en el orden de la lista. Durante el plazo de treinta (30) días a que se refiere este apartado, los/as auspiciantes y apoderados/as podrán desarrollar en las sedes de los Centros y organismos las actividades que fueran necesarias y convenientes para el conocimiento de las propuestas y programas que sostendrá la lista, como así también hasta veinticuatro (24) horas antes del acto comicial.

4) El Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito fijará el día en que los afiliados/as deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir el voto, debiendo cada Centro designar las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello, el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito podrá designar veedores/as y los/as auspiciantes de las listas oficializadas sus respectivos fiscales para controlar los comicios.

5) Los comicios comenzarán a las 8 horas del día fijado y finalizarán a las 20 horas del mismo día. Todo afiliado/a que se encontrara en la sede del comicio podrá emitir su voto si su ingreso se hubiera producido antes de la hora fijada para el cierre.

6) La operación de escrutinio será pública y estará a cargo de las autoridades del comicio en presencia de los/as candidatos/as, veedores/as, fiscales y afiliados/as de los respectivos Centros.

7) Con el resultado del escrutinio se labrará un acta firmada por las autoridades del comicio, vee-

dores/as y fiscales y el/la Secretario/a General del Centro, en no menos de tres ejemplares, más uno por cada lista oficializada Un ejemplar será remitido al Comité Ejecutivo Nacional o a la Junta Ejecutiva de Distrito según el caso, dentro de las veinticuatro (24) horas del acto comicial. Los restantes ejemplares serán entregados a los/as veedores/as y fiscales y uno quedará reservado en los respectivos Centros. El voto, se emitirá por lista completa y se computará como tal aún cuando existieran tachaduras.

8) El Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva de Distrito procederá a realizar el escrutinio definitivo el décimo día posterior a los comicios efectuados en los Centros sobre la base de las actas recibidas. A estos efectos podrá designar una o más mesas escrutadoras, las que efectuarán su labor en forma pública y en presencia de los/as fiscales de las listas oficializadas y de los/as candidatos/as que así lo desearen.

Art. 94°: La distribución de candidatos/as se realizará, con excepción del/a Presidente/a que corresponderá a la lista ganadora por sistema D'Hont, entre aquellas listas que hubieren alcanzado el piso del 5% de los votos emitidos. La lista ganadora elegirá en primer término los cargos que ocupará y así sucesivamente, las listas en el orden que determine el resultado electoral respetándose el cupo en forma efectiva, de acuerdo a lo dispuesto por esta Carta Orgánica en su artículo 30.

Art. 95° La elección de los/as miembros/as de las Juntas Ejecutivas de Distrito, de los Organos Disciplinarios y de las Comisiones Fiscalizadoras de las Federaciones de Distrito se realizarán mediante el voto directo y secreto de los/as afiliados/as.

Art. 96°: La fiscalización y organización de las elecciones estarán a cargo de una Junta Electoral designada al efecto.

TITULO XI

DE LA ELECCION DE CANDIDATOS/AS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

Art. 97°: Para ser candidato/a del Partido a un cargo público electivo se requiere, como mínimo, la siguiente antigüedad:

a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional; b) Tres años para los cargos provinciales; e) Dos años para los comunales en el interior del país.

Art. 98°: Los Congresos partidarios, inclusive los de Distrito en su respectiva jurisdicción podrán suspender por el voto de la mayoría absoluta de los presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo anterior.

Art. 99°: Cuando se convoque a elecciones para Presidente/a y Vice de la Nación, el Comité Ejecutivo Nacional convocará a Congreso Extraordinario a fin de determinar si el Partido concurre o no con candidatos/as propios, aprobación de la plataforma y forma de designación. La convocatoria deberá hacerse por lo menos tres meses antes de la fecha fijada para la elección.

Art. 100°: La elección de los/as candidatos/as a legisladores/as nacionales o provinciales se hará por voto directo y secreto, bajo la dirección de las respectivas Juntas Ejecutivas de Distrito y el contralor del Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 101°: La convocatoria se efectuará con una anticipación mínima de 60 días a la fecha fijada por la ley de elecciones.

Art. 102°: En las elecciones a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán las normas que establece esta Carta Orgánica.

Art. 103°: Las listas definitivas de candidatos/as resultarán de la aplicación del sistema estatuido en esta Carta Orgánica.

TITULO XII

DE LAS AGRUPACIONES INTERNAS

Art. 104°: Por la libre iniciativa de afiliados/as se podrán constituir agrupaciones internas, que a fin de canalizar corrientes de opinión en procura del crecimiento y perfeccionamiento del Partido podrán actuar en los Centros a nivel local, provincial y nacional, siempre que su accionar se enmarque en los principios y normas que se enuncian a continuación:

1) Las agrupaciones que se constituyan en el orden nacional deberán proceder dentro de los treinta (30) días de su reunión constitutiva a comunicar su existencia al Comité Ejecutivo Nacional y las respectivas Federaciones, acompañando los siguientes recaudos: a) Acta constitutiva; b) Nómina de sus auspiciantes, con indicación de los Centros a los que pertenecen; c) Declaración de propósitos; d) Reglamento interno de funcionamiento; e) Designación de dos representantes o apoderados/as, con su respectiva identificación, domicilio y teléfono.

2) En su declaración de propósitos las agrupaciones deberán comprometerse a respetar los principios, métodos de acción, programa y Carta Orgánica del Partido.

3) Estas agrupaciones, para su reconocimiento en el orden nacional, deberán acreditar su reconocimiento en tres distritos como tales.

4) En elecciones internas del Partido, ya sea para la elección de autoridades partidarias y candidatos/as a cargos electivos podrán presentar listas de candidatos/as.

5) Los/as afiliados/as que resultaron elegidos/as como miembros/as de los organismos directivos en virtud de la propuesta de una determinada agrupación, no representan a la misma, pues cumplirán su labor al servicio de la totalidad del Partido, como todos los/as restantes miembros/as de dichos organismos. Asimismo, los/as afiliados/as integrantes de agrupaciones internas no podrán invocar su condición ni su representación en las Asambleas partidarias.

6) Las agrupaciones constituidas y reconocidas podrán realizar reuniones y debates internos con el propósito de discutir e incluso promover la modificación de las resoluciones adoptadas en algún momento por los organismos directivos partidarios, con las cuales discrepen, pero el ejercicio de ese derecho estará limitado por la necesidad vital de no romper la unidad de acción ante la sociedad, por lo cual sus integrantes cuidarán que no trasciendan al exterior de la organización expresiones contrarias a las resoluciones de los congresos y de los demás órganos de dirección.

7) Las reuniones de cualquier tipo que realicen las agrupaciones internas estarán abiertas a todos los/as afiliados/as del Partido que quieran concurrrir, pero se les podrá vedar el uso de la palabra a quienes no formen parte de las mismas.

8) Los Centros no podrán identificarse como tales con agrupaciones internas ni listas de candidatos/as.

9) Las agrupaciones tendrán derecho a publicar en los órganos de difusión del Partido: a) Su declaración de propósitos en ocasión de su constitución; b) su programa de realizaciones, una vez durante los treinta (30) citas previos a los comicios internos y sus candidaturas; e) Los anuncios de la realización de actos y reuniones en locales partidarios; d) Declaraciones públicas, con atención a lo indicado en el inciso 6).

10) Los Centros facilitarán a las agrupaciones el uso de las comodidades y muebles de que pudieren disponer, para el normal desarrollo de su actividad interna.

11) El Comité Ejecutivo Nacional reglamentará todos los aspectos relativos al funcionamiento de las agrupaciones internas nacionales que no hayan sido contemplados en el presente articulado de esta Carta Orgánica, y lo así resuelto será de obligatorio acatamiento para las agrupaciones y afiliados/as.

TITULO XIII

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Art. 105°: Los/as representantes del Partido Socialista en el Congreso Nacional, las legislaturas provinciales, los municipios y los consejos escolares, no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de servicios públicos. Los/as afiliados/as al Partido Socialista que, fuera de esta última, tengan relaciones profesionales pecuniarias con dichos empresarios o empresas, deberán abstenerse de intervenir en forma alguna en las gestiones de éstos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y en sus conflictos con el personal que empleen.

Art. 106°: Los profesionales afiliados al Partido Socialista que por la índole de sus funciones sean solicitados a intervenir en la defensa de funcionarios/as públicos procesados/as, acusados/as o denunciados/as como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la respectiva Junta Ejecutiva de Distrito o en su defecto del Comité Ejecutivo Nacional.

TITULO XVI

PATRIMONIO. REGIMEN DE BIENES

Art. 107°: En el orden nacional el patrimonio del Partido Socialista, se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente, especialmente por las siguientes:

1) Cuotas y/o contribuciones de los/as afiliados/as. El Comité Ejecutivo Nacional determinará la parte de la misma que se acreditará al orden nacional y la que quedará para las Federaciones de Distrito.

2) Contribuciones de las federaciones, las que serán determinadas por el Comité Ejecutivo Nacional.

3) Porcentaje sobre las remuneraciones de los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos en representación del Partido.

4) Porcentaje sobre los subsidios que reciban las federaciones de Distrito del Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, en aplicación de las normas sobre el régimen de los partidos.

5) Donaciones, legados y cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Art. 108°: La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice el Comité Ejecutivo Nacional se inscribirán a nombre de Partido Socialista. Los fondos deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del Partido y a la orden del/la Presidente/a, del/la Secretario/a General y del/la Secretario/a de Finanzas.

Art. 109°: Para vender, gravar o afectar de cualquier forma bienes inmuebles será necesaria autorización especial del Congreso Nacional, salvo que medie resolución expresa del ochenta por ciento del total de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, que será fundada. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia del Comité Ejecutivo Nacional o de la Mesa Directiva Nacional y de las Juntas de las Federaciones en sus respectivos distritos.

Art. 110°: Disuelta o extinguida una federación de Distrito, todos sus bienes, libros o documentos pasarán al Comité Nacional. Si se extinguiese el Partido, sus bienes pasarán al Ministerio de Educación de la Nación.

TITULO XVII

APROBACION Y REFORMA DE LA CARTA ORGANICA. DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIO.

Art. 111°: Toda reforma a la Declaración de Principios, al Programa o a la Carta Orgánica debe ser previamente declarada necesaria por los dos tercios de votos de los/as miembros/as del Comité Ejecutivo Nacional o de un Congreso Ordinario. La reforma será considerada en un Congreso Ordinario o Extraordinario, según se determine en cada caso. La discusión de la Reforma se hará en un plazo no mayor a treinta días.

TITULO XVIII

EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 112°: El Partido Socialista solo podrá considerarse extinguido o disuelto cuando así lo resuelva el 80% de sus afiliados/as y en Congreso General Extraordinario convocado a ese fin.

TITULO XIX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 113°: Las disposiciones transitorias establecidas en este Titulo regirán la vida orgánica interna del Partido Socialista hasta la elección de las autoridades partidarias de acuerdo a lo dispuesto por esta Carta Orgánica, que deberá realizarse antes del 28 de junio de 2004.

Art. 114°: Sin perjuicio de lo establecido por esta Carta Orgánica en su Título V, durante el período de transición establecido en el artículo precedente, los órganos de conducción del Partido estarán constituidos de la siguiente forma:

El Congreso Nacional se constituye por igual cantidad de congresales titulares y suplentes elegidos/as por el ex Partido Socialista Popular y por el ex Partido Socialista Democrático.

El C.E.N está compuesto por el/la Presidente/a, el/la Secretario/a General, un/a Secretario/a General Adjunto/a Primero/a, un/a Secretario/a General Adjunto/a Segundo/a, 30 miembros/as titulares y 4 suplentes, en igual cantidad de miembros/as del ex Partido Socialista Popular y del ex Partido Socialista Democrático.

La Mesa Directiva Nacional está compuesta por el/la Presidente/a, el/la Secretario/a General, 10 miembros/as titulares y 4 suplentes del C.E.N., en igual cantidad de miembros/as del ex Partido Socialista Democrático y del ex Partido Socialista Popular.

Art. 115°: El C.E.N. se reunirá por lo menos una vez cada 60 días convocado por la Mesa Directiva Nacional. La mitad más uno de sus integrantes constituirá quórum. Las decisiones se adoptarán por consenso. En caso de requerir una votación, las decisiones se aprobarán con las 2/3 partes del total de los/as miembros/as.

Art. 116°: Los/as integrantes de la Mesa Directiva Nacional serán electos/as por los respectivos Partidos y refrendados por el Congreso Nacional y durarán en sus funciones hasta la elección de las autoridades partidarias de acuerdo a lo dispuesto por esta Carta Orgánica.

Art. 117°: Se fija como Sede del Partido Socialista el inmueble sito en Entre Ríos 488, Buenos Aires. La Mesa Directiva Nacional designará dos secretarios/as administrativos/as para su funcionamiento.

Art. 118°: Los/as afiliados/as del PS que ocupen cargos electivos en el orden nacional, están obligados a realizar un aporte económico mensual del 10% de su remuneración. Los/as afiliados/as del PS que ocupen cargos electivos y ejecutivos políticos en el orden provincial y/o municipal están obligados a realizar un aporte económico mensual del 5% de su remuneración.

Art. 119°: La Dirección de "La Vanguardia" estará a cargo de dos directores/as (uno del ex Partido Socialista Popular y otro del ex Partido Socialista Democrático) que serán designados por el C.E.N.

Art. 120°: Los/as Legisladores/as Nacionales del Partido Socialista conformarán el Bloque Parlamentario Socialista, para coordinar las acciones e iniciativas que se impulsen desde el Congreso de la Nación.

Integrantes de la Comisión Redactora de la Carta Orgánica:

Silvia Augsburger, María Elena Barbagelata, Ariel Caplan, Carlos Enrique Maniero, Leoncio Narcué, Laura Sesma, Darío Signorini Esteban Tzicas.

FE DE ERRATAS

Art. 42°: Donde dice "…una cuestión nueva, *el* así lo resuelven debe decir "…una cuestión nueva, **si** así lo resuelven....".

Art. 45°: Donde dice "... verificará las credenciales de sus propios miembros/as", debe decir "....verificará las credenciales de sus propios/**as** miembros/as".

Art. 48°: Donde dice "...la que integrarán un/una presidente/*ta*, dos vices..." debe decir "... la que integrarán un/una presidente/**a**".

Art. 52°, inc. a): Donde dice "...haciendo constar el proponente...", debe decir "...haciendo constar el/**la** proponente...".

Art. 56°: Debe agregarse al final del artículo "...**el programa partidario y las resoluciones de los Congresos"**.

Art. 62°: Donde dice "Concejo Federal", debe decir **Consejo** Federal".

Art. 67°. inc. k): Donde dice "...la actividad sectorial del Partido", debe decir "... la actividad **de los organismos de colaboración** del Partido".

Art. 68°: Donde dice "...bloques parlamentarios Nacionales" debe decir "... **grupos** parlamentarios nacionales".

Art. 71°: Donde dice "...Los integrantes de la Comisión..." debe decir "...Los/**as** integrantes de la Comisión...".

Donde dice "... y deberán ser elegidos en la oportunidad..." debe decir "... y deberán ser elegidos/**as** en la oportunidad...".

Donde dice "...Los miembros del Tribunal de Disciplina solo podrán ser removidos por faltas..." debe decir "... Los/**as** miembros/**as** de la **Comisión Nacional de Etica** solo podrán ser removidos/as por faltas...".

Art. 73°: En el segundo párrafo, donde dice "El recurso, que tendrá efecto suspensivo, y será tratado por...", debe suprimirse la *y* y decir "El recurso, que tendrá efecto suspensivo, será tratado por...".

Donde dice "...los/as que serán reemplazados conforme al..." debe decir "... los/as que serán reemplazados/**as** conforme al...".

Artículo 75°: Donde dice "...serán adoptadas por mayoría." debe decir "... serán adoptadas por **simple** mayoría.".

Artículo 77°: Donde dice "... ante la Comisión Nacional de Etica y las decisiones de éste ante el Congreso Nacional...", debe decir "... ante la Comisión Nacional de Etica y las decisiones de **ésta** ante el Congreso Nacional...".

Art. 78°: Donde dice "... por el voto directo y secreto de los afiliados/as...", debe decir "...por el voto directo y secreto de los/**as** afiliados/as...".

Donde dice "... y deberán ser elegidos en la oportunidad...", debe decir "... y deberán ser elegidos/**as** en la oportunidad...".

TITULO VIII:. Donde dice "DE LOS PARLAMENTARIOS Y LOS CARGOS PUBLICOS EN EL PARTIDO" debe decir "DE LOS/AS PARLAMENTARIOS/AS Y LOS CARGOS PUBLICOS EN EL PARTIDO".

Art. 84°: Donde dice "Los/as Legisladores Nacionales o Provinciales..." debe decir "Los/as Legisladores/**as** Nacionales o Provinciales...".

TITULO IX: Donde dice "DE LA CONSULTA A LOS AFILIADOS" debe decir "**DE LA CONSULTA A LOS/AS AFILIADOS/AS".**

Art. 88°: Donde dice "... al conocimiento y voto de los afiliados/as..." debe decir "...al conocimiento y voto de los/**as** afiliados/as...".

Art. 99: Se agrega un último párrafo con el siguiente texto: "La elección se podrá realizar a través de internas abiertas conforme lo establece el artículo 29 bis y concordantes de la ley 23.298, modificada por la ley 25.611".

Art. 100°: Donde dice: "La elección de los/as candidatos/as a legisladores/as nacionales o provinciales se hará por voto directo y secreto, bajo la dirección de las respectivas Juntas Ejecutivas de Distrito y el contralor del Comité Ejecutivo Nacional" debe decir: "La elección de los/as candidatos/as a ocupar cargos públicos nacionales o provinciales o municipales se hará por voto directo y secreto, bajo la dirección de las respectivas Juntas Ejecutivas de Distrito y el contralor del Comité Ejecutivo Nacional". Se agrega un último párrafo con el siguiente texto: "La elección a legisladores/as nacionales se podrá realizar a través de internas abiertas conforme lo establece el artículo 29 bis y concordantes de la ley 23.298, modificada por la ley 25.611".

Art. 104°. inc. 9): En el punto b), donde dice "...los treinta (30) citas previos..." debe decir "... los treinta (30) **días** previos...".

Art. 106°: Donde dice "Los profesionales afiliados al Partido Socialista...", debe decir " Los/**as** profesionales afiliados/**as** al Partido Socialista...".

Donde dice "... de sus funciones sean solicitados a intervenir...", debe decir "...de sus funciones sean solicitados/**as** a intervenir...".

Art. 116°: Donde dice "Los/as integrantes de la Mesa Directiva Nacional..." debe decir "Los/as integrantes **del Comité Ejecutivo Nacional** y de la Mesa Directiva Nacional...".

Art. 119°: Donde dice: "La Dirección de "La Vanguardia" estará a cargo de dos directores/as..." debe decir "La dirección de La Vanguardia y de la Escuela de Formación Política...".

e. 4/3 N° 407.746 v. 4/3/2003

PARTIDO UNION Y LIBERTAD (P.U.L.)

— Distrito Capital Federal —

RESOLUCION N° 27/03.

///nos Aires, 20 de Febrero de 2003.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Unión y Libertad (P.U.L.) s/Solicita Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 582/02, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 18 se presentan los Sres. Enrique Osvaldo Rodríguez y Miguel Alfredo Doy, en su carácter de Presidente y Vicepresidente de la entidad de autos, y los Dres. Alfredo Enrique Reto y Liliana Lelia Peralta, en su carácter de Apoderados de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Promotora conjuntamente con los apoderados partidarios acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 20, a saber: Acta Constitutiva, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado, se fija el domicilio partidario, se designa la Junta Promotora, se nombran Apoderados partidarios, y se aprueban la Declaración de Principios, obrante a fs. 1/2, las Bases de Acción Política, obrante a fs. 1/2, la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 2/8, el Reglamento Electoral, obrante a fs. 8/12, y el Código de Procedimiento para el Proceso por Jurados, obrante a fs. 12/16, toda la documental certificada por Escribano Público.

II)

A fs. 21, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

A fs. 217, 219, 221, 223, 225, 226, 229, 232, 237 y 249 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 250, la Suscripta ordena informe la Oficina de Partidos Políticos la cantidad de adhesiones válidas del Partido de autos, el cual obra agregado a fs. 253 y del que surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.

Asimismo y en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar al Superior, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

Amén de ello, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital y restantes agrupaciones en formación, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.

A fs. 254, se encuentra glosado el Oficio N° 563 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido Unión y Libertad (P.U.L.) se encuentra en trámite de reconocimiento en los Distritos de Jujuy, Misiones, Río Negro y en este distrito de la Capital Federal, y que el referido partido ha obtenido personería jurídico-política en los distritos de Buenos Aires, Mendoza, San Juan y San Luis.

A fs. 255, la suscripta ordena oficiar a los Juzgados Federales con Competencia Electoral de los distritos de mención, a fin de que notifique a los Sres. Apoderados del "Partido Unión y Libertad" de esos distritos la audiencia ordenada a fs. 250.

IV)

A fs. 271, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 250— en el curso de la cual los apoderados presentes manifiestan su conformidad al reconocimiento del partido de autos.

Asimismo, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 274, mediante el cual el Ministerio Público no tiene objeciones que realizar al pedido de reconocimiento de la personalidad jurídico política del Partido Unión y Libertad (P.U.L.) —Distrito Capital Federal—.

V)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de ocho mil ciento treinta y ocho (8.138) adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 253, resultan válidas cuatro mil cuatrocientas (4.400), se tiene por cumplido con lo normado por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la ley, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

VI)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación— C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de las notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política al "PARTIDO UNION Y LIBERTAD (P.U.L.)" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar al "PARTIDO UNION Y LIBERTAD, (P.U.L.)" el número de identificación ciento noventa y nueve (199) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23. 298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

V) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.

Ante mí: RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

En 21 de febrero de 2003, se libró una (1) cédula. Conste.

RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA

PARTIDO UNION Y LIBERTAD

CAPITULO I — DEL PARTIDO

ARTICULO 1°: Esta carta orgánica es ley fundamental del PARTIDO UNION Y LIBERTAD (PUL), cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones que a continuación se expresan.

ARTICULO 2°: El Partido Unión y Libertad está constituido por la totalidad de los afiliados y adherentes inscriptos en el registro partidario correspondiente.

CAPITULO II — DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3°: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que estando domiciliados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soliciten su afiliación y sean admitidos por la Comisión de Etica, Evaluación de Gestión y Afiliación.

ARTICULO 4°: No pueden afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del artículo 24 de la ley 23.298, disposiciones legales posteriores o concordantes y/o quienes no sean admitidos por la Comisión de Etica, Evaluación de Gestión y Afiliación.

ARTICULO 5°: El ciudadano que desee afiliarse debe completar una ficha de afiliación por cuadruplicado, la que contendrá: nombre y apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, domicilio, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticadas y adhesión a los Principios, Bases de Acción Política y a la Carta Orgánica de esta agrupación política. Aprobada su solicitud se le entregará constancia de su afiliación. En caso de rechazarse la afiliación, se le comunicará dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTICULO 6°: La afiliación debe efectuarse por ante el organismo que corresponda al último domicilio que registre en su documento nacional de identidad. La afiliación está abierta permanentemente, sin perjuicio del período de clausura previo a las elecciones internas que oportunamente se determine.

ARTICULO 7°: Los afiliados ejercen la dirección, gobierno y fiscalización del partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 8°: La afiliación se extingue por: a) renuncia expresa, b) renuncia tácita y automática, c) expulsión, d) incumplimiento y/o violación de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 23.298 y e) desafiliación.

ARTICULO 9°: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la Comisión de Etica, Evaluación de Gestión y Afiliación dentro de los diez días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo se la considerará aceptada. La renuncia tácita y automática se produce en caso de afiliación posterior a otro partido político (art. 25 ley 23.298) o en el supuesto de aceptación de candidaturas extrapartidarias o de cargos públicos de naturaleza política en gobiernos que no sean de este partido, sin

contar con la previa y expresa autorización de la misma Comisión.

ARTICULO 10°: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados puede atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y bases de acción política del partido, su plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir con las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización como también para los electivos y ejecutivos de gobierno. En ningún caso pueden ser reelegidos ni postularse para otro cargo durante el desempeño del que estuvieren ejerciendo.

ARTICULO 11°: Son adherentes al partido, los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión y gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados con excepción de los electorales. Los adherentes menores de edad, al cumplir los dieciocho años, automáticamente adquieren la calidad de afiliado.

CAPITULO III — DE LOS CENTROS DE TRABAJO

ARTICULO 12°: Los Centros de Trabajo constituyen el organismo primario del partido y la fuente natural y directa de divulgación y predicamento de los principios y bases de acción política, lineamientos doctrinarios y éticos de esta agrupación política.

ARTICULO 13°: Para constituir un Centro de Trabajo, es necesario un mínimo de cuarenta afiliados o adherentes, presentar la solicitud correspondiente al órgano partidario pertinente y recibir la autorización del mismo para su funcionamiento.

ARTICULO 14°: La jurisdicción territorial de cada Centro de Trabajo es determinada en la reglamentación que cada Junta Comunal dictará al efecto, no pudiendo existir en ningún caso superposición territorial.

ARTICULO 15°: Es autoridad de cada Centro de Trabajo un Delegado designado por la Junta Directiva Partidaria.

CAPITULO IV — DE LAS JUNTAS COMUNALES

ARTICULO 16°: En cada una de las Comunas en que se divida la Ciudad de Buenos Aires habrá una Junta Comunal, que ejerce jurisdicción sobre los Centros de Trabajo de su jurisdicción, y supervisa su desenvolvimiento y acción y lleva el fichero de afiliados en la forma que determine la reglamentación a dictarse por la junta directiva partidaria.

ARTICULO 17°: La Junta Comunal entiende en todo trámite de solicitud de funcionamiento de los Centros de Trabajo otorgando la respectiva autorización, como así también para los casos de reestructuración, fusión y disolución, debiendo dictar la respectiva reglamentación.

ARTICULO 18°: Cada Junta Comunal está integrada por a) un Presidente, b) un Presidente alterno, c) un Vicepresidente, d) un Secretario General, e) doce Vocales.

ARTICULO 19°: La Junta Comunal tiene su asiento en su Comuna, aunque puede sesionar en otra por resolución tomada al efecto.

ARTICULO 20°: Las Juntas Comunales cuentan con una Mesa Ejecutiva constituida por los miembros individualizados en el artículo 18°.

El quórum para sesionar es de la mitad más uno de los miembros en la primera convocatoria, y con los presentes pasada una hora de la fijada para la sesión. El Presidente de la Junta Comunal tiene doble voto en caso de empate. La Mesa Ejecutiva debe reunirse por lo menos una vez al mes.

La inasistencia de cualquier integrante a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin motivo justificado, es causal de separación del cargo. Antes de producirse la causal de caducidad del mandato la Junta Comunal debe intimar fehacientemente al miembro comprendido en ella, a fin de que comparezca a la próxima sesión del cuerpo y si así no lo hiciere quedará automáticamente separado del cargo. La medida es apelable ante la Junta Directiva.

ARTICULO 21°: Son atribuciones de la Junta Comunal, además de las ya enunciadas, las siguientes: a) Dictar un reglamento interno, b) Hacer cumplir esta carta orgánica y las resoluciones de los órganos superiores del Partido, c) Enviar semestralmente a la Junta Directiva o a su requerimiento copia de los registros y fichas de afiliados, d) Elevar a la Comisión de Etica, Evaluación de Gestión y Afiliación los antecedentes de inconducta de los afiliados en su jurisdicción, e) Organizar y dirigir las campañas electorales y de propaganda dentro del partido, f) Representar al partido por intermedio del Presidente ante autoridades públicas y otros organismos dentro de la Comuna, g) Crear comisiones de trabajo para temas de interés general o político partidario, h) En general, tomar las resoluciones tendientes a lograr el adecuado desenvolvimiento del partido en el orden comunal dentro de la materia, competencia y jurisdicción que no sean atribuidas a otro órgano del partido. Debe reglamentar la jurisdicción y funcionamiento de los Centros de Trabajo.

ARTICULO 22°: En los casos de elecciones internas las Juntas Comunales comunicarán a la Junta Electoral la totalidad de los locales partidarios habilitados en la Comuna, a los fines de que la Junta Electoral elija los lugares adecuados para celebrar las elecciones.

CAPITULO V — DE LA ASAMBLEA

ARTICULO 23°: La Asamblea es el organismo supremo del Partido, representa la masa de afiliados y ejerce la autoridad superior partidaria.

ARTICULO 24°: Sus miembros son elegidos por simple mayoría de votos, directo y secreto de los afiliados de las respectivas comunas en la siguiente proporción: cada Comuna designa cuatro (4) asambleístas, correspondiéndole uno más por cada un mil afiliados. Los asambleístas de ninguna Comuna pueden superar en número la suma total de los Asambleístas de todas las demás Comunas.

ARTICULO 25°: Los Asambleístas deben tener un (1) año ininterrumpido como afiliado (esta exigencia no rige para la conformación de la primera Asamblea). Deben residir en la Comuna por la cual se lo elige y figurar en su padrón de electores. Duran dos (2) años en sus mandatos.

ARTICULO 26°: El quórum de la Asamblea se forma con la mitad más uno de sus, miembros en la primera citación y con un tercio en la segunda. Sus deliberaciones se rigen por el reglamento que se dicte y supletoriamente por el de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 27°: La Asamblea designa sus autoridades por simple mayoría de votos presentes en su primera reunión: a) Un Presidente, b) Un Vicepresidente, c) Cuatro Secretarios. Todos ellos duran dos (2) años en sus mandatos. La Asamblea se reúne ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo solicite el diez por ciento de sus miembros o cuando lo convoque la Junta Directiva.

ARTICULO 28°: Corresponde a la Asamblea: a) Fijar el plan de acción política, social, económica y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral, b) Impartir directivas generales para el desenvolvimiento del partido, y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno, c) Recabar y recibir informes de las diferentes comisiones partidarias, d) Reformar la Carta Orgánica mediante el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes. e) Aprobar la fusión, conformación de alianzas y frentes con otro/s partido/s políticos. f) Nombrar a los miembros de la Junta Electoral y considerar la memoria y balance anual en la reunión ordinaria.

CAPITULO VI — JUNTA DIRECTIVA PARTIDARIA

ARTICULO 29°: La Junta Directiva Partidaria es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta carta orgánica, las resoluciones de la Asamblea, y las reglamentaciones que se dicten. Representa la máxima autoridad ejecutiva y conduce al Partido. Es la encargada de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones de la Asamblea, teniendo la facultad de crear órganos administrativos y de difusión que sean necesarios. Está integrada por: a) un Presidente; b) un Vicepresidente, c) un Secretario General, d) un Secretario de actas, e) un Tesorero, f) cuatro vocales titulares. La Junta Directiva reglamenta su funcionamiento estableciendo una Mesa Ejecutiva que debe reunirse por lo menos dos veces por mes y un Plenario que se reúne como mínimo ocho veces al año. Sus miembros duran dos años en sus funciones.

Los cargos comprendidos en los apartados a, b, c, d, e, y f) son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados considerándose a la totalidad de la Ciudad como distrito único.

Se elige también igual número de suplentes que reemplazarán por su orden a los miembros que por cualquier causa cesaren en sus mandatos. La inasistencia de cualquier integrante a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin motivo justificado, es causal de separación del cargo, debiendo previamente el Consejo intimar fehacientemente al momento de darse la causal de separación, al miembro incurso en ella para que comparezca a la próxima reunión y si así no lo hiciere quedará automáticamente separado del cuerpo, sin más trámite. La medida es apelable ante la Asamblea.

ARTICULO 30°: Corresponde asimismo a la Junta Directiva Partidaria:

a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

b) Mantener las relaciones con los Poderes Públicos municipales o nacionales y con las juntas Comunales.

c) Intervenir los organismos comunales por las causales y en el modo que establezca la Asamblea, y proveer a su reorganización. Mientras la Asamblea no determine las causales y modos de intervención la Junta Directiva puede intervenir los organismos comunales y proveer a su reorganización.

d) Entender en grado de apelación en las intervenciones que dispongan las Juntas Comunales en los organismos que dependen de ellos y de las resoluciones de la Junta Electoral.

e) Organizar la difusión y propaganda partidaria, creando los organismos pertinentes.

f) Dar directivas sobre la orientación y actuación del Partido, de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica y las resoluciones de la Asamblea, y realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales.

g) Dictar el reglamento electoral partidario.

h) Convocar a elecciones internas para cargos partidarios y electivos estableciendo el cronograma electoral y en los casos que lo establezca esta Carta Orgánica.

i) Dirigir las campañas electorales.

j) Representar al partido a través de un Presidente ante las autoridades públicas y/o agrupaciones o entidades privadas.

k) Designar los apoderados del partido.

l) Toda otra disposición que se adopte en concordancia con esta Carta Orgánica.

CAPITULO VII — DE LA COMISION DE ETICA, EVALUACION DE GESTION Y AFILIACION

ARTICULO 31°: La Comisión de Etica, Evaluación de gestión y Afiliación es un organismo independiente y participativo, con atribuciones de control, correctivas y sancionatorias, teniendo la facultad estatutaria para entender y conocer en causas de inconductas, indisciplina, violación de Principios y Resoluciones de la Carta Orgánica o de los organismos partidarios, así como en el control de gestión y afiliación de los miembros filiados o adherentes al Partido Unión y Libertad (PUL).

ARTICULO 32°: AMBITO DE ACTUACION: La Comisión de Etica, Evaluación de Gestión y Afiliación, entiende entre otros casos: a) En cuestiones individuales o colectivas que se originen por inconductas, indisciplina o violación de los principios de la presente Carta Orgánica, o de las Resoluciones de los organismos partidarios, que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados y adherentes, b) En el control de gestión de los afiliados que detenten cargos públicos, partidarios, electivos, o como funcionarios del Estado, c) En la aceptación o rechazo de la afiliaciones y en toda su tramitación interna, d) En la audiencia del proceso por jurado para los casos que así se determine, e) En los demás casos que establezca esta Carta Orgánica.

ARTICULO 33°: COMPOSICION: La Comisión de Etica, Evaluación de Gestión y Afiliación esta compuesta por nueve miembros permanentes e igual número de suplentes, que son electos por voto directo de los afiliados, por un período de dos años, no reelegibles.

ARTICULO 34°: CONFORMACION Y FUNCION: La Comisión se conforma de acuerdo a sus funciones en tres subcomisiones:

a) De Enjuiciamiento: Conformada por tres de sus miembros titulares, y los suplentes, de los cuales uno de los titulares será elegido presidente, y tendrá a su cargo el control y dirección de las audiencias. Es el presidente el que en definitiva dicta la resolución correspondiente en la causa sometida al juicio popular.

El Presidente es sorteado en acto público, y con notificación fehaciente a las partes interesadas, por lo menos con una antelación de cuarenta y ocho horas antes de la primera audiencia del juicio público por jurados.

b) Administrativa: Conformada por tres de sus miembros titulares, y los suplentes, teniendo a su cargo el control y dirección de todos los trámites administrativos de la Comisión. A tales fines: 1) Recepta las fichas de afiliaciones, y también tiene a su cargo el trámite interno. Si el presentante, por actos, hechos o conductas, se muestre en franca contradicción con los principios del partido, confeccionará un informe que remitirá a la subcomisión correspondiente, quien lo considerará al resolver sobre el pedido de afiliación. 2) Recibe los planes de trabajo de los afiliados que se desempeñen en cargos públicos, partidarios o electivos remitiendo el mismo a la subcomisión de Control. 3) Brinda todo tipo de asesoramiento a los representantes del partido que ocupan cargos públicos, partidarios o electivos. 4) Tiene bajo su guarda y cuidado los expedientes de las causas iniciadas por denuncias o informes remitidas por la subcomisión de Control, una vez que ésta haya verificado su procedencia. 5) Notifica la fecha, hora y lugar de la Audiencia, como asimismo del sorteo que designará al miembro de la subcomisión de Enjuiciamiento que ejercerá la presidencia, en forma personal al afiliado involucrado con una antelación no menor de siete días hábiles anteriores al sorteo y dando a publicidad para el resto de los afiliados, con invitación a integrar el Jurado Popular. 6) En cada una de las audiencias uno de sus miembros hará las veces de Secretario, el que será encargado de dejar constancia de todo lo actuado en la misma en el libro de actas correspondientes.

c) De Control: Conformada por tres miembros titulares, y suplentes, teniendo a su cargo la tarea de recepción, control y estudio de las denuncias e informes sobre los afiliados en forma individual y colectiva que se originen por inconducta, indisciplina o violación de los principios de la Carta Orgánica o Resoluciones de las autoridades partidarias, y cuando lo considere pertinente llamará a una audiencia oral y pública con el procedimiento del jurado popular para que evalúe y resuelva sobre las mismas. Asimismo llevará el estudio y control de gestión de los afiliados que se desempeñen en cargos públicos, partidarios y/o electivos, pudiendo llamar a audiencia oral y pública para el caso que considere que se ha violado alguna de las normas de esta Carta Orgánica. En el caso que considere que se debe rechazar un pedido de afiliación debe llamar a audiencia pública para que evalúe y decida sobre la misma. Enviará los informes pertinentes a la subcomisión administrativa para que lleve el expediente de la causa abierta y proceda a realizar las notificaciones correspondientes. En las audiencias uno de ellos actuará como miembro informante o denunciante llevando la tarea de acusación.

ARTICULO 35°: PROCESO: El proceso de control, correctivo y sancionatorio para los casos detallados en los artículos anteriores, se realiza mediante una audiencia oral y pública y es resuelto sobre la base de una recomendación emitida por un jurado popular que se integrará a ese efecto.

ARTICULO 36°: REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PROCESO POR JURADOS: El proceso por jurados procede solamente en los casos que a continuación se detallan: a) por denuncia de cualquier afiliado o adherente formulada ante la Comisión, b) Por informes remitidos por algún órgano partidario, c) De oficio por parte de

la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación cuando lo considere pertinente y d) A pedido del propio afiliado.

ARTICULO 37°: JURADO POPULAR — INTEGRACION: Cualquier afiliado al partido puede participar como miembro del Jurado Popular. Dicho Jurado se integra con un mínimo de diecisiete miembros y un máximo de ochenta y uno, cuando la cantidad de afiliados que se presenten supere ese número la selección se hará por sorteo y en caso que no se integrara el mínimo exigido la audiencia se realizará con los afiliados que estuvieren presentes.

ARTICULO 38°: PROCEDIMIENTO: El procedimiento es el que se fija por el anexo respectivo, bajo el nombre de "Código de Procedimiento para el Proceso por Jurado", que se adjunta al presente y se debe tener como parte integrante de esta Carta Orgánica. Asimismo la Comisión de Etica, Evaluación de Gestión y Afiliación dictará su propio reglamento interno.

CAPITULO VIII — OTROS ORGANISMOS PARTIDARIOS

ARTICULO 39°: Créase la Oficina de Derechos Humanos cuya función es velar por la vigencia de los derechos humanos que se consideran como patrimonio fundamental de este partido. Es una oficina autónoma, independiente y con amplias facultades para el cumplimientos de sus objetivos. Está integrada por ocho miembros: Un presidente y siete vocales, elegidos por voluntad directa de los afiliados por un período de dos años, no reelegibles. Esta oficina dicta su propio reglamento interno.

Asimismo, créanse para cumplir funciones de orientación, asesoramiento y ejecución que actuarán como órganos del partido las siguientes comisiones: Acción Social, Salud, Medio Ambiente y Ecología, Cultura y Educación, Recreación y Deportes, Menores y Familia, Tercera Edad, Trabajo y toda otra que se creare. Cada comisión podrá formar subcomisiones conforme las necesidades que se aprecien.

CAPITULO IX — DE LA JUVENTUD

TITULO I — DEL CENTRO JUVENIL COMUNAL Y DE LOS CIRCULOS DE INTEGRACION JUVENIL

ARTICULO 40°: A los fines de asegurar la participación de todos los jóvenes en la actividad político partidaria, créase el Centro Juvenil Comunal (C.J.C) del P.U.L. y los Círculos de Integración Juvenil (C.I.J.), que están integrados por afiliados y adherentes de ambos sexos hasta los treinta y cinco años de edad, conformados por diez (10) miembros permanentes, que podrán participar con voz y voto.

ARTICULO 41°: En cada una de las Comunas en que se divida la Ciudad de Buenos Aires se forma un Círculo de Integración Juvenil (C.I.J.) que está integrado por: un Presidente, un Secretario y ocho vocales elegidos por voto directo de los afiliados inscriptos en el registro comunal que a tal fin debe crearse.

ARTICULO 42°: Son atribuciones del Círculo de Integración Juvenil:

a) Elegir los delegados que integrarán el Centro Juvenil Comunal del P.U.L.

b) Confeccionar un padrón de afiliados y adherentes por Comuna.

c) Crear los canales de comunicación y los ámbitos de debate para que el joven participe en la actividad político partidaria.

d) Planificar, coordinar y ejecutar los programas, políticas y medidas que implemente el Centro Juvenil Comunal.

e) Dotar al Centro Juvenil Comunal de la información, documentación que permita el conocimiento de las inquietudes de la juventud en cada Comuna.

ARTICULO 43°: El Centro Juvenil Comunal está integrado por tres (3) representantes por Comuna, los que son elegidos por el voto directo de sus afiliados.

ARTICULO 44°: El órgano de conducción está a cargo de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales que son elegidos por el voto directo de los representantes comunales que integran el Centro. Se reúnen por lo menos una vez al mes. Son atribuciones del Centro Juvenil Comunal:

a) Crear, implementar y ejecutar las políticas tendientes a la participación e integración de todos los jóvenes de la Ciudad, mediante comisiones de trabajo, comprometiéndose con los ideales históricos y culturales de nuestra Ciudad.

b) Coordinar las actividades de los distintos Círculos de Integración Juvenil a fin de garantizar la plena y efectiva participación de los jóvenes.

c) Elaborar el reglamento interno mediante el cual se regirán los distintos Círculos de Integración Juveniles.

CAPITULO X — DE LOS APODERADOS

ARTICULO 45°: La Junta Directiva partidaria nombra uno o más apoderados que deben ser afiliados al partido para que conjunta o separadamente lo representen ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

CAPITULO XI — DEL PATRIMONIO

ARTICULO 46°: El patrimonio del partido se forma con: a) las contribuciones de sus afiliados, b) contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público, c) el cinco por ciento de las remuneraciones que perciba el Jefe de Gobierno, Vicejefe de Gobierno y Legisladores electos por el partido, como así también Ministros o Secretarios, Subsecretarios, Directores y demás funcionarios afiliados designados en el Gobierno de la Ciudad, y de cualquier otro afiliado que acceda a ocupar cargo o empleo públicos de cualquier naturaleza. Para el personal cuya remuneración sea inferior a la suma de quinientos pesos el aporte será del dos y medio por ciento, d) los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que efectúen voluntariamente y que no estén prohibidos por la ley. Estos serán aceptados ante escribano público, previa confección de las actas respectivas, e) demás ingresos autorizados por la normativa vigente. Su distribución se reglamenta por la Junta Directiva Partidaria asignándose cuotas proporcionales a las comunas y conservándose lo necesario para la organización central, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.600.

ARTICULO 47°: Los fondos del partido deben depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con asiento en esta Capital Federal, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y el tesorero, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deben inscribirse a nombre del partido.

Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deben depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con asiento en esta Capital, a nombre del partido o alianza y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña.

ARTICULO 48°: La Junta Directiva Partidaria adopta las disposiciones necesarias para el adecuado control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales.

CAPITULO XII — DE LA ELECCION DE CANDIDATOS

ARTICULO 49°: Los candidatos del Partido a la Jefatura y Vicejefatura de Gobierno, al Congreso Nacional, a la Legislatura y Autoridades Comunales, son elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados y de los ciudadanos que integran el padrón general de la Ciudad, debiendo la Junta Electoral al formular la convocatoria determinar cuál de estos padrones se utilizarán para la elección.

ARTICULO 50°: Para la elección de las autoridades que tendrán a su cargo el gobierno y administración del partido, se oficializarán listas de candidatos donde figurarán sus nombres y números de documento y domicilios, con la especificación del cargo al que se postula conforme lo prescripto por esta Carta Orgánica.

ARTICULO 51°: Las listas se integran con el 50% de candidatos de sexo masculino y 50% de candidatos de sexo femenino, asegurándose a los menores de 35 años igual proporción en ambos porcentajes.

CAPITULO XIII— DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 52°: Este organismo entiende en lo relativo a las elecciones internas del Partido. Se compone de cinco miembros titulares y cinco suplentes por la Junta Directiva Partidaria y dos titulares y dos suplentes por la Asamblea.

ARTICULO 53°: Duran dos años en sus cargos. Eligen un presidente y dos secretarios. Sus resoluciones son válidas con un quórum de tres miembros. El presidente tiene voto en todos los casos y doble voto en caso de empate.

ARTICULO 54°: Son atribuciones y deberes de la Junta: a) Formar e imprimir el padrón de afiliados de la Ciudad y por Comunas, separados en masculinos y femeninos, el que será exhibido en la sede partidaria por lo menos tres meses antes de cada elección. b) A partir de la fecha de exhibición en la sede partidaria, los afiliados que por cualquier causa no figurasen en el padrón o estuviesen anotados erróneamente u omitidos, tendrán derecho a reclamar ante la Junta Electoral durante un plazo de quince días corridos. Igual derecho tendrá cualquier afiliado para que se excluya a quien se haya incluido indebidamente en el padrón. Dentro de los cinco días posteriores la Junta resolverá las observaciones que se hubieren efectuado en el período de tachas. c) El padrón provisorio referido en el inciso a) con las modificaciones que surjan de las resoluciones que adopte la Junta con motivo de las presentaciones aludidas en el inciso b) constituirán el padrón definitivo. El mismo deberá encontrarse impreso por lo menos veinte días corridos antes de la fecha de realización de la elección interna. d) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como único juez las impugnaciones que se produzcan. e) Adoptar todas las resoluciones y medidas tendientes a lograr la correcta organización, funcionamiento y culminación de los comicios internos y tomar las medidas de vigilancia que fueren menester. f) Dictar su reglamento interno: g) Practicar el escrutinio definitivo y g) proclamar a los electos en los casos de lista única, poniendo en posesión del cargo a los mismos.

CAPITULO XIV — DE LA DISOLUCION Y FUSION DEL PARTIDO

ARTICULO 55°: El Partido Unión y Libertad sólo se disuelve, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deben expresarse por la Asamblea en decisión unánime de sus miembros. En caso de disolución, el patrimonio del partido se liquidará en la forma prevista en la ley 23.298 o cualquier otra disposición que rija la materia.

ARTICULO 56°: El Partido Unión y Libertad puede fusionarse o integrarse con otras fuerzas políticas, por resolución conjunta de todos sus afiliados adoptado por simple mayoría de votos en forma directa y secreta.

CAPITULO XV — ALIANZAS TRANSITORIAS

ARTICULO 57°: Las alianzas transitorias pueden ser dispuestas por la Junta Directiva Partidaria considerándose válida la misma salvo disposición en contrario de la Asamblea.

CAPITULO XVI — DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 58°: Las elecciones internas partidarias se regulan por esta carta Orgánica, el Reglamento Electoral Partidario, la Ley de los Partidos Políticos y la legislación electoral en la materia.

ARTICULO 59°: En las elecciones internas del Partido queda asegurada la participación de las minorías en la adjudicación de los correspondientes cargos a elegir, la que debe obtener un mínimo del 25% del total de los votos válidos emitidos. Le corresponde a la mayoría el 75% del total de los cargos y a la minoría el 25% restante. Para el caso de oficialización de una sola lista de candidatos, la Junta Electoral llamará igualmente a elecciones y procederá conforme lo dispuesto por el inciso g) del artículo 54.

ARTICULO 60°: En los comicios para integrantes de cuerpos colegiados partidarios, se elegirán suplentes que sean en número la mitad de los titulares del organismo en cuestión, excepto en el caso de lo dispuesto en el artículo 29°.

ARTICULO 61°: El Partido puede elegir candidatos para cargos electivos y ejecutivos que no sean afiliados.

ARTICULO 62°: No pueden ser candidatos a cargos partidarios, ni ser designados en ellos los comprendidos en el artículo 33 de la ley 23.298 y los incluidos en el artículo 8 de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 63°: Para cualquier impugnación o planteo que realicen los afiliados ante un organismo partidario, se adopta transitoriamente hasta que cada organismo, o la Asamblea, dicte sus normas de procedimiento, el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, adoptándose para ello el procedimiento sumario, y se faculta al Presidente de cada organismo partidario o su sustituto legal en caso de ausencia, para dictar las providencias simples y las resoluciones definitivas o interlocutorias, las cuales se deberán decidir por mayoría de votos.

CAPITULO XVII — DISPOSICION TRANSITORIA

ARTICULO 64°: Hasta tanto la Legislatura, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución de la Ciudad, dicte la ley que divide a la ciudad en Comunas, todos los términos referidos a las mismas o sus derivados, deben entenderse como si se tratase de las actuales circunscripciones electorales.

REGLAMENTO ELECTORAL

PARTIDO UNION Y LIBERTAD

TITULO I — DEL CUERPO ELECTORAL.

Capítulo I — De los electores

Artículo 1°: Son electores del Partido Unión y Libertad todos los afiliados incorporados al padrón hasta la fecha de cierre de afiliaciones dispuesta para cada elección interna con las condiciones previstas por la Carta Orgánica. Asimismo, ostentan tal condición quienes se encuentren inscriptos en el padrón general de electores de la Ciudad a la fecha de la última elección celebrada.

Artículo 2°: La condición de elector se prueba a los fines del sufragio por la inclusión en los padrones partidarios o en el padrón general de electores de la Ciudad en el supuesto del último párrafo del artículo anterior. El sufragio es individual y secreto.

Capítulo II — Padrón Electoral

Artículo 3°: El padrón electoral partidario se forma siguiendo el procedimiento establecido por la Junta Electoral, debiendo exhibirse en todos los casos tanto el provisorio como el definitivo en la Sede del Partido. Resueltas las tachas efectuadas por las partes con interés legítimo o enmiendas dispuestas de oficio la Junta aprueba el Padrón definitivo. La Junta arbitra las medidas necesarias para entregar un ejemplar definitivo del padrón a cada una de las listas participantes de la elección interna aclarándose que si la lista sólo actuase en una Comuna, se le proveerá el correspondiente a la misma. El Padrón general de electores se forma con las constancias que remite la Justicia Electoral.

TITULO II — ACTOS PREELECTORALES

Capítulo I — Apoderados y Fiscales

Artículo 4°: Las listas intervinientes en cada elección interna deben designar un apoderado titular y un suplente, que actuará en caso de ausencia o impedimento del titular. La designación de los mismos es realizada por los promotores de las listas al momento de presentarlas para su oficialización. Deben ser afiliados del distrito, constituir domicilio dentro del radio de la ciudad, donde es considerada válida toda notificación que se practique. La falta de constitución del aludido domicilio implica la notificación automática de cualquier resolución en la misma fecha de su dictado.

Artículo 5°: Las listas oficializadas pueden designar fiscales para que las representen en las mesas receptoras de votos. También pueden designar hasta cinco fiscales generales por Comuna, los que tienen las mismas facultades y se hallan habilitados para actuar conjuntamente con el fiscal acreditado ante cada mesa. Salvo lo referente al fiscal general, en ningún caso se permitirá la actuación simultánea en una mesa de más de un fiscal por lista.

Artículo 6°: Los fiscales tienen la función de fiscalizar las operaciones del acto electoral y formalizar los reclamos que estimen pertinentes. Los fiscales o fiscales generales de las listas deben

ser afiliados de la Comuna en la que cumplan con su función. Los fiscales de mesa pueden votar en las mesas donde actúen aunque no estén inscriptos en ellas, siempre que lo estén en otra de la misma Comuna. En este caso se agrega su nombre al registro haciendo constar dicha circunstancia y la mesa en la que se encuentra inscripto. Los fiscales de mesa sólo pueden actuar en las mesas de su mismo sexo.

Artículo 7°: Los poderes de los fiscales de mesa son otorgados bajo responsabilidad y firma del apoderado de la lista que representan y deben contener el nombre y apellido completo, número de documento, mesa en la que se encuentra habilitado para actuar y firma del apoderado. Tal credencial se presenta al Presidente de Mesa para su examen. Los poderes de los fiscales generales son entregados a los apoderados de cada lista por la Junta electoral, debiendo presentarse la nómina completa de ellos cinco días antes del acto del comicio en la sede de la Junta.

Capítulo II — Oficialización de Listas

Artículo 8°: Hasta las veinte horas del día que en cada caso se establezca pueden presentarse ante la Junta en la Sede Partidaria las listas de candidatos a participar en la respectiva elección interna. Las mismas deben ser escritas a máquina y contener con precisión: Nombre y Apellido completo de los candidatos, número de documento, domicilio, y cargo para el que se postula.

Artículo 9°: Las listas aprobadas por resolución de la Junta Electoral son identificadas con el color que cada una de ellas elija y el número que la autoridad partidaria le asigne a cada una por sorteo a realizarse dentro de los cinco días de aprobadas definitivamente las listas.

Artículo 10°: Pueden formularse impugnaciones a los candidatos en forma escrita y fundada hasta cuarenta y ocho horas después de oficializadas las listas. Tales impugnaciones son resueltas dentro de los tres días de su presentación, pudiendo los apoderados de las listas reemplazar los mismos dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a la resolución que haga lugar a la impugnación. Después de aprobadas definitivamente las listas de candidatos, los apoderados deben presentar hasta las veinte horas del día fijado en el calendario respectivo los modelos de boletas de sufragio para su oficialización ante la Junta. La resolución sobre la admisibilidad del modelo de boleta de sufragio debe expedirse dentro de los tres días de la fecha de la respectiva presentación.

Artículo 11°: Las boletas deben tener idénticas dimensiones para todas las listas y ser de papel de diario tipo común. Serán de doce por nueve con cincuenta centímetros (12 cm. x 9,50 cm.) para cada categoría de candidatos. Las boletas deben contener tantas secciones como categorías de candidatos comprenda la elección, las que irán separadas entre sí por una línea negra que posibilite el doblez del papel y la separación inmediata por parte del elector o de los encargados del escrutinio. En aquellas Comunas que tengan que elegir un número de cargos que torne dificultosa la lectura de la nómina de candidatos, la Junta Electoral podrá autorizar que las secciones de la boleta que incluyan esos cargos sea de doce por diecinueve centímetros (12 x 19 cm), manteniéndose o no el tamaño antes estipulado para las restantes.

Artículo 12°: En las boletas de sufragio debe incluirse en tinta negra la designación de la lista, la nómina de candidatos titulares y el cargo para el que cada uno se postula, pudiendo utilizarse también el número asignado por la Junta a las listas. Es responsabilidad exclusiva de cada lista a través de sus fiscales aportar en el momento del comicio las boletas necesarias para la votación en cada mesa de sufragio.

TITULO III — ACTO ELECTORAL

Capítulo I — Mesas Receptoras de Votos

Artículo 13°: Cada mesa electoral tiene como única autoridad un afiliado que actúa con el título de Presidente y dos suplentes que lo auxilian y reemplazan por su orden. Todos son designados por la Junta Electoral. Los Presidentes y suplentes a quienes les corresponda votar en una mesa distinta a aquella donde ejercen las funciones, votan en la mesa que tienen a su cargo, siempre que estén inscriptos en otra de la misma Comuna. Al sufragar en tales condiciones deben dejar constancia de la mesa a que pertenecen.

Artículo 14°: El Presidente de la mesa o el suplente deben estar presentes en el momento de la apertura y cierre del comicio, siendo su misión velar por el correcto y normal desarrollo del mismo. En todo momento debe encontrarse el presidente o su suplente al frente de la mesa.

Capítulo III — Apertura del Acto Electoral

Artículo 15°: El día señalado para la elección deben encontrarse presentes quince minutos antes de la fecha fijada para la misma, en los locales de votación, los presidentes de mesa y sus suplentes. De inmediato el Presidente procede a: 1) Recibir la urna y demás efectos bajo recibo, 2) Cerrar la urna colocándole una faja firmada por el presidente, suplentes y fiscales presentes. 3) Habilitar un recinto para instalar la mesa y sobre ella la urna. 4) Habilitar otro inmediato para ser utilizado como cuarto oscuro. Este recinto no tendrá más que una puerta utilizable, las demás aberturas deberán ser cerradas y selladas mediante fajas. 5) Depositar en el cuarto oscuro las boletas proporcionadas por los fiscales en cantidad suficiente, controlando que coincidan con las oficializadas por la Junta Electoral. 6) Pegar en lugar visible en las puertas del local una copia del padrón de la mesa para que sea consultado por los electores. 7) Verificar la identidad y poderes de los fiscales. Adoptadas estas medidas y a la hora fijada previamente, el Presidente dará por abierto el comicio y procederá a labrar el acta pertinente que será suscrita por el Presidente, el suplente y los fiscales que deseen hacerlo.

Capítulo IV— Emisión del sufragio

Artículo 16°: Una vez abierto el acto, los electores se apersonarán al Presidente, por orden de llegada, exhibiendo su documento de identidad. Previo a ello el Presidente y sus suplentes, así como los fiscales acreditados ante la mesa y que estén inscriptos en la misma, son, en su orden, los primeros en emitir el voto. En el supuesto en que el Presidente y sus suplentes no se hallaren inscriptos en la mesa que actúan, se agregará el nombre del votante en la hoja del registro haciéndolo constar, así como la mesa en que está registrado.

Los fiscales o autoridades de mesa que no estuvieren presentes al abrirse el acto sufragarán a medida que se incorporen a la misma.

Artículo 17°: El secreto del voto es obligatorio durante el desarrollo del acto electoral; ningún elector puede comparecer al recinto de la mesa exhibiendo de modo alguno la boleta del sufragio, ni formulando cualquier manifestación que importe violar el secreto. Ninguna autoridad puede ordenar al Presidente de la mesa que admita el voto de un ciudadano que no figure inscripto en los ejemplares del padrón electoral.

Artículo 18°: Los electores pueden votar únicamente en la mesa receptora de votos en que estén inscriptos y con el documento habilitante. El Presidente debe verificar si el afiliado a quien pertenece el documento figura inscripto en el padrón electoral de la mesa. En caso de existir diferencias procederá de la siguiente forma: 1) En el supuesto de no coincidir exactamente el nombre o el apellido con el padrón, se admitirá el voto siempre que fueren coincidentes con el padrón el número de documento, domicilio, año de nacimiento, etc. 2) Tampoco se impedirá la emisión del voto: a) Cuando el nombre figure con exactitud y la discrepancia verse sobre algún otro dato, b) Cuando falte la fotografía del elector, siempre que conteste satisfactoriamente el interrogatorio que le hará el Presidente de la mesa respecto de su filiación, c) Al elector que figure con L.E. o L.C. y se presente con D.N.I. o se presente con documento duplicado o triplicado figurando con uno anterior.

Artículo 19°: Todo aquel que figure en el padrón y exhiba su documento tiene el derecho a votar. Está excluido del mismo quien se encuentre tachado con tinta roja o negra en el padrón de la mesa, no pudiendo en tal caso emitir el voto aunque se alegue error. El Presidente y los fiscales pueden impugnar el voto del compareciente cuando a su juicio hubiese falseado su identidad. En tal caso el Presidente lo consignará en el sobre especial.

De inmediato y en papel aparte anotará el nombre y apellido, número y clase de documento, y lo hará firmar por el o los fiscales impugnantes. Luego entregará al afiliado el sobre para que emita su voto. Una vez que haya votado se colocará el sobre con el voto y el papel en el sobre especial y se lo reservará para ser remitido directamente a la Junta Electoral. En el acta se consignará la existencia de los votos impugnados. También los fiscales podrán impugnar al elector que erróneamente se encuentre inscripto en el padrón utilizándose idéntico procedimiento.

Artículo 20°: Si no hay impugnación el Presidente entregará al elector un sobre abierto y vacío, firmado en el acto de su puño y letra y lo invitará a pasar al cuarto oscuro a colocar su voto en aquél. Los fiscales de las listas están facultados para firmar el sobre en la misma forma que lo hizo el Presidente del comicio y deberán asegurarse que el que se va a depositar en la urna es el mismo que le fue entregado al elector. Si así lo resuelven todos los fiscales de la mesa podrán firmar los sobres, siempre que no ocasionen un retardo manifiesto a la marcha del comicio. Cuando los fiscales firmen un sobre, estarán obligados a firmar varios, para evitar la identificación del votante.

Artículo 21°: Una vez en el cuarto oscuro el elector colocará la boleta en el sobre y lo cerrará, para luego llevarlo de nuevo a la mesa, donde se le podrá solicitar exhiba el sobre para verificar si es el mismo que se le entregó, y acto seguido lo introducirá en la urna. Los no videntes podrán ser acompañados por una persona de su confianza al cuarto oscuro para colocar su voto y llevarlo luego a la urna.

Capítulo V— Funcionamiento del Cuarto Oscuro

Artículo 22°: El Presidente de la mesa debe examinar el cuarto oscuro a pedido de los fiscales o cuando lo estime conveniente, también podrá verificar la existencia de boletas de las distintas listas. En el cuarto oscuro sólo pueden colocarse boletas que coincidan con las oficializadas por la Junta Electoral.

Capítulo VI — Clausura

Artículo 23°: Las elecciones no pueden ser interrumpidas y en caso de serlo por la fuerza mayor se expresará en acta separada el tiempo que haya durado la interrupción o la causa de ella. El acto eleccionario finaliza exactamente a la hora prevista en cuyo momento se ordenará el cierre del local del comicio; sólo se admitirá la recepción de los votos de los electores presentes a ese momento dentro del local. Bajo ninguna circunstancia se podrá modificar el horario de cierre del comicio salvo expresa autorización de la Junta Electoral.

Título IV — Escrutinio

Capítulo I — Escrutinio en la mesa

Artículo 24°: Acto seguido el Presidente con la presencia de los fiscales que estuvieren presentes hará el escrutinio ajustándose al siguiente procedimiento: a) Abrirá la urna y contará los sobres confrontando su número con el de los sufragantes, consignados en el acta; b) Examinará los sobres separando los impugnados; c) Procederá a la apertura de los sobres; d) Luego separará los sufragios para su recuento en las siguientes categorías:

1) Votos Válidos: son los emitidos mediante boleta oficializada, aun cuando tuvieren tachaduras de candidatos (borratina). Si en un sobre aparecen dos o más boletas oficializadas, de la misma lista se tomará en cuenta una y se destruirán las demás.

2) Votos nulos: son aquellos emitidos:

A) Mediante boleta no oficializada, o en papel de cualquier color con inscripciones o imágenes de cualquier naturaleza.

B) Mediante boleta oficializada que contenga agregados de inscripciones y/o leyendas.

C) Mediante dos boletas de distintas listas para la misma categoría de candidatos.

D) Mediante boleta oficializada que por destrucción parcial, defecto o tachaduras no contenga, por lo menos, sin rotura o tachaduras el nombre de la lista y su número.

E) Cuando en un sobre se hayan colocado junto a una boleta oficializada objetos de cualquier clase.

3) Votos en Blanco: cuando el sobre estuviese vacío o con papel de cualquier color sin inscripción ni imagen alguna.

4) Votos recurridos: son aquellos cuya validez o nulidad fuera cuestionada por algún fiscal de mesa. En este caso el fiscal debe fundar su reclamo por escrito en nota especial, dicho papel se adjuntará al sobre respectivo y lo suscribirá el fiscal cuestionante, colocando su nombre y apellido, número de documento y la lista a la cual representa. Este no será escrutado y será anotado en el acta, como "voto recurrido" y enviado a la Junta Electoral para su resolución, en sobre de mayor tamaño.

5) Votos impugnados, se procederá según lo previsto en el artículo 19.

Artículo 25°: Concluido el escrutinio debe consignarse en un acta lo siguiente: a) Hora de cierre del comicio, cantidad de sobres utilizados, números de sufragios emitidos, cantidad de votos impugnados, diferencia entre las cifras de sufragios escrutados y la de votantes señalados en el registro de electores, todo ello asentado en letras y números; b) Cantidad en letras y números de los sufragios logrados por cada una de las listas, el número de votos recurridos, nulos y en blanco; c) El nombre del Presidente, suplentes y fiscales de mesa que estuvieron presentes en el acto del escrutinio; d) La mención de los reclamos de los Fiscales realizados durante el comicio y los que hicieren con referencia al escrutinio; e) La hora de finalización del escrutinio.

Artículo 26: A continuación los sobres con los cuales se emitieron los votos (rotos) se depositarán dentro de la urna, al igual que las boletas compiladas y ordenadas, acta de escrutinio, actas de apertura, de cierre y votos impugnados y recurridos. Seguidamente se colocará una faja que cierre la apertura de la urna y se procederá a la firma por autoridades y fiscales que estuvieren presentes y al lacrado de la faja de cierre. La misma debe ser trasladada por el presidente de la mesa hasta el lugar que en cada Departamento se indique para su posterior remisión a la sede del Partido. Los fiscales de las listas intervinientes pueden vigilar y custodiar las urnas hasta el lugar donde serán depositadas a disposición de la Junta Electoral.

Capítulo II — Reclamos y Escrutinio definitivo

Artículo 27: Durante los veinticuatro horas posteriores a la elección la Junta Electoral recibirá los reclamos que hagan a la constitución y funcionamiento del comicio y de parte de los apoderados de las listas, los reclamos referidos a la elección. Estos se harán exclusivamente por escrito o acompañando o indicando los elementos probatorios cualquiera sea su naturaleza. No cumpliéndose este requisito la impugnación será desestimada. La Junta Electoral resolverá los reclamos dentro de las cuarenta y ocho horas comunicando la resolución a los apoderados.

Artículo 28: La Junta Electoral efectúa el escrutinio definitivo con las actas recibidas de los presidentes de mesas teniendo en cuenta las resoluciones adoptadas sobre impugnaciones planteadas. Si no se efectuó la elección en alguna mesa o se hubiese anulado y ello pudiere hacer variar los resultados del comicio, la Junta Electoral requerirá a la Junta Directiva Partidaria la convocatoria a comicios complementarios en la misma.

Artículo 29: Para que la Junta Directiva Partidaria disponga la referida convocatoria debe mediar solicitud de una lista actuante en la elección y que la o las mesas en cuestión pudieran modificar la elección en cuanto a la distribución de cargos entre las listas participantes en la misma. Terminados los recuentos, la Junta Electoral sumará los resultados de las votaciones, atendiéndose a la cifra de las actas o a la resolución de las cuestiones a ella sometida, de lo que se dejará constancia en el acta final de los fundamentos que a su juicio sostienen la validez o nulidad de la elección.

Artículo 30: La Junta Electoral proclama a los titulares que resulten electos para cada categoría de candidatos conforme las bases que sienta la Carta Orgánica para distribución de cargos entre mayoría y minoría, entregándoles luego los documentos que así lo acrediten. El resultado del comicio y la distribución de cargos entre mayoría y minoría, constará en un acta que extiende la Junta Electoral.

Título V — Disposiciones Generales

Artículo 31: La Junta Electoral aplicará este reglamento en todos los casos previstos resolviéndose los restantes de acuerdo al Código Electoral Nacional, Leyes electorales de la Ciudad de Buenos Aires, Ley de Partidos Políticos y Carta Orgánica Partidaria. La Junta Electoral eleva a la Junta Directiva Partidaria, en un plazo de cinco días,

todas las actuaciones vinculadas al acto eleccionario que pudieran constituir faltas a la disciplina partidaria a los efectos que ese cuerpo estime pertinente.

Artículo 32: Los participantes en las elecciones internas no pueden utilizar en la propaganda, expresiones o recursos que importen: confundir al electorado, conferir ofensas y/o agravios a la dignidad de los demás participantes o que pudieran perjudicar la acción pública del Partido. La violación de esta norma es causal de anulación de la candidatura y pérdida de la afiliación. La Junta Electoral emite resoluciones numeradas, resolviendo todas las cuestiones que se le plantearen o que pudieren haberse omitido en el presente Reglamento Electoral.

Artículo 33: Salvo disposición en contrario emanada de la Junta Directiva Partidaria, las mesas receptoras de votos funcionarán el día previsto para la elección desde las diez horas hasta las dieciocho horas. La impresión de las boletas de sufragio correspondientes a cada lista participante en la elección será por cuenta y responsabilidad de las mismas.

Artículo 34: Durante el día del comicio queda prohibido: a) Admitir reuniones de electores en lugares que se encuentren dentro de un radio de ochenta metros (80 m.) alrededor de la mesa receptora de votos; b) Ofrecer o entregar a los electores boletas de sufragio dentro de un radio de ochenta metros (80 m.) de las mesas receptoras de votos, contados sobre la calzada, calle o camino; c) Los actos públicos del proselitismo desde cuarenta y ocho horas antes de la iniciación del comicio. El Presidente de mesa o sus suplentes y los miembros de la Junta Electora, deben solicitar la colaboración de la fuerza pública, cuando fuere necesario para mantener el orden.

Artículo 35: Cuando por la aplicación de los porcentajes para mayoría y minoría previstos por la Carta Orgánica no sean números enteros, se adjudicará un cargo más a la mayoría o a la minoría según quien tenga la fracción decimal mayor, y en caso de igualdad de la fracción el cargo se adjudicará a la mayoría. Los cargos se otorgarán a partir del encabezamiento de cada categoría de candidatos.

CODIGO DE PROCEDIMIENTO

PARA EL PROCESO POR JURADOS

LIBRO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

GARANTIAS.

Artículo 1°: Todo afiliado o adherente al Partido Unión y Libertad (P.U.L.) que incurra en alguna de las causales previstas en el artículo 32 inciso a) de la Carta Orgánica, es sometido al proceso por jurados previsto en este Código. Debe asegurarse el respeto de sus derechos y las garantías previstas en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y de la Nación.

JURISDICCION.

Artículo 2°: La jurisdicción es ejercida por la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica del Partido, y se extiende al conocimiento de inconductas, actos de indisciplina, violación de principios y resoluciones de los organismos partidarios que pudieran originar la aplicación de sanciones a los afiliados o adherentes, así como en el control de gestión y afiliación de los miembros afiliados y adherentes realizados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

COMPETENCIA.

Artículo 3°: La Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación es competente para entender en las materias referidas en el artículo anterior, mediante el procedimiento de Juicio por Jurados previsto en el presente Código.

INHIBICION Y RECUSACION. OPORTUNIDAD

Artículo 4°: Los miembros de la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación y los jurados deben inhibirse de conocer en la causa:

a) Cuando hayan formulado denuncia o hayan producido informe en la causa de que se trata.

b) Cuando tengan algún interés en la causa.

c) Cuando haya emitido opinión, consejos o sugerencias relativos a la materia que origina la causa.

d) Cuando el denunciado involucrado en la denuncia o interesado en la causa sea pariente suyo dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

e) Si tuviera amistad íntima o enemistad manifiesta con el denunciado.

f) Si él o su familia recibieren beneficios de importancia del denunciado.

g) Si hubiere recibido dádivas o presentes, aunque sean de escaso valor, después de iniciada la causa.

Artículo 5°: El denunciado sólo puede recusar a los miembros del Jurado, como a los miembros de la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación, por las causales enumeradas en el artículo anterior.

Artículo 6°: La inhibición y recusación previstas en los artículos anteriores es tratada y resuelta por la Audiencia Popular como trámite previo, sin intervención del denunciado.

Artículo 7°: Puede recusarse sin expresión de causa a los miembros de la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación o del Jurado, la que es tratada y resuelta en la forma y oportunidad establecida en el artículo 6°. No puede recusarse sin causa a más de un tercio de los miembros del Jurado.

LIBRO SEGUNDO

INICIO DE PROCESO

INICIO.

Artículo 8°: El proceso por Jurados se inicia:

a) Por denuncia de cualquier afiliado o adherente formulada ante la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación.

b) Por informes remitidos por algún órgano partidario.

c) De oficio, por actuación de la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación, cuando lo considere pertinente, en casos de inconducta, indisciplina, control de gestión y problemas de afiliación.

FACULTAD DE DENUNCIAR.

Artículo 9°: Toda persona afiliada o adherente al partido Unión y Libertad que tenga conocimiento de alguna inconducta, actos de indisciplina o violación de los principios partidarios o de la Carta Orgánica, puede presentar la denuncia, la que debe formar parte del expediente de la causa respectiva, ante la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación, que determinará su procedencia y, en su caso, dará curso al procedimiento de acuerdo con las normas establecidas en este Código. Cualquier órgano partidario que tuviere conocimiento de alguna de las situaciones detalladas precedentemente, tiene la obligación de denunciar el hecho y remitir un informe detallado a la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación. La Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación puede actuar de oficio y promover el proceso de Juicio por Jurado, en los casos previstos en el presente Código.

FORMA Y CONTENIDO DE LA DENUNCIA.

Artículo 10°: La denuncia puede ser presentada en forma escrita o verbal, personalmente o por mandatario con mandato especial. La denuncia escrita debe ser firmada por el denunciante ante la presencia del miembro de la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación que la reciba, de lo que dejará expresa constancia.

La denuncia verbal debe ser transcripta en acta con las formalidades establecidas en el presente Código.

En ambos casos, el miembro de la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación que reciba la denuncia hará constar la identidad del denunciante. La denuncia contendrá la relación circunstanciada del hecho, la identidad del denunciado y el ofrecimiento de toda la prueba conducente a la comprobación de los hechos y la participación del denunciado en los mismos.

RESPONSABILIDAD DEL DENUNCIANTE.

Artículo 11°: El denunciante no será parte en el proceso ni incurrirá en responsabilidad alguna, salvo el caso de comprobarse falsedad, temeridad o malicia de la denuncia.

APERTURA DEL PROCEDIMIENTO.

Artículo 12°: FORMACION DEL EXPEDIENTE. Una vez recepcionada la denuncia, se formará el expediente de la causa, el que pasará a estudio de la comisión, que determinará la procedencia o no de la misma. Se procederá de igual manera en los casos de control de gestión y de rechazo de afiliaciones.

Artículo 13°: NOTIFICACIONES. Cuando se diere curso a la causa, la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación fijará el día y hora de celebración de la audiencia oral y pública para que tenga lugar el debate de la causa. Asimismo, procederá en forma pública, y en presencia de los afiliados y adherentes que concurran, a sortear el miembro de la Comisión que presidirá la Subcomisión de Enjuiciamiento, para lo que debe realizar la difusión más amplia posible.

El denunciado será notificado personalmente en su domicilio real, el día y hora en que la audiencia se celebrará, con una antelación no menor a diez días hábiles anteriores al sorteo referido.

El resto de los afiliados es invitado a integrar el Jurado Popular mediante la difusión que se considere más conveniente y apropiada.

ATRIBUCIONES DE LA COMISION.

Artículo 14°: La comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación debe elegir a tres de sus miembros permanentes para que se desempeñen en la audiencia: uno como presidente, con poder de policía y disciplinario, con facultad de emitir la resolución definitiva de acuerdo con el veredicto del Jurado Popular; otro actuará como secretario, que debe dejar constancia de todo cuanto se actúe en la audiencia en el libro de actas respectivo; y el restante será el miembro que recibió la denuncia, o de quien surgió la moción de iniciar el proceso, quien se desempeñará como miembro informante o acusador. El resto de los miembros permanentes deben estar presentes en la audiencia y ejercer funciones de control y legalidad.

LIBRO TERCERO

PROCESO POR JURADOS

JURADO POPULAR: INTEGRACION.

Artículo 15° INTEGRACION DEL JURADO. Cualquier afiliado del partido puede participar como miembro del jurado popular. Dicho jurado se integra con el número mínimo de 17 afiliados y un máximo de 81 afiliados. Cuando la cantidad de afiliados que se presenten superen el número máximo previsto para su integración, se procederá a sortear entre los presentes las personas que habrán de integrarlo. En caso de no completarse el número mínimo de su integración, el jurado queda conformado con los afiliados presentes.

Artículo 16°: VEREDICTO. El jurado popular tiene la facultad de emitir el veredicto de la causa. A tal efecto, se pronunciará sobre la culpa o inocencia del denunciado sin la obligación de fundar su decisión.

AUDIENCIAS.

Artículo 17°: ORALIDAD Y PUBLICIDAD. El debate será oral y público bajo pena de nulidad y podrán participar del mismo incluso personas no afiliadas. Por razones de orden, higiene, moralidad y decoro, el presidente de la audiencia podrá disponer el alojamiento de toda persona cuya presencia sea inconveniente, o limitar la admisión a un determinado número cuando las circunstancias así lo justifiquen.

Artículo 18°: SUSTANCIACION Y SUPENSION. El debate se sustanciará en una sola audiencia y no puede suspenderse salvo caso justificado por decisión del presidente de la audiencia.

En caso de suspensión el presidente fijará el día y hora para la continuación de la audiencia.

Los comparecientes quedan notificados en el acto de fijarse el día y hora señalados.

Artículo 19°: OBLIGACION DE LOS ASISTENTES. Las personas que asistan a la audiencia deben guardar respeto y silencio.

Está prohibido producir disturbios o manifestar de cualquier modo opiniones o sentimientos.

Artículo 20°: PODER DE POLICIA Y DE DISCIPLINA. El presidente ejerce el poder de policía y de disciplina en la audiencia, con facultades de llamar al orden, imponer llamados de atención y ordenar la expulsión a quienes violenten la disposición del artículo 19 de este código.

Artículo 21: FORMAS DE LAS RESOLUCIONES. Durante el debate las resoluciones se dictan verbalmente, dejándose constancia de ello en el acta respectiva.

ACTOS DEL DEBATE.

Artículo 22: APERTURA. El día y hora fijados para que tenga lugar la audiencia, se constituye la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación y el jurado. Se dejará constancia de la presencia de las partes. El presidente del jurado ordenará la lectura de la denuncia presentada o del informe recibido. Acto seguido, declarará la apertura del debate.

Artículo 23°: DIRECCION DEL PROCESO. El presidente es el director del proceso. Dirige el debate: ordena la lectura de los documentos que sean necesarios oralizar; imparte las advertencias legales; recibe las formulaciones o compromisos de decir verdad de quienes deban testificar, recibe los informes correspondientes, modera la discusión y el debate, desechando derivaciones impertinentes, dilatorias o que no conduzcan al esclarecimiento sin que con ello se coarte el ejercicio de los derechos de la acusación y el derecho de defensa del denunciado. La presente enumeración no es taxativa y el presidente, por lo tanto, está facultado para adoptar toda clase de medidas tendientes a garantizar que la audiencia transcurra normalmente.

Artículo 24°: CUESTIONES PRELIMINARES. Inmediatamente después de abierto el debate, serán planteadas y resueltas en el mismo acto, bajo pena de caducidad, los pedidos de inhibiciones y recusaciones a los miembros de la Comisión o del Jurado. En caso de recusación de algún miembro de la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación se realizará un sorteo entre los restantes para determinar quién habrá de reemplazar al miembro saliente, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto por la Carta Orgánica.

El Presidente, además, se pronunciará sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de los medios probatorios ofrecidos por las partes involucradas en el juicio, ordenando la producción de aquella conducente para la resolución de la causa.

Artículo 25°: DECLARACION DEL ACUERDO. Oportunamente, el denunciado realizará el descargo de los cargos formulados, ejerciendo por sí mismo su derecho de defensa. Podrá hacerlo por medio de defensor que designe a estos fines. Puede abstenerse de declarar sin que ello lo perjudique, pero el debate continuará. Puede ser interrogado en cualquier momento del debate y abstenerse de contestar.

Artículo 26°: DECLARACION DE VARIOS DENUNCIADOS. En el supuesto de declaración de varios denunciados involucrados en el hecho investigado, sus declaraciones son recepcionadas en forma individual, sin que los restantes puedan presenciar ni escuchar el testimonio. Producida la declaración, serán invitados a declarar posteriormente en la forma expuesta.

Artículo 27°: FACULTADES. En el curso del debate, el acusado puede intervenir para formular las aclaraciones y advertencias que estimare convenientes relacionadas con el hecho que se investiga, en ejercicio de su derecho de defensa.

Artículo 28°: AMPLIACION DE LA DENUNCIA. Cuando en el curso del debate, por las declaraciones o informes recibidos surgieren nuevos hechos o agravantes, los mismos serán tratados en la misma audiencia, siempre y cuando se relacionaren con el hecho investigado. Por el contrario, si los mismos no se relacionaren con la investigación llevada adelante, se ordenará la formación de nueva causa conforme al pronunciamiento estatuido en el presente código.

Artículo 29°: PRODUCCION DE LA PRUEBA. La prueba ofrecida por las partes será diligenciada íntegramente en el curso de la audiencia. En caso de que para la producción de algún medio probatorio sea necesario su diligenciamiento fuera del recinto en que la audiencia se celebra, el presidente dispondrá un cuarto intermedio y fijará el día y la hora en que la misma continuará su curso.

Artículo 30°: PERSONAS CON CONOCIMIENTOS TECNICOS. Las partes pueden solicitar el comparendo de personas con conocimientos técnicos específicos sobre la materia objeto del debate. Las mismas serán notificadas del día y la hora en que deben concurrir a la audiencia. Previo compromiso de decir verdad responderán a las preguntas que le sean formuladas.

Artículo 31°: TESTIGOS. Las partes pueden ofrecer como prueba hasta un máximo de cinco testigos, los que serán notificados del lugar, día y hora para que concurran a testimoniar. Previo compromiso de decir la verdad, responderán a las preguntas que se les formulen. Los testigos no pueden comunicarse entre sí y declararán sin que puedan presenciar el testimonio del otro. No pueden ser informados sobre lo que acontezca en la sala de audiencia.

Artículo 32°: INTERROGATORIO. El presidente de la audiencia, los miembros permanentes de la comisión y las partes del proceso, pueden formular preguntas a los testigos. Será admisible todo tipo de preguntas conducentes para el esclarecimiento de los hechos investigados. El presidente de la audiencia puede desestimar aquellas preguntas improcedentes o inadmisibles.

Artículo 33°: FALSEDADES. En caso que algún testigo o persona idónea incurriera en falso testimonio, será llamado a ratificar su declaración. Si reafirmara su declaración sus dichos servirán como prueba en su contra en el posterior proceso de responsabilidad, el que tramitará de acuerdo a las normas previstas en este código de procedimientos.

Artículo 34°: LECTURA DE DOCUMENTOS E INFORMES. Todo documento o informe presentado como prueba será leído en la audiencia, siempre y cuando tuviere relación con los hechos que se investigan.

Artículo 35°: ALEGATOS. Finalizada la producción de la prueba ofrecida por las partes, a modo de alegato se expresarán sobre el mérito de la misma. Hará uso de la palabra, en primer lugar, el miembro denunciante o informante y, posteriormente, el acusado. Las partes tienen reconocido el derecho a réplica sólo sobre las argumentaciones que antes no hubieran sido discutidas, limitándose por el presidente el uso de la palabra en el tiempo que considere prudencial. Finalizados los alegatos, el presidente interrogará al denunciado si tiene algo más que agregar y convocará a todos los asistentes de la audiencia para la lectura del veredicto del jurado, una vez que este organismo se expida al respecto. Por último procederá a cerrar el debate.

Artículo 36°: ACTA DEL DEBATE. El miembro de la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación que desempeñe la función de secretario, debe labrar un acta del debate que contendrá bajo pena de nulidad:

a) Lugar, fecha y hora de la audiencia.

b) Nombre, apellido e identificación de los integrantes del jurado; del miembro de la Comisión de Etica, Control de Gestión y Afiliación que actúe como presidente de la audiencia; del miembro de la Comisión que actúe como secretario de la audiencia; del acusado.

c) Condiciones personales del acusado y de las otras partes.

d) Nombre, apellido, datos de identidad y domicilio de los testigos, de las personas idóneas citadas y de toda otra persona que actúe en la audiencia.

e) Las instancias y conclusiones del debate.

f) Otras menciones que el Presidente ordenará asentar, y de aquéllas que soliciten las partes del proceso.

g) Las firmas de los miembros del jurado, del presidente de la audiencia, del miembro denunciante o informante y del secretario, previa lectura del acta respectiva.

A pedido de las partes, la audiencia puede ser registrada por medio de grabaciones de filmaciones. El acta podrá ser suplida de esta forma. Sin embargo, las registraciones gravadas o filmadas deben ser transcriptas en el acta.

EL VEREDICTO.

Artículo 37°: VEREDICTO. Finalizado el debate los miembros del jurado pasarán inmediatamente a deliberar en sesión secreta.

La deliberación no puede extenderse más allá de las 2 horas de comenzada, salvo expresa autorización del Presidente de la audiencia.

Artículo 38°: NORMAS PARA LA DELIBERACION. El jurado resolverá todas las cuestiones que hubieren sido objeto del proceso, adoptando su decisión de acuerdo a su leal saber y entender, debiéndose pronunciar sobre la culpa o inocencia del acusado. Para adoptar la decisión es necesario en caso de inocencia el voto de simple mayoría y para el caso de condena es necesario el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

Concluida la deliberación, el jurado entregará el veredicto al presidente de la audiencia, el que contendrá un consejo sobre la pena a aplicar.

LECTURA DEL VEREDICTO.
PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO

Artículo 39°: LECTURA DEL VEREDICTO. Una vez emitido el veredicto, el presidente de la audiencia citará a todas las partes y procederá a leer el veredicto del jurado. La lectura del veredicto implica la notificación del mismo para las partes del proceso.

Artículo 40°: DECISION DEFINITIVA. SANCIONES. El Presidente de la audiencia analizará el veredicto y la sanción propuesta; luego dictará la resolución definitiva y aplicará la sanción o sanciones que correspondieren. Esta decisión se notificará al denunciado y será transcripta en el acta del debate, con las menciones previstas en este código de procedimiento.

Artículo 41°: GRADUACION. De acuerdo con el veredicto aportado por el jurado y a la gravedad de la falta cometida, el presidente de la audiencia podrá aplicar las siguientes sanciones:

• Amonestación o apercibimiento.

• Suspensión temporaria de la afiliación.

• Desafiliación.

• Expulsión.

LIBRO CUARTO

RECURSOS

REGLAS GENERALES

Artículo 42°: RECURSOS. Las resoluciones que adopte el presidente durante el transcurso de la audiencia son pasibles del recurso de reconsideración previsto en este artículo. Debe ser interpuesto verbalmente y fundado en el mismo acto. El recurso será resuelto en la misma audiencia por los integrantes de la comisión, a cuyos efectos deliberarán conjuntamente y adoptarán la resolución que corresponda por mayoría de votos. Esta decisión es irrecurrible, a menos que el denunciado planteare la violación a derechos y garantías constitucionales. En este caso, debe fundar el agravio constitucional, el que será resuelto en oportunidad de tratar y resolver la Asamblea Partidaria la apelación señalada en el Artículo 45 de este Código.

Artículo 43°: RECURSO DE RECONSIDERACION. Contra la resolución condenatoria puede interponerse recurso de reconsideración, que se interpondrá por escrito ante el mismo presidente de la audiencia dentro del plazo máximo de 3 días de emitida la resolución definitiva.

Artículo 44°: RESOLUCION. En el supuesto del artículo anterior, el presidente de la audiencia tiene la obligación de resolver el recurso de reconsideración dentro del plazo máximo de 10 días hábiles de interpuesto.

Incurrirá el presidente de la audiencia en falta grave si no resolviere el recurso dentro del plazo establecido. En tal caso, el presidente será removido y sometido a un posterior juicio de responsabilidad, el que se sustanciará de acuerdo a lo establecido en el presente código.

artículo 45°: RECURSO DE APELACION. La decisión que se adopte con motivo de la resolución del recurso de reconsideración contra la resolución definitiva, es recurrible por vía del recurso de apelación ante la Asamblea.

El recurso debe ser interpuesto dentro de los 10 días de notificada la providencia que resuelve el recurso de reconsideración deducido, en escrito con los agravios respectivos ante la Asamblea.

El recurso de apelación es comprensivo del de nulidad.

Concluida la trascripción de las normas que regirán la vida partidaria, todos los miembros fundadores del Partido Unión y Libertad proceden a firmar, prestando así plena conformidad al contenido del presente acta.

J. CARLOS LYKIARDOPOULOS, Escribano.

e. 4/3 N° 407.901 v. 4/3/2003

Facturación y Registración

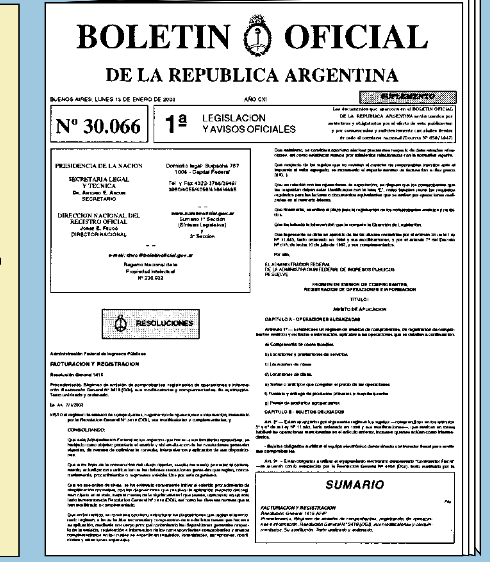


SUPLEMENTO

13 DE ENERO DE 2003

AFIP

RESOLUCIÓN GENERAL 1415



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 30.066
1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES
SUPLEMENTO
RESOLUCIONES
SUMARIO

✓ **Procedimiento.**

✓ **Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información.**

✓ **Resolución General N° 3419 (DGI), sus modificatorias y complementarias.**

✓ **Su sustitución.**

✓ **Texto unificado y ordenado.**

Adquiera este Suplemento en:

SEDE CENTRAL: Suipacha 767 - Capital Federal (11:30 a 16:00 Horas)
DELEGACION TRIBUNALES: Libertad 469 - Capital Federal (8:30 a 14:30 Horas)
DELEGACIÓN COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS: Avda. Corrientes 1441 - Capital Federal (9:00 a 13:15 Horas)

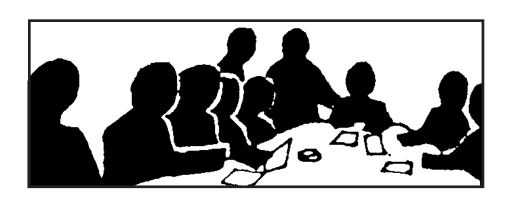
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEREA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AEREA S.A. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de marzo del año 2003, a las 14 horas, en Avenida Eduardo Madero N° 939 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, Memoria e informe del síndico correspondiente al 1° y 2° ejercicio económico clausurado con fecha 30/10/01 y 30/10/02 respectivamente.
4°) Consideración de los resultados económicos cerrados el 30/10/01 y 30/10/02.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
6°) Remuneración al Directorio y la Sindicatura.
7°) Consideración de la renuncia al cargo de Director Titular presentada por el Dr. Flavio Luis López, designación de un Director Titular y en su caso designación de un Director Suplente hasta el 30 de octubre del año 2003.
8°) Consideración de la renuncia al cargo de Síndico Titular presentada por la señora Patricia Susana Fasano; designación de un Síndico Titular y en su caso, designación de un Síndico Suplente hasta el 30 de octubre del año 2003.
9°) Consideración del Consejo de Accionistas: a) Ratificación o rectificación de s creación; b) Fijación del número de sus miembros, procedimiento de elección, duración en el cargo y facultades. Su designación.
10°) Consideración de un reglamento interno. El Directorio.

NOTAS:

1.— Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se encontrará a su disposición en el domicilio comercial de AEREA S.A., sito en la calle Rafael Obligado y Costanera sin número de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Aeroparque Jorge Newbery Sector "C" Stand Remises Universo, a partir del día 3 de marzo del año 2003 en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas y hasta la celebración de la Asamblea.
2.— Por otra parte los señores accionistas deberán comunicar de forma fehaciente su asistencia a la Asamblea antes del día 12 de marzo del año 2003 a las 20:00 horas, a la sede social de AEREA S.A., sita en calle Moreno N° 1928, piso 8° Depto "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Presidente - César Oscar Zorzano
e. 26/2 N° 46.471 v. 4/3/2003

AGRO LA VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGRO LA VICTORIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 21 de marzo del año 2003 a las 18:30 horas en el domicilio de Av. Rivadavia 2358, 2° piso, Dpto. "Izq.", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, referida al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2002.
2°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Miguel Luis Dowling
e. 28/2 N° 16.771 v. 6/3/2003

AGROPECUARIA LOS CAMPOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la calle Arenales 3532, 9° piso, Depto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación del art. 234 de la Ley 19.550 para el ejercicio económico N° 36 finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración de la sindicatura.
5°) Fijación del número de integrantes del Directorio Titulares y Suplentes con mandato por tres ejercicios.
6°) Designación de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes con mandato por tres ejercicios.
7°) Designación de un Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - María Luz Rubio
e. 3/3 N| 16.911 v. 7/3/2003

ALLERGAN LOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 2003, a las 11 horas, en Cerrito 740, piso 16°, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Razones de convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30.11.00, el 31.12.00 y el 31.12.01. Destino de los Resultados.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Consideración de la retribución del Directorio y de la Sindicatura (art. 261 Ley de Sociedades Comerciales).
6°) Determinación del número y designación de los directores y síndicos por un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Vicepresidente – Horacio Esteban Beccar Varela
e. 27/2 N° 5695 v. 5/3/2003

AVEBE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Elcano 3853, Capital Federal para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para la firma del acta.
2°) Designación de nuevos directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

Síndico – Ariel Vidan
e. 27/2 N° 16.716 v. 5/3/2003

"B"

BARRIO SEPTIEMBRE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2003, a las 12:00 hs. a celebrarse en su sede social de la calle Larrea 1106, 6° piso de esta Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de llamada a Asamblea fuera de plazos legales.
3°) Consideración de la documentación que se refiere el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/9/02.

Presidente - Facundo Frávega
e. 28/2 N° 16.785 v. 6/3/2003

BILLINGHURST 970 SUITE & LOFT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 24/3/03 a las 14 hs. en 1ª convocatoria y a las 15 hs. en 2ª convocatoria en Avda. Córdoba 1345, 15° "A" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para suscribir el Acta.
2°) Ratificación de la presentación en convocatoria preventiva de la sociedad BILLINGHURST 970 SUITE & LOFT S.A. y decisión de continuar el trámite.

Presidenta - Mirta Nora Ambrosini
e. 3/3 N° 16.910 v. 7/3/2003

"C"

CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 50° y 51° de los estatutos sociales, se convocó a los socios de la CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a reunirse en Asamblea Anual Ordinaria, el jueves 20 de marzo a la hora 18:30, en el Hilton Hotel Buenos Aires (Avda. Macacha Güemes 351, 2° piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas al 31/12/02.
3°) Elección de autoridades.
3.1.) Elección de Presidente, por tres años, por finalización de mandato.
3.2.) Elección de diez Vocales Titulares, por tres años, por finalización de mandato: señores D. José Luis Goyenechea, D. Antoni Peris Mingot, D. José María Hidalgo, D. Carlos Calvo, D. Mario Golberg, D. Sergio González Asturiano, D. Francisco Javier Lamata Cotanda, D. Jaime Guardiola, D. José Pedro Algorta y D. Gonzalo Silveyra.
3.3.) Elección de seis Vocales Suplentes, por un año, por finalización de mandato, señores D. Pedro Bello Díaz, D. Gustavo J. Gallo, D. Jaime Pérez Pena, D. Eduardo Rodríguez Rovira, D. Miguel A. Tesón y D. Juan Pablo Lohlé.
4°) Designación de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, por un año.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

Presidente - Emilio Quesada Martínez
e. 3/3 N° 16.439 v. 4/3/2003

CARESTIBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme el estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 2003, en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs. en la sede comercial de la firma sita en Matheu 1702, Boulogne, Provincia Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificaciones, ejercicio social N° 10 cerrado el 31 de octubre de 2002.
3°) Remuneración de los miembros de Directorio.
4°) Aumento del capital social. Limitación del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones.
5°) Reforma de los arts. cuarto, sexto y décimo del estatuto social.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.

Presidente - Norberto F. Candia
e. 26/2 N° 16.605 v. 4/3/2003

CILBRAG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CILBRAG S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 2003 a las 11:00 horas en el domicilio social de la calle 25 de Mayo 565, 6° piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causas de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/01.
4°) Gestión del Directorio. Su remuneración.
5°) Fijación del número de Directores y su designación.
6°) Integración de la Sindicatura.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la Ley N° 19.550. Remitir comunicación de asistencia al domicilio de la sede social.

Presidente - Pedro Vara
e. 3/3 N° 16.898 v. 7/3/2003

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CORREO ARGENTINO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, estados contables, informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, conforme lo previsto en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002, y fijación de sus honorarios.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de los directores elegidos en la asamblea especial de la clase "A" de acciones para ser incorporados al directorio de la sociedad, en virtud de lo establecido en el capítulo V del estatuto, y designación de los directores elegidos por la clase "B" de acciones.
5°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora elegidos en la asamblea especial de la clase "A" de acciones

para ser incorporados a la Comisión Fiscalizadora de la sociedad, en virtud de lo establecido en el Capítulo VI del estatuto, y designación los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora elegidos por la clase "B" de acciones.
6°) Consideración de lo establecido en el artículo 273 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Presidente – Raúl Casa
e. 27/2 N° 164 v. 5/3/2003

CREDIRED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la calle Maipú 521, 3° piso de esta Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación según el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Aprobación gestión del Directorio.
5°) Fijación del número y elección de Directores para el nuevo período.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Presidente - Néstor Mario Yoan
e. 26/2 N° 16.606 v. 4/3/2003

"E"

Eg3 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2003 y 24 de marzo de 2003 en segunda convocatoria, ambas a las 10 horas en Lima 339, piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los dos accionistas que firmarán el Acta.
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos a los estados contables e Informe del Auditor correspondientes al octavo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Modificación del estatuto. Cambio de objeto social.
5°) Consideración de la gestión de los Directores.
6°) Consideración de la gestión de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración de los Directores.
8°) Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio.
10°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, dentro del plazo allí establecido, los accionistas deberán presentar en la sede social sita en Lima 339, piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, la correspondiente comunicación de asistencia a Asamblea para su inscripción en el Registro de Asistencia.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Presidente - José Carlos Cosenza
e. 26/2 N° 16.640 v. 4/3/2003

ENVARIL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de marzo de 2003 en el local social de Corrientes 1386, piso 13, Capital Federal, a las 10:00 para primera convocatoria y a las 11:00 para la segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la citación fuera de término a Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración de la documentación que fija el artículo 234, inciso 1° de la Ley 29.550 y sus modificaciones introducidas por la Ley 22.903, correspondientes al ejercicio N° 32 finalizado el 31 de julio de 2002.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio, incluso por el desempeño de funciones técnico administrativas, aun en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
5°) Fijación de honorarios de la sindicatura.
6°) Modificación del estatuto social, cambio de nombre de la sociedad.
7°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Julio César Nicieza
e. 3/3 N° 3269 v. 7/3/2003

"G"

GOFFRE CARBONE Y CIA. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Uruguay 651, piso 13° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del art. 1° del estatuto social.
3°) Redacción de texto ordenado del estatuto social con todas las modificaciones hasta la fecha.

———

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de las cuentas de acciones escriturales librada a los efectos de esta Asamblea por Caja de Valores S.A. en nuestra sede social de Uruguay 651, piso 13 "A", Capital Federal, de 13 a 17 hs. Hasta el día 20 de marzo de 2003 a las 17 horas.
Presidente - Eduardo Rousseau
e. 26/2 N° 16.588 v. 4/3/2003

GRADER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Concepción Arenal 2978, Planta Baja "D" el 25 de marzo de 2003 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción sin causa del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores y su designación.
4°) Consideración de la documentación del art. 234 inc 1 de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2002. Consideración del resultado del ejercicio y en su caso de los honorarios del Directorio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
Presidente - Daniel Ventura

———

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia en legal forma. Con la antelación prevista en el art. 67 de la Ley 19.550 se encontrará a disposición de los Sres. accionistas la documentación a tratarse en la sede social. Los titulares de acciones en condominio deberán unificar personería en los términos del art. 209 de la ley de sociedades comerciales.
e. 3/3 N° 46.825 v. 7/3/2003

GRAINCO PAMPA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de GRAINCO PAMPA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diecinueve de marzo de dos mil tres a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince horas en segunda convocatoria, en la sede social de Suipacha 570, piso 4°, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18 de noviembre de 2002, cuyo Orden del Día era el siguiente:
1. Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2002.
2. Aprobación de la gestión de la Administración y Sindicatura.
3. Fijación de la retribución de los Directores y Síndicos, en su caso en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
4. Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5. Elección de Síndico Titular y Suplente.
6. Firma del Acta. Designación de dos accionistas para suscribir la misma.

———

NOTA: Se deja constancia que la documentación oportunamente tratada y aprobada a que refiere la convocatoria se encuentra nuevamente a disposición de los Sres. accionistas en el domicilio indicado.
Director Titular - Martín H. Torres
e. 28/2 N° 16.864 v. 6/3/2003

"I"

INHEA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscrpción 24/03/1995 N° 2480 del Libro 116, Tomo A de S.A. El Presidente del Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de marzo de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en la calle Guardia Nacional N° 277, de Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Resolución de continuar o no, el trámite de formación del concurso preventivo de acreedores de la sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar en el domicilio social sus acciones y/o certificados con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para esta convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.
Presidente - Claudio Marcelo Araneta
e. 3/3 N° 16.928 v. 7/3/2003

"J"

JUAN CINCOTTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de JUAN CINCOTTA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2003 a las 16:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 46° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos teniendo en consideración respecto de los primeros, lo normado en el artículo 261 de la Ley 19.550.
6°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el balance cerrado al 30 de junio de 2002.
7°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

———

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3°.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Presidente - Eugenio C. N. Pantanelli
e. 26/2 N° 16.575 v. 4/3/2003

"L"

LA BORINQUEÑA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA BORINQUEÑA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el local de Paraguay 635, 9° piso, Of. "C" de la C. A. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Explicación sobre las razones que motivaron la demora en la convocación.
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos N° 19 finalizado el 31/12/1998, N° 20 finalizado el 31/12/1999; N° 21 finalizado el 31/12/2000 y N° 22 finalizado el 31/12/2001.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un nuevo período estatutario.
5°) Informe sobre modificaciones estatutarias aprobadas por asambleas anteriores y no inscriptas ante la Inspección General de Justicia.
6°) Modificación de los artículos 2°, 3°, 4°, 11°, 12°, 15° del estatuto.

———

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita y en los plazos previstos en el artículo 238 de la Ley 19.550, en el domicilio fijado en la convocatoria, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas.
Vicepresidente - Gabriela Carina Di Nella
e. 28/2 N° 16.790 v. 6/3/2003

LATIN CONTROL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo de 2003 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Francisco Acuña de Figueroa 1737, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y resto de la documentación conforme a lo dispuesto por el inciso 1° art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión y desempeño de los señores Directores.
4°) Elección de nuevo Director por renuncia del titular.
5°) Remuneración de Directores según art. 12° del estatuto social, en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 si se estimase conveniente, y destino del resultado del ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Presidente - Darío Selim Sayeg
e. 3/3 N° 16.890 v. 7/3/2003

"M"

MANDAR S.A.

CONVOCATORIA

Citación Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de marzo de 2003, 1° llamado 10 hs.; 2° llamado 10:30 hs. para los señores accionistas, para tratar los siguientes puntos de la Orden del Día solicitados por los Sres. accionistas, a saber:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta correspondiente.
2°) Consideración y evaluación de los hechos ocurridos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 7/12/2001.
3°) Análisis y evaluación de los sistemas y mecanismos respaldatorios contables de la sociedad.
4°) Consideración y evaluación de los movimientos de la cuenta corriente N° 46281.07 de la Sucursal Plaza de Mayo del Banco de la Nación Argentina.
5°) Análisis y evaluación de la gestión del Directorio.
6°) Consideración y evaluación acerca de la posibilidad de promover acciones sociales de responsabilidad en los términos del art. 276 de la ley de sociedades.
7°) Elección de un nuevo Directorio.
8°) Resultados elaborados por el contador Mario Menucci del Estado de Origen y Aplicación de los fondos (EOAF) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
9°) Necesidad y/o conveniencia de presentarse en concurso y estudio del costo del mismo.
10°) Verificación y conciliación de las cuentas personales de los Directores accionistas y apoderados, aportando cheques de la Empresa retenidos en garantía.
11°) Establecer aportes de capital, para el cierre ordenado de la Empresa.

Presidente - César Franzoni
e. 28/2 N° 16.862 v. 6/3/2003

MARIO BRAVO 605 S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 18 de marzo 2003 a las 11 horas y a las 12 horas en segunda convocatoria en Mario Bravo 605, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Instalación de los equipos G.N.C.
3°) Pago de impuestos.
4°) Aumento de capital.
5°) Remoción con causa de Carlos Alberto Franco del Directorio.
6°) Designación y distribución de cargos.

Presidente - Julio Juan Morani
e. 28/2 N° 5716 v. 6/3/2003

"N"

NIEVES DEL CHAPELCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 20 de marzo de 2003 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Suipacha 612, piso 1, Oficina "D" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del otorgamiento de un préstamo al Sr. Enrique Santiago Capózzolo.

Presidente - Enrique Santiago Capózzolo
e. 26/2 N° 5659 v. 4/3/2003

"O"

OPTOVISION S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003, a la hora 11 primera convocatoria y a la hora 12 en segunda convocatoria, en la calle Pje. Luis Sáenz Peña 1823, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2002.
3°) Destino de los resultados no asignados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, presentando la documentación pertinente en la calle Bolívar 187, piso 3°, Dto. "C", Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas. El Directorio.

Presidente - Fernando Daniel Abbiendi
e. 26/2 N° 46.479 v. 4/3/2003

"P"

PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrarse en primera convocatoria el día 27 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria el día 27 de marzo de 2003 a las 11:00 horas. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la empresa sito en calle Brasil 160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino a dispensar a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y a fondos de la cuenta Resultados no Asignados, correspondientes a ejercicios anteriores.
4°) Consideración de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración y aprobación de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y eventualmente de los anticipos de honorarios correspondientes al ejercicio en curso.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

De acuerdo al art. 238 de la Ley N° 19.550, los accionistas deberán dar los avisos correspondientes con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la calle Brasil 160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.

Director - Marcelo J. Campo
e. 3/3 N° 5769 v. 7/3/2003

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de abril de 2003 a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2002.
2°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y la Comisión Fiscalizadora ($ 15.526.000) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/02 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31/12/02, designación del Contador Público Nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.
6°) Autorizar al Directorio a implementar una forma de cobertura de responsabilidad civil para Directores, Síndicos y funcionarios si a su criterio es más conveniente que la contratación prevista por el Decreto 677/01.
7°) Modificación del artículo 1° del estatuto social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Asimismo, se hará constar en la convocatoria una nota recordando a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad, es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 31 de marzo de 2003, en el horario de 9:00 a 18:00 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Directores - Alberto Guimaraes
- Antonello Tramonti
e. 3/3 N° 16.934 v. 7/3/2003

PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de abril de 2003 a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración de la absorción de los resultados no asignados negativos.
3°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31/12/02, designación del Contador Público Nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.
6°) Autorizar al Directorio a implementar una forma de cobertura de responsabilidad civil para Directores, Síndicos y funcionarios si a su criterio es más conveniente que la contratación prevista por el Decreto 677/01.
7°) Modificación del artículo 1° del estatuto social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Asimismo, se hará constar en la convocatoria una nota recordando a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 31 de marzo de 2003, en el horario de 9:00 a 18:00 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Directores - Antonello Tramonti
- Alberto Guimaraes
e. 3/3 N° 16.933 v. 7/3/2003

PHILCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 28 de marzo de 2003, a las 10:00 hs. en Cañada de Gómez 5567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración sobre las cuestiones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de la documentación contable enunciada por el artículo 234 del inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia –
Se Hoon Chang
e. 27/2 N° 3205 v. 5/3/2003

"R"

RAFI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de RAFI S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Laprida N° 1339, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550-, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2000, 30 de junio 2001 y 30 de junio del 2002.
3°) Resultados. Tratamiento; Aportes Irrevocables. Tratamiento.
4°) Aprobar gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente – Pedro Bello
e. 27/2 N° 5679 v. 5/3/2003

RED DEL HOGAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2003 a las 12:30 hs. y 13:30 hs. en primer y segundo llamado, en el local sito en la calle Paunero N° 715, Morón, Pcia. de Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Elección del Directorio.

Presidente - David Kravsoff
e. 28/2 N° 5705 v. 6/3/2003

RIO VALCARCE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de RIO VALCARCE S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Laprida N° 1337, 1° piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2000, 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobar gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Pedro Bello
e. 26/2 N° 16.591 v. 4/3/2003

"S"

SAMOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 15 de marzo de 2003 a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en la sede social Av. Corrientes 3169, 3° "31", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Determinación del número de Directores y su elección por el término de dos años.
3°) Designación el Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea en la sede social Av. Corrientes 3169, 3° "31", Cap. Fed., de 10 a 14 hs.

Director - Lubomira Lytwyn
e. 26/2 N° 16.628 v. 4/3/2003

SUFY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los señores Accionistas de SUFY S.A. que el 21 de marzo de 2003, a las 17 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la calle Talcahuano 638, p. 2° "E" de la Capital Federal, en primera convocatoria y para el caso de falta de quórum, se realizará la citada Asamblea en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 18 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración del balance, estados contables y demás documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002.
4°) Designación de Director Titular y Suplente.
5°) Consideración y tratamiento de los resultados arrojados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Venta del inmueble que compone el capital social, designación de apoderados para suscripción de boleto y escritura de venta.
7°) Disolución, liquidación de la sociedad, designación de liquidadores.

———

NOTA: Los puntos 6 y 7 serán tratados con el quórum y mayorías previstas en los arts. 244 y siguientes de la Ley 19.550 para Asamblea Extraordinaria.

Presidente - Dancy B. Fuentes de Prassel
e. 26/2 N° 3133 v. 4/3/2003

SUPER MERCADO DEVOTO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria accionistas SUPER MERCADO DEVOTO S.A.: Asamblea General Ordinaria 6 para el 25/03/2003, a las 14:00 horas 1ra. Convocatoria y 15.00 horas para 2da., en la Av. San Martín 7210, Cap. Fed., para tratar la:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2°) Considerar la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 del ejercicio financiero: 30/07/2001 al 30/06/2002.
4°) Desocupación del inmueble de Av. San Martín 7201, Cap. Fed.

Presidente – Carlos Antonio Jorge Salvucci
e. 27/2 N° 45.707 v. 5/3/2003

"T"

TALK ME S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J.: 1.636.293. Inscripta el 05/02/1999, N° 6727, L° 121, T° Sociedades por Acciones. Convócase a los señores Accionistas de TALK ME S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 21 de marzo de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Blanco Encalada 2387, 1° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la convocatoria a asamblea fuera de los plazos establecidos en el último párrafo del art. 234 de la Ley 19.550;
2°) Consideración de la documentación contable exigida por el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al 5° Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2002;
3°) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino;
4°) Consideración de la gestión del Directorio;
5°) Ratificación de todas las asambleas anteriores realizadas por la sociedad;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

Presidente – María Isabel Bonsignori
e. 27/2 N° 16.723 v. 5/3/2003

TODO ES HISTORIA S.A. E. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de marzo de 2003, en la sede social Viamonte 773, 3° "B", Capital Federal, a las 15 hs y 15:30 hs. en la primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas de la presentación fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30/6/2002.
4°) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Designación Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Félix Luna
e. 3/3 N° 16.876 v. 7/3/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en su sede social de Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, par tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y su versión en idioma inglés.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios, no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001).
5°) Elección de los Directores y Síndicos, y determinación del período de sus mandatos.
6°) Designación del contador certificante que certificará el presente ejercicio y determinación de su retribución. El Directorio.

Presidente - Rafael J. G. Fernández Morandé

———

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la sociedad, sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, hasta el día 19 de marzo de 2003 inclusive, en el horario de 9 a 13 horas. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director - Carlos Seijo
e. 26/2 N° 5609 v. 4/3/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie N° 1 por US$ 150.000.000, a tasa flotante, con vencimientos en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie N° 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 "ONs Serie 2") emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS") bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables Serie N° 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones N° 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente; y (4) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución N° 13.583 de la CNV de fecha 12 de octubre de 2000 (los "FRN"), a las respectivas Asambleas Extraordinarias de Obligaciones, en primera convocatoria, a celebrar el día lunes 24 de marzo de 2003, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indica a continuación, los siguientes

ORDENES DEL DIA:

(I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 14:00 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y
(2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 1, incluyendo la extensión de los plazos de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale A Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General") y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 1. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 1 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 1 al APE.
(II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 15:00 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y
(2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 2, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale A Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 2 al APE. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 2 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad.
(III) Asamblea de ONs Serie 3, a las 16:00 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y
(2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 3, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa e interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 3"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 3. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 3 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 3 al APE.
(IV) Asamblea de FRN, a las 17:00 horas:
1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y
(2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones del FRN, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación al FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale A Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso FRN"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación al FRN bajo los Convenios de Fideicomiso FRN. Designación de un representante de los tenedores del FRN para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores del FRN al APE.

NOTA: Aquellos que a la fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGSD están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depositary Trust Company ("DTC"). Asimismo, las ONs de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "Participantes") quienes son tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los propietarios beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales participen en las ONs de TGS conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (i) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar en la Asamblea personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas.

Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de las ONs de TGS que deseen participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires (CP 1001), no más tarde del 18 de marzo de 2003 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.

Asimismo, se deja constancia que la finalidad de las asambleas es que los tenedores de las ONs de TGS manifiesten su consentimiento o rechazo a la Reestructuración propuesta por la Sociedad. Dicho consentimiento se computará a los efectos del cálculo de las mayorías requeridas por lo dispuesto en el art. 73 de la LCQ, que exige para que obtener la homologación judicial del APE que "hayan prestado su conformidad la mayoría absoluta (más del 50%) de acreedores quirografarios que representen las dos terceras partes (2/3) del pasivo quirografario total, excluyéndose del cómputo a los acreedores comprendidos en las previsiones del artículo 45".

Vicepresidente - Eduardo Ojea Quintana
e. 28/2 N° 5720 v. 6/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Clara Duggan, domiciliada en Montañeses 1823, piso 2°, Dto. C, Capital vende fondo de comercio sito en AV. DE LOS INCAS 3544, Capital que funciona como lavadero de ropa a María Isabel Sánchez con domicilio en Fragata Pte. Sarmiento 1305, Dpto. 4, Capital. Reclamos de ley: Av. De los Incas 3544, Capital Federal.
e. 26/2 N° 16.639 v. 4/3/2003

Ley 11.867. La sociedad de Hecho de Sr. Crescimone Alejandro Gabriel con DNI N° 22.676.945 con domicilio en Culpina 331 piso 4° Cap. Federal y la Sra. Leoni María del Carmen con DNI N° 10.776.901 con domicilio en El Sereno 333 Cap. Federal. Avisan por cinco días que venden transfieren ceden libre de toda deuda gravamen y sin empleados el día 30-11-1999 a la Sra. Leoni María del Carmen con DNI 10.776.901 con domicilio en El Sereno 333 Capital Federal. El fondo de comercio de la Farmacia "San Jorge Farma" con domicilio en AVDA. JUAN B. ALBERDI n° 4443 Capital Federal el cual se fija para reclamos de Ley.
e. 27/2 N° 16.672 v. 5/3/2003

Adolfo Sciarra, con domicilio Conesa 2662, PB "3", C. Fed., vende la farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Sol I" sita AV. CORDOBA 5901, C. Fed. a "Pisacane S.A." con domicilio Azcuénaga 236, 1° "B", C. Fed. representada en este acto por Alejandro Ernesto Burcheri Voet, libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley Av. Córdoba 5901, C.F.
e. 28/2 N° 46.729 v. 6/3/2003

Semorile, Sosa Areco y Fórmica S.R.L., con domicilio Av. S. Fe 5168, C. Fed., representada en este acto por Isidoro Claudio Sosa Areco, farmacéutico, vende "Farmacia Radium" sita AV. S. FE 5168, C. Fed. a Hernán Emilio Macarrone, domiciliado S. Peña 2803, Quilmes, Pcia. Bs. As. Domicilio de partes para reclamos de ley Av. Santa Fe 5168, Cap. Federal.
e. 28/2 N° 46.730 v. 6/3/2003

"E"

José Mallo García, dom. Estados Unidos 2521 Cap., transfiere el hotel (SSC) ubicado en ESTADOS UNIDOS 1822/24 Cap. a Sebastián Jesús Mallo dom. Estados Unidos 2521 Cap. Reclamos de ley en domicilio comercial.
e. 25/2 N° 16.598 v. 4/3/2003

"S"

A. Mithieux mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Olga Rodríguez domic. Murillo 596 Cap. vende a Daniel H. Américo Senillosa y Silvana P. Serra domic. Varela 71 Cap. su bar sito en SARMIENTO 2015 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/2 N° 46.548 v. 4/3/2003

Norberto Héctor Weidert con domicilio en Aráoz 1978, ciudad de Buenos Aires, transfiere el telecentro ubicado en las calles De la Huerta s/n entre el arado y de la Rastra en la localidad de Tapiales, partido de La Matanza, al señor Juan Carlos Fernández domiciliado en Ituzaingo 5648, Isidro Casanova. Reclamos de ley en Aráoz 1978 ciudad de Buenos Aires.
e. 26/2 N° 16.636 v. 4/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CONSORCIO PUERTO CAMPANA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de enero de 2003 resolvió aumentar el capital social de $ 1 a $ 50.000 y reformar el artículo 4° del Estatuto Social. Se invita a los señores accionistas a suscribir el aumento de capital en un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación. Asimismo se invita a los señores accionistas a suscribir en proporción a sus tenencias aquel capital no suscripto por el accionista original cumplido el lapso de 30 días antes mencionado.

Presidente – César Vicente Madeo
e. 28/2 N° 16.760 v. 4/3/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días lo dispuesto en la sentencia de fecha 17 de octubre de 2002 en la causa caratulada "LEGAJO DE EJECUCION DE SAMUEL ARMANDO VALLEJOS", Legajo N° 104/03 respecto a SAMUEL ARMANDO VALLEJOS, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.610.400, de 41 años de edad, nacido el 18 de septiembre de 1961 en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Samuel Armando Vallejos (fallecido) y de Santa Rolón, casado, de ocupación chofer, la que dispone: "N° 29. Sentencia: Corrientes, 17 de octubre de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1) Condenar a SAMUEL ARMANDO VALLEJOS, DNI N° 14.610.400, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión, y una multa de pesos quinientos ($ 500,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, con costas (artículos 530, 531 y 533 del CPPN). 2°) … 3°) … 4°) … 5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, Juez de Cámara. — Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. — Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal, Corrientes.
e. 28/2 N° 407.681 v. 6/3/2003

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza ALEJANDRO RUFFA, de nacionalidad argentino, casado, DNI N° 11.258.076, desocupado, nacido el día 8 de agosto de 1953 en Capital Federal, con domicilio en Corro 370 de Capital Federal, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del CPPN en la causa N° 1778/01 que se le sigue por infracción al art. 296 C.P., bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 10 de febrero de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 26/2 N° 407.334 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

OLLER JOSE JAVIER s/ Sucesión Ab-intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N! 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAVIER OLLER. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.
e. 3/3 N° 46.702 v. 5/3/2003

N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza a ANDRES ORREGO TORREMOCHA, JOSE ORREGO TORREMOCHA, INES ORREGO TORREMOCHA, LORENZO TORREMOCHA GALAN, ISIDORO ORREGO TORREMOCHA, ANDRES TORREMOCHA GALAN para que en el plazo de 15 días comparezcan a contestar demanda y tomar la intervención que les corresponda en autos "ALLEGUE JUAN c/TORREMOCHA GALAN LORENZO y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 69.413/00) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Capital Federal, 16 de diciembre de 2002.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.
e. 3/3 N° 46.750 v. 4/3/2003

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13 de la Capital Federal, Secretaría Unica, atento lo dispuesto por el art. 5° de a ley 24.321, cita a LILIANA INES COMBA CIBEIRA a fin de que en el término de 60 días comparezca en autos "COMBA CIBEIRA, LILIANA INES sobre Ausencia por Desaparición Forzada", a estar a derecho. El presente deberá publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Gustavo R. Torrent, secretario.
e. 28/2 N° 407.678 v. 4/3/2003

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Soledad Calatayud, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. CALLAO 1279/81/85/87/89 c/HEREDEROS DE VIDAL COSTA, LIA VICTORIA y Otros s/Ejecución de Expensas", intima de pago por la suma de $ 8.172,30 en concepto de capital puro reclamado por la actora con más el treinta por ciento que provisionalmente se presupuesta para responder a intereses y costas, a STELLA MARIS VIDAL (LC 8.783.032) a quien asimismo se cita y emplaza por el término de cinco días para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 3/3 N° 46.759 v. 4/3/2003

N° 32

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 32 a cargo de la Dra. Alicia Beatriz Arean, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "NAPQUE DAVID ALBERTO c/ORONA GRACIELA SILVIA y Otros s/Cobro de Alquileres" Exp. 101.418/99, se ha resuelto: Buenos Aires, octubre 11 de 2002. "Atento lo solicitado y constancias de autos publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho emplazando a ALFREDO NESTOR HELGUERO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer la firma del contrato de locación de autos que se le atribuye y a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérsele por preparada la vía ejecutiva y designar a la Defensoría Pública Oficial para que la represente en juicio". Firmado: Dra. Alicia B. Arean, Juez. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
José Benito Fajre, secretario.
e. 3/3 N° 46.747 v. 4/3/2003

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO CARLOS GARCIA CASABAL. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Eduardo José Gorris, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/2/2003 al 28/2/2003
e. 3/3 N° 16.511 v. 5/3/2003

N° 72

El Juzgado Nacional Civil N° 72, Secretaría Unica —calle Uruguay 714, p. 6, Capital Federal— en autos "BIANDRONNO S.R.L. c/GONZALEZ SOSA GUSTAVO y Otros s/Ejecución de Alquileres" Exp. 101.706/00 intima a GUSTAVO GONZALEZ SOSA a pagar $ 25.102 más $ 7.531 presupuestos provisoriamente para intereses y costas, con citación de remate para oponer excepciones bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y lo emplaza a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. Todo dentro del plazo de cinco días. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 3/3 N° 46.781 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso de la Capital Federal, notifica que en los autos caratulados "FANTUZ ANGEL c/COHEN MARIO y Otros s/Ordinario" se ha ordenado la presente publicación a los efectos de notificar a la Sra. MONICA LILIANA COHEN, DNI 13.531.401 la siguiente resolución: "Buenos Aires, 25 de octubre de 2002. Habiendo dado cumplimiento con lo requerido a fs. 419 y lo dispuesto por los arts. 145/147 del Cód. Procesal, cítese a la co-demandada MONICA LILIANA COHEN para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial". Fdo.: Juan Manuel Gutiérrez Cabello, juez. Publíquese por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/3 N° 16.923 v. 4/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, cita a BERNARDO DANIEL GLUSMAN, DNI N° 10.362.410 y ELENA LEONOR LIBMAN, DNI N° 11.154.549, para que dentro el plazo de cinco días contados desde la última publicación se presenten en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 343 y 526 del Cód. Proc.), en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GLUSMAN, BERNARDO DANIEL y Otros s/Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 3/3 N° 46.787 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/FORTI PABLO y Otro s/Ejecutivo" cita a los Sres. PEDRO HOFFMAN con CI 5.017.572 y a PABLO FORTI con CI 4.579.080 para que dentro del quinto día de la última publicación de edictos comparezcan personalmente a reconocer las firmas del documento que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas de acuerdo al art. 526 del CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 3/3 N° 46.792 v. 5/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en calle Marcelo T. de Alvear 1480, PB, Capital Federal, cita a ANGEL DANIEL FERRO para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados "PEÑAFLOR S.A. c/ANGEL FERRO E HIJOS S.R.L. s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 3/3 N° 5761 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a FLAVIO OLIVEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.105 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 26/2 N° 407.563 v. 4/3/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ZULMA LILIANA GOMEZ (argentina, hija de Clemente y de María Nieves Rodríguez, DNI 18.108.578, con último domicilio conocido en Esmeralda 783, piso 6° "C" de esta Ciudad, nacida el 26 de diciembre de 1967 en Urdinarrain, Pcia. de Entre Ríos), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.348 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 181 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 26/2 N° 407.565 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5 a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría N° 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que ZACARIAS ALEXANDER GUANILO VILLEGAS —Pasaporte peruano N° 186.600—; SILVIA EUGENIA MAMANI ZUÑIGA —CI República de Bolivia 424.864—; JACKELINE CHRISTIE VILLEGAS TAYPE —DNI de la República de Perú N° 41.169.750—; SILVIA AGUILARA ZAPANA —Pasaporte peruano N° 1.798.619—; TRIFONIA CANQUI CHOQUE —CI de la República de Bolivia 4.049.321—; SILVIA GIOVANNA ROMERO PORRAS —DNI 93.878.165—; FAVIO RAFAEL MARIN RABANAL —DNI 93.748.907— y REMEDIOS VILA DELGADILLO —DNI 92.881.215—, deberán presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 27 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 13 de febrero de 2003. No habiendo comparecido los encartados ZACARIAS ALEXANDER GUANILO VILLEGAS, SILVIA EUGENIA MAMANI ZUÑIGA, JACKELINE CHRISTIE VILLEGAS TAYPE, SILVIA AGUILAR ZAPANA, TRIFONIA CANQUI CHOQUE, SILVIA GIOVANNA ROMERO PORRAS, FAVIO RAFAEL MARIN RABANAL y REMEDIOS VILA DELGADILLO, de conformidad con lo ordenado a fs. 277, cíteselos para el día 27 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N. a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días.

Secretaría, 13 de febrero de 2003.
Patricia S. Guichandut, secretaria.
e. 28/2 N° 407.673 v. 6/3/2003

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, Piso 7mo., Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ (DNI 11.17.049.049 con último domicilio conocido en General Rojo 1895 de La Ferrere (P.B.S.), a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 49.910 que se le sigue por la presunta infracción en el art. 94 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 3/3 N° 407.917 v. 7/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, P.R.S. a cargo del Dr. Fernando Larrain, Juez en lo Correccional, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a REYNALDO OSCAR IACONIS, LE N° 8.208.861, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 18 de febrero de 2003. Por recibido, agréguense. En atención al resultado negativo de las citaciones cursadas al imputado (cfr. fs. 48 vta. y 51). Habida cuenta a que se desconoce el domicilio actual de REYNALDO OSCAR IACONIS, y de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos para que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: P.R.S. Fernando Larrain, Juez en lo Correccional. Ante mi: Carlos Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Omar Rojas, secretario "ad hoc".
e. 27/2 N° 407.501 v. 5/3/2003

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 13.768, seguida por el delito de hurto art. 162 del C.P. cita y emplaza a VIVIANA NOEMI RITUCCI, titular de CI N° 10.204.765, argentina, de 35 años de edad, ama de casa, soltera, con último domicilio conocido en Guatemala 4663, piso 6° Dpto. "B" de esta ciudad, de quien se desconoce demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de febrero de 2003. Por recibido, atento lo informado a fs. 209 en cuanto la imputada VIVIANA RITUCCI no vive en el domicilio que surge del sumario, cítese a VIVIANA RITUCCI mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del CPPN). Fdo.: P.R.S. P.R.S. Fernando Larrain, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aries, 13 de febrero de 2003.
e. 27/2 N° 407.499 v. 5/3/2003

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 14.214/3, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.), cita y emplaza a ERIKA JUDITH CORREA SALAS —peruana, nacida el 26 de julio de 1983, en Perú, hija de Manuel Correa y de Soila Salas Clemente, con último domicilio conocido en Barrio Don Orione, Manzana 53 ó 56 A3, piso 3° "A", Claypole, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de febrero de 2003. Por devueltos, hágase saber a las partes lo resuelto a fs. 99 por la Sala Especial de la Excma. del Crimen. Por recibido, atento lo informado a fs. 89/vta. en cuanto a que la co-imputada ERIKA JUDITH CORREA SALAS es desconocida en el domicilio que aportara, cítesela mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. P.R.S. Dr. Fernando Larrain, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
e. 27/2 N° 407.477 v. 5/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a WALTER ALBERTO DOMINGUEZ a estar a derecho en la causa N° 25.450 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.317 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a RAMON MARIO RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa N° 24.143 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Luis A. Schelgel, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.324 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a RAUL HIPOLITO RIZZO a estar a derecho en la causa N° 23.537 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 92 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.313 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a SILVINA SIMON a estar a derecho en la causa N° 23.846 k que se le sigue por el delito de hurto previsto y reprimido en el art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Luis A. Schelgel, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.314 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a CHRISTIAN GUILLERMO BARCIA a estar a derecho en la causa N° 24.706 que se le sigue por el delito previsto por el art. 1° de la Ley 13.944, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.319 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a HUGO NESTOR BARRAN a estar a derecho en la causa N° 20.062 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.321 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a NORBERTO TELLO a estar a derecho en la causa N° 23.334 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Luis A. Schelgel, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.322 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO GUSTAVO MONTIEL a estar a derecho en la causa n° 22.342 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 89; 183 y 237 del Código Penal a fin de estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.316 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAUL DOMINGO GUERRERO a estar a derecho en la causa n° 24.164 que se le sigue por el delito previsto por el Art. 183 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dos.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.311 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días,

a contar desde la última publicación del presente, a RUBEN GENARO HILARES MANSILLA a estar a derecho en la causa n° 23.324 que se le sigue por el delito previsto por el art. 92 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.309 v. 4/3/2003

N° 9

La Sra. Jueza Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 en la causa N° 51.422 del Registro de la Secretaría N° 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a ELSA SUSANA SANTOIANI (DNI 12.154.791) a presta declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Ana Helena Díaz Cano, jueza.
e. 28/2 N° 407.662 v. 6/3/2003

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO OSCAR PERALTA (DNI se desconoce) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.628 que se le sigue por tentativa de hurto y atentado a la autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".
e. 28/2 N° 407.677 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HECTOR GONZALEZ (DNI 12.088.791) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.222 que se le sigue por Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/2 N° 407.675 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza a LEONARDO SAUCEDO y a VALERIA CARRIZO, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente edicto, en esta causa N° 37.820/III, seguida por el delito previsto en los arts. 42 y 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.669 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días en c/N° 56.415 a contar desde la última publicación del presente a DIEGO CRISTOFER ROJAS CHACON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/2 N° 407.656 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ALBERTO OCAMPO (DNI 8.076.394) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.028 que se le sigue por lesiones culposas (art. 94 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/2 N° 407.654 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días en c/N° 52.396 a contar desde la última publicación del presente a ANDRES JOSE CABRERA HUAMAN, JORGE ACHAVAL HEREDIA, MARIO FERNANDO SALVATIERRA PEDRAZA, MAGALI GOMEZ PIZARRO, ROE RAMIREZ ORTEGA, RAMIRO GODOY GASTELU, LUIS AVILIO BOHORQUEZ CUISANO, FELIX ALEXANDER TRIVEÑO CARRANZA y ARIEL ARMANDO MOSCOZO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/2 N° 407.637 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, 6° piso de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ERNESTO SEBASTIAN BEGA para que comparezca a este Tribunal a estar a dercho, en la causa N° 35.514/JF que se le sigue por el delito de hurto (art. 162 del C.P.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.629 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ELEUTERIO LARROSA ACUÑA o JUAN CARLOS OBLITAS para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 37.841/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.632 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, 6° piso de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a OLINDA MARIA PEREZ QUISPE para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho, en la causa N° 36.937/JF que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.633 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LUCAS MORENO y DANIEL JUAN CESAR BRITEZ, para que comparezcan ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa N° 37.307/IIA, que se les sigue por el delito de atentado a la autoridad (art. 237 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.660 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 6 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731 Piso 4,de esta Capital Federal, hace saber al señor DANIEL PALERMO que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PALERMO DANIEL s/Cobro de Pesos", Expediente N° 3002/00 se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 12 de septiembre de 2001… No habiendo el demandado DANIEL PALERMO contestado en término la demanda, pese a estar debidamente notificado (conf. cédula de fs. 140 vta.) decláraselo rebelde (art. 59 del C.P.C.C.). Hágase saber que las sucesivas providencias se notificarán conforme lo establece el art. 133 del Código citado. Notifíquese. Firmado Roberto Raúl Torti, Juez federal. A tal fin publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Viviana J. Malagamba, secretaria federal.
e. 3/3 N° 407.706 v. 4/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 13 desempeñada por el Dr. Horacio Alfonso, sito en la calle Libertad N° 731, piso 6° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MONTENEGRO DE POZZALI, GRACIELA MARIA y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 2608/99, cita y emplaza a GRACIELA MARIA MONTENEGRO DE POZZALI (DNI N° 11.815.836), ARTURO JOSE POZZALI (DNI N° 11.815.835), ARTURO OSVALDO POZZALI (DNI N° 3.248.952) y ELSA RAQUEL NODAR DE POZZALI (LC N° 413.293) a fin que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial a efectos de que lo represente. Publíquese por dos días. en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 3/3 N° 407.703 v. 4/3/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría N° 18 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 6, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUINZBURG MARIO CESAR y Otro s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 8331/00, cita y emplaza al demandado Sr. MARIO CESAR GUINZBURG, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. A tal fin publíquese por dos días. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 3/3 N° 407.708 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ANALIA ESTER SERRANO (argentina, de 26 años de edad, soltera, nacida el día 27 de agosto de 1976 en La Banda, Prov. de Santiago del Estero, hija de Margarita Giménez) para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 13.818/02, caratulada "SERRANO ANALIA y GODOY EDGARDO DANIEL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/2 N° 407.688 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ELVIS GUILLERMO CABRERA OSCCO —peruano, nacido el 3 de septiembre de 1978 en Lima, Perú, hijo de Matilde Rojas y de Guillermo Cabrera— para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 14.252/01 que se le sigue por el delito de falsificación documento público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/2 N° 407.689 v. 6/3/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio en la causa Nro. 14.001/01 "ABDINE, LEONARDO DANIEL s/Falsif. Docto. Público" cita y emplaza a MARCELO PABLO RODRIGUEZ (DNI 20.426.691) a comparecer ante el Tribunal dentro de los cinco días hábiles, desde la última publicación del presente, a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese el presente edicto por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/2 N° 407.682 v. 6/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 del Dr. Oscar Aguirre, cita y hace saber que en el trámite de los autos N' 7702/99 que se le sigue a MAXIMILIANO RICARDO MOLINA por el delito de Infracción a la Ley 22.362, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 27/2 N° 407.526 v. 5/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 interinamente a cargo del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 5531/02, caratulada "JURADO JUAN LEANDRO s/Falsificación de documentos públicos", hace saber a LEANDRO ALBINO FERNANDEZ, hijo de Vicente Albino y de Hilaria Fernández, nacido el 27 de febrero de 1972 en Tarija, Bolivia, que deberá comparecer dentro de las 72 horas de notificado a la sede de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del Dr. Carlos Rívolo —sita en Comodoro Py 2002, 5° piso— a los efectos de labrar la correspondiente acta de acuerdo a las prescripciones del artículo 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 16, Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 26/2 N° 407.318 v. 4/3/2003

N° 10

cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a SANDRA MARGARITA FERNANDEZ (DNI 26.038.719), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/2 al 25/2/2003.
e. 27/2 N° 406.678 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 del Dr. Javier E. Helou, en la causa N° 3122/02 cita y emplaza YU SHIH HUNG, DNI N° 92.893.010, nacido el 23/3/1957 en Taiwán, China, hijo de Wne Tao y Mei, con último domicilio registrado en la calle M. Ugarte 3569, Capital Federal, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación, deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 3/3 N° 407.741 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 del Dr. Javier E. Helou, en la causa N° 3122/02, cita y emplaza a SHU MEI CHEN, DNI N° 92.512.271, nacida el 10/6/1946 en Taipei, Taiwán, China, hija de Yun Chen Chen y Tiao Lin, con último domicilio registrado en la calle Zamudio 3022, Capital Federal, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 3/3 N° 407.742 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Sergio G. Torres, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado DANIEL ALBERTO GODOY, DNI N° 1.872.298, argentino, nacido el día 7 de enero de 1960, con último domicilio conocido en la calle Maipú 1770, Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 6626/02, que se le sigue en orden al delito de inf. a la Ley 22.421, caratulada: "GODOY DANIEL ALBERTO s/Inf. Ley 22.421", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 19, 13 de diciembre de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 3/3 N° 407.786 v. 7/3/2003

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a FEDERICO MIGUEL KESS, D.N.I. N° 22.757.443, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 7.704/02 caratulada "KESS, FEDERICO s/Falsificación de Documentos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 11 de febrero de 2003. Atento al resultado de las citaciones cursadas a los Sres. FEDERICO KESS..., cíteselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezcan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Conf. arts. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de febrero de dos mil tres.

e. 27/2 N° 407.540 v. 5/3/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a MYRIAM ROSA PANIGAZZI, D.N.I. N° 20.055.787, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 7.704/02 caratulada "KESS, FEDERICO s/Falsificación de Documentos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 11 de febrero de 2003. Atento al resultado de las citaciones cursadas a los Sres .... y MYRIAM PANIGAZZI, cíteselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezcan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Conf. art. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de febrero de dos mil tres.

e. 27/2 N° 407.541 v. 5/3/2003

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24 del Dr. Cristian Barrita, notifica a JHONY NICOLAS SARAVIA SANCHEZ, nacido el 1 de noviembre de 1975 en Cochabamba, Bolivia, titular del DNI nro, 93.102.469, "///nos Aires, 18 de febrero de 2003 ... publíquese edicto por el término de cinco días a fin de citar al nombrado ante los estados de este Tribunal con el objeto de notificarlo del resolutorio de fs. 526 de las presentes actuaciones, debiendo comparecer dentro de los tres días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal, Ante mí: Cristian Barrita, Secretario.

Secretaría N° 24, 18 de febrero de 2003.

e. 26/2 N° 407.353 v. 4/3/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barrita, notifica a GABRIEL APOLINAR GARCIA LLANOS que deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los tres días de noticiado, a fin de notificarlo del resolutorio de fs. 147/148 de las presentes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde ... Fdo.: Sergio Torres, juez federal, ante mí: Cristian Barrita, secretario federal. Secretaría Nro. 24, 21 de febrero de 2003.

e. 28/2 N° 407.697 v. 6/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 11 de Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, por ante la Secretaría N° 133 de la Dra. Marcela Laura García, sito en Talcahuano 550, piso 5°, Oficina 5055, Capital Federal, cita y emplaza a JORGE LUIS SARUE (DNI N° 16.937.098) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca ante estos estrados junto a su hijo menor de edad JONATHAN DAVID SARUE (argentino, DNI 34.358.243, hijo del prenombrado y de Mirtha Adriana Pilsner, nacido el 4 de enero de 1989 en Capital Federal) en causa N° 77.699/02, la que se le sigue en orden a una presunta infracción a la Ley 24.270, y ello a efectos de estar a derecho en la causa de referencia y dar cumplimiento a la audiencia de contacto que establece el art. 3°, apartado primero, de dicha ley, como así también a lo ordenado en el ítem 2 de la misma, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del CPP).
Marcela Laura García, secretaria.

e. 26/2 N° 407.312 v. 4/3/2003

N° 47

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a LEE KYUNG OK, DNI 92.718.371 para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 81.437/02 que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Jorge A. de Santo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/2/2003 al 24/2/2003.

e. 26/2 N° 406.685 v. 4/3/2003

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a EUSTAQUIO GAONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 4918/2003 que se le sigue por el delito de lesiones leves y amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Carlos Federico Cociancich, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/2/2003 al 24/2/2003.

e. 26/2 N° 406.688 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza a fin de que ARMANDO JOSE JACOBO comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en el día 11 de abril de 2003 a las 10 hs., bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado por la ley en el art. 302 del C.P. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "…///nos Aires, 14 de febrero de 2003. Por recibido. Agréguese y cítese por edictos a ARMANDO JOSE JACOBO a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) en la audiencia que se le fija para el día 11 de abril de 2003 a las 10 hs. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Guillermo D. Brugo (Sec.).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.

e. 3/3 N° 407.744 v. 7/3/2003

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a JAVIER OSCAR GAMES para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— el día 12 de marzo de 2003 a las 9:30 horas, en la causa N° 4666 caratulada "BEROT HAYDEE MARCELA s/Inf. Art. 302", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 28/2 N° 407.680 v. 6/3/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 14.209 "ARNALDO LOPEZ s/Defraudación", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 28 de diciembre de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 a cargo de los Dres. Mario Gustavo Costa, Juan María Torino y Martín Federico, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana C. Ramos, por el cual se condenó a ARNALDO LOPEZ, en la causa N° 529, por ser autor del delito de malversación de caudales públicos, a la pena de dos años de prisión cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta perpetua para desempeñar cargos en la Administración Pública.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 27/2 N° 407.511 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 13.343 "ADRIAN GUSTAVO s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 6 de junio de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 a cargo de los Dres. Ricardo Giúdice Bravo, Martín E. Vázquez Acuña y Rafael Alejandro Oliden, Secretaría a cargo del Dr. Erica Susana Manigot, por el cual se condenó a ADRIAN GUSTAVO ROIGER, en la causa N° 977 por ser autor del delito de falso testimonio, a la pena de seis meses de prisión cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta por el término de un año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 3/3 N° 407.785 v. 7/3/2003

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 2

Juzgado Nacional de Menores N° 2, Secretaría N° 4. A fin de cumplimentar con la medida solicitada por el Sr. Representante del Ministerio Público a fs. 84, cítese a PABLO JAVIER ACOSTA, GUSTAVO GABRIEL ACOSTA Y DE DIEGO DANIEL ACOSTA mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. P.R.S. (Fdo.: María Rosa Cassara, juez, Ante mí: Félix José Descalzo, secretario).

Buenos Aires, 28 de enero de 2003.

e. 28/2 N° 407.790 v. 6/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

"Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a FRANCISCA ANDRADE MANRIQUE, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. ... Fdo.: Conrado César Bergesio, juez federal. Ante mí: Silvina Mayorgas, secretaria.

e. 26/2 N° 407.345 v. 4/3/2003

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a GASTON ENEKOIST, que deberá presentarse en este Juzgado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria en la causa N° 1902, en la que se investigan infracciones al art. 292 del Código Penal, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 26/2 N° 407.336 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a CLAUDIO DAVID DIAZ DNI 35.657.401 a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa en mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 7 de febrero de 2003.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 28/2 N° 407.707 v. 6/3/2003

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a RAMON ELEUTERIO BRIZUELA, a comparecer por ante este Tribunal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido en el art. 277 del Código Penal —encubrimiento—, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su detención (conf. art. 150 del C.P.P.N.).

Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2003.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 28/2 N° 407.683 v. 6/3/2003

N° 2

"///mas de Zamora, 5 de febrero de 2003. Dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. del imputado de autos JORGE CARLOS BALATTI, titular del D.N.I. n° 18.086.768 de quien se desconoce su actual domicilio, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al mismo que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 7 de marzo del año 2003, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiará a sus efectos. Fdo: Carlos Alberto Ferreiro, Pella, Juez federal. Ante mí: Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

e. 26/2 N° 407.335 v. 4/3/2003

Por ante este juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 1292. caratulada "CUTUMBA PACAJA, PABLO y Otros s/Inf. arts. 292 y 293 del C.P.", en la que se resolvió citar a DARIO GODOY —quien refiriera ser de nacionalidad argen-

tina, nacido el 18 de febrero de 1978 en Campana, Provincia de Buenos Aires, hijo de Liborio Godoy y Virginia Méndez, con último domicilio conocido en Uruguay 214 de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. n° 18.798.634 y C.I.P.F.A. n° 15.413.379— para que comparezca ante estos estrados con el objeto de estar a derecho, ello en el término de los cinco días subsiguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 3 de febrero de 2003 ... Habida cuenta los resultados negativos obtenidos como consecuencia de las medidas realizadas para dar con el paradero de DARIO GODOY, cíteselo mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca ante estos estrados con el objeto de estar a derecho, en el término de los cinco días subsiguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin líbrese oficio y edicto al Boletín Oficial. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, Ante mí Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.338 v. 4/3/2003

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 2010, caratulada "TORIBIO URBANO, EVANGELISTA MAXIMO s/Inf. Art. 286 en función del art. 282 del C.P.", en la que se resolvió citar a EVANGELISTA MAXIMO TORIBIO URBANO —quien refiriera ser de nacionalidad peruana, nacido el 8 de septiembre de 1970 en Lima, Perú, hijo de Iván Toribio y de Ceferina Urbano, con último domicilio conocido en el Hotel Metropolitan, Av. Corrientes 3973, Capital Federal, pasaporte peruano n° 1.923.984— para que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 4 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y de conformidad con lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, notifíquese a EVANGELISTA MAXIMO TORIBIO URBANO por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que deberá comparecer por ante estos estrados dentro del término de tres días subsiguientes a la última publicación, a efectos de tomar conocimiento en forma personal de lo resuelto en autos en punto a su situación procesal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A los fines indicados, ofíciese. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, Ante mí Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.342 v. 4/3/2003

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada localidad, Secretaría N° 6 a cargo del Suscripto tramita la causa nro. 6-2.322, caratulada "MARIA ROSA RUIZ S/Pta. Infracción ley 22.362", en que la se resolvió atento que se desconoce su actual domicilio, poner en conocimiento de MARIA ROSA RUIZ, que deberá comparecer a la sede de estos Estrados, a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso c) de la ley 22.362, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe las partes pertinentes del auto que lo ordena: "publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de: 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a los fines de poner en conocimiento de MARIA ROSA RUIZ que deberá comparecer a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso c) de la ley 22.362, a este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada localidad, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su captura, arts. 288, 289 y ccs. del Código de forma. Ofíciese al Boletín Oficial ...". Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, ante mí, José Luis D'Abondio secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.341 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2485 caratulada "DEL BAGGE, ALFREDD ROBERTO p/Inf. Art- 292 DEL C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días conf. art. 150 del C.P.P.N.— a ALFREDO ROBERTO DEL BAGGE, argentino, titular del D.N.I. Nro. 10.111.897, nacido el día 7 de noviembre de 1951, hijo de Alfredo Roberto y de Delia Hayde Ledesma, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción al art. 292 del Código Penal de La Nación, y a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 6 de febrero de 2003.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 26/2 N° 407.339 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez Subrogante a cargo del juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a GLADYS MAREL TAVERNA, D.N.I. N° 22.098.334, imputada del delito previsto y reprimido por los artículos 296 y 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 3 de Febrero de 2003 ... Líbrese oficio al Boletín Oficial Nacional a efectos que publique por el término de cinco (5) días en el mismo el comparendo a este Juzgado de GLADYS MABEL TAVERNA, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria, por infracción a los arts. 292 y 296 del C.P., la misma deberá comparecer munida del original de su D.N.I.

Secretaría Penal N° 7, 3 de febrero de 2003.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 26/2 N° 407.347 v. 4/3/2003

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN ALFREDO RAMIREZ, D.N.I. N° 25.887.603, en la causa N° 5323 que se le siguiera por infracción a la ley 23.737, a fin de notificarse de lo resuelto en autos. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 13 de febrero de 2003.

Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 26/2 N° 407.352 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por término cinco días a contar después de la publicación del presente a DARIO ANDRES ROMERO, argentino, D.N.I. 29.700.476 nacido el 22/9/1982 en Los Polvorines, hijo de Mario y Catalina Vega, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 4194 en orden al delito previsto y reprimido en el art. 14 segunda parte de la ley 23.737. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida. Por recibidos los informes que anteceden. Existiendo méritos suficiente y atento a lo informado a fs. 39, cítese A DARIO ANDRES ROMERO, argentino, D.N.I. 29.700.476 nacido el 22/9/1982 en Los Polvorines, hijo de Mario y Catalina Vega, por edictos en la forma prevista en el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el art. 14 2da. parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía y ordenar su captura ... Fdo. Dr. Federico Efrain Faggionato Marquez. Juez Federal. Ante Mí: Haydée Acero De Richarte. Secretaria Federal. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el art. 150 del C.P.P.N.

Campana, 3 de febrero de 2003.

Haydée Acero de Richarte, Secretaria Federal.

e. 26/2 N° 407.333 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 53.912, caratulada: "SUMARIO AV. TITULARIDAD Y PROCEDENCIA RENAULT 11 DOM. COL. RWL-670", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano CARLOS ALBERTO REINA, D.N.I. N° 23.753.744, con último domicilio conocido en Cotagaita N° 2145 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 18 de febrero de 2002.

Mariela R. de di Pretoro, secretaria.

e. 28/2 N° 407.679 v. 6/3/2003

S.S, el sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos caratulados "DUARTE CLAUDIO A.-Uso doc. autom. Apócrifo", Expte. N° 54.395; cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano RICARDO FRANCISCO CEPEDA, DNI N° 12.515.374, con último domicilio conocido en calle Montevideo N° 1330 de Capital Federal, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 13 de febrero de 2003.

María Rojas de Di Pretoro, secretaria.

e. 27/2 N° 407.447 v. 5/3/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. MAXIMILIANO SEBASTIAN PUEYO (argentino, soltero, hijo de Ricardo Daniel y Marta Graciela Pérez, DNI 25.062.999, nacido en Necochea el 5 de marzo de 1976) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la Ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 2220 caratulada "PUEYO MAXIMILIANO SEBASTIAN s/Unf. Ley 23.737 - Tandil", de trámite por ante la Secretaría N° 4 en lo Correccional a cargo del suscripto, a fin de su comparendo a audiencia "de visu", bajo apercibimiento que si al vencimiento del plazo acordado no compareciere se lo declarará rebelde y se ordenará su detención (arts. 150, 288 y ccts. del CPPN). La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, febrero 18 de 2003 ... cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a este Juzgado Federal, a fin de realizar la audiencia "de visu", bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarada rebelde y se ordenará su detención (arts. 150 y 289 del CPPN). Fdo.: Juan José Comparato, juez federal". Publíquese el presente por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Secretaría, 18 de febrero de 2003.

Sergio Antonio Alonso, secretario.

e. 28/2 N° 407.686 v. 6/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a ARIEL FRANCISCO LLORCA, D.N.I. N° 24.231.510, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 4415/02 caratulada "LLORCA, ARIEL FRANCISCO s/Inf. Ley Estupefacientes" que se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S.C. de Bariloche, 19 de febrero de 2003.

Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 27/2 N° 407.538 v. 5/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ANDRES ALBERTO VIDOSEVICH Domicilio: Juana Fadul 837 - Usuhuaia-Tierra del Fuego. M.I. N° 21.931.157, hijo de Juan Alberto y de María Angélica Romeo que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos n° 13.130, caratulados: "C/DIEZ, LEONARDO ADRIAN - Por inf. a los arts. 292 y 296 del C.P.".

San Juan, 17 de febrero de 2003.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 27/2 N° 407.452 v. 5/3/2003

Renovación de Suscripciones

Recuerde que el vencimiento de su suscripción, está indicado en la etiqueta de envío.

Si usted actualiza su e-mail, señalando el número de suscriptor, recibirá un mensaje recordatorio del vencimiento con la debida antelación.

Comuníquelo a: **suscripciones@boletinoficial.gov.ar**

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	13/02/03	GABRIEL RUBEN MAFFEO	2	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
26	155	ENZO M. CIPRIANI	19/02/03	CARLOS ALEJANDRO ROLDAN	3	N°48301/02 - ROBO EN TENTATIVA
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	19/02/03	CARLOS ALBERTO ZUNNI	3	HOMICIDIO
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	19/02/03	GUIDO RENZULLO titular del DNI 11.167.499 y de MIGUEL RENZULLO titular del DNI 10.895.441	3	DEFRAUDACION

e. 26/2 Nº 29 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días cit.	Causa
21	165		20/02/03	JUANA DEL CARMEN CANO Y DIEGO MARTINEZ PALACIOS	3	DEFRAUDACION
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	20/02/03	ANGEL DARIO ZULATO	3	-

e. 28/2 N° 32 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	20/02/03	WALTER JAVIER WOLK (argentino, DNI 24.293.815, hijo de Pedro Wolk y Graciela Sánchez Bauza) y a MARCELINO GONZALEZ (argentino, nacido el 25 de marzo de 1964 en Chaco, DNI 16.679.853)	3	N° 27671/02 - ASOCIACION ILICITA
6	118	DOMINGO MONTANARO	20/02/02	MARCELO JAVIER FINVARB (DNI 18.234.645) KARINA MABEL CONSTENLA (DNI 24.159.295) Y HECTOR MARCELO CONSTENLA (DNI 20.493.779)	3	N° 25.335/02 - ESTAFA
8	125	YAMILE BERNAN	24/02/03	MIGUEL ANGUEL TEVEZ	3	Nº 87309 - ABUSO DESHONESTO
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	17/02/03	RAMON PEREZ, HIJO DE AVELINO PEREZ Y DE RAFAELA ANTONIA SALINAS	3	HOMICIDIO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	11/02/03	REYNALDA MARTINEZ	3	AMENAZAS
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	12/02/03	EDUARDO BORDON	3	ROBO DE AUTOMOTOR
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	24/02/03	ALBERTO IGNACIO OJEDA	3	ESTAFA
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	12/02/03	DANIEL ADOLFO SUCURADO	3	N° 109.928/98 - DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	19/02/03	PAUL DANIEL QUISPE REYES (pasaporte peruano nro. 18.232.111)	5	LESIONES GRAVES Y AMENAZAS

e. 28/2 N° 33 v. 6/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de POLIVENTAS S.A., CUIT 33-69615724-9 en la que se designó síndico a la Dra. Adriana Esnaola, con domicilio en Juncal 615, 10° piso "G" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 26/2 N° 407.361 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de ARIEL KALIMAN, DNI 17.595.619, en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Z. Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, piso 2° "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 26/2 N° 407.362 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de CABILDO 1111 S.R.L., CUIT N° 30-69481589-4 en la que se designó síndico al Dr. Luis Alberto Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, 8° piso, D de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 3/3 N° 407.796 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero del 2003, se decretó la quiebra de CLARIA ENRIQUE LUIS s/Quiebra", L.E. 7.600.890 en la que se designó síndico al Dr. Barg Lajbisz con domicilio en Paraguay 2630 piso 10° "B" TE 4963-1011, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 3/3 N° 407.794 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero del 2003, y por aplicación del art. 46 de la ley 24.522, se decretó la quiebra de REFRIGERACION FIORE S.R.L. CUIT 30-67831164-9, en la que se designó síndico al Dr. Contador Héctor Caferatta, con domicilio en Laprida 1898, piso 5to. Dto. "O", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2003. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se

intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/3 N° 407.793 v. 7/3/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 desempeñada por la Dra. María G. Vasallo, comunica que se declaró la apertura de los concursos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DELTA LTDA. s/Concurso Preventivo", CUIT 30-68309992-5, con fecha 12/12/02; "ALBERDI DE RATTNER, ESTELA MARIA ESTER s/Concurso Preventivo", CUIT 23-03749498-4, con fecha 27/12/02 y con fecha 10/2/03 en los autos "WALDOKE, JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo", CUIT 20-05618757-0, los que tramitarán en los términos del art. 68 de la Ley 24.522, designándose como síndico al Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio constituido en Uruguay 385, piso 3, Of. 301 de la Cap. Fed., Tel. 4373-5666. Se fija el día 16/4/03 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación. Se establece que los días 2/6/03 y 16/7/03 se deberán presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y finalmente con fecha 15/10/03 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, se realizará la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 26/2 N° 2781 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, con asiento en R. S. Peña 1211, 3er. piso de Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados TINTAS LETTA S.A. s/Quiebra", se ha presentado el informe final art. 218 L.C.Q., se ha procedido a efectuar las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes y se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguiente a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 3/3 N° 407.810 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 16 de diciembre de 2002, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "DIGITAL COPY S.A. s/Quiebra", de la sociedad de referencia, expediente N° 80720, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 3 de abril de 2003, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 18 de abril de 2003. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 5 de mayo de 2003, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 20 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 3/3 N° 407.748 v. 7/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, piso 6° de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "GRINBERG, JOSE s/Quiebra", Expte. N° 89.358 se ha resuelto con fecha 9 de diciembre de 2002, declarar en estado de quiebra a GRINBERG, JOSE con domicilio en Billinghurst 2524, piso 8°, Capital Federal, inscripto en A.F.I.P.-D.G.I. con el CUIT 20-04493117-7. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, piso 2°, Of. 8, Capital Federal y tendrán hasta el 17 de abril de 2003 para que soliciten la verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 3 de junio de 2003 y 15 de julio de 2003, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 27/2 N° 407.539 v. 5/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LANIADO ADOLFO RAUL ADRIAN s/Quiebra (ex ped. por ASCENSORES SERVAS S.A.)" Expte. N° 70.502 con fecha 3/2/03 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Alva María Paulina, con domicilio en Montevideo 536, piso 7° Dpto. "E", Capital, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/5/03. Se intima a la fallida, sus acreedores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.367 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ESTACION DE SERVICIO PEDRO GOYENA S.R.L. s/Quiebra (ex pedido de Quiebra x NIETO, MARTIN A.) Expte. N° 67.976, con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en Paraná 833, piso 2° "B" adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.370 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ARQUINGE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 68.090, con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Silvia A. Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/4/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.373 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PEREZ, JUAN RAMON s/Quiebra (ex pedido de Quiebra x MERITO S.A.) Expte. N° 64.954, con fecha 11/2/2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pagliere Gustavo A., con domicilio en Tucumán 1424, piso 8°, Dpto. "E", Capital, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.372 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "TROUILH JORGE ALBERTO s/Quiebra", DNI 8.704.459, Expte. N° 77.985. Habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/3/03, en el horario de. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 27/2 N° 407.507 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SOLPLA S.A. s/Quiebra (ex pedido de Quiebra x PETRA, ERNESTO), Expte. N° 70.684", con fecha 7 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario José Grieco, con domicilio en Av. de Mayo 1260, piso 2° "O", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 19 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/2 N° 407.661 v. 6/3/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría N° 10 a cargo del suscripto, sito en Avda. Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "LAKE TAHOE S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 5/2/03 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/4/03, al síndico designado cont. Gustavo Guillermo Vignale, en Vuelta de Obligado 2717, Planta Baja "A", Cap. Fed. Asimismo se fija el día 16/5/03 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 27/6/03 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 12/12/03 a las 10 hs. con los acreedores que concurran.

En la Cdad. de Buenos Aires, a 21 de febrero de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 27/2 N° 16.729 v. 5/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ARNALDO J. ONETO S.A.C.I.F. designándose como síndico al contador Francisco Antonio De Gennaro, con domicilio en Uruguay 660, 3° piso "C" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de mayo de 2003 y 8 de julio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/2 N° 407.639 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de SERVICIOS EMPRESARIOS WORKSHOP S.A. designándose como síndico al contador Edit Mildre Ghiglione con domicilio en Paraguay 1225, 3° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de mayo de 2003 y 4 de julio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/2 N° 407.640 v. 6/3/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por

cinco días el estado de quiebra de ESTABLECIMIENTOS TORMETAL SAIC habiéndose designado síndico al contador Rubén Eduardo Suez con domicilio en Gral. César Díaz 2324. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de junio de 2003 y 7 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/2 N° 407.712 v. 6/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RABINOVICH RAUL RICARDO s/Quiebra (SCLAR FELIPE EDUARDO)". El síndico designado es Cibeira Manuel Alberto, con domicilio en la calle Córdoba 1247, piso 5° Dto. 'I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 5 de mayo de 2003. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 28/2 N° 407.691 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RELAR S.A. s/Quiebra (ULMA ANDAMIOS Y ENCOFRADOS ARENTEINA S.A.)". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo, con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30 de abril de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 28/2 N° 407.694 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CRECER PILAR S.A. s/Quiebra (COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO MEDITERRANEA LTDA.)". El síndico designado es Poliak Raquel Martha con domicilio en la calle Lavalle 1527, piso 4° "16", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 5 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 28/2 N° 407.695 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LIMA, JORGE HECTOR s/Su Propia Quiebra". El síndico designado es Bigal Gabriel Eduardo con domicilio en la calle Reconquista 1011 piso 6° Of. "5" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07/05/03; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/3 N° 407.761 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MAILANDER S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Cibeira Manuel Alberto con domicilio en la calle Córdoba 1247 Piso 5° Dto. "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07/05/03; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/3 N° 407.758 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica pro dos días, que en los autos "SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS PUERTO CAPITAL FEDERAL Y DOCK SUD SUPA s/Quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución provisoria de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/3 N° 407.789 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "EMSER S.A. s/Quiebra (IMPACTO S.R.L.)". El síndico designado es Llorca Carlos Alberto con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 852 piso 2° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07/05/03; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/3 N° 407.757 v. 7/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 2002 se declaró en concurso mercantil liquidatorio a IMPRES STILO S.R.L. (CUIT 30-70325764-6) con domicilio en Nogoyá 2408, Capital Federal, en autos caratulados "IMPRES STILO S.R.L. s/Quiebra", Expte. 72.981 siendo el síndico designado contador Alberto Scravaglieri con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 4° "67", fijándose el día 11 de abril de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522 Se establecen los días 28 de mayo de 2003 y 11 de julio de 2003 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 27/2 N° 407.524 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7mo., comunica por cinco días, en el concurso mercantil liquidatorio "ROSTANZO, JOSE TITO ROMUALDO" (Expte. N° 76755), se ha decretado con fecha 26 de diciembre de 2002 la quiebra de JOSE TITO ROMUALDO ROSTANZO, con CUIT Nro. 20-93425482-2, con domicilio en la calle Pedro Chutro 3098 de Capital Federal. Síndico: Carlos Guillermo Montaña, domiciliado en Ayacucho 457 Piso 5to. Of. "53" de Capital Federal, ante quien los acreedores verificarán sus créditos hasta el día 25-04-03. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 serán presentados los días 09-06-03 y 06-08-03. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura, todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 3/3 N° 407.770 v. 7/3/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscrito, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ASCENSORES ASTOR-DELTA S.R.L. en la cual ha sido designado síndico el contador Carlos Guillermo Montaña con domicilio constituido en Ayacucho 457, 5° "53", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 24/4/2003 (Ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 6/6/2003, y el general el día 5/8/2003 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "ASCENSORES ASTOR-DELTA S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 26/2 N° 407.346 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB de esta Capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TECNO AGRO VIAL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 7/6/1994, bajo el N° 5532, Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Abella Fernández Martínez & Asociados, sito en la calle Planes 1303, Capital Federal, de 12 a 19 hs., hasta el día 28 de marzo de 2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos del art. 35 LC y el informe general previsto en el art. 39 LC, los días 15 de mayo y 27 de junio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 puntualmente a las 11 hs. en el Hotel Nogaró, sito en la Avenida Julio A. Roca N° 562, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Fernanda Mariela D'Alesandri, secretaria.
e. 28/2 N° 2789 v. 6/3/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de BROWARNIK, ENRIQUE (D.N.I. N° 4.252.260 CUIT N° 24-04252260-7), decretada con fecha 20/02/03. El síndico actuante es el contador Miguel Pizzolo, con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, 10° D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-04-03. La síndico deberá presentar los informes previstos por la ley 24.522, arts. 35 y 39 los días 5-06-03 y 18-07-03 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de dicho ordenamiento hasta el día 19-06-03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 26/2 N° 407.542 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de EL 24 DE ABRIL S.A., CUIT 33-62983136-9 (Expte. 80.865) habiendo sido designado síndico al contador Jorge Luis Blázquez con domicilio en F. J. S. M. de Oro 2381, piso 2° Oficina "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2003. Se deja constancia que el 12 de junio de 2003 y el 8 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 27/2 N° 407.543 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de FISHPACIFIC S.A. decretada con fecha 21/2/03. El síndico actuante es el contador Marceesi Miguel Angel, con domicilio constituido en la calle Avellaneda 1135, 15 D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/4/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 5/6/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 18/7/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 19/6/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 28/2 N° 407.701 v. 6/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PINI, MARIA INES (DNI N° 5.726.768) que el síndico designado es el contador Luis Ricardo Kralj, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5° Of. "I" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1 de abril de 2003. Hágase sabe al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 15 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto

en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de mayo de 2003 y 24 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 27 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/2 N° 407.377 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DROGUERIA HOSPYMED S.A. (CUIT 30-62962242-8) que el síndico designado es la contadora Nélida Manuela Schub, con domicilio en la calle Paraguay 1307, piso 6° Of. "51" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de abril de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 17 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de mayo de 2003 y 26 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/2 N° 407.378 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a CARO, MIRTA RAQUEL (DNI N° 5.078.403) que el síndico designado es el contador Mario Nicolás Degese, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5° Of. "I" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 31 de marzo de 2003. Hágase sabe al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 12 de mayo de 2003 y 23 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 23 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/2 N° 407.381 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a mi cargo sito en M. T. de Alvear N° 1840 P.B. Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. DANIEL COHENCA. Se ha designado síndico al Cdor. Gustavo Luis Scomparin con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2193 1ero. B donde los acreedores podrán presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 25/3/03. Se fijan los días 6/5 y 17/6 del 2003 a los fines de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 respectivamente. Fecha de celebración de las audiencia informativa 1/12/03 11:00 hs. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 3/3 N° 46.815 v. 7/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en la Av. Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días en autos "LEBEFAK DE ARGENTINA S.A. (EX BSA S.A.) s/Concurso Preventivo (Expte. 92.889)", que con fecha 11 de febrero de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de LEBEFAK DE ARGENTINA S.A. (EX BSA S.A.) C.U.I.T. N° 30-59703042-4, domiciliada en la calle Paraguay 2452, 3° piso, de Capital Federal, habiéndose designado síndico al CNP Alberto Jorge Rotenberg, con domicilio Av. Córdoba 1336, 7° piso, of. "20" de esta Ciudad (Tel. 4373-7321), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de su verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. hasta el día 2 de junio de 2003 y 15 de julio de 2003 respectivamente, fijándose audiencia informativa para el día 30 de diciembre de 2003 a las 10:00 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en diario La Nación.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 3/3 N° 3249 v. 7/3/2003

El Juz. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial N° 14, Sec. N° 28, sita en Av. Callao 635, 2° piso, de Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RAUL ELIAS BRUSILOVSKY, por conversión (art. 90 Ley 24.522), D.N.I. N° 4.390.554, C.U.I.T. N° 20-04390554-7, con domicilio en Lavalle 1125, piso 12, Oficina 28, habiéndose designado Síndico a la Contadora Adriana Beatriz Elisii, con domicilio en Av. Cabildo 2040, 5° piso "G", de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el día 21 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. el 04-06-03 y el 04-08-03 respectivamente. La Audiencia Informativa se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23-12-2003 a las 10 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 3/3 N° 46.769 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2°, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de febrero de 2003, en los autos caratulados "BARCELO, JUAN s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra por MENDIA JOSE ANTONIO)" se resolvió decretar la quiebra de BARCELO, JUAN (CUIT 23-08490251-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberá hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs, 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6/5/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/6/03 y el 13/8/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Pte. Perón 1509, piso 2° "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 3/3 N° 407.756 v. 7/3/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de JOSE MARIA PEROTTI S.A. decretada con fecha 13 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11°, hasta el día 2 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-51676063-6.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/2 N° 407.472 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS CUNILL (DNI 4.158.445) decretada con fecha 14 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Leonidas Abranzon, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 5 de mayo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/2 N° 407.469 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de ALBACAN S.R.L., decretada con fecha 12 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, 4° "C", hasta el día 30 de mayo de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-68832418-8.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/2 N° 407.471 v. 5/3/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIM COMPUTACION S.R.L. con número de Clave Unica de Identificación Tributaria N° 30-70050044-2, con fecha 18 de diciembre de 2002, interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 5° "503" (Tel. 4382-7133) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 2003. Fíjanse los días 22 de mayo de 2003 y 19 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 26/2 N° 407.332 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal hace saber por cinco días que el 17 de diciembre 2002, se decretó la quiebra de FONDRE S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 4348 del L° 118 T° A de S.A., CUIT desconocida, cuyo síndico actuante es el contador Miguel Angel Drucaroff, con domicilio en Corrientes 2470, 5° piso, Depto. 20 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 24 de abril de 2003. El art. 35 LC vence el 22 de mayo de 2003 y el art. 39 LC vence el 19 de junio de 2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa secretario.

e. 27/2 N° 407.575 v. 5/3/2003

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "INGISER S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002. Resuelvo: …Declarar la quiebra de INGISER S.R.L., CUIT 30-65121029-8, inscripta en la IGJ el 6/4/92, bajo el N° 2599 del L° 95, T° SRL, con domicilio social en Sarmiento 1562, p. 5° "7", Capital Federal …Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico contadora Dina Leonor Lorenzón, los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio sito en Viamonte 749, p. 7°, Of. "6", Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo que vence el día 15 de abril de 2003… El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la L.C.Q. el día 13 de mayo de 2003, y el previsto por el art. 39, el día 10 de junio de 2003… Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces…". Fdo.: Eugenio Bavastro, Juez.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/2 N° 407.645 v. 6/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "FRAIMAN DE GRINSPON, SARA YOLA s/Concurso Preventivo" que el día 27 de diciembre de 2002 se declaró en los términos del art. 68 de la Ley 24.522 conjuntamente con el concurso preventivo de GRINSPON SACIFIA y KOMBEX S.R.L. la apertura del concurso de la Sra. SARA YOLA FRAIMAN DE GRINSPON, DNI N° 3.372.018, con domicilio en la calle Thames 841, piso 1°, Departamento 6, Capital Federal, habién-

dose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30/4/2003, en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12/6/2003 y 11/8/2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 11/2/2004 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/2 N° 16.657 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a DANIEL ALFREDO DOMINGUEZ, DNI 12.821.794, autos en los que interviene el Defensor Oficial, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 3/6/2003 al síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, 9° piso "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "DOMINGUEZ DANIEL ALFREDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/2 N° 407.400 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de DELUCCHI HERNAN CESAR, con DNI N° 4.646.996, haciéndose saber a los acreedores que la síndica Alicia Irene Kurlat con domicilio en la calle C. Pellegrini 179, piso 10° Of. "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 18 de agosto de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de septiembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 de noviembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DELUCCHI HERNAN CESAR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/2 N° 407.399 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de VIDD S.R.L. antes MODERNO BAZAR S.R.L. —CUIT N° 30-70219492-6— con domicilio en Ciudad de La Paz 1828, piso 4° "B" de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos. Elba Bengoechea, sito en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 1010, piso 6° "J", de Capital Federal, hasta el día 8 de mayo de 2003. Se han fijado los días 19 de junio de 2003 y 15 de agosto de 2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Asimismo se comunica que el día 18 de febrero de 2004 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/3 N° 16.892 v. 7/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, comunica por cinco días que en los autos "SHOWCENTER S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Autorización de Contrato en los términos del Art. 16 de la LC", se ha dispuesto hacer saber la existencia de un pedido de autorización que importa la transferencia de bienes y derechos respecto del establecimiento de SHOWCENTER HAEDO. Asimismo, se dispuso que los acreedores interesados pre o posconcursales gozarán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación para formular las presentaciones que estimen corresponder en relación al referido pedido y contrato, bajo apercibimiento de considerar que media conformidad en relación al mismo. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a 25 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/3 N° 16.883 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de VCL S.A. inscripta en la IGJ con fecha 29/2/2000, bajo el N° 2783, L° 10 de Sociedades por Acciones, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Xilef Irureta con domicilio en la calle Paraná 145, piso 5° Of. "A" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 15 de septiembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 LCQ deberá presentarse el día 27 de octubre de 2003 y el informe general del art. 39 LCQ el día 9 de diciembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "VCL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 3/3 N° 407.755 v. 7/3/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a Cargo de La Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 del autorizante, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Capital Federal, en autos: "OHANIAN ALBERTO s/Concurso Preventivo" y "PARYSOW ROXANA ANDREA s/Concurso Preventivo" comunica por cinco dias la apertura del concurso preventivo de ALBERTO OHANIAN (CUIT N° 20-04528022-6) y ROXANA ANDREA PARYSOW (CUIT 23-20202313-4). Ha sido designado síndico el estudio de los contadores Chachques-Chamatropulo abogados y contadores públicos con domicilio en Paraná 123 piso 7° of. 167 de la Capital Federal, ante quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 ley 24.522) hasta el día 21 de marzo de 2003; la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de mayo de 2003 y 20 de junio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2003 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 27/2 N° 2787 v. 5/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nro. 39, a cargo de la Suscripta, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "CADENACI S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 06/02/03 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/05/03, al Síndico designado Cont. Oscar Chapiro, en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 151 piso 9° "C", Cap. Fed. Asimismo se fija el día 27/06/03 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 25-08-03 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 19/02/04 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Publicar en Boletín Oficial.

En la Cdad. de Bs. As., a los 19 días del mes de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 27/2 N° 16.725 v. 5/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso tercero Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hacen saber que el día 27 de diciembre de 2002, ha dictado la siguiente resolución: "I.- Declarar la conversión de la presente quiebra en concurso preventivo de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MANTENIMIENTO SERVICIOS AMBIENTALES SRL (CIMSA SRL.) con domicilio social en Julio Cortázar 3506 de Capital; II.- Disponer que siga desempeñándose como síndico del concurso el contador Dra. Silvana Noemí Cirigliano con domicilio en Viamonte 1348 Piso 9 Of. A Capital quien fuera designada a tal efecto en el trámite de la quiebra (arg. art. 253 inc. 7mo. L.C).; III.- Fijar plazo hasta el 4/8/03 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 14 inc.3 L.C); IV.- El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 15/9/003 y 27/10/03, respectivamente (art. 14 inc. 9 L.C.) V. Fijar audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley concursal para el día 7/5/04 a las 11.00 hs. a fin de que el concursado brinde explicaciones que en dicha oportunidad se le requerirán; VI.- Fíjase plazo hasta el día 14/5/004 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43 de la ley 24.522; VII. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, y en el diario "Clarín" haciéndose saber la apertura del concurso y demás datos que especifica el art. 28 de la ley concursal; XV.- Encomiéndase a la Sindicatura el diligenciamiento de los oficios librados como consecuencia de este pronunciamiento, así como hacer saber al Registro de Juicios Universales que se ha procedido a convertir la quiebra en concurso preventivo.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/2 N° 5689 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4°, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de septiembre de 2002, se decretó la apertura del concurso preventivo de WINGMAN S.A. continuadora de STOPCAR SYSTEM S.A., con domicilio en Talcahuano 1071, piso 3 "I", de Capital Federal, habiéndose designado síndico al Cr. Eduardo Segundo Sopranzi, con domicilio en Pte. Luis Sáenz Peña 20, p. 9 "O", de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2003. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 9 de diciembre de 2003 a las 10 hs. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de mayo y 10 de julio de 2003 respectivamente, siendo el período de exclusividad hasta el 16 de diciembre de 2003. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/2 N° 16.809 v. 6/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MUIÑO AUREA (DNI 3.475.896) en fecha 17 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Montelvetti Cecilia Beatriz con domicilio constituido en la calle Gral. Urquiza 2134, piso 3° "E" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de junio de 2003 y 17 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/2 N° 407.690 v. 6/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/2/2003 se decretó la quiebra de "METALURGICA FERRARI HNOS. S.A." (CUIT N° 30-69233074-5) cuyo síndico actuante es el contador Mansbach Federico, quien constituyó domicilio en Tucumán 1506, piso 4° "402" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15/4/2003. El art. 35 LC vence en fecha 30/5/2003 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 16/7/203. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/3 N° 407.737 v. 7/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/2/2003 se decretó la quiebra de "SISTEMAS Y FUNCIONES ECOLOGICAS S.A. s/Quiebra" (CUIT N° 30-67771871-0) cuyo síndico actuante es el contador Reinhardt Juan Enrique, quien constituyó domicilio en Viamonte 1348, piso 9° "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 11/4/2003. El art. 35 LC vence en fecha 28/5/2003 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 10/6/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/3 N° 407.738 v. 7/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B, comunica por cinco días que con fecha 06 de diciembre de 2002, se decretó la Quiebra de LUZ & LIGHT S.A., en la que se designó síndico a la contadora Zulma Irene Glave (T.E. 4542-7867), con domicilio en Dehesa 4883, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de mayo de 2003 y 03 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Fede-

ral, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado (art. 86, párrafo 2 ley citada); intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires 06 de diciembre de 2002 ... publíquese edictos: Fdo.: Dra. Julia Villanueva. Juez.”.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 27/2 N° 407.527 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en auto caratulados “SANTANNI DANIEL ALBERTO s/Concurso Preventivo”, hace saber que con fecha 11/2/03 se dispuso la apertura del concurso preventivo del señor SANTANNI DANIEL ALBERTO, DNI N° 13.624.196 con domicilio en la calle Vallejos 4439, piso 6° “A” de la Capital Federal, que los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, al síndico contadora Susana Haydée Vacchelli, con domicilio en la calle Montevideo 571, piso 5° “A”, Capital Federal, hasta el día 21/4/03, el 6/5/03 para que los acreedores formulen impugnaciones a los solicitantes de verificación y contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 20/5/03. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán los días 3/6/03 y 18/7/03, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 1/12/03 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Fíjase en el día 9/12/03 la clausura del período de exclusividad. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 3/3 N° 16.907 v. 7/3/2003

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados “DESIGN PLUS S.A. s/Quiebra” se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 3/3 N° 407.824 v. 4/3/2003

N° 24

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 24, Sec. N° 47 sita en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica que con fecha 26/12/2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CIPAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-63350087-4, domicilio Triunvirato 2980, Cap. Federal, en el que se designó síndico al Dr. Ernesto Carlos Borzone con domicilio en la calle Cuenca 1464, Cap. Fed., Teléfono 4639-5560, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de abril de 2003 los días hábiles de 16:00 a 20:00 hs. Los informes artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 14/5/03 y 16/6/03 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 29/10/03 a la 12 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 26/2 N° 16.607 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de ja Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de CAMPS ALBERTO RAUL, en la que se designó síndico al contador Cosoli Alfredo, con domicilio en M. T. Alvear 1364 3° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de abril de 2003 y 23 de mayo de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez”.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/2 N° 407.456 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de MATTYASOVSKY HERMINIA, en la que se designó síndico al contador Graciela Elena Lisarrague, con domicilio en J. D. Perón 1509 2° F, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez”.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/2 N° 407.470 v. 5/3/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 11/2/03 del corriente año ha sido decretada la quiebra de WALMAN S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Borghi Edgardo A. con domicilio en la calle Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 31 de marzo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 21/2/2003 al 25/2/2003.

e. 26/2 N° 406.709 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 14/2/03 ha sido decretada la quiebra de OVERALLS S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Mittica, Graciela Teresa, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1547, 8° “A”, Capital Federal, hasta el día 11 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 27/2 N° 407.468 v. 5/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 14/2/03 ha sido decretada la quiebra de CLEANING TECHNOLOGY S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Eduardo Simón Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8° piso 54, Capital Federal, hasta el día 11 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 27/2 N° 407.465 v. 5/3/203

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace sabe que con fecha 19/2/03 se ha decretado la quiebra de IMPEXCO ARGENTINA S.R.L. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Lidia Roxana Martin, con domicilio en Paraná 833, 2° “B”, Capital Federal, hasta el día 11 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 27/2 N° 407.461 v. 5/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados “BUSTO SILVIA MIRTA s/ Quiebra”, que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de BUSTO SILVIA MIRTA, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/2 N° 407.829 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados “RIZZI, GABRIEL LUIS s/ Quiebra”, que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de RIZZI, GABRIEL LUIS, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 114.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/2 N° 407.830 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados “RIZZI MARCELO ALEJANDRO s/ Quiebra”, que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de RIZZI MARCELO ALEJANDRO, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/2 N° 407.832 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados “GIROFILM s/ Quiebra”, que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de GIROFILM S.A., la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/2 N° 407.833 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "BIOSWISS S.A. s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de BIOSWISS S.A., inscripta en IGJ, con fecha 24.02.00, bajo el N° 2566, L° 10, con domicilio en Laprida 1783, PB, B. Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis, con domicilio en Tucumán 335, piso 8°, D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12.06.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 11.08.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 28/2 N° 407.835 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "VERBITSKY ADRIANA INES s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de VERBITSKY, ADRIANA INES, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 28/2 N° 407.839 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "GANDARA GERMAN OSVALDO s/Quiebra", que con fecha 25/2/2003, se decretó la quiebra de GANDARA GERMAN OSVALDO, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico Nélida Liliana Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° "E", Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 4/4/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21/5/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 3/7/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de LC y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/3 N° 407.837 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "KREIZER OSCAR HORACIO s/Quiebra" que con fecha 25/2/2003, se decretó la quiebra de KREIZER OSCAR HORACIO, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico Nélida Liliana Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° "E", Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 4/4/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21/5/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 3/7/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de la LC y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/3 N° 407.842 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "ECHEGARAY ALEJANDRA PAULA s/Quiebra", que con fecha 25/2/2003, se decretó la quiebra de ECHEGARAY ALEJANDRA PAULA, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico Nélida Liliana Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° "E", Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 4/4/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21/5/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 3/7/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de la LC y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/3 N° 407.841 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "GOTTFRIED SONIA NOEMI s/Quiebra" que con fecha 25/2/2003, se decretó la quiebra de GOTTFRIED SONIA NOEMI, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico Nélida Liliana Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° "E", Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 4/4/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21/5/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 3/7/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de LC y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/3 N° 407.838 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "GABBANELLI EDUARDO JOSE s/Quiebra" que con fecha 25/2/2003, se decretó la quiebra de GABBANELLI EDUARDO, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico Nélida Liliana Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° "E", Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 4/4/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21/5/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 3/7/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de LC y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/3 N° 407.840 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "FAIR PLAY EXPRESS SA s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de FAIR PLAY EXPRESS SA, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 3/3 N° 407.951 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "TARUCA SA s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de FAIR PLAY EXPRESS SA, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 3/3 N° 407.953 v. 7/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/2/2003 - Vence: 4/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	13/02/03	JAIME ZAIONZ	46620
1	U	FEDERICO CAUSSE	21/02/03	LA VIA JORGE Y LA VIA FRANCISCO	46606
5	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/10/02	ESTELA LAURA GALLARDO	3181
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/12/02	JUAREZ ELDA GLADIS	46601
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/02/03	BEATRIZ MATILDE EMILIA SOSA	46571
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/02/03	NOEMI FELISA ORSI	46570
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/02/03	DOLORES MARISCAL	46603
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/02/03	HUGO ALBERTO SOFOVICH	3178
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/02/03	JORGE ENRIQUE ADALBERTO ABRAHAN	46624
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/02/03	FRANCISCO SELVA	46625
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	14/02/03	JOSE EUSEBIO CARRIZO	46572
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/02/03	LUIS SPERANZA	46626
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/02/03	JORGE CANALE LAMARCA	46573
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/02/03	ARNOLDO ODESSKY	46574
31		MARCELA A. PENNA	05/12/02	HILDA BELLONI	46568
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	18/02/03	BERNARDINO BRESLER	46567
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	07/10/02	MARIA ESTHER SUAREZ	3183
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/02/03	RICARDO FRANCISCO GRILLO	46598

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/02/03	ENRIQUE RAMON MORALES	46600
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	20/02/03	AMALIA ROSA CASTAÑOS	46621
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/02/03	RUBEN RAUL LOPEZ	46597
47	U	SILVIA R. REY	18/02/03	FUENTES ROSALIA BEATRIZ	46632
47	U	SILVIA R. REY	18/02/03	NORMA ELDA CURA	46566
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/02/03	OSVALDO ROBERTO CARMELO PERRONE	16693
50	U	JUAN C. INSUA	12/02/03	SERGIO MANUEL FONTANES PARADA	46613
54		JAVIER FERNANDEZ	11/12/02	ARIEL ARNALDO CERARDI	46607
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/02/03	ROBERTO DE LOS RIOS	46635
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/03/02	LUIS HECTOR MONTEVERDE	46576
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	21/02/03	ECHEVERRIA MARIA LUISA EMMA	46642
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/02/03	FLAVIO RUBEN DI MARIA	46627
68	U	MAXIMILIANO CAIA	15/10/02	ALCIRA PURA LOPEZ	16683
68	U	MAXIMILIANO CAIA	24/02/03	CARMEN LEIS	46578
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	20/02/03	REYNALDO DAL MOLIN	46610
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	14/02/03	ANTONIO PEREZ GONZALEZ	16740
71	U	SUSANA A. NOVILE	04/02/02	GUILLERMO MARIO LOVEGROVE	46609
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/02/03	MAURICIO NUMEROSKY	46596
74	U	JUAN A. CASAS	07/02/03	MARTA RAQUEL MIGLIARDI	46608
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/02/03	NESTOR PONCE	46569
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	19/02/03	NICOLAS PALMIERO	46582
79		PAULA E. FERNANDEZ	05/02/03	BORIS GITELMAN	3175
90	U	GUSTAVO A. ALEGRE	05/02/03	MARIA LUISA DAY DE GARIBALDI Y JUAN BARTOLOME GARIBALDI	46641
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/02/03	PEREGRINA CASERIO	3193
94	U	MARIA ELISA ARIAS	20/02/03	JOSEFA SEGUNDA DELIA PEREYRA	46619
97		JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	09/12/02	MARIA ASUNCION BIONDO DE LICO	3189
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/02/03	AQUILES LUIS CONTI	16667
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/02/03	DI PARDO, ELVIRA	46577
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	16/02/03	CARMEN DORA VAZQUEZ	46575
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	14/02/03	POLA HORACIO OSVALDO	3197
110	U	VIRGINIA SIMARI	06/02/02	MOHORADE, ALFREDO BERNARDO FRANCISCO ANTONIO VASCO	46611

e. 28/2 Nº 33 v. 4/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

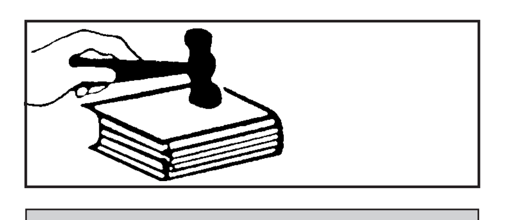
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/3/2003 - Vence: 5/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	13/12/02	ANDREA VERONICA RUBIO	2791
5	U	MONICA C. FERNANDEZ	14/02/03	JORGE HUGO CATELLA	46684
6	U	SILVIA CANTARINI	19/02/03	FRANCISCO CORIASCO Y LIDIA ZARZUR.	16777
6	U	SILVIA CANTARINI	17/02/03	GINES YANES GALLO	2795
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/02/03	JOSE LUIS MAZZEO	46654
11	U	HUGO D. ACUÑA	24/02/03	NORBERTO RUBEN PANGALLO	3216
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/02/03	DORA GRUÑEIRO	46683
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/02/03	OFELIA AZUCENA ALVAREZ	3227
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/02/03	DELIA ELVIRA CODEVILLA	46710
21		AMELIA R. CASTRO	18/02/03	RAUL MARIO CONTARTESE	46687
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/02/03	LUCIA ISABEL GOMEZ	3210
28		MONICA C. FERNANDEZ	19/02/03	HECTOR ANTONIO ROJAS	46676
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/02/03	MAFFRE FRANCISCO OSVALDO	16848
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/02/03	DESIDERIA ANTONIA CAPOBIANCO	46708
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/02/03	MARCELINO PEDRO FRANCONE	46677
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/02/03	DARRIBA MARIA	2794
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/02/03	NELIDA IZZO DE GRECCO	3211
37	U	GUSTAVO DANIELE	20/02/03	AMARA PEDRO	46694
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/02/03	PAULINA PERELSTEIN	46669
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/02/03	SABINA MARIA GLAZMAN	46718
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	25/02/03	ALCIRA GARRIDO	46724
45	U	MARISA S. SORINI	24/10/02	ELA KRAUS DE BREYER	46695
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/08/02	MANUEL SUAREZ	3219
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/02/03	ALFREDO JULIO TURQUET, JUAN CARLOS TURQUET Y EPIFANIA ROSA JERES	3206
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/02/03	LUIS MARIA AMBROSIONI BOSCH Y LUIS ALEJANDRO AMBROSIONI	46728
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	05/12/02	LUIS FRANCISCO CORRIDONI Y ROSA NELA FEO	46650
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/02/03	MARIA CAROLINA LAZZATI	46697
64	U	MARCOS GALMARINI	25/02/03	LUISA BLANCA SCODELLER	46701
68	U	MAXIMILIANO CAIA	25/02/03	SALVADOR CARRENCA	46691
68	U	MAXIMILIANO CAIA	25/02/03	JOSE ARTUSA	46714
69		CLAUDIO O. SCLINKN	05/02/03	GUIU MAGDALENA	46682
71		SUSANA A. NOVILE	15/10/02	AARON HELLER	46717
73	U	DOLORES MIGUENS	18/02/03	ALCIDES HERRERO	46737
74	U	JUAN A. CASAS	20/02/03	NELLY PEREZ	46657
75		MARIA INES LEZAMA	12/02/03	CATALINA AURORA RIZZUTI Y/O CATALINA AURORA RIZZUTTI	46713
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	26/11/01	FRANCISCA CULLARE	46651
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	24/02/03	ANGELA CELIA LOPEZ Y FELIPE CARDARELLI	3215
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	07/10/02	OSVALDO ANTONIO BOQUETE	3207
91	U	ALBERTO UGARTE	24/02/03	JAIME ARROBAS	16765
91	U	ALBERTO UGARTE	13/02/03	ESTHER LEVI Y SAMUEL CALUMITE	3218
91	U	ALBERTO UGARTE	17/02/03	FERRARI ENRIQUE HECTOR	46711
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/02/03	EDMUNDO LÜTZ	46692
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/02/03	OFELIA GRACIELA WILLIAMS	46673
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	19/02/03	BONED SAUL	46712
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/02/03	MARIA ADELA BENITO, ROSA ANDREA BENITO Y FRANCISCO JAVIER BENITO	46738
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	17/02/03	ALBERTO BENJAMIN JUTARD	46720
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/02/03	ELISA OLGA RODRIGUEZ	46715
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/02/03	ANDRES RIGHETTI	46719
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/02/03	HECTOR STOHR.	16779
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	24/02/03	LEON ABRAVANEL	46668
107		PABLO M. AGUIRRE	13/11/01	DOMINGO BRUGELLIS	46652

e. 3/3 Nº 34 v. 5/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 14, sito en la calle Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed. , comunica por 2 días en los autos "CITIBANK N. A. c/SUÑIGA RICARDO ENRIQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 59.052/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de marzo de 2003 a las 9,40 hs. (comenzando puntualmente) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Pcia. de Bs. As., Pdo. de Avellaneda, designado como Lote 36 de la Manzana 23-A, inscripto en la Matrícula 24.923, Nom. Cat. : Circ. II, Secc. A. , Manz. 28, Parc. 26. Superficie 224,98 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se halla sito en la calle Edmundo Fernández N° 769, entre Carlos Pellegrini y Pasaje Cuba, Piñeyro, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con dos entradas, una a la vivienda y otra por pasillo al fondo, que consta de living, amplia cocina y comedor de diario, baño completo, pasillo, 3 habitaciones que se comunican entre sí y baño chico al fondo sin artefactos, patio jardín a un costado y al fondo del terreno una construcción pequeña tipo depósito, todo en regular estado de conservación, desocupado. Conforme acta de lanzamiento obrante a fs. 379 vta., el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de bienes. Base $ 37.500. - Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), y sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 200 (art. 34 inc. 5° "d" y "e" del Cód. Proc.). Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 51,59 al 10/5/00 (fs. 299); a OSN partida sin deuda al 12/5/00 (fs. 304); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.255,67 al 14/7/00 (fs. 313/4); a la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 793 al 13/7/00 (fs. 326). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 3/3 N° 16.965 v. 4/3/2003

N° 33

Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 33 a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Unica de la Dra. Clementina Ma. del Valle Montoya, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "LUNARDINI DE DELLEPIANE, MARIA ANGELICA AURORA c/FONTENLA, FELIX OSCAR s/Ejecución de Expensas" Expte. 73.248/98, que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 07 de marzo de 2003 a las 10.00 hs. en el salón de remates de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., dos inmuebles, uno el 100% y otro el 50% conforme lo ordenado a saber: 1°) Inmueble en la localidad de Gral. Pacheco, Ptdo. de Tigre, Prov. de Bs. As., calle Córdoba N° 945, entre las de Tucumán y Carretera Nac. Nro. nueve; mide 10 m de fte. al SE, linda con calle Córdoba 54,86 m al NE, linda con lote 6b y fondos del lote 4b, 10 m al NO, linda con fte. del lote 4 a y 54,84 m al SO, linda con parcelas 7, 8 y 9 de un plano anterior. Nom. Cat. Circ. II A; Secc. R; Manz. 17; Parc. 6c. Matrícula FR 18.437. La propiedad consta de amplio jardín al frente, living-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, patio trasero, con frente de ladrillos a la vista, hallándose en buenas condiciones de uso y conservación y ocupado por el Sr. Félix Oscar Fontenla, su esposa e hijos. Base $ 40.926, o sea las 2/3 ptes. de la valuación fiscal al 1-3-2001. Adeuda Rentas Pcia. Bs. As. $ 5.941,33 al 1-3-01 fs. 342. 2°) Inmueble 50% indiviso, sito en la localidad de Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., calle Lucía Anneo Séneca N° 2160, entre las de Neuquén y F.A. de Toledo. Mide: 37,50 m de fte al SO; 42,00 m de fondo. Superf. total: 1.575 m2. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. R; Lote N° 9 de la Manz. 359; Parc. 9. Matrícula FR 21.567. Ptda. N° 145.370. La propiedad consta de un lote de terreno alambrado de aprox. 2,00 m de alto, existe al frente un amplio jardín con pileta de natación de aprox. 6,00 m y 4,00 m, casilla de madera prefabricada revestida con material, con un dormitorio y baño, otra casilla de madera prefabricada que posee dos dormitorios, cocina y baño, ambas casillas muy modestas y en regular estado de uso y conservación. En el fondo del lote hay una construcción de material tipo casa en construcción con tres habitaciones de aprox. 3,00 x 3,00 m, una terminada. Se deja constancia que en todo el sector todas las calles son de tierra. Se encuentra ocupado por una persona que dijo llamarse Salomón Silvio Egdechman y ser hermano de la demandada con su esposa y seis hijos menores. Base $ 14.142, o sea las 2/3 ptes. de la valuación fiscal al 2-12-99. Adeuda $ 962,98 a Municip. E. Echeverría al 15-12-99, fs. 156 y $ 102,86 a Rentas Pcia. Bs. As. al 2-12-99 fs. 158. Condiciones de venta de ambos inmuebles: "Ad Corpus". Seña 30%, Comisión 4%, Sellado de Ley, Acordada N° 10/99, a cargo comprador 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo en el acto del remate y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: Propiedad ubicada en la calle Córdoba N° 945 de la localidad de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As., días 05 y 06 de marzo de 2003, de 14 a 16 hs; Propiedad ubicada en la localidad de Monte Grande, Ptdo. E. Echeverría, Pcia. de Bs. As., calle Lucio Anneo Séneca N° 2160, los días 05 y 06 de marzo de 2003, de 9,30 a 11,30 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 3/3 N° 17.010 v. 4/3/2003

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 52, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/IBALO, EDGARDO RUBEN s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 23.319/95, que el martillero Gino Leone, rematará el día 7 de marzo de 2003 a las 13,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Puerto Deseado 325, Ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Sec. C. Manz. 16 b. Parc. 26. Matrícula: 13.038. Superficie total 350 mts2. Se trata de una construcción precaria de ladrillos, sin techo, ni puertas, ni ventanas, en estado de abandono y desocupado, libre de ocupantes y ocupación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 5.000,00. (Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base antes señalada se procederá a subastar el bien con una base reducida en un 25% es decir $ 3.750 y si tampoco existieran postores transcurrida media hora se ofrecerá el bien Sin Base). Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dirección Prov. de Rentas al 25-3-97 $ 370,99 fs. 104. Municip. de Coronel de Marina Leonardo Rosales - Punta Alta al 21-1-97 $ 339,60 fs. de 118. El Inmueble no se encuentra afectado por servicios sanitarios de agua corriente Fs. 121 vta. Camuzzi Gas Pampeana S.A No existe deuda por consumo de gas natural fs. 124. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). No procederá la compra en comisión. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 5 y 6 de marzo de 2003 de 10. 00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Silvia M. De Pinto, secretaria.

e. 3/3 N° 16. 964 v. 4/3/2003

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Secretaría Unica a mi cargo, sito, en Av. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/JUFE S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 126. 835/98, que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 7 de marzo de 2003 a las 12:20 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, cuatro Lotes en Block, con todo lo edificado y plantado con frente a la calle Fournier N° 764 entre Córdoba y 12 de Octubre, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: (Circ. III, Secc. H, Manzana 59, Parcela 17a, Matrículas F.R.: 50. 124/125/126/127. Se trata de cuatro Lotes de Terreno con lo adherido al suelo, de 10 mts. de Frente por 40 mts. de Fondo cada uno ó sea 400 m 2. cada Lote. Lotes 17-18-19 y 20. Es un inmueble con aspecto de Fábrica, en su frente, lado derecho tiene tres ventanas con construcción de dos plantas en su parte superior; le sigue una entrada para camiones con portón metálico y una construcción en la planta superior; continúa un frente con seis ventanas a una altura de dos mts. , lado izquierdo una doble entrada vehicular metálica. Desocupado. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus, Al contado y mejor postor". Base: $ 55.333,67. seña: 30%, comisión: 3%, Arancel CSJN. : 0,25%, Sellado de ley: 1%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de notificado por Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto y este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quién haya sido el último postor. El adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el registro de la Propiedad Inmueble. Deudas: D.G.R: (Imp. Inmob.): $ 5.554,88 al 13/3/01 Fs. 94, Municipal Quilmes: $ 4.414,11 al 23/3/01, O.S.N. : sin deuda al 30/8/01 fs. 142, Ags. Args. : $ 556,63 al 8/3/01 fs. 88/89. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13. 512 (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto en el Art. 303 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal, Exhibe: 3 y 4 de marzo de 10 a 12 horas o consultar con el martillero.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de 2003.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 3/3 N° 46. 743 v. 4/3/2003

N° 62

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría a mi cargo (Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°), hace saber por dos días en autos "MASSALIN PARTICULARES S. A. c/URTUBI, RAUL ALBERTO y Otro, s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 28.463/99), que el día 6 de marzo de 2003, a las 12,40 hs. en punto y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4), se procederá a subastar el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Prov. de Bs. Aires, según título lote 12 manzana H, calle Medrano 976 entre Brasil y Reconquista, que mide 10 mts. de fte. por 40 mts. de fondo, o sea 400 mts. cdrs., y linda: fte. Este calle Medrano, Sud lote 13, Oeste parte lote 7 y Norte, lote 11 y fondos del 8. Según constatación de fs. 113, se halla ocupada por Carlos Adolfo Aguirre y familia, no acreditando en autos el carácer en que lo hace. Base: u$s. 48.000. - Seña 30%, comisión 3%, arancel CSJN, 0,25%. Adeuda: fs. 140/1, por imp. municipal $ 1.247,10 al 13-6-01; fs. 117, imp. inmobiliario $ 887,21 al 22-2-01; fs. 127 y 148, no adeuda Aguas Argentinas por estar fuera de radio ni OSN, respectivamente. Según plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac, s/Ej. Hipotecaria", en caso de no existir remanente, el adquirente quedará exento de abonar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la toma de posesión del bien, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de deudas por expensas. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta. Los concurrentes al acto de subasta deberán exhibir sus documentos y acreditar que cuentan con el dinero para abonar la seña, comisión y arancel CSJN. A partir de u$s 60. 000. No se aceptarán ofertas inferiores a u$s 100. El saldo de precio deberá ser abonado dentro los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del BCRA desde el vencimiento del plazo antedicho y la oportunidad prevista por el art. 580 CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en Cap. Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Exhibición: 4 y 5 de marzo de 2003, de 10 a 12 hs. DNI de Raúl Alberto Urtubi 7576836 L.C. de Laura Mónica Fraire de Urtubi, 5685400.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 3/3 N° 16.959 v. 4/3/2003

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67 a cargo de la Dra. Mabel A. de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo con asiento en la calle Uruguay 714 Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. RIVADAVIA 5443/51 c/LA LONJA ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL AGROPECUARIO S/Ejecución de Expensas", Expte. N° 59.349/97, que el martillero Julio Augusto Casares rematará el día 11 de marzo de 2003 a las 12,20 horas en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la Av. Rivadavia N° 5443/7/51 Piso 4° Dpto. "D", U.F. N° 20 de Capital Federal, designado catastralmente como Circ. 7, Secc. 49, Manzana 14, parcela 21. Matrícula 7-549/20. Ocupado por una persona que alega ser titular de usufructo no inscripto en el Reg. de la Prop. Inmueble y que consta de dos dormitorios, living/comedor, baño, cocina, lavadero y dependencias de servicio. Superficie total 77,54 m2. Porcentual 2,48%. Base $ 47.000,00 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 0,25%. No se aceptarán ofertas en el acto de la subasta inferiores a pesos cien. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). Se admitirán posturas bajo sobre cerrado (art. 570 del CPCC). Adeuda a Aguas Argentinas al 12-4-00 $ 487,31 (fs. 217), al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por A.B.L. al 3-10-00 $ 1. 337,48 (fs. 241), a O.S.N. (e. l.) al 12-3-99 $ 31,70 (fs. 159), Expensas Comunes a mayo del 2002 $ 13.477,00 (fs. 6, 175, 200, 256 y 290). Todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble podrá visitarse los días 6 y 7 de marzo de 2003 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Julio M. A. Ramos Vardé, secretario.

e. 3/3 N° 16.942 v. 4/3/2003

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días, en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/CALABRESE, EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 50.916/98, que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 20 de marzo de 2003 a las 9 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad, el siguiente inmueble sito en la calle Emilio Castro N° 1010, partida 025-100770, matrícula 11164, UF 3 del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Sup. 65m 42dm2, que según informe de constatación de fs. 143 el inmueble está libre de bienes y ocupantes y consta de una cocina, un baño, un living-comedor y una habitación. No hay luz eléctrica ni gas. Base: $ 18.750 para el supuesto de falta de postores transcurrida media hora saldrá nuevamente a la venta sin base seña: 30% comisión: 3% arancel 0,25% todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: Rentas $ 1. 365,85 al 30-9-02 (fs. 207/9); O.S.N. : —sin deuda— al 1-11-02 (fs. 190); Aguas Args. : $ 688,39 al 25-10-02 (fs. 199); Municipal: $ 455,60 al 31-10-02 (fs. 215); Expensas: el inmueble no se encuentra sujeto al pago de expensas (fs. 204) y no se ha podido verificar deu-

das hasta la fecha. Se deja constancia que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal, y que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengada antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13. 512. no procede la compra en comisión. El inmueble se visita los días 14 y 17 de marzo, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 3/3 N° 16.958 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Libertad 533 P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "LLOYDS BANK (BLSA) LTD. c/GONZALEZ EDUARDO ADOLFO y Otros s/Ejecutivo", Expediente N° 67.523, que el martillero Hugo A. Silva (CUIT 20-04578180-2 Monotr.) rematará el día 10 de marzo de 2003 a las 09:00 hs. (comenzando a la hora fijada) en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el 100% del lote de terreno ubicado en el Ptdo. de Quilmes, cuartel Quinto, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Miguel Cané, esquina Namuncurá, designado con el N° 10 de la manzana 76-b. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. H; Mza. 76-b; Parc. 10 matrícula 64.515/086 antecedente dominial 1021/964 que mide (fs. 75): 12 ms de fte. al NE.; 19,25 ms de fte. al SE.; 4,25 ms en su ochava; 15 ms al SO. , y 22,25 ms al NO. con una superficie total de 329m2 25 dm2. Según informes de fs. 153 y 165 el inmueble está sito en la calle Miguel Cané 4597 y Namuncurá 2605 de Quilmes Oeste y se trata de una casa de material en regular estado de conservación que consta de dos dormitorios, cocina comedor, baño instalado, garaje galería con techo de losa, sin revoques externos y sin pisos ya que están sólo porlanisados, un, lavadero al costado, independiente, y se encuentra ocupada por la Sra. Nancy Jiménez y dos hijos menores en calidad de inquilina y una doméstica llamada Petrona Benítez. Deudas: Aguas Argentinas fs. 59 al 16/2/98 $ 387,97 Municip. de Quilmes - Rentas fs. 61 al 10/2/98 $ 2.482,42 fs. 62/3 al 16/2/98 $ 1.205,97 fs. 64 al 16/2/98 cuotas impagas $ 528,7713. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, deberán ser soportadas por el adquirente, en tanto constituyen obligaciones ambulatorias que se transmiten con la cosa sobre la cual recaen; ello, sin perjuicio del derecho a repetir que tendrá el comprador respecto del ejecutado en el supuesto de tener que abonar las mismas. Base: $ 15.000 Seña: 30%. Comisión: 3% Sellado de ley: 0,5% Arancel Acordada 24/00: 0,25% a c/comprador. Al contado, en efectivo, al mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, así como que deberá, en su caso, indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. ; debiendo asimismo constituir domicilio en Capital Federal. Visitas: días 5 y 6/03/03 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 3/3 N° 16.955 v. 4/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Callao 635, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "TOYOTA CREDIT ARGENTINA S.A. c/BUENOS AIRES GREENS S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 95.599) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:35 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Toyota, tipo Pick Up, modelo Hilux 4 x 2, Cabina Simple STD, año 2001, motor N° 3L-5032210, chasis N° 8AJ31LN8619509869, Dominio DQW 471, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base $ 10.000, Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). No se permite la compra en comisión. Deudas en concepto de patentes $ 516,06 al 30/11/01 (fs. 57) con más $ 64,38 al 5/12/01 (fs. 58). Será a cargo del comprador sólo las deudas que pesen sobre el bien y a partir de la toma de posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y de la demandada es 30-63689507-1.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 28/2 N° 16.829 v. 4/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15 sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CIPOLLA ROSA LILIANA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 65.626) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 5 puertas, modelo Renault 19 RN (Bic), año 1994, motor N° 5961126, chasis N° 8A1B53SZZRS028753, dominio SAC 536, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 16 hs. en Belgrano 3942, Villa Domínico, Pcia. de Bs. As. Base $ 5.000. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). IVA sobre comisión a cargo del comprador. Para el caso de fracaso de la subasta por falta de postores, se realizará nueva subasta a la ½ hs. con base reducida en un 25% y para el caso de un posterior fracaso, se realizará a la ½ hs. nueva subasta sin base. Deudas en concepto de patentes $ 3.081,08 al 11/9/02 (fs. 75) a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 12.589.328.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 28/2 N° 16.838 v. 4/3/203

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, por la Secretaría N° 22 con sede en Avda. Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días en los autos "MUNDAFE S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta" Expte. N° 80.056, que el martillero Gastón Labourdette rematará el 12 de marzo de 2003, a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la Avda. Costanera 2674, entre las de Santa María de Oro y Avda. Juan de Garay, UF N° 24, 7° piso, letra "B" de la localidad de San Bernardo del Tuyú, del Pdo. de la Costa, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circ. IV; Sec. RR; Mzna. 8; Pcla. 2; Subpcla. 24. Matrícula 126797/24. Sup. 42,28 m2. El departamento se encuentra libre de ocupantes, muebles y enseres. Consta de dos ambientes, con una excepcional vista al mar desde el living, dormitorio con balcón y cocina, siendo interno únicamente el baño. Los solados son de cerámicos, carpintería de madera (cortinas de enrollar, ventanas y marcos, al igual que las barandas de los balcones), cuenta con un placard en el dormitorio y otro sin puertas en el hall de distribución. Posee termotanque eléctrico, carece de artefacto de cocina y conforme me manifiesta el encargado, si bien está la cañería de distribución de gas, la unidad no se encuentra conectada a la red. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto, la posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirán dentro de los 30 días de cancelado el saldo de precio. Se admiten ofertas bajo sobre conforme art. 104/6 del Reglamento de la CNAC, hasta 3 días antes de la subasta. Base $ 16.000. Seña 30%. Reposición fiscal 0,50%. Tasa CSJN 0,25%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Bco. de la Ciudad de Bs. As. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la cuenta de autos, en el Bco. de la Ciudad, Suc. Tribunales, sin necesidad de requerimiento alguno, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso, debiendo también constituir domicilio en Capital Federal. Las deudas por expensas, impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Exhibición 7 y 8 de febrero de 2003, de 11 a 14 hs. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 28/2 N° 407.723 v. 6/3/2003

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 11. a/c. del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a mi cargo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5° piso de Cap. Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CITIBANK N.A. c/VARGAS, HECTOR RICARDO (s/Quiebra) s/Concurso Especial" (Expte. 82.388), que el Banco de la Ciudad de Bs. As. rematará el día 14/03/03 a las 10:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en la calle Perón 1233 de Cap. Fed., un automóvil usado sin funcionar, marca Peugeot 406 SV 2.0 Motor N° PSARFV-10HJH43055646, Chasis N° VF38BRFVW80250652, Modelo año 1997, Tipo sedán 4 puertas. Dominio colocado: BF. L 529 Posee: sistema de inyección de combustible, Alternador, Motor de arranque, Bomba de combustible, Radiador, calefactor, aire acondicionado, etc. Condiciones de venta: Se oferta en el estado en que se encuentra con I. V.A. , al contado y al mejor postor; base: $ 13. 000 (pesos trece mil). Seña: 30%; Comisión: 10% más I.V.A. sobre comisión, arancel Acordada 10/99: 0,25% del Precio de Venta y saldo de precio: Dentro de los tres días del remate. Se recibirán ofertas bajo sobre (Art. 104/6 del Reglamento del Fuero) hasta tres días antes y la mejor oferta servirá de nueva base —ante igualdad prevalecerá la presentación anterior—. El comprador fijará domicilio dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas bajo el régimen del Art. 133 del C.P. (Art. 579 C.P.), y quien resulte adquirente no deberá solventar los impuestos, sino a partir de la toma de posesión Exhibición: a partir del 07/03/03 hasta el 13/03/03 de 9 a 18 hs. en calle Juncal 2638 de Cap. Fed. Informes al Tel. : 4322-8144 y Catálogos en Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal de 10.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 3/3 N° 407.834 v. 4/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GIACHETTA ALICIA SUSANA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 63.561), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11.18 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Fiat, tipo Break, modelo Elba CSL, año 1994, motor N° 14GB2000, 1467142, chasis N° 9BD146000-R5266978, Dominio X 0703656, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Sin Base. Seña 30%, comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre (conf. art. 104.6 del Regl. para la Justicia en lo Comercial), hasta el día anterior a la fecha de la subasta a las 12 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren. Deudas en concepto de patentes $ 906,60 al 8/2/02 (fs. 140) a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 13.384.675.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 28/2 N° 16.831 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. c/AHORRO P/F DETERMINADOS c/RAMIREZ ADOLFO RAFAEL s/Ejecución Prendaria" (Expte. 68.670), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11,22 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Senda Nafta/1995, año 1995, motor N° UNB814833, chasis N° 8AWZZZ30ZRJ104044, Dominio AIR 434, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 796,41. Seña 30%, comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre (conf. art. 104.6 del Regl. para la justicia en lo Comercial), hasta el día anterior a la fecha de la subasta a las 12 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren. Deudas en concepto de patentes $ 1.017,37 al 14/10/02 (fs. 115). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 10.621.372.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 28/2 N° 16.813 v. 4/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, sito en la Av. Callao N° 635 Piso 2°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ABN AMRO BANK c/LORENTE, ENRIQUE J. y Otro s/Ejecutivo" (CUIT 6.188.805) Expte. N° 94.051/95, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-4442328-7), rematará el día 13 de marzo de 2003 a las 11:40 horas en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Necochea N° 2087 de Avellaneda (Prov. de Bs. As.). Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección D, Manz. 17, Parcela 3. - Matrícula F. R. 26. 556. - Consta de: Living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y dos patios (frente y contrafrente). Tiene una superficie total de 161,08m2. En buen estado de conservación. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", Al contado y mejor postor, base: $ 30. 000. - seña: 30%, comisión: 3%, Arancel C.S.J.N. : 0,25%, Sellado de ley 1%, a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores, el día 27 de marzo a las 11:40 hs. saldrá a la venta con la Base de $22.500, y en caso de fracasar nuevamente, se rematará el día 24 de abril a las 11:40 hs. Sin Base. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: D.G.R. : al 29-2-00 sin deuda Fs. 131, 0.S.N.: al 13-10-99 $ 6,86 fs. 115, Ags. Args.: al 6-9-99 $ 13,84 fs. 114, Municip. Avellaneda: sin deuda a octubre 99 Fs. 118/124. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que podrán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. , bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe: 10 y 11 de marzo de 14 a 16 horas o 24 y 25 de marzo de 14 a 16 horas o en su defecto el día 21 y 22 de abril de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 3/3 N° 46. 742 v. 4/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CANCLINI MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 8.938), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003, a las 11,16 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 9 RL, año 1997, motor N° AA42390, chasis N° 8A1L428ZZTS111081, Dominio BIT 738, exhibiéndose los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36 N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 3.800.- Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Ante el eventual fracaso del remate por ausencia de postores o no mediar oferta alguna, dentro de los 30 minutos de finalizado el primer acto, en bien saldrá a la venta con una retasa en la base del 50%, quedando la misma determinada en $ 1.900.- De mantenerse la situación de ausencia de postores, en la ½ hs. siguiente el bien saldrá a la venta sin base. Deudas en concepto de patentes $ 1.854,03 al 4-9-02 (fs. 82). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su

eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 CPC y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 12.985.624.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 28/2 N° 16.840 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FRIGORIFICO DEL ESTE S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 17.656/98), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GLD, año 1996, motor N° BEA007764, chasis N° 8AWZZZ377TA826367, Dominio BBQ 187, en el estado que se encuentra exhibiendose los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 6.300.- Comisión 10%, arancel 0,25% (ac. 10/99 CSJN). En el supuesto de que no existan postores sobre la base fijada, el bien se subastará a la ½ hs. con la base reducida en un 50%, y en caso de subsistir la falta de postores ½ hs. después saldrá a la venta sin base. Deudas en concepto de patentes $ 2.308,58 al 29-11-01 (fs. 72). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc., y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y el de la demandada es 30-68874128-5.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/2 N° 16.830 v. 4/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital, comunica por dos días en autos "FLORENCIA CAPITAL MARKETS S.A. c/GONZALEZ HUGO W. y Otro s/Ejecución Prendaria" que el martillero Martín D. Tunstall rematará el 12 de marzo de 2003 a las 12 hs. en Pte. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 50% del inmueble sito en el Partido de Quilmes, localidad de Claypole, con frente a la calle 829 sin N° visible, entre calle 885 y Arroyo Las Piedras. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII; Sección H; Manzana 8; Parcela 4; Matrícula 83.926 de la Pcia. de Buenos Aires, en el que se encuentran edificados una casa y un departamento ambos de propiedad del demandado. La casa consta de 2 dormitorios de 3 x 2,50, cocina, comedor de 3 x 4 m., baño instalado. Posee servicio de luz eléctrica, aguas corrientes y teléfono. Se encuentra ocupado por la hermana y la madre del demandado. El departamento consta de living comedor de 2,50 x 3 m. y dormitorio de 2 x 3 m., baño y cocina instalados. Ambos inmuebles están edificados en material y sus techos son de losa. La calle que se encuentra ubicada al frente del inmueble es de tierra, encontrándose a una cuadra del asfalto. El estado de conservación es bueno. Base de venta $ 16.130. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 41 CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta si necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC. El comprador en comisión deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 571 CPCC, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. Se recibirán posturas bajo sobre hasta el 11 de marzo de 2003 a las 12 hs. las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertos el mismo día a las 12:30 hs. Se visita los días 6 y 8 de marzo de 2003 de 10 a 12 hs. Deudas: Tasa Municipal $ 3.090,76 (fs. 256); Rentas $ 2.001,19 (fs. 260); Aguas Argentinas $ 90,35 (fs. 252); OSN no adeuda; Expensas no registra. Venta sujeta a aprobación judicial. Publicar en Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/3 N° 46.801 v. 4/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS C/GUTIERREZ, RUBEN GUSTAVO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 24.279) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:10 en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault tipo rural 4/5 puertas, modelo Renault 18 GTS Break, año 1990, motor N° 5810991, chasis N° k943-001069. Dominio B 2.293.743, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36, N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 1.500. Comisión 10%. En caso de falta de postores, el bien saldrá a la venta, a la ½ hs. con una base reducida en un 25% y de no existir oferentes, a la ½ hs. siguiente saldrá a la venta sin base. Entrega previo pago total. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Regl. del Fuero y serán abiertas por el Actuario a las 12:30 hs. del mismo día. El automotor no se encuentra dado de alta al (fs. 233), siendo a cargo del comprador su inscripción y las deudas por patentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 11.372.537.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/2 N° 16.836 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por 3 días en los autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/FRARE, SERGIO y Otros s/Ejec. Hipotecaria" que el martillero Sr. Guillermo Delgado (Tel. 4774-9798 y 15-5614-2009) subastará el día 19 de marzo a las 9:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: 1) El inmueble de la calle Bynnon 6725/29 de esta Capital Federal, compuesto de un galpón de 352,35 m2, con vivienda en su parte superior, consistente en hall de entrada, living-comedor, distribuidor de acceso a tres dormitorios, baño, cocina, quincho de ladrillo y terraza. Superficie cubierta: 122 m2. Terraza 120 m2. Nom. Cat.: Circ. 1; Sec. 95; Manz. 19; Parc. 27; Ptda. 12287. Matr. FR 1-54449. Base $ 163.800 al contado. Seña 30%. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5° día de notificado por ministerio de la ley el auto de aprobación de la subasta. Comisión: 3%. Salón 0,25%. Ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Días de visita: 13 y 14 de marzo de 10:00 a 12:00 hs. El actor se encuentra autorizado a no abonar seña en caso de resultar comprador. Los montos totales debidos por impuestos, tasas y contribuciones según los informes obrantes en autos, que le competan soportar al restante condómino Sr. Benjamín Frare (10%) serán a cargo de la parte adquirente. También serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones a partir del momento de la toma de posesión, la que deberá cumplimentarse dentro de las 48 hs. del momento en que el Tribunal tenga por integrado el precio. 2) Pick Up Toyota Hilux Diesel, cabina simple, mod. 81, dom. UJH 110. Base $ 1.000 más IVA. Seña 30%. Comisión 10%. Exhib. lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs. en Laprida 1469, Capital. Puesta en marcha, día 14 de marzo a las 10:00 hs. 3) Renault 18 TX Break, modelo 1992, dom. UHJ 084. Base $ 2.000. Seña 30% más IVA. Comisión 10%. Exhibición en Fco. Acuña de Figueroa 1546, lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs. Puesta en marcha día 14 de marzo a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 3/3 N° 407.826 v. 5/3/2003

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por 5 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/FRARE, SERGIO s/Ejec. Hipotecaria" que el martillero Sr. Guillermo Delgado (Tel. 4774-9798 y 15-5614-2009) subastará el día 21 de marzo a las 9:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Bynnon 6761 de esta Capital Federal, consistente en un galpón de 467,64 m2, aproximadamente. Nom. Cat.: Circ. 1; Sec. 95; Manz. 19; Parc. 26. Base $ 100.800 al contado. Seña 30%. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5° día de notificado por ministerio de la ley el auto de aprobación de la subasta. Comisión 3%. Salón 0,25%. Ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Días de visita: 13 y 14 de marzo de 10:00 a 12:00 hs. Los montos totales debidos por impuestos, tasas y contribuciones según los informes obrantes en autos, Rentas $ 2.103,73 (fs. 154); Aguas Argentinas $ 2.384,25 (fs. 130) y OSN sin deudas (fs. 123) que le competan soportar al restante condómino Sr. Benjamín Frare (50%) de ellos) serán a cargo de la parte adquirente. También serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones a partir del momento de la toma de posesión, la que deberá cumplimentarse dentro de las 48 hs. del momento en que el Tribunal tenga por integrado el precio. Deberá asimismo inscribir el bien en el registro respectivo dentro de los 30 días de que ser haya tenido por integrado el precio.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 3/3 N° 407.831 v. 7/3/2003

N° 22

El Juzgado en lo Comercial N° 22 de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital, comunica por cinco días en autos "SOPRANO HNOS. S.A. s/Quiebra" (CUIT 30-50018727-8), Expte. 35.788 que el lunes 17 de marzo de 2003 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) rematará el inmueble de la calle Remedios de Escalada de San Martín 3926/30, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. Aires (Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Frac. II; Parcela 20). Desocupado. Se trata de un edificio industrial construido sobre terreno que mide 14 m. de frente con una superficie s/dominio de 936,53 m2. Base $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Sellado de ley. De no haber postores se ofrecerá nuevamente con base de $ 50.000. Registra en autos las siguientes deudas: $ 7.248,63 al 20/9/01 (fs. 340) por impuestos municipales; $ 36.486,80 al 31/12/01 por Rentas Prov. (fs. 359). Al comprador sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano serán soportados por el comprador en subasta. No será admitida la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del viernes 14/3/03. Exhibición: Se puede visitar libremente.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/2 N° 16.816 v. 6/3/2003

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "GRIEGUES BEATRIZ ROSA sobre Quiebra", (Expte. N° 34.710/98), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día martes 11 de marzo de 2003, a las 9:40 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la cale Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el 50% indiviso de dos unidades funcionales N° 191 y 213, ubicadas en "Las Brisas Country Club S.A.", cuya entrada principal corresponde a la calle R. Petrocchi sin número, entre las de Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia, completando la manzana la calle Mar de Ajó, de la localidad de Zelaya, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral, Circunscripción X, Sección K, Fracción VI, Subparcelas 191 y 213. Inscripción dominial matrículas N° 5889/191 y 5889/213. Título de propiedad glosado a fs. 540/548. Unidad funcional N° 191: Designada según título como fracción VI; polígono 00-191; superficie 306,92 m2. Unidad funcional N° 213: designada según plano 84-19-78 como fracción VI; polígono 00-213; superficie 418,94 m2. Desocupadas, libre de personas y muebles. El estado de conservación es bueno; en el lote esquina se emplaza una construcción que cuenta con living comedor en desnivel, con hogar de leña, toillete, un ambiente, dos baños instalados tres habitaciones con placard, uno de ellos con una división en parte de 0,60 mts. de altura, pasillo interno, cocina (faltan detalles de terminación), patio abierto con lavadero y parrilla, altillo y amplio jardín. Exhibición: Días 5 y 6 de marzo de 2003, entre las 16 y 17 horas. Registran deudas: Por impuesto inmobiliario, al 6/7/01, U.F. 191: fs. 589/590, años 1995 al 2001 $ 4.135,80. U.F. 213: fs. 591/592, años 1995 al 1997 - 1999 al 2001 $ 361,89. Por impuesto municipal, al 27/4/01, U.F. 191: fs. 572, años 1995 al 2001 $ 3.247,42. U.F. 213: fs. 573, años 1996 al 2001 $ 1.093,47. Por Obras Sanitarias de las Nación, fs. 552, al 26/4/01, no cuenta con servicios. Por expensas, fs. 583/584, período 3/96 al 4/01 $ 44.550,48. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 45.000. Al contador y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/2000 de C.S.J.N. 0,25%. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 Ley 24.522, 570 CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89, aplicable al caso ya que la nueva ley no modificó el régimen anterior), se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, hasta el día 10 de marzo de 2003 a las 9:30 hs., disponiéndose la apertura de los sobres el mismo día a las 12 hs., en audiencia en la Sede del Tribunal. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. La identidad de la fallida es M.I. 5.617.972. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 26/2 N° 407.402 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Juez Nacional, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos días en los autos "PAVONE DOMINGO HECTOR s/Quiebra" Expte. N° 37.526, que el martillero Don Néstor Barthe rematará el día 11 de marzo de 2003, a las 10 horas en punto, en la Oficina de Subastas de la C.S.J.N., con sede calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As. Un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Marquesado Country Club" del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 455, Parcela 18, Partida Inmobiliaria N° 365.409. Sin base. Al contado y al mejor postor, Comisión 3%, Sellado Ley 1% y el 0,25 % correspondiente al arancel de la C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, debiendo el martillero suscribir éste con quién efectivamente efectuare la oferta. Se deja constancia que las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquéllas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la fecha de la toma de posesión por parte del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el Art. 212 de la Ley 24.522, 570 del CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta el día 10 de marzo de 2003 a las 9 y 30 horas, las que serán abiertas a las 12 y 30 horas del mismo día. El inmueble podrá ser visitado libremente. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/3 N° 407.950 v. 4/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RUIZ ALBERTO RICARDO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 1232) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo berlina, 5 puertas, modelo Clio RL Diesel 5 ptas., año 1999, motor N° AC14236, chasis N° 8A155NLZWS006128, dominio CSG 687, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36, N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 4.569,30. Para el caso de inexistencia de postor, pasada ½ hs. se realizará segunda subasta

con retasa del 50% y en caso de fracasar ésta pasados 30 minutos se realizará otra sin base. Comisión 10% y arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión del boleto de compraventa. Deudas en concepto de patentes $ 2.057,16 al 11/9/02 (fs. 78). El comprador deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado 12.590.854.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 28/2 N° 16.833 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 que desempeña el suscripto (Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Buenos Aires), hace saber por 2 días en los autos “VIENCO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Muebles” Expediente N° 38.381 que el martillero Luis Damián Osuna rematará el día 12 de marzo de 2003 a las 11:40 hs. (comienza puntualmente), en Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, bienes muebles de la fallida, entre ellos: rejas, flejes para cieloraso, escritorios, puertas, máquinas para fabricación de balsodones, armarios, tirantes, aparejo sin motor, etc. Todo muy deteriorado, conforme inventario de autos y catálogos. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor, en dinero efectivo al bajar el martillo. IVA sobre el precio final. Comisión 10%. Arancel de la Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Exhibición los días 6 y 7 de marzo de 2003, en el horario de 16 a 18, en la calle Quilmes entre José Ingenieros e Intendente Gnecco (38 metros contando desde José Ingenieros por la vereda de los números pares hacia Intendente Gnecco), Paso del Rey, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 3/3 N° 407.821 v. 4/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo, sito Av. Callao 635, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por 5 días (B.O./Clarín), en los autos: “INDUSTRIA ELECTRONICA DE COMPONENTES S.A. (INECSA) s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes” Exp. N° 23.308/94; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día Miércoles 12 de marzo de 2003, a las 10 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el Inmueble que comprende la Planta Industrial de la fallida, situado en la Ciudad y Partido de Cnel. Brandsen, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Ruta 215 km. 49 (calle Rivadavia) entre Ruta 210 (calle Moreno) y calle Leandro N. Alem). Se trata de un galpón de 4.500 m2. cubiertos, sobre una fracción de terreno de 12.690 m2. El frente del galpón mide 50 mts. sobre Ruta 215 por 90 mts. de fondo, tiene paredes perimetrales de mampostería (ladrillos comunes), de 7.50m. de alto; cabriadas parabólicas, luz piso/techo 9.50m. con cubierta de chapas galvanizadas N° 24; con importante instalación de Puente Grúa Monorriel, con guinche t/forvís de 5.000 kgs., eléctrico, con motor trifásicos, comando por botonera de baja tensión, largo de carrileras: 35 mts. (inc. 2,50% s/p/total) pisos de hormigón armado, baños, vestuarios; un sector administrativo de 10 x 20 mts. con techo de loza, pisos de mosaicos graníticos, dos toilettes. Fracción de terreno libre: de 75m frente a Ruta 215, por 108.50m. sobre calle lateral —Leandro N. Alem—, total 8.200m2 de terreno libre, desocupado y en el estado en que se encuentra. Nom. Catastral: Circ. I. Secc. G. Quinta 118. Parc. 3. Matrícula 8412. Adeuda: Al 2/00: Inmobiliario $ 47.644.50 a fs. 328; Municipal $ 9.943.08 a fs. 330. Se exhibe los días 7, 8 y 9 de marzo/03 de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: “Ad Corpus” Al contado y Al Mejor Postor: Base $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. (Acord. CSJN). Sellado 1%, todo en efectivo o mediante cheque sobre banco de plaza certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio consistente en el 70% restante, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: Las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente, se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes-raíces. Se deja establecido que se encuentra terminantemente prohibido la compra “en comisión” el comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/2 N° 407.403 v. 4/3/2003

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49 sito en Av. Callao 635, 4° p., comunica por dos días en autos “FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/FINES DET. c/OJEDA, RUBEN OMAR (DNI 13.651.415) s/Ejecución Prendaria” (Expte. 39.639) que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 subastará el miércoles 12 de marzo de 2003 a las 10:20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Palio S 1.3 MPI (SP), sedán 3 puertas, año 1999. Dom. DBM 142. Motor 178A20005766250, chasis 8AP178111X4118226. Base $ 3.665. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Adeuda al 7/6/02 $ 360 que serán liquidadas de acuerdo al art. 43 de la ley prendaria, en caso que no alcancen los fondos, el excedente será a cargo del comprador. En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. Exhibe en Mapo, Ruta 2 Km. 37,5, Berazategui, días hábiles de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 3/3 N° 46.812 v. 4/3/2003

N° 26

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, 1° p., comunica por dos días en autos “FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/FINES DET. c/PEREZ PAREDES, BLAS G. y Otros (DNI 92.276.010) s/Ejecución Prendaria” (Expte. 29.292) que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 subastará el miércoles 13 de marzo de 2003 a las 10:30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Ducato 2.8 D - Maxi - Gran Volume, año 1999, Dom. CUN 325. Motor 22502665954212167775, chasis ZFA2300000X5623395. Base $ 7.500. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Adeuda al 30/6/01 $ 1.987,20 que serán liquidadas de acuerdo al art. 43 de la ley prendaria. Se aceptan posturas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta. En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. Exhibe en Mapo, Ruta 2, Km. 37.5, Berazategui, días hábiles de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

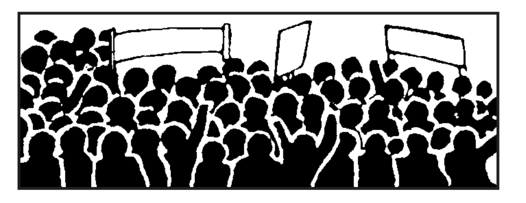
e. 3/3 N° 46.813 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 1°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos “INSTITUTO FARMACOQUIMICO BIZANCIO S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes” Expte. N° 11.314 que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 12 de marzo de 2003 a las 10:40 hs. en punto en la oficina de subastas judiciales de la CSJN sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes certificados de especialidades medicinales: (01) Ampicilina Bizancio, Cert. N° 48.742; (02) Sulfaprima Bizancio, Cert. N° 48.743; (03) Sulfato de Magnesio, Cert. N° 48.744; (04) Ibuprofeno Bizancio, Cert. N° 48.745; (05) Ketamina Bizancio/Ketamina, Cert. N° 48.746; (06) Cetrimonio, Cert. N° 48.747; (07) Cefotaxina, Cert. N° 48.748; (08) Etambutol, Cert. N° 48.749; (09) Proxim, Cert. N° 48.750; (10) Hialuroniasa Bizancio, Cert. N° 48.51; (11) Agua Destilada Bizancio, Cert. N° 48.752; (12) Amoxilina Bizancio, Cert. N° 49.104; (13) Solución Fisiológica Bizancio, Cert. 49.105; (14) Penicilina Sódica Bizancio, Cert. N° 49.106; (15) Ceftroiaxona Bizancio,Cert. N° 49.107; (16) Pancuron Bizancio, Cert. N° 49.108 (17) Katamina Bizancio, Cert. N° 49.109; (18) Clorulo de Sodio 20% Bizancio, Cert. N° 49.110; (19) Clorulo de Potasio Bizancio, Cert. 49.111; (20) Cloroxilenol Bizancio,Cert. N° 49.112; (21) Bicarbonato de Sodio Bizancio, Cert. N° 49.113; (22) Cefalotina Bizancio, Cert. N° 49.114; (23) Cefalexina Bizancio, Cert. N° 49.115; (24) Metronidazol Bizancio, Cert. N° 49.136; (25) Povidona Iodo Bizancio, Cert. N° 49.137; (26) Thiopental Bizancio, Cert. N° 49.139; (27) Dexametasona Bizancio, Cert. N° 49.140; (28) Adrenalina Bizancio, Cert. N° 49.141; (29) Fenobarbital Sódico Bizancio, Cert. N° 49.142; (30) Lidocaina 2% Bizancio, Cert. N° 49.143; (31) Succinilcolina Bizancio, Cert. N° 49.144; expedidos por el ANMAT. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado jurídico en que se encuentran. Condiciones de venta: en block. Base $ 87.187,50. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. En caso de fracasar esta modalidad y pasada media hora, se seguirá con la subasta y en ese mismo acto se dispondrá la venta de cada certificado por separado. Con la base de $ 2.823,50 por cada uno. Aclárase primeramente respecto de los certificados precedentes que los mismos en forma previa a su comercialización, que quien resulte titular de uno o más certificados, deberá presentar ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), los estudios de estabilidad correspondientes al envase primario a declarar y tener la autorización del período de vida útil y forma de conservación. El adquirente deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 16.463 y sus decretos reglamentarios 9763/64, 150/92 y la disposición 858/89 del Ministerio de Salud y Acción Social. Serán admitidas ofertas bajo sobre con las especificaciones indicadas precedentemente hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la L.C. La apertura de sobres tendrá lugar al iniciarse el acto del remate. En cuanto a la transferencia al adquirente del certificado se hará efectiva previo pago total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 547 del Cód. Procesal. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. A los interesados dirigirse a las oficinas del Dr. Finochietto, sita en San Martín 793, piso 1° “A”, solicitando, previamente, entrevista al Tel. 4311-2244.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 3/3 N° 407.784 v. 4/3/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (M.O.D.I.N.)

— Distrito Buenos Aires —

“El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 19 de Febrero de 2003 en el Expediente Letra P, Nro. 4, Año 2003, caratulado “PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA —MODIN— S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO”, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política “MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA” —MODIN— se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 10 de Febrero de 2003, adoptando dicho nombre y sigla y solicitando su reconocimiento como partido de distrito (art. 7 de la Ley 23.298).

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 28/2 N° 407.653 v. 4/3/2003

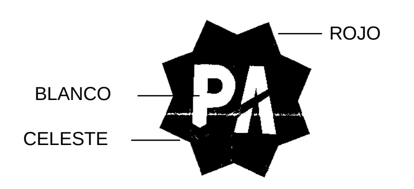
PARTIDO AUTENTICO FEDERAL

— Distrito Provincia de Buenos Aires —

“El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires doctor Manuel Humberto Blanco por resolución dictada con fecha 26 de diciembre de 2002 en el Expediente Letra “P”, N° 55, Año 2002, caratulado “PARTIDO AUTENTICO FEDERAL” S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO” hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política “Partido Auténtico Federal”, se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 26 de noviembre de 2002, iniciando el trámite de, reconocimiento de personería jurídico-política y solicitado el registro de los símbolos partidarios (art. 7 de la Ley 23 .298)”.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.





e. 28/2 N° 407.650 v. 4/3/2003

PARTIDO POPULAR

—Distrito Capital Federal—

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados “PARTIDO POPULAR s/Reconocimiento - Distrito Capital Federal”, Expte. Nro. 666/02, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, 24 de febrero de 2003... Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación “PARTIDO POPULAR”, que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 06 de noviembre de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular”. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la ley 23.298)”. Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

e. 3/3 N° 407.753 v. 5/3/2003

El único Diario con la información oficial y obligatoria

con servicio de entrega a domicilio

1


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 30.078 1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES
SUMARIO

Primera Sección:

Legislación y Avisos Oficiales.

2


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 30.078 2ª
SUMARIO

Segunda Sección:

Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura.

3


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 30.078 3ª CONTRATACIONES

Tercera Sección:

Contrataciones.

SUSCRIBASE:

Sede Central, *Suipacha 767, Capital (11.30 a 16 hs.)*
Delegación Tribunales, *Libertad 469, Capital (8.30 a 14.30 hs.)*
Delegación Colegio Público de Abogados, *Av. Corrientes 1441, Capital (10.00 a 15.45 hs.)*